



PRESUPUESTO 2015

Bogotá, Distrito Capital

Marco Fiscal de Mediano Plazo
Plan Financiero Administración Central
Plan Financiero Establecimientos Públicos
Composición Presupuesto General
Presupuesto Anual
Decreto de Liquidación
Plan de Cuentas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE HACIENDA

BOGOTÁ
HUMANANA

Presupuesto 2015

Bogotá, Distrito Capital

Marco Fiscal de Mediano Plazo
Plan Financiero Administración Central
Plan Financiero Establecimientos Públicos
Presupuesto Anual
Composición Presupuesto General
Decreto de Liquidación
Plan de Cuentas

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GUSTAVO PETRO URREGO
Alcalde Mayor

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Secretario Distrital de Hacienda

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Subsecretario de Hacienda

PIEDAD MUÑOZ ROJAS
Directora Distrital de Presupuesto

Martha Cecilia García Buitrago
Subdirectora de Finanzas Distritales

Dora Alicia Sarmiento Mancipe
Subdirectora de Competitividad y Gobierno

José Humberto Ruíz López
Subdirector de Desarrollo Social

Nubia Jeaneth Mahecha Hernández
Subdirectora de Análisis, Ingreso y Sostenibilidad

Gloria Esperanza Segura Monsalve
José Agustín Hortua Mora
Asesores

Profesionales

Adriana Lucía Navarro Vargas
Adriana Marcela Rozo Álvarez
Andrés Felipe Beltrán Rodríguez
Blanca Nidia Suárez Pérez
Carlos Humberto López Carmona
Carmen Beatriz Delgadillo Buitrago
Diana Patricia Garzón Otálora
Diego Alexander Pinzón Camacho
Gloria Patricia Rincón Medrano
Gloria Amparo Gómez Esguerra
Harold Jurado Ballesteros
Jeanet Constanza Sáenz González
Jorge Eduardo Villamil Russi
José Mario Suárez Puyo
José Vicente Castro Torres
Juan Camilo García Sánchez
Juan Francisco Olaya Toro
Libardo Castro Mesa
Luis Alberto Duque Riascos
Luz Marina Pérez Suárez
María Cristina Báez Báez
Mariela Pineda Bernal
Martha Cecilia Villamil Galindo
Martha Inés Borda Linares
Martha Isabel Delgado Céspedes
Mercedes Melo García
Miguel Ricardo Franco Moreno
Miryam Constanza Triana Echeverry
Nancy Avendaño Corrales
Olga Nubia Ossa Zamora
Omar Aldemar Pedraza Rodríguez
Pedro Antonio Osorio Muñoz
Richard Ríos Castro
Víctor Alonso Torres Poveda
Yeny Patricia Rodríguez Silva
Yezid Hernando Fuentes Corredor

Auxiliares Administrativos

Abderson Alfonso Pachon Torres
María Esperanza Noel Torres
Hilma Lucía González Melo
Maury Yanury Salgado Cortes
Uldy Cecibel Villamor

Secretarias

Deidad Divina Aldana Acosta
Hilda Esperanza Rivera Rodríguez

Agradecimientos

Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales
Dirección Jurídica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Contenido

INTRODUCCIÓN	7
I. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	15
1 CONTEXTO MACROECONÓMICO 2015-2025	17
1.1 Panorama general.....	17
1.1.1 Débil recuperación internacional.....	17
1.1.2 La economía colombiana.....	19
1.1.3 La economía de Bogotá.....	21
2 SUPUESTOS MACROECONÓMICOS	38
3 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR.....	39
3.1 Administración Central	39
3.1.1 Ingresos de la Administración Central	39
3.1.2 Gastos de la Administración Central.....	44
3.2 Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá	48
3.2.1 Ingresos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá	48
3.2.2 Gastos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá ..	50
3.3 Balance fiscal y balance primario 2013	52
4 INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2014	54
4.1 Administración Central	54
4.1.1 Comportamiento de los ingresos	54
4.1.2 Comportamiento de los gastos	59
4.2 Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá	63
4.2.1 Comportamiento de los ingresos	63
4.2.2 Comportamiento de los gastos	66
5 PLAN FINANCIERO 2015 PRESUPUESTO ANUAL DISTRITAL	67
5.1 Administración Central Distrital.....	68
5.1.1 Ingresos.....	68
5.1.2 Gastos	77
5.2 Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá	80
5.2.1 Ingresos.....	80
5.2.2 Gastos e Inversiones	89
6 BALANCE FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	90
6.1 Balance financiero 2015.....	90
6.1.1 Ingresos.....	91
6.1.2 Gastos	92
6.1.3 Plan de endeudamiento	93



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Contenido

6.2	Balance financiero 2015-2025	94
6.2.1	Ingresos.....	94
6.2.2	Gastos	95
6.2.3	Balance fiscal y balance primario	96
7	META DE BALANCE PRIMARIO Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD	97
7.1	Balance primario requerido	97
7.2	Indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad	97
8	ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.....	98
9	COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014	100
9.1	Exenciones	102
9.2	Exclusiones	103
9.3	Descuentos	105
10	PASIVOS CONTINGENTES, PASIVO PENSIONAL Y PASIVOS EXIGIBLES.....	106
10.1	Pasivos contingentes	106
10.1.1	Pasivos contingentes judiciales	107
10.1.2	Pasivos contingentes en contratos administrativos.....	111
10.1.3	Pasivos contingentes en operaciones de crédito público.....	113
10.2	Pasivo pensional	113
10.3	Pasivos exigibles.....	114
11	COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2013	118
II.	PRESUPUESTO ANUAL DEL DISTRITO CAPITAL 2015	119
	PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2015.....	121
	PRESUPUESTO ANUAL DEL DISTRITO CAPITAL 2015.....	131
	PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	137
	PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	177
	DECRETO DE LIQUIDACIÓN	211
	PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015	273
	ANEXOS.....	287
	Resoluciones CONFIS Presupuesto Empresas	289
	Plan de Cuentas Empresas Industriales y Comerciales.....	303
	Plan de Cuentas Empresas Sociales del Estado	309
	Definición Rubros Empresas Sociales del Estado	317

Introducción

Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

INTRODUCCIÓN

El Presupuesto Anual de Bogotá para la vigencia 2015 señala la fase de consolidación del cambio de visión de ciudad hacia una Bogotá más Humana, que tiene como bases principales la reducción de la segregación, la defensa de lo público y la actuación frente al cambio climático. Dentro de esta visión de ciudad, la prioridad es la atención de la infancia, adolescencia y personas mayores; así mismo, mediante el aumento de las capacidades para el goce efectivo de los derechos, se ha buscado la reducción de todas las formas de segregación social, económica, espacial y cultural, para los sectores más pobres de la ciudad.

Bogotá Humana continúa con los esfuerzos para el ordenamiento del territorio de la ciudad alrededor del agua, en la búsqueda de un modelo de crecimiento basado en la sostenibilidad ambiental y el crecimiento sostenible de la ciudad protegiendo sus recursos ambientales con énfasis en el recurso hídrico.

El resultado del trabajo de la Administración se plasma en logros relevantes. Según cifras del DANE, en Bogotá 220.999 personas han superado la situación de pobreza multidimensional. En cuanto a la pobreza monetaria, para el mismo momento 195.497 personas superaron la pobreza analizada desde este aspecto y la ciudad presenta una incidencia de 10,2%, frente al 30,6% del promedio nacional. Aún más importante resulta la reducción de la pobreza extrema, en la que se tiene un nivel de 1,6% de la población frente al 9,1% nacional, en número de personas, razón de ser del Plan de Desarrollo Distrital, 26.566 personas superaron la pobreza extrema en Bogotá.

En lo que tiene que ver con la educación, pilar fundamental en la generación de oportunidades y desarrollo de capacidades para el disfrute efectivo de los derechos humanos, a septiembre de 2014 la ciudad tenía 887.057 niños y niñas matriculados en el sistema público distrital, que representan un aumento y recuperación de la demanda de 59.696 cupos. Así mismo, otro de los programas fundamentales ha sido el de jornada completa, en el cual la ciudad pasó de tener 27.046 a 183.141 estudiantes pertenecientes principalmente a los estratos 1 y 2 de la ciudad, con acceso a alimentación de los más altos estándares de calidad nutricional de Colombia y América Latina. Un aspecto muy importante en la reducción de la segregación en el sistema educativo distrital ha sido la implementación de TIC en 578 sedes educativas, específicamente la conexión a internet de 30 megas y la incorporación de nuevas tecnologías de la información. Así mismo hoy pueden acceder a internet vía WI-FI 400 mil estudiantes y 17 mil docentes, en 5.137 aulas de 290 colegios públicos. De otra parte, a septiembre de 2014 el 58% de los colegios distritales tienen implementada en su totalidad una atención a la población escolar con perspectiva de género y enfoque diferencial para una escuela libre de discriminación, que tiene en cuenta los grupos étnicos, la orientación sexual, las víctimas del conflicto y las personas en situación de discapacidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

La ampliación en la cobertura y mejora en la calidad de la atención a la primera infancia ha sido una de las constantes en la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital; en este sentido, hoy en la ciudad hay 205.140 niños y niñas menores de 5 años atendidos, con un incremento de cerca de 60.000 niños y niñas atendidos y cuidados. Igualmente se han implementado 58 nuevos jardines Acunar y se ha dado énfasis en la formación para la apreciación y creación artística y cultural de los niños y niñas de la primera infancia.

En los dos primeros años de la Bogotá Humana la mortalidad infantil se redujo drásticamente en niños menores de 5 años y se logró la reducción más importante en Colombia en una década en los casos de mortalidad materna, alcanzando muy anticipadamente la meta prevista para el Plan de Desarrollo. Uno de los principales factores que aporta a este resultado está íntimamente relacionado con el acceso al agua, en este sentido el programa adelantado por la Bogotá Humana, sustentado en los Decretos Distritales 485 de 2011 y 064 de 2012 ha logrado que en la actualidad más de 680 mil viviendas tengan garantizado el derecho a 6 metros cúbicos de agua al mes, lo cual representa para las familias mayor salubridad, un ahorro en dinero y en consecuencia un disponible en sus ingresos para atender otras prioridades, que da como resultado una mayor capacidad para desarrollarse y ejercer sus derechos.

La atención a personas en situación de vulnerabilidad ha marcado uno de los objetivos emblema de la Administración Distrital en cuanto a la generación de oportunidades de trabajo para personas con discapacidad, la atención de mínimos básicos y redignificación para habitantes de la calle, atención diurna y nocturna para personas mayores y la vinculación de las mujeres en acciones de empoderamiento para el ejercicio de sus derechos. Estas acciones han venido acompañadas del incremento en los equipamientos de atención a población vulnerable y su ubicación en áreas de mayor impacto en la ciudad. En este sentido, es importante mencionar que en lo corrido de la ejecución del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, el presupuesto de inversión en el Sector de Integración Social ha tenido un incremento superior al 70%, alcanzando cifras cercanas a los 900 mil millones en 2013 y 2014, orientado a la atención de poblaciones vulnerables, mujeres, población víctima del conflicto armado y todas las modalidades de atención para la primera infancia y madres gestantes.

En el tema del ordenamiento del territorio y la política de vivienda, Bogotá Humana ha incrementado la entrega de subsidios con la política de subsidios de vivienda en especie, buscando mejorar la localización de las viviendas en proyectos con mezcla de usos. Por otra parte, se ha avanzado en la entrega de subsidios para el mejoramiento habitacional y se han adelantado obras de mejoramiento barrial en parques, vías, andenes y escaleras. Las víctimas del conflicto armado han tenido especial atención para la entrega de viviendas en especie y subsidios, haciendo énfasis en las familias con jefatura femenina y de discapacitados. En el Distrito Capital se han habilitado 73,37 hectáreas para vivienda de interés prioritario con capacidad para más de 26.000 soluciones de vivienda.

Aspecto a destacar es la importante mejora en la seguridad, representada en la disminución en más de cinco puntos en la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

en la ciudad y el índice de mortalidad por accidentalidad por cada diez mil vehículos más bajo en los últimos diez años. Lo anterior, producto de una concepción de seguridad humana que enfrenta los delitos, violencias y conflictividades que proceden de múltiples factores y atentan contra la seguridad y convivencia de la ciudad; en este sentido, los resultados positivos están relacionados con el Plan Integral de Seguridad 75/100, liderado por la Administración Distrital y la Policía Metropolitana para reducir el número e impacto de delitos en 75 de los barrios más inseguros de Bogotá el cual ha permitido una notable disminución en el total de los delitos de alto impacto con la disminución de las tasas de los delitos relacionados con lesiones comunes, hurto a personas, residencias y establecimientos comerciales.

En otro tema de vital importancia en la ciudad como es el de la movilidad, la Administración Distrital de la Bogotá Humana, entregó en el 2014 los estudios de ingeniería de detalle para la primera línea del Metro en Bogotá, que permitirá la etapa de contratación de obras por primera vez en la historia de la ciudad. La primera línea del Metro contará con 27 estaciones y un trazado subterráneo de 27 km desde el suroccidente hasta el nororiente de Bogotá, atravesando por el centro de la capital, cada estación involucrará un desarrollo integral en el que se conjugarán el urbanismo, el paisajismo y la cultura y se aplicarán los principios de Desarrollo Orientado por el Transporte Sustentable. La construcción de la primera línea del Metro de Bogotá se estima en un período de 5 años, y tendrá una capacidad de transporte de 80.000 personas hora sentido y trenes de tracción totalmente eléctrica, cumpliendo el compromiso de hacer de Bogotá, una ciudad sostenible con la utilización de fuentes de energía alternativas.

Así mismo el Sistema Integrado de Transporte Público, presenta un alto porcentaje de implementación que durante 2015 será afianzado en su totalidad, dando un vuelco humano a la forma en que los ciudadanos y ciudadanas se movilizan en la ciudad, hacia un modelo multimodal, estableciendo en la ciudad una jerarquía de los modos de transporte que prioriza en primer lugar al peatón, en segundo lugar la bicicleta, sin restarle espacio al peatón sino al vehículo particular, y en tercer lugar el transporte público, lo cual se expresa en una ciudad más humana y más adaptativa al cambio climático.

En la defensa de lo público, con el nuevo esquema de aseo los bogotanos pagaron en su conjunto aproximadamente 47.900 millones de pesos menos por factura de aseo durante 2012 y 2013, reducción de costos que persistió durante 2014, y que ha venido acompañado por el reconocimiento y formalización de cerca de 14.000 recicladores de oficio en la ciudad.

Los logros alcanzados por la Administración Distrital, son respaldados por el manejo serio de las finanzas distritales que para 2012 y 2013 presentan superávit fiscal, a pesar de la reducción de los recursos que transfiere la Nación para los sectores de salud y educación los cuales fue necesario financiar en mayor medida con recursos propios.

La ciudad continúa en una senda de confianza por parte de sus habitantes representada en el crecimiento constante del recaudo de impuestos distritales, mantiene en niveles



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

sostenibles su deuda, aún después de aprobado el cupo de endeudamiento y conserva las calificaciones de inversión durante los últimos años. Todo lo anterior refleja el compromiso denodado de Bogotá Humana con la defensa de lo público.

Para complementar los logros hasta ahora obtenidos, el presupuesto para la vigencia 2015 continuará haciendo énfasis en la reducción de la segregación, la actuación frente al cambio climático y la defensa de lo público. En particular se resaltan las acciones previstas en el desarrollo de la primera infancia con el aumento de cobertura en cupos y el reforzamiento de la política de calidad en preescolar. Adicionalmente los siguientes sectores tendrán especial atención en el presupuesto para la próxima vigencia:

- *Educación:* La jornada completa se encuentra en la etapa de afianzamiento, fundamentada en el desarrollo curricular para la formación integral, para lo cual ha sido esencial el desarrollo de infraestructura y dotaciones, acompañado de una adecuada alimentación y servicio de transporte escolar. Se continúa, como parte del proceso de generación de capacidades para niños y adolescentes para el ejercicio de sus derechos y la reducción de la segregación, con la implementación de tecnologías de la información y las comunicaciones y la incorporación, uso y apropiación de las ciencias y las tecnologías. Adicionalmente, en el presupuesto de la vigencia 2015 se hace énfasis en garantizar la cobertura en educación para niñas y niños, para lo cual se continuará con el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y dotación de sedes con los elementos requeridos para un hábitat escolar con ambientes pedagógicos adecuados. Un propósito de la Bogotá Humana para 2015 es la generación de oportunidades de formación para el emprendimiento y/o desarrollo y fortalecimiento de competencias ciudadanas, laborales generales y específicas de jóvenes con vulneración de derechos y víctimas de violencia.
- *Integración Social:* El compromiso de la Administración con la reducción de la segregación se mantiene vigente en el presupuesto para la vigencia 2015 con el incremento de los subsidios para el Adulto Mayor, la atención integral a las personas en situación de discapacidad y la atención a los habitantes de calle y personas en prostitución para la generación de capacidades. Para 2015 el presupuesto de inversión del sector Integración Social asciende a 1,21 billones de pesos, que significa, frente a lo recibido por Bogotá Humana, un incremento del 100%, hecho que refleja las prioridades y esfuerzos de la Administración Distrital por reducir todas las formas de segregación social, económica, espacial o cultural.

Las minorías seguirán siendo foco de la política distrital con el fortalecimiento de las mesas de etnias y la promoción y recuperación de sus valores culturales, permanece además, el compromiso con las víctimas del conflicto armado con el apoyo al retorno, inclusión productiva, bonos de ayuda humanitaria y apoyo legal y psicológico.

- *Salud:* La atención en salud continuará siendo prioridad en la Bogotá Humana, por tal razón se buscará la atención para 1.030.000 familias en territorios saludables por parte de equipos de profesionales especializados en las áreas de la salud, ciencias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

humanas, sociales y ambientales. Se enfatizará en el programa de atención pre hospitalaria, de ambulancias y en la línea de emergencias 123.

- *Hábitat:* Otro eje fundamental del Plan de Desarrollo Bogotá Humana que continúa siendo desarrollado y fortalecido en el presupuesto para la vigencia 2015 es la adaptación al cambio climático y el ordenamiento del territorio alrededor del agua, en este sentido, se va a priorizar la compra de predios en humedales y se reforzarán los programas de investigación y conservación de la flora, especies vegetales y ecosistemas de la región capital y la diversidad genética asociada a las mismas. Por otra parte se avanzará con los programas de gestión con los sectores productivos generadores de residuos contaminantes del agua y el plan de gestión social para el reciclaje de residuos sólidos. Se mantendrá la política de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, con la adquisición de predios, arrendamiento de inmuebles y los recursos técnicos y humanos, con lo cual se busca proteger la vida de las personas que conforman dichos hogares.

En concordancia con estos esfuerzos se continúa con los programas para generación y financiación de vivienda de interés prioritario y la gestión de los correspondientes mecanismos para generación del suelo necesario para éstos, como forma de avanzar en la disminución de la segregación en la ciudad y ordenar el territorio de una manera sostenible.

En el marco del Programa de Revitalización del Centro Ampliado se contemplan los recursos necesarios para intervenciones urbanas priorizadas que incluyen la iniciativa Ciudad Salud Región, para el Hospital San Juan de Dios. Igualmente se prevén recursos para atender los gastos relacionados con administración y otros gastos prioritarios asociados al mismo. También se contempla la intervención integral de la Basílica del Voto Nacional y la zona de los Mártires.

- *Ambiente:* En el tema de desarrollo y conservación del espacio público y la red de ciclo-rutas en el presupuesto para la vigencia 2015 se están programando los recursos necesarios para la peatonalización de la Carrera Séptima, revegetalización de la Carrera Décima, revitalización del Eje Ambiental y la construcción de Bicicarriles.

En lo que respecta al programa de “Basura Cero”, se continuará impulsando la política pública tendiente a la maximización de la separación en la fuente y la generación de una cultura de manejo de los residuos.

El presupuesto 2015 contempla, en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, la previsión de recursos de dos de los tres pagos propuestos en la solicitud de apertura del incidente de impacto fiscal presentada ante el Consejo de Estado por un monto de \$117.000 millones. Lo anterior, en aras de dar cumplimiento al fallo de la de esta corporación del 1º de noviembre de 2012.

- *Movilidad:* Para este sector, 2015 será el año de la consolidación del modelo multimodal propuesto por la Bogotá Humana. En primera instancia, el Sistema



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Integrado de Transporte Público SITP completará su implementación marcando una transformación en la forma de utilizar el transporte que disminuye los costos y tiempos de movilización, organiza las rutas y paraderos, reducir las emisiones de gases contaminantes con un uso eficiente de los recursos energéticos, incluyente para todos los ciudadanos y ciudadanas sin diferenciar sectores sociales o geográficos y que genera empleo formal con mejores condiciones en seguridad vial, y menores índices de accidentalidad. En este modelo intermodal se pondrá en marcha la construcción del primer cable aéreo entre Ciudad Bolívar- Tunal, lo que permitirá a los habitantes de la zona conectarse con la red de transporte público masivo, con calidad y equidad mediante una modalidad de transporte ambientalmente sostenible, que mejora sus tiempos de viaje y sus posibilidades de progreso. Este modelo de transporte incluyente que reduce la segregación, se complementa con los beneficios de transporte para personas sisbenizadas que mediante un incentivo para el pago de pasajes en el SITP, permitirá que la población con menor capacidad de pago reduzca en un 50% el costo de sus pasajes.

Todo lo anterior aunado, al inicio de la licitación de la primera línea del Metro de Bogotá mencionada anteriormente que servirá como catalizador de una ciudad moderna e incluyente en su transporte que respeta el medio ambiente y se ordena de una manera sostenible.

- *Cultura, Recreación y Deporte:* También se contemplan recursos para la construcción de la Nueva Cinemateca Distrital, el Teatro del Sur, Parque Illimani y los parques previstos para zonas como Altos de la Estancia, Porvenir, Patio Bonito y Rincón, que permitirán que ciudadanos y ciudadanas accedan a la oferta cultural de la ciudad en las áreas de arte dramático, danza, artes audiovisuales, literatura y música y disfruten de zonas verdes y ambientes inclusivos para la recreación activa y pasiva desprovistos de todo tipo de segregación.

El presupuesto 2015 es el resultado de un ejercicio de planeación presupuestal y financiera, sustentado en la optimización del uso de los recursos, la eficiencia en el gasto público y la priorización de los programas que reducen la segregación, mejoran la adaptación al cambio climático y generan un impacto positivo en la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos. En este sentido, 2015 es el año de la consolidación de las políticas de la Bogotá Humana y los logros que ya se hacen evidentes en la ciudad.

Finalmente, es importante señalar que el Presupuesto de 2015 busca consolidar los avances sociales en la ciudad, producto de los logros de la Bogotá Humana, Plan de Desarrollo que a bien tuvo el Concejo Distrital en aprobar, superando las iniquidades y diferencias sociales en busca de una Bogotá en la que todas las personas tengan las mismas oportunidades y reciban el mismo trato, sin importar su condición social, una ciudad ordenada en el territorio que cuida sus recursos hídricos y que distribuye y ejecuta de la mejor manera posible su presupuesto para el beneficio de todas las personas que la habitan, nuestro eje fundamental.

Marco Fiscal de Mediano Plazo

Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



I. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

1 CONTEXTO MACROECONÓMICO 2015-2025

1.1 Panorama general

1.1.1 Débil recuperación internacional

Las economías centrales

Las principales economías del mundo han vuelto a recuperar de manera leve su senda de crecimiento, en un contexto internacional marcado recientemente por conflictos bélicos regionales que pueden afectar ésta débil reactivación. El mayor crecimiento en el primer trimestre de 2014 se registró en el Reino Unido (3,1%), seguido de Japón (2,8%), Alemania (2,3%) y Estados Unidos (2,0%), que siguen siendo crecimientos moderados en comparación con los que registran algunas economías emergentes como China (7,4%) e India (5,9%) y, también, bastante inferior al de algunas latinoamericanas. A pesar de esta débil recuperación, la disminución del desempleo ha mejorado de manera sustancial en países como Estados Unidos y Alemania, aunque siguen siendo bastante altos en aquellos países de la periferia europea (España y Portugal).

Cuadro 1
Países industrializados. PIB trimestral (variaciones anuales)

Países	2011				2012				2013				2014
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I
Alemania	4,8	3,0	2,7	2,2	1,3	1,1	0,9	0,3	-0,3	0,5	0,6	1,4	2,3
Francia	2,7	2,1	1,8	1,5	0,6	0,4	0,5	0,0	-0,2	0,7	0,3	0,8	0,8
Reino Unido	1,4	0,8	0,8	1,1	0,6	0,1	0,3	0,2	0,5	1,7	1,8	2,7	3,1
Estados Unidos	1,8	1,9	1,6	2,0	3,3	2,8	3,1	2,0	1,3	1,6	2,0	2,6	2,0
Japón	0,1	-1,7	-0,6	0,3	3,1	3,2	-0,2	-0,3	0,0	1,3	2,4	2,4	2,8
Italia	1,3	0,9	0,3	-0,6	-1,7	-2,4	-2,6	-2,8	-2,4	-2,2	-1,9	-0,9	-0,5
España	0,5	0,5	0,6	-0,6	-1,2	-1,6	-1,7	-2,1	-1,9	-1,6	-1,1	-0,2	0,5
Portugal	-0,4	-0,9	-1,8	-2,8	-2,4	-3,2	-3,6	-3,8	-4,0	-2,0	-0,9	1,5	1,3
Irlanda	0,1	1,8	0,8	3,6	1,5	0,7	-0,7	-0,9	-1,8	-1,4	2,5	-0,6	n.d
India	10,0	8,5	7,2	6,1	5,3	4,3	4,7	5,3	4,6	4,5	5,1	4,5	5,9
China	9,4	9,6	9,7	9,1	8,1	7,6	7,4	7,9	7,7	7,5	7,8	7,7	7,4
Brasil	4,1	3,3	2,2	1,4	0,8	0,4	1,0	1,8	1,9	3,4	2,5	2,2	1,9
México	3,8	3,6	4,4	4,2	3,9	4,6	3,2	3,3	2,9	0,5	1,4	0,6	0,6

Fuente: OCDE e Institutos de Estadísticas de Países.

La disminución del desempleo en Estados Unidos ha contribuido al fortalecimiento de la demanda interna y a mejorar las expectativas de los consumidores, a la vez que se empieza a registrar un nuevo ciclo alcista en los precios de la vivienda nueva, lo cual está mostrando una mejoría generalizada en la situación económica de los hogares en ese país. Las ventas minoristas crecieron 5,0% en agosto, superando los crecimientos de los doce meses anteriores, mientras que la confianza del consumidor dejó atrás una etapa en que el índice



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

aún reflejaba las condiciones recesivas de la economía. Las mejoras en el ingreso laboral producto de los aumentos en el empleo permitirán que el gasto de consumo de la mayor economía del mundo se convierta en un importante factor para la consolidación de la recuperación internacional.

A su turno, según ha manifestado la Congress Budget Office (CBO) de Estados Unidos, las menores unidades de vivienda desocupadas y la formación más rápida de nuevos hogares, conducirán a mayores incrementos en la construcción de viviendas, lo cual ha estado acompañado de un nuevo ciclo alcista de precios, dejando atrás la tormentosa crisis hipotecaria de 2007-2008.

En ese sentido, las proyecciones económicas de la mayor economía del mundo oscilan entre las perspectivas optimistas de la CBO, que sitúan el crecimiento en un valor de 3,4% para los años 2014-2016, hasta las moderadas del Fondo Monetario Internacional, que disminuyó en un punto porcentual las proyecciones realizadas hace un año, dado que se prevé un crecimiento de 1,7% en 2014 y de 3,0 en 2015.

Con respecto al resto de países desarrollados, es notoria la importante recuperación de Alemania, Reino Unido y Japón, que ya acumulaban varios trimestres (entre 6 y 12) con resultados económicos inferiores al 1%, e incluso negativos. La mejoría reciente en la actividad económica se ha traducido en disminución de la tasa de desempleo en varios puntos porcentuales, desde el momento más crítico de la crisis (2009) hasta el presente. Alemania, por ejemplo, que en el primer trimestre de 2014 creció 2,3%, logró una reducción de la tasa de desempleo en la misma magnitud, mientras que Japón y Canadá la redujeron por encima de un punto porcentual. De esta manera, las economías desarrolladas más grandes han logrado llegar a tasas de desempleo en promedio de 6%, lo cual es un buen dato, si se tiene en cuenta que en el momento más crítico, las tasas de desempleo superaban el 8% en esas economías. Caso aparte es lo que ha sucedido en aquellas economías más afectadas por la crisis (España y Grecia, con tasas de desempleo superiores al 25%) o los de Italia, Portugal e Irlanda, con tasas de desempleo oscilando entre el 12% y el 16%.

En términos generales, la situación en los países desarrollados no es tan precaria como en trimestres anteriores, y se espera que este proceso de recuperación se consolide en el futuro, debido a los cambios que ya se notan en la dinámica de la demanda de esos países.

Una de las preocupaciones actuales de los analistas internacionales es la dinámica de la economía china, cuyas tasas de crecimiento superiores al 10% de años anteriores, parece que no se registrarán en los próximos años. Las proyecciones para 2014 y 2015 son ligeramente superiores al 7%, lo cual tendrá efectos en la demanda de materias primas. De hecho, casi todos los organismos internacionales dan por hecho que el ciclo alcista de precios de las materias primas se moderará un poco los próximos años, con tendencia a la baja. Ante la debilidad de las economías centrales, principales consumidoras de los bienes chinos, es de esperar que también se modere un poco el crecimiento en esta economía, cuyo dinamismo reciente ha estado soportado en el ímpetu exportador. Si la economía china da un viraje hacia el consumo interno, las consecuencias para la economía mundial serían impredecibles, pues China tiene el 20% de la población mundial.



Los precios de las materias primas y alimentos

Varias entidades internacionales coinciden en que los precios de las materias primas entrarían en una dinámica de relativa estabilidad y, algunos de esos productos, como energía y metales, tenderían a la baja, aunque no en las proporciones que tuvieron en el período de la crisis de 2008-2009. La Cepal, por ejemplo, señala que en los primeros meses de 2014 se registraron variaciones negativas en los rubros de aceites y semillas oleaginosas (4,1%) y minerales y metales (6,7%) y aumentos en los precios de los alimentos (7,5%), bebidas tropicales (64,4%) y energía (1,9%). El fuerte incremento del rubro de bebidas tropicales se debe al marcado ascenso de los precios del café, que últimamente viene contrarrestando el período de descenso que traía desde 2011 y que empezó a revertirse de manera acelerada a principios de 2014.

Con respecto a los precios del petróleo se observa una relativa estabilidad alrededor de los US\$90 el barril, y no se prevén mayores disminuciones debido a la exacerbación de conflictos regionales e inestabilidad política en zonas de grandes reservas petroleras. Por su parte, el precio del cobre continúa con su tendencia a la baja, estabilizándose alrededor de los tres dólares la libra. Ante este panorama de moderación y un curso descendente en algunos precios de las materias primas, las proyecciones de crecimiento para América Latina también se han proyectado a la baja.

Al observar la ubicación de América Latina en el concierto internacional, es evidente que los países de la región se beneficiaron durante algún tiempo de la doble ventaja que representó el abultado déficit en cuenta corriente de Estados Unidos (la mayor economía consumidora del mundo) y el fuerte crecimiento de la economía china, cuya demanda de materias primas (especialmente hidrocarburos y metales) le permitieron a estos países salir rápidamente de la crisis financiera y económica internacional de 2008-2009. Esta doble ventaja permitió mayores tasas de crecimiento que las de los países industrializados, que sólo se han visto beneficiados por la voracidad del consumo estadounidense. De allí, que no pueda hablarse equivocadamente del “fin de la fiesta”, por cuanto el acoplamiento que ha existido entre las economías latinoamericanas y las del resto del mundo, incluyendo la China, ha sido evidente en los ciclos de la economía mundial en estos años. Los dos grandes motores se han desacelerado un poco, y esto tendrá consecuencias hacia el futuro, con menores tasas de crecimiento económico y disminución en los flujos del comercio internacional.

1.1.2 La economía colombiana

La economía colombiana continúa mostrando una gran fortaleza pese al difícil panorama económico internacional. En efecto, después de la crisis económica mundial de 2007 y 2008 que tuvo un efecto negativo en la actividad productiva nacional, Colombia logró recuperarse rápidamente y consolidar un desempeño sobresaliente frente a la mayoría de países latinoamericanos. Es así como en los últimos años su crecimiento ha sido superior al 4%, destacándose el año 2011 con un aumento de 6,6%. Posteriormente este crecimiento se ha moderado, pero mantiene un alto ritmo, el cual podría aumentar el año actual teniendo en cuenta que en el primer semestre presentó un crecimiento de 5,4%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

En forma desagregada cabe mencionar por su buen comportamiento los sectores de minería, construcción, financiero con sus actividades conexas y los servicios personales. La minería estuvo incentivada por la inversión extranjera directa y por los elevados precios internacionales de sus productos, y construcción por la política del gobierno con el otorgamiento de subsidios a las tasas de interés para la adquisición de vivienda nueva por parte de los estratos de ingresos medios y bajos y por la construcción de viviendas gratis para la población menos favorecida. En contraste, el sector industrial presenta tasas de decrecimiento, como consecuencia de la apreciación de la tasa de cambio, su mayor exposición a la competencia internacional y el contrabando. El sector de servicios públicos domiciliarios, por su parte, registra un lento crecimiento, con excepción de 2013, donde alcanzó la tasa más alta de los últimos seis años.

Cuadro 2
Variación real % del PIB de Colombia

Sectores	2008	2009	2010	2011	2012p	2013pr
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,4	-0,7	0,2	2,1	2,5	5,5
Explotación de minas y canteras	9,4	10,9	10,6	14,5	5,6	4,9
Industrias manufactureras	0,6	-4,1	1,8	4,7	-1,1	-1,0
Suministro de electricidad, gas y agua	0,5	1,9	3,9	3,0	2,1	4,9
Construcción	8,8	5,3	-0,1	8,2	6,0	12,0
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	3,1	-0,3	5,2	6,7	4,3	4,3
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4,6	-1,3	6,2	6,6	4,9	3,1
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	4,5	3,1	3,6	6,7	5,0	5,0
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	2,6	4,4	3,6	3,1	5,0	5,3
Subtotal Valor Agregado	3,5	2,0	3,7	6,2	3,9	4,5
PRODUCTO INTERNO BRUTO	3,5	1,7	4,0	6,6	4,0	4,7

Nota metodológica: Por la metodología de índices encadenados el valor correspondiente al total del valor agregado y al PIB no corresponde a la sumatoria de sus componentes.

p: Provisional.

pr: Preliminar.

Fuente: DANE.

Las diferencias en la dinámica de los sectores han producido cambios en la participación de éstos en el PIB colombiano. Es así como en los últimos seis años la minería aumentó su contribución casi en dos puntos porcentuales, superando a sectores importantes como el agropecuario y el de transporte. También incrementaron su participación construcción y financiero, con 0,7 puntos cada uno. En cambio, disminuyeron participación los sectores agropecuario e industrial. En el primer caso por el lento crecimiento, e inclusive negativo en algunos años, que tuvo el sector en el período 2008 - 2012, a causa de las políticas aperturistas del gobierno y la apreciación de la tasa de cambio. Más preocupante aún es la situación de la industria manufacturera cuya contribución al PIB disminuyó 2,7 puntos en el mismo período y sin una clara perspectiva de recuperación a corto plazo. Los demás sectores mantienen una participación relativamente estable.

En relación con la demanda agregada el consumo es el componente de mayor regularidad en su evolución. Éste tuvo un crecimiento anual promedio de 4,1% en los últimos seis años (3,9% el consumo de los hogares y 5,0% el del gobierno). Formación bruta de capital y exportaciones muestran una mayor irregularidad. En el caso de la inversión el crecimiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

de los dos últimos años fue inferior al del período 2008 – 2013 el cual fue de 6,6%. Las exportaciones si bien presentaron tasas de crecimiento cada vez menores en los dos últimos años, debido a la persistencia de crisis de la económica mundial y de los menores precios de las materias primas, su incremento fue superior al del promedio de la economía.

Cuadro 3
Variación % de los componentes de la demanda final de la economía de Colombia

Componentes de la Demanda Final	2008	2009	2010	2011	2012p	2013pr
Consumo de los Hogares	3,5	0,6	5,0	6,0	4,4	4,2
Consumo del Gobierno ^{1/}	3,3	5,9	5,6	3,6	5,7	5,8
Formación Bruta de Capital	9,2	-4,1	7,4	18,9	4,5	5,1
Exportaciones	4,5	-2,8	1,3	11,8	6,1	5,4

1/ El consumo final del gobierno incluye el consumo final de las instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares (IPSFH).
p: Provisional.
pr: Preliminar.
Fuente: DANE.

El consumo, que representa cerca de las dos terceras partes de la demanda de la economía colombiana, disminuyó levemente su participación entre 2008 y 2013, explicado por la menor dinámica del consumo privado frente a los demás componentes de la demanda. En contraste, la inversión ganó participación en este período, lo cual es positivo porque permite ampliar la capacidad del aparato productivo, contribuyendo a mayores tasas de crecimiento en los años siguientes.

Para el año actual, las cifras disponibles hacen prever un crecimiento de la economía colombiana alrededor del 5%. En efecto, el crecimiento del primer semestre fue de 5,4%; sustentado por el elevado crecimiento del sector de la construcción, con 14,2%, y el financiero y servicios personales, con 6,1% cada uno. Para el segundo semestre se espera que la construcción continúe teniendo un buen comportamiento, especialmente por las inversiones en infraestructura que hará tanto el gobierno nacional como los gobiernos locales; éstos en su penúltimo año de administración. Así mismo, se espera que la industria manufacturera reaccione y con mejores términos de intercambio, producto de la devaluación, inicie su recuperación.

A pesar del buen comportamiento de la economía colombiana y de proyectarse un mayor crecimiento para 2014 frente a los dos años anteriores, su futuro no está exento de incertidumbres por fenómenos internacionales e internos. En el frente externo la disminución de la demanda de productos básicos debido a la lenta recuperación de los países avanzados y el menor crecimiento de la economía china pueden afectar negativamente tanto del volumen como los precios de las exportaciones, especialmente de los productos mineros como el petróleo, cuyo precio internacional bordea los US\$90 el barril. A nivel interno el panorama de la industria manufacturera no es claro, como tampoco los efectos de la reforma tributaria que se avecina en los ingresos, el empleo y la producción. Adicionalmente el boom minero está finalizando.

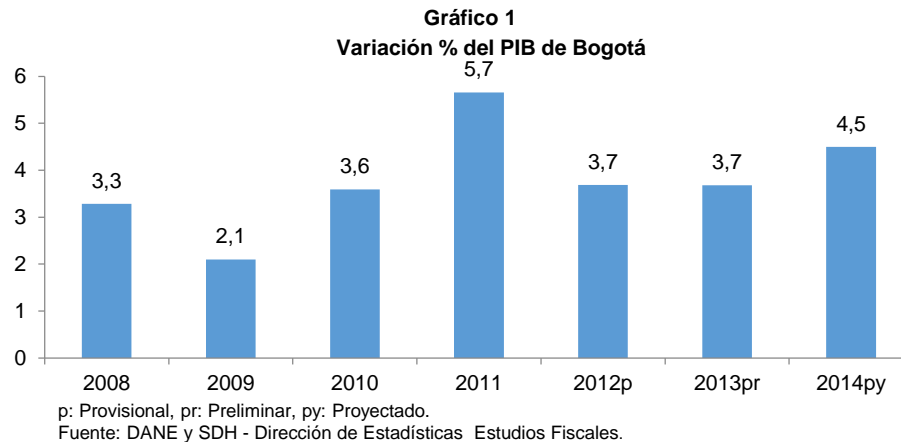
1.1.3 La economía de Bogotá

La economía de Bogotá tuvo menores tasas de crecimiento económico que Colombia en los últimos años, como consecuencia de la inexistencia de los sectores primarios, que son



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

de los que más han impulsado a la economía nacional. No obstante, los ciclos del PIB son similares dado que como parte importante (cuarta parte) de la actividad productiva nacional, también se ve determinada por las políticas macroeconómicas del gobierno central y por las variables que afectan a la economía colombiana como la tasa de cambio y el entorno económico mundial. Para el año actual se espera un crecimiento de 4,5%, plausible con el 5,1% de crecimiento del primer trimestre y con la evolución reciente de las principales variables económicas de la ciudad.



Los sectores de más altos crecimientos en Bogotá entre 2008 y 2013 fueron comercio, transporte y financiero. Otros sectores como servicios públicos domiciliarios y actividades inmobiliarias se caracterizan por tener un lento crecimiento; mientras que industria y construcción tuvieron algunos años de crisis.

Cuadro 4
Variación real sectorial del PIB de Bogotá (%)

Sectores	2008	2009	2010	2011	2012p	2013pr
Industrias manufactureras	-2,2	-2,9	0,3	2,3	-2,4	-2,2
Suministro de electricidad, gas y agua	-0,5	0,7	3,3	2,7	1,6	1,9
Construcción	15,3	1,5	-5,1	2,2	-9,0	-7,5
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	3,1	-0,3	7,1	9,1	6,1	5,9
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5,9	-0,9	8,6	7,5	5,5	6,6
Establecimientos financieros y seguros	9,0	5,5	3,7	13,9	9,0	6,8
Actividades inmobiliarias	2,0	4,3	3,9	3,3	3,6	3,1
Servicios a las empresas	5,7	4,5	2,5	4,6	6,3	4,6
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	0,1	5,4	3,4	2,7	4,9	5,3

p: Provisional.
pr: Preliminar.
Fuente: DANE y SDH-DEEF.

En la economía de Bogotá, al igual que en la de Colombia, se han producido algunos cambios en la composición del valor agregado en los últimos seis años. Ganaron participación los sectores de comercio y restaurantes, transporte y comunicaciones,



establecimientos financieros y servicios personales, por su desempeño superior al promedio de la economía distrital. En cambio, disminuyeron su aporte industria manufacturera, servicios públicos domiciliarios y construcción, debido a su lento o negativo crecimiento en este período. Actividades inmobiliarias y servicios a las empresas mantienen su participación casi invariable.

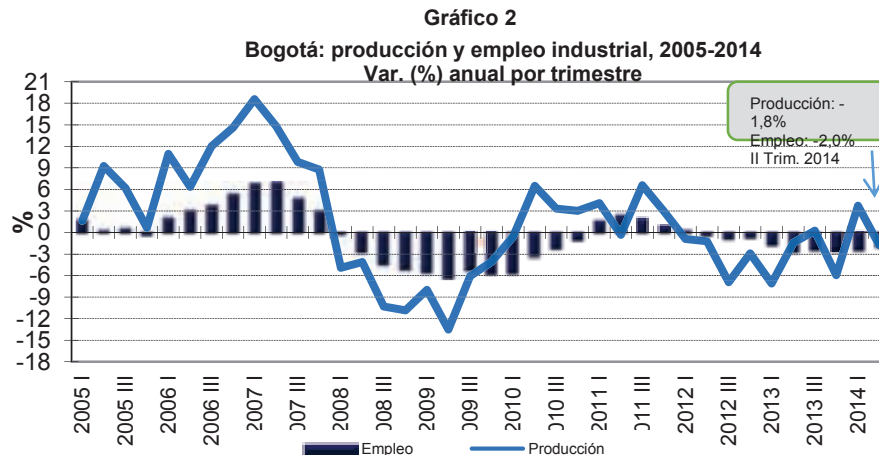
Cuadro 5
Composición sectorial del valor agregado de la economía de Bogotá
Miles de millones de pesos constantes de 2013

Sectores	2008	2009	2010	2011	2012p	2013pr
Industrias manufactureras	13,6	12,9	12,6	12,2	11,5	10,8
Suministro de electricidad, gas y agua	3,4	3,3	3,3	3,2	3,2	3,1
Construcción	7,1	7,1	6,5	6,3	5,5	4,9
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	15,4	15,0	15,5	16,1	16,5	16,8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8,3	8,0	8,4	8,6	8,7	9,0
Establecimientos financieros y seguros	9,7	10,0	10,1	10,9	11,4	11,8
Actividades inmobiliarias y alquiler de vivienda	16,3	16,6	16,7	16,4	16,4	16,3
Servicios a las empresas	8,5	8,7	8,6	8,5	8,8	8,8
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	17,8	18,4	18,4	17,9	18,1	18,4

p: Provisional.
pr: Preliminar.
Fuente: DANE.

1.1.3.1 Industria

El ciclo reciente (2012-2014) de la industria bogotana ha seguido una senda en forma de “W” (Gráfico 2), con caídas pronunciadas cercanas al 6% y con intentos de salir a flote dejando atrás el terreno negativo, pero sin lograr consolidar su recuperación. En el primer trimestre de 2014 creció 4,2%, pero enseguida en el segundo trimestre tuvo una nueva recaída (-1,8%), lo cual le da la forma de “W” que se ha evidenciado en estos ocho trimestres. Tal situación no permite la recuperación del empleo en el sector, el cual presenta variaciones negativas en forma consecutiva en los últimos nueve trimestres.



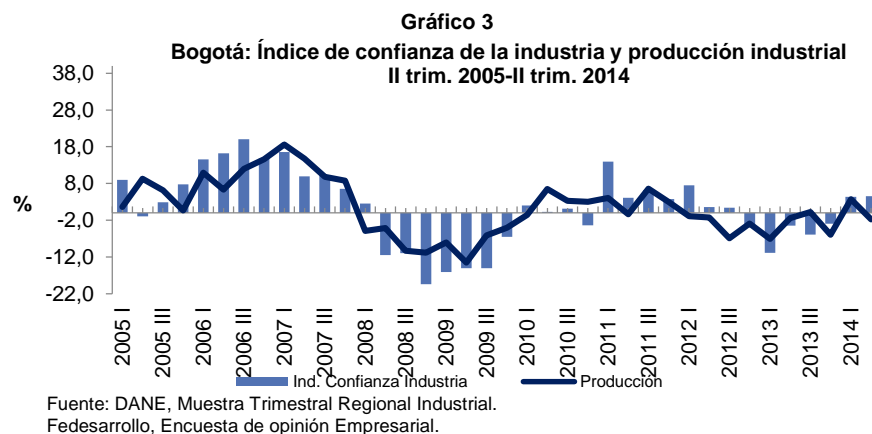
Fuente: DANE. Muestra Trimestral Manufacturera Regional.
Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Por sectores industriales, en el primer trimestre de 2014, de las 17 ramas 14 registraron variaciones positivas, pero en el segundo trimestre de este mismo año apenas siete tuvieron comportamiento positivo. Esto también indica un retroceso frente a lo observado en el segundo trimestre de 2013, en el que once sectores evidenciaron una dinámica positiva. De allí que este segundo trimestre de 2014, en términos de la producción industrial, haya sido particularmente difícil para los empresarios bogotanos. De los siete sectores que tuvieron variaciones positivas en este segundo trimestre, se destacan los de vehículos automotores (24,5%), productos lácteos (10,8%), bebidas (9,0%) y prendas de vestir (5,7%), mientras que los peores desempeños se registraron en los sectores de químicas básicas (-12,8%), textiles (-9,0%), productos de cuero (-6,7%) y maquinaria y equipo (-6,6%). Hay que tener en cuenta, además, que la fuerte recuperación del sector de vehículos en este II trimestre no alcanza a compensar la caída pronunciada que tuvo en el II trimestre de 2013 (-31,9%).

A pesar de esta recaída industrial, los empresarios siguen confiando en que se puede revertir la situación, tal como se muestra en el Índice de Confianza Industrial, que sigue registrando una leve tendencia al alza.



1.1.3.2 Comercio

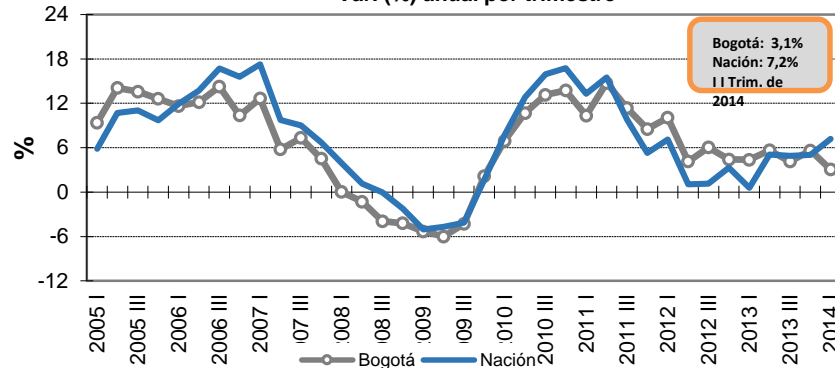
Las ventas del comercio minorista, tanto en Bogotá como en el nivel nacional, se encuentran en una fase del ciclo caracterizada por crecimientos moderados, contrario al gran auge que vivió el sector en el período 2010-2012. En el primer trimestre de 2014 las ventas minoristas en la ciudad tuvieron una variación positiva (3,1%) superadas por las que se realizaron en el nivel nacional (7,2%), lo cual se ha reflejado también en el empleo – en los últimos trimestres (entre II de 2013 y I de 2014) la generación de nuevos empleos en el sector del comercio minorista en Bogotá ha estado alrededor del 3%.

Todos los grupos de mercancías, con excepción del grupo de oficina, libros y ferretería registraron resultados positivos, destacándose el grupo de vehículos, lubricantes y repuestos, con una variación de 13,0% en el primer trimestre de 2014, seguido de textiles, prendas de vestir y calzado (5,7%) y electrodomésticos (5,2%). Las mayores promociones que ofrecieron los centros comerciales por la oportunidad del Mundial de Fútbol generaron este incremento en las compras de electrodomésticos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 4
Bogotá y Nación: ventas del comercio minorista, 2005-2014
Var. (%) anual por trimestre

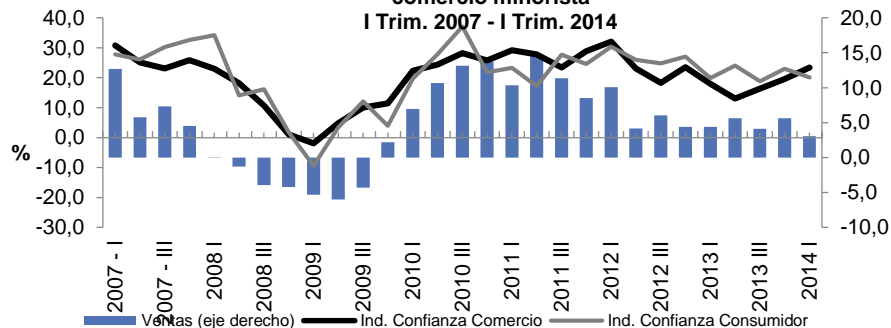


Fuente: DANE, Muestra Trimestral Manufacturera Regional.
Cálculos: SHD- Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Los resultados de las ventas minoristas del primer trimestre de 2014 se reflejaron en un crecimiento de los empleos permanentes de 3,9% y en una reactivación de los empleos temporales, con un incremento de 4,1%.

Con respecto a la confianza de los comerciantes y a pesar de un menor crecimiento en las ventas minoristas (3,1%), éstos mantienen su optimismo sobre el futuro del comercio en la ciudad, en la medida en que las expectativas se encuentran en niveles aceptables: en agosto el Índice de Confianza del Comercio aumentó 8,8 puntos porcentuales en relación con el mismo mes del año anterior (Gráfico 5), y la valoración de los comerciantes sobre sus inventarios se mantiene con tendencia a la baja, es decir, que consideran que sus ventas se realizarán a buen ritmo en los próximos meses. Por otra parte, la valoración de los comerciantes sobre las expectativas de las ventas en agosto es el más alto de los últimos tres años (37%) y representa un aumento de once puntos porcentuales con respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfico 5
Bogotá: Índices de confianza (comercio y consumidor) y ventas del comercio minorista
I Trim. 2007 - I Trim. 2014



Fuente: DANE, Muestra Trimestral de Comercio para Bogotá.
Fedesarrollo: Encuesta de Opinión Empresarial, Encuesta de Opinión del Consumidor.
Cálculos: SHD-Dirección de Estudios Económicos.

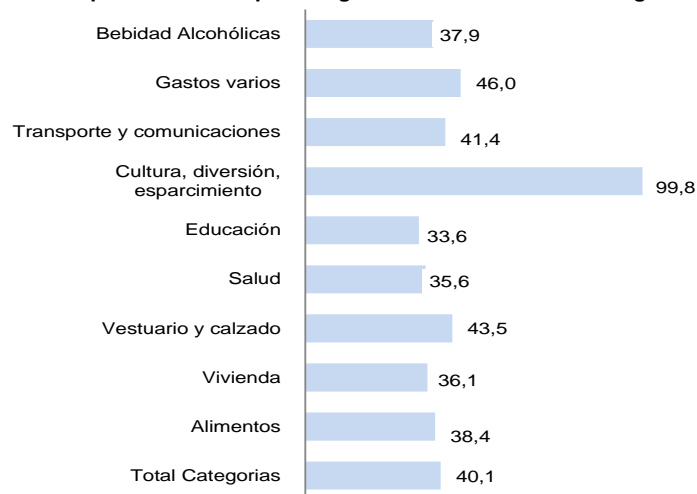


1.1.3.3 Consumo

La variación real del consumo en las principales ciudades ha seguido el componente cíclico del crecimiento del PIB para todas las ciudades de Colombia. No obstante los períodos contractivos de finales de 2009 y 2012, el consumo viene teniendo un crecimiento real entre el 11% y el 12% incluso en ciudades intermedias. El mejor desempeño para Bogotá se alcanzó en el primer semestre de 2014 con una variación del 13,4%, la cual se reporta como el máximo histórico; sin embargo, la tendencia del consumo para 2014 empieza a manifestar cambios en su dinámica, que reflejan también la política contractiva actual con tendencia al aumento en las tasas de interés y bajo un escenario de aumento de precios en la canasta de bienes que reducen la capacidad de compra y que puede disminuir el crecimiento del consumo que comienza a mostrar un ciclo decreciente.

En el período julio de 2009 - julio de 2014 todas las categorías de consumo de los hogares presentaron variaciones positivas. Las categorías con mejor desempeño fueron: cultura, diversión y entretenimiento, seguida de los gastos varios (productos de aseo personal, servicios financieros etc.) y transportes y comunicaciones; denotando un cambio en las preferencias de consumo de los hogares. Los rubros que presentaron una menor variación fueron educación y salud, sin mantener una diferencia muy alta con respecto al promedio (40,1%).

Gráfico 6
Variación promedio anual por categorías de consumo de los hogares 2009-2014 (%)



Fuente: Raddar.
Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

1.1.3.4 Construcción

Durante los últimos años, la dinámica del sector construcción ha estado determinada por la inversión pública, esta última ha sido fundamental como medida para hacer frente a los embates del bajo rendimiento de la economía internacional, principalmente en los años posteriores a 2008



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Con el descenso de la actividad productiva nacional registrada en el tercero y cuarto trimestre de 2012, -4,5% y -2.4% respectivamente, el gobierno nacional presentó en abril de 2013 el Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo cuyo propósito principal fue recuperar la senda de crecimiento de la economía a través de la inyección de recursos públicos tanto para acelerar la ejecución de obras viales en el país como para extender el subsidio a tasa de interés para créditos de vivienda de clase media, con lo que se redujo la tasa de interés del 12,5% al 7% anual (2,5% subsidiado por el Gobierno y el restante concertado con las entidades financieras). Así mismo, el plan contempló el lanzamiento de la segunda fase del programa de construcción de viviendas, para familias con ingresos inferiores a dos salarios mínimos.

En lo que respecta a la capital de la República, aunque el sector constructor apenas participa con el 4,6% de la actividad económica de la ciudad, generó el 15,1% de toda la producción del sector a nivel nacional en el primer trimestre de 2014. Por subsectores la participación de Bogotá en el valor generado en la construcción de edificaciones fue de 22,8% y en obras civiles de 9,6%.

La evolución del subsector de obras civiles en Bogotá ha estado ligada principalmente a la construcción del sistema de transporte masivo Transmilenio. En los próximos años su dinamismo estará impulsado por el desarrollo de las mega obras de movilidad entre ellas la troncal de Transmilenio de la Avenida Boyacá, que iniciará obras en 2015 con la intervención de 35 kilómetros de vías y la construcción de 40 estaciones, en los que se proyecta una inversión aproximada de \$1,2 billones, la construcción del cable aéreo de Ciudad Bolívar con un valor cercano a los \$213.000 millones y en 2016 se espera que inicien las obras del metro para la ciudad que tendría una longitud de 26,5 km con un costo cercano a los \$15 billones.

En relación con el subsector edificador, al finalizar 2012 y buena parte de 2013, presentó un ciclo expansivo que marcó su punto máximo durante el primer trimestre de 2013 (18,2%); este período de crecimiento coincide con el desarrollo del programa de subsidios a tasa de interés para compra de vivienda nueva; sin embargo, durante los últimos dos trimestres nuevamente el subsector entra en una fase recesiva con tasas de -7,5% en el cuarto trimestre de 2013 y -6,8% en el primero de 2014.

El indicador de licencias de construcción ha presentado amplias distorsiones explicadas por las expectativas que han generado los cambios normativos, razón por la cual los incrementos desmedidos en las aprobaciones de 2010 y 2011, no responden al ciclo normal del subsector.

En los últimos tres años los licenciamientos en destinos no residenciales presentaron incrementos significativos con aprobaciones históricas muy superiores a los 400.000 m². Este comportamiento puede explicarse por las expectativas que generó en los constructores la Modificación Excepcional al Plan de Ordenamiento Territorial que entró en vigencia el 26 de agosto de 2013 y posteriormente fue suspendido en abril de 2014 por el Consejo de Estado, según esta corporación por vicios en su trámite.

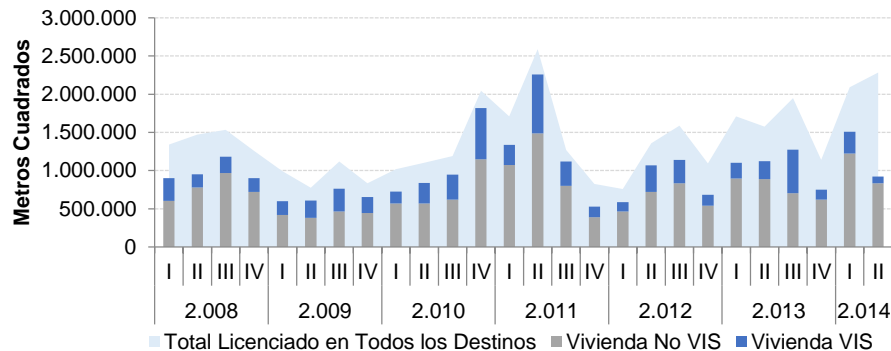
Las iniciaciones de obra no reflejan el comportamiento presentado por los licenciamientos. En el caso de las edificaciones residenciales los movimientos en las iniciaciones van atados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

al fortalecimiento de la demanda, por lo tanto, los incrementos en las ventas de vivienda preceden a los aumentos en iniciaciones, debido al sistema de ventas sobre planos, en donde no se inician obras hasta tanto no se alcance un punto de equilibrio en los proyectos.

Gráfico 7
Área licenciada en Bogotá D.C.



Fuente: Licencias de Construcción - DANE
Cálculos SHD - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Así las mayores ventas de vivienda registradas en 2009 dan como resultado mayores niveles de iniciaciones en 2010. En los siguientes dos años la demanda de vivienda permaneció estable lo que mantuvo el nivel de iniciaciones por encima de los 700.000 m² hasta el cuarto trimestre de 2012 cuando presenta un descenso de 30,6%. Posteriormente, la actividad edificadora se recupera paulatinamente hasta llegar a 796.000 m² en iniciaciones para el segundo trimestre de 2014.

Por su parte los destinos no residenciales presentan un comportamiento atípico al final de la serie con niveles de iniciaciones superiores a los generados por las viviendas, 831.000 m² en el segundo trimestre de 2014. Este comportamiento se explica principalmente por las iniciaciones en destinos comerciales los cuales nunca habían superado los 200.000 m² y en el último trimestre de la serie fueron de 480.000 m².

Las ventas de vivienda nueva en Bogotá, han evolucionado en consonancia a los estímulos a la demanda. Después del descenso en la actividad económica de la capital y del país en 2008 y con un PIB sectorial que registraba una contracción de -6,2% en Bogotá y del -3,8% en el total nacional, el gobierno dispuso mediante decreto 1143 de 2009, del mecanismo de subsidio a la tasa de interés en créditos para compra de vivienda, con lo cual los trimestres siguientes reportaron incrementos importantes en ventas en relación con el año anterior y la demanda logra estabilizarse, hasta el cuarto trimestre de 2011 cuando descienden en 18,3%, con el agotamiento de la medida.

Ante esta situación el Gobierno Nacional reactivó el programa de subsidios a la tasa de interés a través del decreto 1190 de junio de 2012 para viviendas de interés social y posteriormente amplió el beneficio a través del decreto 071 de abril de 2013 a viviendas con rangos superiores al tope VIS. Con este nuevo estímulo, la demanda de vivienda se recuperó aunque a niveles inferiores a los registrados en el período 2009-2011.

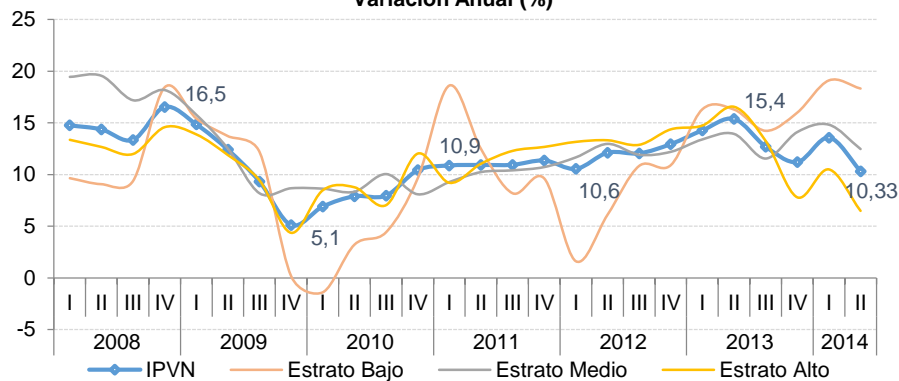
El ritmo de ventas de vivienda VIS presentó crecimientos de 40,4%, 27,2% y 58,6% en los últimos períodos de la serie, mientras que las ventas de vivienda diferente a interés social



han venido cayendo, de hecho el II trimestre de 2014 registró el nivel de ventas más bajo de los últimos años.

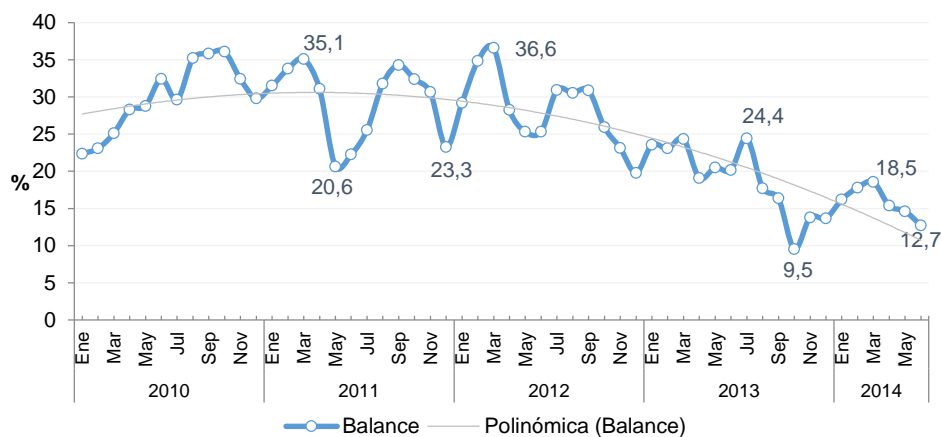
Uno de los factores que ha incidido en la demanda de vivienda nueva, es el alto costo de la misma, entre 2010 y mediados de 2013, los crecimientos en el nivel de precios fueron continuos (Gráfico 8). En los últimos trimestres aunque las variaciones de precios siguen siendo positivas el ritmo de crecimiento ha disminuido; en junio de 2014 el Índice de Precios de Viviendas Nueva se ubicó en 10,3%, resultando en una moderación mucho más fuerte en los estratos altos (6,5%). Con el incremento en precios la disposición a comprar vivienda de las familias bogotanas medido a través del balance ha descendido drásticamente. En el trimestre abril – junio de 2014 fue de 12,7%, una de las cifras más bajas de los últimos años.

Gráfico 8
Índice de Precios de Vivienda Nueva - Bogotá D.C.
Variación Anual (%)



Fuente: Índice de Precios de Vivienda Nueva – DANE
Cálculos. SHD - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Gráfico 9
Disposición a Comprar Vivienda (Balance) - Bogotá D.C.
Trimestre Móvil



Fuente: Encuesta de Opinión al Consumidor - Fedesarrollo
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Finalmente, en relación con los destinos no residenciales se destaca el excelente comportamiento presentado por las ventas en oficinas, que marcó un registro histórico en 2013 con 233.000 m², esto representa un incremento de 99,6% respecto de 2012 y 56,7% frente a 2011, aunque vale destacar que el 41,6% de estas ventas fueron generadas únicamente por tres proyectos. Situación similar se presenta en comercio.

1.1.3.5 Sector financiero

La importancia del sector financiero capitalino tanto en la economía de Bogotá como a nivel nacional es innegable. De acuerdo con los últimos datos publicados por el DANE del PIB Trimestral de Bogotá, las actividades económicas de “Intermediación Financiera” aportaban, para el primer trimestre de 2014, un 10.9% sobre el producto interno bruto de la ciudad, mostrando una tendencia ininterrumpida de mayor participación dentro de la economía bogotana que ya supera en 3.8 puntos porcentuales la registrada hace más de 10 años del 7.2% (primer trimestre de 2004). Esta dinámica ha llevado a que la intermediación financiera en la capital mantenga una tasa de crecimiento anual promedio del 5.4% durante el período 2004-2013, cifra levemente superior a la variación anual que se registra a nivel nacional del 5.1% durante el mismo período de tiempo.

De esta forma, al mes de junio de 2014, las captaciones del sistema financiero bogotano ascendieron a 191.4 billones de pesos, lo que representa el 61.7% del total de los recursos captados a nivel nacional (310.9 billones de pesos). Tal es la importancia del sector a nivel nacional, que el 52.3% del valor agregado del sector financiero nacional lo aporta el Distrito Capital.

En lo que respecta a la dinámica del crédito en la capital del país, a partir del segundo semestre de 2013, el ritmo de crecimiento se ha moderado, en comparación con los niveles observados en 2011, impulsado por una fuerte desaceleración del crédito de consumo, la estabilización del crédito de vivienda y una leve mejora (no sostenida) del crédito comercial.

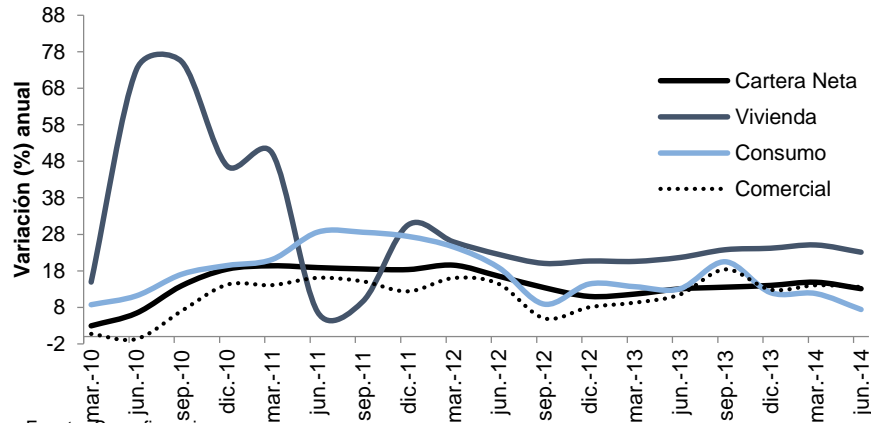
El buen dinamismo del crédito comercial capitalino se dio en medio de una desaceleración en su componente en pesos y de una fuerte aceleración del componente en moneda extranjera, que estuvo influenciada por la fortaleza que registró la tasa de cambio en los primeros meses de 2014. Aunque el deterioro de la confianza comercial e industrial y la desaceleración de la demanda interna a nivel nacional (características de 2013), impactaron en una reducción de la dinámica de la cartera. La recuperación de ésta modalidad de crédito logró tasas trimestrales del 13,6% anual a junio de 2014, por encima del 11,5% anual de junio de 2013 y del 12,9% anual al que cerró a finales de 2013 (Gráfico 10).

Por su parte, el menor ritmo de crecimiento en el crédito de consumo de los hogares bogotanos observado desde finales de septiembre de 2013, estuvo influenciado por los altos niveles de aprovisionamiento y de crecimiento que se registraron a nivel nacional en el tercer trimestre de 2013, a pesar de la permanencia de la tasa de interés de intervención del Banco de la República en niveles expansivos durante ese período, más exactamente desde finales de marzo de 2013, cuando el Banco de la República decidió dejar la tasa de intervención en 3,25%, culminando los ciclos de reducción en la tasa de intervención al lograr una disminución de 200 puntos básicos en comparación con la tasa fijada el 27 de febrero de 2012 del 5,25%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 10
Crédito del sistema financiero



Fuente: Superfinanciera.

Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

La tasa real de colocación para esta modalidad de crédito no sufrió alteraciones significativas durante el período de disminución de la tasa de intervención del Banco de la República, manteniéndose en niveles del 15,92% promedio mensual, pero a partir del mes de abril de 2013, cuando el Banco empezó a aumentar la tasa de intervención, ha caído 194 puntos básicos hasta el mes de agosto de 2014. Esto ha provocado que al segundo trimestre de 2014, la cartera de consumo tan solo haya crecido 7,5% anual, muy por debajo del promedio de 14,4% anual que mantuvo durante los cuatro trimestres previos.

En cuanto al crédito hipotecario, su estabilización se ha caracterizado por un continuo pero moderado crecimiento (contrario a lo observado durante todo 2010, donde existieron grandes fluctuaciones), luego de la puesta en marcha y ejecución del plan PIPE (Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo). Esta modalidad de crédito pasó a crecer en la capital del país del 24,2% anual al cierre de 2013 a 23,1% anual en junio de 2014. A pesar de la relativa estabilidad en el ritmo de crecimiento de este tipo de crédito, éste continuó ganando participación sobre el PIB en lo corrido del año, pasando de 7,4% del PIB en diciembre de 2012 a 8,8% del PIB en marzo de 2014. Aun así, la profundización del crédito hipotecario en Bogotá continúa siendo baja como también sucede a nivel nacional.

Bajo este escenario, la cartera neta de créditos del sistema financiero de la capital ha tenido una dinámica de expansión relativamente estable en lo corrido de este año y en junio se ubicó en 13,1% anual, similar a junio de 2013. A marzo de 2014, la relación de cartera sobre PIB superaba el 73%, 50 pbs por encima de la relación registrada a diciembre de 2013 del 72,5% lo que continúa mostrando la fortaleza del sistema financiero bogotano.

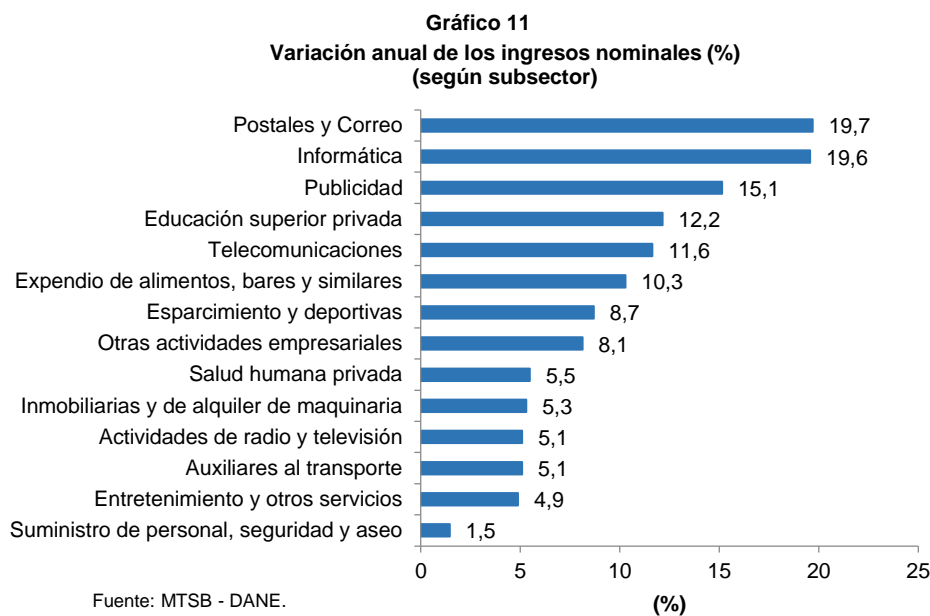
1.1.3.6 Servicios

En los últimos años, el sector servicios de la capital se ha convertido en una fuente importante de ingresos y empleo en la ciudad. En efecto, su participación dentro de la actividad económica distrital fue del 27.5% durante el primer trimestre de 2014 (incluye servicios públicos domiciliarios, servicios de transporte y comunicaciones, servicios



comunales, sociales y personales), superando la ponderación del sector a nivel nacional (25.9%). Más aún, si extendemos el concepto de servicios el desempeño reciente de las actividades del sector, particularmente de comercio e intermediación financiera, ha contrarrestado los bajos resultados de la industria y la muy baja o nula participación del agro y la minería a nivel local.

De acuerdo con los resultados de la Muestra Trimestral de Servicios - MTS para Bogotá, para el primer trimestre de 2014, los 14 subsectores analizados tuvieron un incremento en sus ingresos nominales en relación con el mismo período del año anterior (Gráfico 11). En este incremento sobresalen los aumentos en los servicios de postales y de correo (19.7%), informática y actividades conexas (19.6%) y publicidad (15.1%).



Si bien todos los subsectores registraron incrementos en sus ingresos, fueron las telecomunicaciones y los servicios en otras actividades empresariales (consultorías e investigación y desarrollo) las que explican el buen comportamiento del sector durante el primer trimestre de este año en Bogotá.

El crecimiento de 11,6% de las telecomunicaciones en los ingresos durante el primer trimestre de 2014, con una participación de 4,9 puntos porcentuales al crecimiento total del sector, consecuencia de una mayor demanda de servicios de telefonía fija, móvil e internet; así como el incremento de mercancías asociadas al sector como teléfonos celulares y tabletas.

Mientras que en servicios de otras actividades empresariales, el crecimiento de 8,1% en el primer trimestre de 2014 aportó 2 puntos porcentuales al incremento global del sector, jalonado en parte por una mayor demanda de estudios técnicos y de mercado, pero principalmente, por el proceso electoral que incrementó la dinámica en *call centers* y otras empresas de consultoría especializadas en sondeos políticos.



1.1.3.7 Comercio exterior

En 2013 la ciudad exportó bienes por US\$3.239 millones (FOB) e importó bienes por US\$29.613 millones (CIF). En el caso de las exportaciones, representa una disminución de 1,7% con respecto a 2012, y en las importaciones un crecimiento de 7,0%. Al observar en perspectiva la dinámica de este comercio exterior, es evidente que ha habido un acelerado crecimiento de las importaciones, al pasar de US\$12.341 millones (CIF) en 2007, a US\$29.613 millones (CIF) en 2013, que en términos de su participación en el PIB significan un aumento de nueve puntos porcentuales mientras que las exportaciones han disminuido su participación en dos puntos porcentuales en el mismo período.

Cuadro 6
Bogotá: comercio exterior como proporción del Producto Interno Bruto, 2007-2013
Participación porcentual

Años	Exportaciones	Importaciones
2007	5,5	22,7
2008	5,7	23,0
2009	4,7	22,8
2010	4,0	24,5
2011	4,5	29,9
2012	3,6	30,3
2013	3,5	31,7

Fuente: DIAN y DANE.

Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

El fuerte incremento de las importaciones de la ciudad (1,5 veces con relación a las de 2007), difiere del modesto crecimiento que han tenido las exportaciones en ese período (7,6%), tal como se aprecia en los cuadros 7 y 8. En el transcurso de estos años, la nota predominante ha sido el continuo incremento de la participación de los productos chinos en el total de importaciones que realiza la ciudad, ya que aumentó su participación en seis puntos porcentuales, el mismo aumento de la participación de las importaciones estadounidenses.

Cuadro 7
Bogotá: principales destinos de las exportaciones, 2007-2013
Millones de dólares FOB y participación porcentual

Países	2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013	
	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)
Venezuela	1.309	43,6	1328,3	37,1	821,5	28,5	345,4	11,7	342,2	9,1	444,3	13,5	288,8	8,9
Ecuador	310	10,3	421,5	11,8	347,5	12,0	458,0	15,6	415,3	11,1	447,8	13,6	479,6	14,8
Estados Unidos	509	16,9	599,4	16,7	485,3	16,8	713,3	24,2	830,7	22,2	814,7	24,8	898,1	27,8
Sub-total	2.128	70,9	2.349	65,5	1.654	57,3	1.517	51,5	1.588	42,4	1.707	51,9	1.666	51,6
Resto	875	29,1	1.235	34,5	1.231	42,7	1.428	48,5	2.154	57,6	1.583	48,1	1.565	48,4
Total	3.003	100	3.585	100	2.885	100	2.945	100	3.742	100	3.290	100	3.232	100

Fuente: DIAN y DANE.

Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro 8
Bogotá: importaciones por país de origen, 2007-2013
Millones de dólares CIF y participación porcentual

Países	2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013	
	Valor CIF	Part. (%)	Valor CIF	Part. (%)	Valor CIF	Part. (%)	Valor CIF	Part. (%)	Valor CIF	Part. (%)	Valor CIF	Part. (%)	Valor CIF	Part. (%)
Estados Unidos	2.870	23,3	3.372	23,4	3.573	25,6	3.998	22,1	6.042	24,4	6.594	23,8	8.853	29,9
China	1.610	13,0	2.211	15,3	1.964	14,1	2.968	16,4	4.287	17,3	5.216	18,8	5.729	19,3
Brasil	989	8,0	907	6,3	924	6,6	998	5,5	1.072	4,3	1.048	3,8	1.043	3,5
México	1.181	9,6	1.129	7,8	784	5,6	1.738	9,6	2.904	11,7	3.500	12,6	3.126	10,6
Alemania	552	4,5	774	5,4	631	4,5	946	5,2	1.226	5,0	1.356	4,9	1.346	4,5
Francia	221	1,8	655	4,5	1.288	9,2	900	5,0	1.206	4,9	705	2,5	705	2,4
Japón	472	3,8	429	3,0	331	2,4	499	2,8	618	2,5	700	2,5	659	2,2
Sub-total	7.895	64,0	9.477	65,8	9.495	68,0	12.047	66,6	17.355	70,2	19.118	69,1	21.461	72,5
Resto	4.446	36,0	4.931	34,2	4.477	32,0	6.038	33,4	7.369	29,8	8.568	30,9	8.152	27,5
Total	12.341	100	14.408	100	13.972	100	18.086	100	24.724	100	27.686	100	29.613	100

Fuente: DIAN y DANE.

Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En este mismo período hubo un cambio estructural en el destino de exportaciones de los empresarios de la ciudad. Mientras que en 2007, más del 60% de la oferta exportable de la ciudad se concentraba en tres países (Venezuela, Ecuador y Estados Unidos), con una mayor participación de las que iban con destino a Venezuela (43,6%); en 2013 estos tres países concentraban el 51,6% del total de la oferta exportable, destacándose una fuerte reducción de las exportaciones a Venezuela a menos del 9% en 2013. Esta reducción obligó a los exportadores bogotanos a lograr mayor presencia en el mercado estadounidense, pero sobretodo, a ampliar su presencia en los mercados europeos, principalmente Italia, y en el centroamericano, constituido por el Mercado Común Centroamericano, Panamá y México.

En el período enero-junio de 2014, las exportaciones se redujeron 8,2% en relación con el mismo período del año anterior, determinado por el débil crecimiento de las que van con destino a Estados Unidos (2,2%) y reducciones importantes en mercados como el del Ecuador (9,6%). En este mismo período, los sectores de agricultura (en su mayoría flores), alimentos y bebidas lograron las mayores participaciones en el total de la oferta exportable (54,6%), seguidos de caucho y plásticos (7,5%), textiles (5,5%) y maquinaria y equipo, cuyo crecimiento fue de 5,0%.

Las compras externas de la ciudad crecieron 10,8% en el período enero-junio de 2014, lo cual contrasta con la reducción de las exportaciones (-8,2%) en el mismo período. Los mayores proveedores siguen siendo Estados Unidos y China (52,7% del total importado), destacándose en primer lugar las importaciones de productos refinados de petróleo (19,5%), seguido de los productos químicos (13,9%) y equipos de radio, con una participación de 10,3%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro 9
Bogotá: importaciones por país categoría CIU, Enero-Junio, 2013 y 2014
Millones de dólares CIF y porcentajes

Países	Ene.-Jun. 2013	Ene.-Jun. 2014	Var. (%)	Part. (%) 2013	Part. (%) 2014
Refinación de petróleo	2.107	3.049	44,7	14,9	19,5
Productos químicos	2.159	2.168	0,4	15,3	13,9
Equipo de radio	1.273	1.615	26,9	9,0	10,3
Vehículos automotores	1.421	1.524	7,2	10,1	9,7
Maquinaria y equipo	1.328	1.273	-4,2	9,4	8,1
Equipos de transporte	1.150	857	-25,5	8,1	5,5
Maquinaria de oficina	670	737	10,0	4,7	4,7
Sub-total	10.108	11.223	11,0	71,6	71,7
Resto	4.011	4.427	10,4	28,4	28,3
Total	14.119	15.650	10,8	100,0	100,0

Fuente: DIAN y DANE.
Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

1.1.3.8 Calidad de vida y pobreza

Bogotá se ha caracterizado por una reducción sostenida del porcentaje de población bajo la línea de pobreza y la línea de pobreza extrema. De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH-, para el año 2013 la pobreza en Bogotá alcanzó una incidencia de 10,2%, mientras que en 2012 fue de 11,6%, para una disminución de 1,4 puntos porcentuales, mientras que a nivel nacional la pobreza pasó de 32,7% en 2012 a 30,6% en 2013¹ (Cuadro 10).

Cuadro 10
Evolución de la incidencia y brecha de la pobreza en Bogotá y Colombia, 2010 -2013
(Porcentajes)

Concepto	2010	2011	2012	2013
Incidencia de la pobreza				
Bogotá	15.4	13.1	11.6	10.2
Colombia	37.2	34.1	32.7	30.6
Brecha de la pobreza				
Bogotá	5.1	4.1	3.7	3.3
Colombia	15.1	13.4	12.9	11.8

Fuente: DANE, GEIH.

Por su parte, la brecha (o intensidad de la pobreza) ha presentado una reducción mucho más significativa en los últimos 4 años (del 35%). Mientras que para 2010, la proporción del ingreso que le faltaba a una persona en situación de pobreza para dejar de estar en esta condición se situaba en 5,1%, para 2013 correspondía a 3,3%, por lo que no sólo se ha reducido el número de pobres en la ciudad, sino que la población que se ubica por debajo de la línea de pobreza se encuentra cada vez más cerca de superarla.

¹ De acuerdo con el último boletín técnico del DANE, durante el año móvil julio 2013 – junio 2014, el porcentaje de personas en situación de pobreza a nivel nacional fue de 29.3 %; en las cabeceras, de 25.6%; y en el resto de 41.6%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

La población por debajo de la línea de pobreza extrema en Bogotá también disminuyó, ubicándose en un 1,6% en 2013, 7,5 puntos porcentuales por debajo de la registrada a nivel nacional (9,1%). Así mismo, la brecha de la pobreza extrema se situó en 0,7% frente al 0,8% del año 2012.

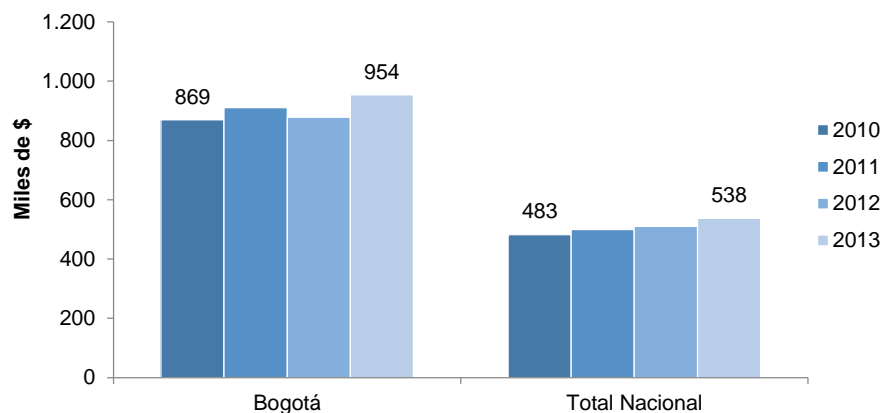
Cuadro 11
Evolución de la incidencia y brecha de la pobreza extrema en Bogotá y Colombia, 2010 - 2013
(Porcentajes)

Concepto	2010	2011	2012	2013
Incidencia de la pobreza extrema				
Bogotá	2,6	2,0	2,0	1,6
Colombia	12,3	10,6	10,4	9,1
Brecha de la pobreza extrema				
Bogotá	1,1	0,7	0,8	0,7
Colombia	4,6	3,8	3,8	3,3

Fuente: DANE, GEIH.

Adicionalmente, la información consignada en la GEIH permite calcular el ingreso per cápita de unidad de gasto. En 2013, el ingreso per cápita de la unidad de gasto en Bogotá alcanzó los \$953.682 mensuales, en promedio, un 77.4% más que a nivel nacional (\$537.720). Esto significa un crecimiento real interanual de \$28.167 entre 2010 y 2013 (vs los \$18.372 del total nacional).

Gráfico 12
Ingreso per cápita de la unidad de gasto
(Precios constantes de 2013)



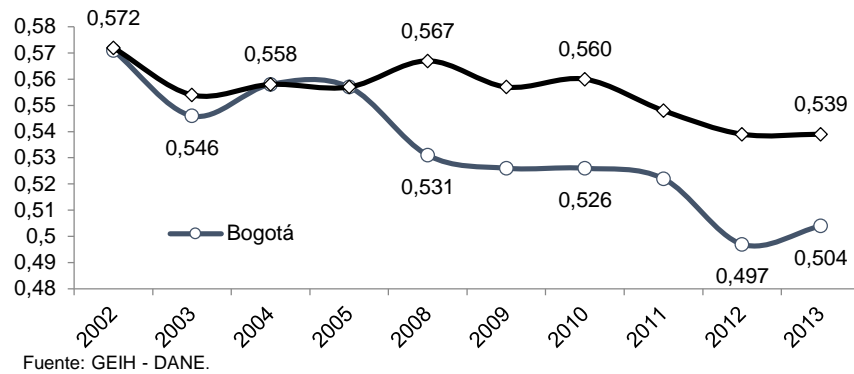
Fuente: GEIH - DANE.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En cuanto a la desigualdad (medida por el coeficiente de Gini), se registró un leve aumento de 0.007, quebrando la tendencia decreciente que venía presentándose desde hace más de seis años. Aún con este comportamiento, el grado de desigualdad en la distribución del ingreso de Bogotá se mantiene por debajo de las cifras observadas para el total nacional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

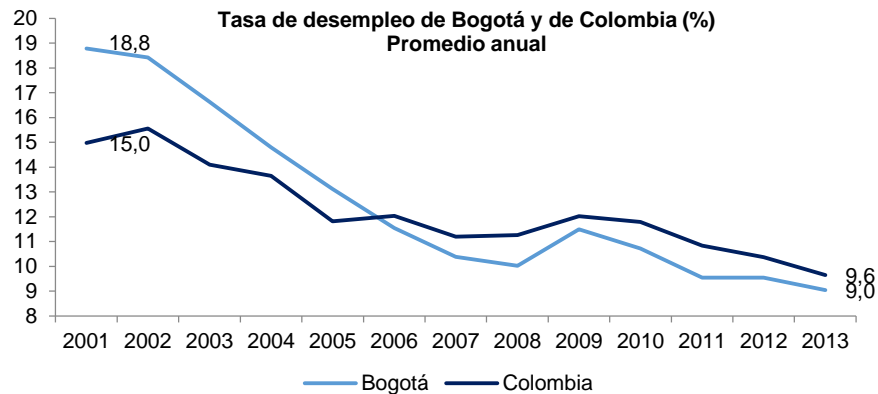
Gráfico 13
Evolución del Coeficiente de Gini 2002-2013



1.1.3.9 Mercado laboral

El desempleo es un obstáculo para el progreso de la sociedad, puesto que una demanda de trabajo insuficiente que absorba la disponibilidad de mano de obra por un salario digno, se configura no solamente en una barrera para la generación de ingresos y el acceso de bienes y servicios básicos para la población, sino también contribuye a la reducción del dinamismo y el ritmo de crecimiento de una economía. Los indicadores de desempeño del mercado laboral en Bogotá reportan a partir de 2009 buen comportamiento debido principalmente al dinámico crecimiento de la economía bogotana.

Gráfico 14
Tasa de desempleo de Bogotá y de Colombia (%)
Promedio anual



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Entre 2007 y 2013 Bogotá se consolidó como el mercado laboral más grande del país (4,4 millones de personas para el último año). Durante este período se incorporaron 644 mil personas a la fuerza laboral y 906 mil al mercado de trabajo.

En este mismo lapso de tiempo la ocupación aumentó en todas las actividades económicas. Los sectores que más empleo generaron fueron comercio, hoteles y restaurantes (373 mil empleos adicionales), actividades inmobiliarias (190 mil empleos) y servicios comunales, sociales y personales (97 mil empleos). A pesar de la crisis de la industria, en la ciudad



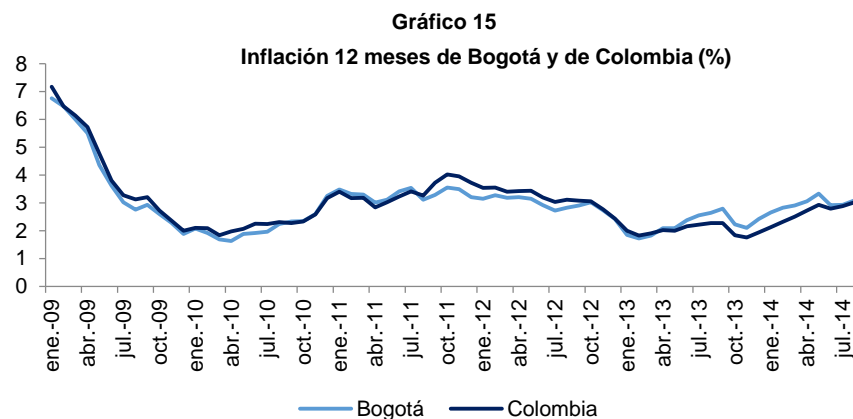
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

persiste un proceso dinámico de generación de empleo sustentado en la pequeña y mediana empresa; para 2013 éste sector creó 68 mil nuevos empleos.

Por otra parte, la tasa global de participación (TGP) de Bogotá continúa siendo la más alta del país. Entre 2007 y 2013 aumentó 8 puntos porcentuales y en este último año fue superior en 7,8 puntos a la de Colombia y en 4,5 puntos a la TGP de las 13 ciudades.

1.1.3.10 Inflación

En los últimos años las autoridades monetarias han logrado mantener una baja inflación, inclusive inferior en algunos casos al rango meta (2% - 4%) fijado por la Junta Directiva del Banco de la República. En efecto, en el caso de Bogotá el menor incremento del índice de precios al consumidor ocurrió en abril de 2010, con 1,6%. No obstante, desde inicios de 2013 su tendencia es creciente, razón por la cual el Banco de la República para contener la demanda agregada y evitar el desbordamiento de los precios, incrementó entre abril y agosto del año actual la tasa de interés de referencia en 125 puntos porcentuales. Otro de los temores de una inflación por encima del 4% es el “fenómeno del niño”, cuya de probabilidad de ocurrencia es cada vez menor.



Fuente: DANE.

Los grupos de bienes y servicios que en el último año a agosto aumentaron en mayor proporción sus precios fueron educación, con 4,4%, salud, con 3,7%, vivienda, con 3,6% y alimentos, con 3,4%. En contraste, los grupos de menores variaciones de precios fueron diversión, con 0,4%, otros gastos, con 1,3%, y comunicaciones, con 1,6%.

2 SUPUESTOS MACROECONÓMICOS

La lenta recuperación de las economías de los países desarrollados y la situación cada vez más complicada de los emergentes, ha tenido un bajo impactado en la economía colombiana, razón por la cual mantiene un desempeño sobresaliente, el cual puede continuar en los próximos años con crecimientos cercanos al 5% como lo proyectan las autoridades económicas de la nación. Algo similar se espera para la economía de Bogotá por ser una parte importante de la economía colombiana (la cuarta parte) y por estar influenciada por la misma política macroeconómica. Específicamente se espera la recuperación del sector industrial incentivado por una mayor devaluación de la tasa de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

cambio y la construcción, por los mayores niveles de ejecución en obras de ingeniería civil por la puesta en marcha de los principales proyectos de infraestructura de la ciudad, como el metro y la troncal de la Avenida Boyacá.

Cuadro 12
Supuestos básicos del PIB e inflación de Bogotá y de Colombia

Variables	2014	2015	2016
PIB Bogotá ^{1/}	4,5	4,5	4,5
PIB Colombia ^{2/}	4,7	4,8	5,0
Inflación Bogotá ^{2/}	3,0	3,0	3,0
Inflación Colombia ^{2/}	3,0	3,0	3,0

1/ Proyecciones de la SDH-DEEF.

2/ Supuestos Generales Básicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Junio de 2014.
Fuente: SDH-DEEF y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En cuanto a la inflación, ésta se mantendrá dentro del rango meta (2% - 4%) en cumplimiento de la política de inflación objetivo adoptada por las autoridades monetarias, la cual ha dado excelentes resultados en esta materia.

3 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

3.1 Administración Central

3.1.1 Ingresos de la Administración Central

En la vigencia 2013 los ingresos de la Administración Central² ascendieron a \$10,16 billones (5,8% del PIB distrital) y presentaron un crecimiento nominal de 10% frente a lo recaudado en la vigencia 2012. De este rubro, los ingresos corrientes representaron 61,3% del total mientras que las transferencias y los recursos de capital tuvieron participaciones de 20,5% y 18,2% respectivamente.

Cuadro 13
Administración Central
Ingresos Totales 2012 - 2013
Millones de \$

Concepto	2012	2013	Variación (%)
Ingresos	9.232.501	10.159.850	10,0%
Ingresos corrientes	5.613.033	6.223.557	10,9%
Ingresos tributarios	5.098.822	5.527.549	8,4%
Ingresos no tributarios	514.211	696.00,92	35,4%
Transferencias	2.202.250	2.085.484	-5,3%
Recursos de capital	1.417.218	1.850.809	30,6%

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Tesorería

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

² Para este ejercicio la Administración Central incluye a las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos, las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, la Personería Distrital, la Veeduría Distrital y el Concejo de Bogotá



- Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes de la Administración Central en la vigencia 2013 sumaron \$6,22 billones, cifra superior en \$610.524 millones a lo recaudado en la vigencia 2012, lo cual representa un incremento de 10,9% (8,8% real), dinámica superior a la presentada en las vigencias 2011 y 2012. Dentro de los ingresos corrientes los ingresos tributarios representaron el 88,8% del total mientras que los ingresos no tributarios participaron con el 11,2%.

Cuadro 14
Administración Central Distrital
Ingresos corrientes 2013
Millones de \$

Concepto	Presupuesto definitivo 2013	Recaudo 2013	Ejecución presupuestal
Ingresos Corrientes	5.970.364	6.223.557	104,2%
- Tributarios	5.455.009	5.527.549	101,3%
Predial Unificado	1.447.354	1.439.369	99,4%
Industria, Comercio y Avisos	2.751.310	2.714.593	98,7%
Consumo de Cerveza	278.960	303.410	108,8%
Vehículos	436.858	466.598	106,8%
Sobretasa a la Gasolina	332.415	344.063	103,5%
Delineación Urbana	106.070	162.212	152,9%
Otros Ingresos Tributarios ^{1/}	102.042	97.304	95,4%
- No tributarios	515.355	696.008	135,1%

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Tesorería

1/ Contiene el recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros, impuesto a la publicidad exterior visual, Estampillas pro cultura y promayores, impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos, 5% contratos de obra pública, fondo de pobres, azar y espectáculos y otros tributarios.

Los ingresos tributarios de la Administración Central sumaron \$5,53 billones presentando un aumento de 8,4% (6,3% real), y representaron 3,2% del PIB. Dentro de este rubro se destacan el impuesto de industria y comercio, el impuesto predial unificado, el impuesto sobre vehículos y la sobretasa a la gasolina; el recaudo de estos cuatro impuestos representó el 90% del total de ingresos tributarios en la vigencia.

Analizando el crecimiento del recaudo de cada impuesto frente a 2012, se tiene que en 2013 dentro de los tributos que registraron la dinámica más favorable se encuentran el impuesto de delineación urbana, el cual se aumentó en 36,8% frente a 2012, el impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos públicos, con un incremento de 101,2%, el impuesto a la publicidad exterior visual, que presentó una variación de 22%, y el impuesto predial, que se incrementó en 18% frente a 2012.

Por su parte, el recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros presentó una disminución de 44,9% frente a 2012; debe anotarse, sin embargo, que en dicha vigencia el impuesto tuvo un comportamiento muy favorable mostrando un crecimiento de 37% frente a 2011, hecho que explica en parte la reducción porcentual observada en 2013 debido a la comparación de este último año con un recaudo muy superior del impuesto como lo fue el observado en 2012.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Asimismo, el impuesto de 5% contratos de obra pública presentó disminuyó en 33,6% pasando de \$51.348 millones en 2012 a \$34.089 millones en 2013, mientras que las estampillas pro cultura y pro personas mayores mostraron reducciones de -0,45% cada una (-2,3% real).

El impuesto de Industria y Comercio a diciembre de 2013 fue el de mayor participación dentro de los ingresos tributarios representando 49,1% del total. Este ingreso presentó una ejecución presupuestal de 98,7%, correspondiente a un recaudo acumulado de \$2,7 billones, mostrando un crecimiento de 4,5% (2,5% real) con respecto al mismo período del año anterior.

El comportamiento de este impuesto está muy asociado con la dinámica de la actividad económica en la ciudad. Analizando el recaudo del ICA agrupado por bimestre, se observa que desde el primer bimestre de 2013 (percibido entre marzo y abril aproximadamente) el impuesto ha venido presentando una ligera recuperación en su dinámica después de la desaceleración en su crecimiento desde el primer bimestre de 2012. A pesar de la disminución en el impuesto presentada en el cuarto bimestre de 2013 (percibido en septiembre y octubre aproximadamente), para el final del año se presentó una variación positiva frente al quinto trimestre del año 2012. Estos resultados están en consonancia con el comportamiento de los Índices de Confianza Industrial y Comercial durante la vigencia 2013.

Se deben resaltar también los efectos del Decreto 248 de 2013³ sobre el recaudo del impuesto, que mediante las condiciones especiales de pago ofrecidas a los deudores permitió generar \$50.652 millones adicionales en este impuesto.

El recaudo del impuesto predial⁴, por su parte, a 31 de diciembre de 2013 ascendió a \$1,44 billones, \$221.944 millones más que en la vigencia 2012, lo que representa un incremento de 18,2% (16% real), alcanzando una ejecución presupuestal de 99,4%. Este incremento está explicado por varios factores; en primer lugar, la ciudad ha venido presentando un crecimiento inmobiliario acelerado que ha favorecido la dinámica del impuesto; en efecto, para la vigencia 2012 el número de predios obligados a pagar ascendía a 2.118.253 y presentaban un avalúo de \$221 billones, mientras que para la vigencia 2013 el número de predios obligados fue de 2.164.231 avaluados en \$268,8 billones. Esto representa un aumento de 2,2% en el número de predios obligados y un incremento de 21,8% en su avalúo.

En segundo lugar, el mejoramiento de la oportunidad en el pago por parte de los contribuyentes y el recaudo obtenido gracias a la gestión en el cobro de las obligaciones en mora han permitido fortalecer el recaudo del impuesto. En este aspecto se resalta el impulso dado al recaudo por las condiciones especiales de pago establecidas en el Decreto 248 de 2013, el cual permitió generar \$90.555 millones adicionales en el impuesto predial.

El recaudo del impuesto sobre vehículos automotores alcanzó \$466.598 millones y registró una ejecución presupuestal de 106,8%. Con respecto al recaudo obtenido en la vigencia 2012 se presentó un incremento de 8,6% (6,6% real). Dicha dinámica está asociada

³ Por el cual se establece en el Distrito Capital el procedimiento para la conciliación contencioso administrativa tributaria y la condición especial para el pago de impuestos y contribuciones de que tratan los artículos 147 y 149 de la Ley 1607 de 2012"

⁴ Neto de los recursos destinados a la CAR.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

principalmente con los resultados positivos del Decreto 248 de 2013 de condiciones especiales de pago, que permitió que un conjunto importante de deudores se pusiera al día en sus obligaciones tributarias generando \$17.276 millones adicionales en el recaudo del impuesto.

Los ingresos no tributarios, por su parte, ascendieron a \$696.008 millones, presentaron un incremento de 35% con respecto al recaudo de la vigencia 2012 y una ejecución presupuestal de 135%. El ingreso más importante de este rubro fueron los intereses moratorios de impuestos, que representaron el 20,3% del total, seguido de las sanciones tributarias que tuvieron una participación de 18,7%. Estos rubros presentaron incrementos de 91,9% y 55% respectivamente, hecho que se explica por las condiciones especiales de pago de obligaciones anteriores a la vigencia 2010, establecidas en el Decreto 248 de 2013 que implicaron la reducción del 80% de los intereses de mora y las sanciones para pagos de contado, o la suscripción de acuerdos de pago con la reducción del 50% de los intereses y sanciones.

Por otro lado, las multas de tránsito y transporte representaron el 17,1% de los ingresos no tributarios, y registraron un crecimiento de 11,5% (9,4% real). Su recaudo fue de \$118.920 millones con una ejecución presupuestal de 104,2% frente al presupuesto vigente. Este comportamiento puede estar muy asociado al aumento del pago de las multas adeudadas por los conductores que deben realizar el cambio de sus licencias de tránsito y a los acuerdos de pago efectuados por los deudores.

- Transferencias

Los ingresos por transferencias percibidos por la Administración Central en la vigencia 2013 ascendieron a \$2.085.484 millones, cifra inferior en 5,3% a los ingresos acumulados al mismo período de la vigencia anterior. Dentro de estos ingresos, el 98,9% corresponden a transferencias provenientes de la Nación, es decir SGP y otras transferencias de la nación, y el restante 1% corresponden a las provenientes de entidades distritales y otras transferencias.

Los recursos pertenecientes al Sistema General de Participaciones – SGP a diciembre de 2013 ascendieron a \$2,04 billones, que representan el 1,2% del PIB distrital y presentan un incremento de 1,09% frente a las asignaciones obtenidas en el mismo período de la vigencia anterior. En términos reales, los recursos obtenidos del SGP presentaron una caída de -0,8%.

Dentro del total del SGP, la participación para Educación representó el 66,9%, seguida de la participación para el sector salud que representa el 20,9%, y de la participación de propósito general, que representó el 7,2%. Las participaciones para restaurantes escolares, agua potable y saneamiento básico, atención a primera infancia y la participación departamental del 15% de los recursos de agua potable y saneamiento básico que percibe el Distrito Capital representaron en conjunto el 5% del total.

El mayor crecimiento dentro de las participaciones del SGP se presentó en los recursos destinados a atención a la primera infancia, que pasó de \$2.558 millones a diciembre de 2012 a \$17.099 millones a diciembre de 2013, seguido de la participación de propósito



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

general, con un crecimiento de 7,4% frente al mismo período del año anterior, y la participación para restaurantes escolares que presentó un incremento de 6%. Por su parte, los recursos para el sector educación presentaron un incremento de 1,4% (-0,5% real) y para el sector salud un descenso de 4% (-5,8% real), mientras que los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico y la participación de 15% de APSB para el Distrito Capital presentaron variaciones de -5,6% y -4,2% respectivamente (-7,4% y -6% real respectivamente).

Cuadro 15
Administración Central
Ingresos por Transferencias 2012-2013
Millones de \$

Concepto	2012	2013	Variación (%)
TRANSFERENCIAS	2.202.250	2.085.484	-5,30%
- Nación	2.018.953	2.062.439	2,15%
SGP	2.018.505	2.040.508	1,09%
Educación	1.345.740	1.364.788	1,42%
Salud	444.724	427.061	-3,97%
Propósito General	137.198	147.417	7,45%
Restaurantes Escolares	5.116	5.422	5,99%
Agua Potable y Saneamiento Básico	68.605	64.768	-5,59%
15% SGP Participación Departamento APSB	14.565	13.953	-4,20%
Atención Primera Infancia	2.558	17.099	568,39%
Otras nación	447	21.930	4801,60%
- Entidades Distritales	168.929	6.057	-96,41%
- Otras transferencias	14.369	16.988	18,23%

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

En cuanto a las denominadas otras transferencias, compuestas por los recursos del Fondo Cuenta de Financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y otras, en la vigencia 2013 presentaron un aumento de 18,2% derivado especialmente del primer componente que tuvo una variación de 21,1% frente a 2012.

Las transferencias distritales, por su parte, se conformaron de convenios con entidades distritales y aportes al fondo de pensiones públicas y presentaron una disminución de 96,4% como consecuencia de menores ingresos derivados de convenios, los cuales pasaron de \$168.928 millones en 2012 a \$6.053 millones en 2013.

- Recursos de Capital⁵

Los recursos de capital a 31 de diciembre de 2013 ascendieron a \$1,85 billones, cifra superior en 30,6% a lo percibido por este concepto en la vigencia 2012. De este rubro, el 65,4% corresponden a recursos del balance, el 21,2% a excedentes financieros y utilidades

⁵ Los recursos aquí contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se toma en cuenta los ingresos que cubren los pasivos exigibles ni reservas presupuestales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

y el 11,5% a rendimientos por operaciones financieras, representando en conjunto el 98% del total de recursos de capital.

Cuadro 16
Administración Central
Recursos de Capital 2012-2013
Millones de \$

Concepto	2.012	2.013	Variación (%)
RECURSOS DE CAPITAL	1.417.218	1.850.809	30,6%
Recursos del balance	881.291	1.209.748	37,3%
Recursos del crédito	0,00	529	
Rendimientos por operaciones financieras	199.982	212.640	6,3%
Diferencial cambiario	-659	8,84	-101,3%
Excedentes financieros de los establecimientos públicos y utilidades empresas	303.066	392.285	29,4%
Donaciones	1.932	1.482	-23,3%
Reducción de capital empresas	0,00	0,00	
Otros recursos de capital	31.606	34.116	7,9%

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Se destaca el comportamiento del rubro de excedentes financieros de los establecimientos públicos y utilidades de las empresas que presentó una variación de 29,4% en términos nominales frente a 2012. Este resultado es consecuencia principalmente de mayores utilidades de la Empresa de Energía de Bogotá – EEB que ascendieron a \$307.859 millones siendo superiores en 26,1% a lo percibido en 2012. Asimismo, es de resaltar que en la vigencia 2013 se recibieron utilidades de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP por valor de \$81.882 millones, aunque no se reportaron utilidades de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB.

Por su parte, los rendimientos por operaciones financieras representaron el 33,2% del total de los recursos de capital en la vigencia 2013. Este ingreso presentó un comportamiento favorable mostrando un incremento de 6,3% (4,3% real) con respecto a los rendimientos financieros percibidos en la vigencia 2013.

3.1.2 Gastos de la Administración Central⁶

Los gastos totales de la Administración Central en 2013 sumaron \$9,63 billones (5,5% del PIB distrital) presentando un incremento de 19,7% frente a los compromisos de la vigencia 2012 que fueron de \$8,05 billones. Este resultado es consecuencia del incremento en los gastos de inversión que presentaron una variación de 27,9% ganando además un aumento de su participación dentro del total de gastos.

⁶ Los gastos aquí contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se toman los gastos de pasivos exigibles ni reservas presupuestales.



- Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento de la Administración Central se componen de los servicios personales, gastos generales y transferencias de funcionamiento para diferentes entidades distritales. Este rubro ascendió a \$1,6 billones, cifra superior en \$74.374 millones a los compromisos efectuados a 31 de diciembre de 2012, lo que representa una variación de 4,8% (2,8% real) con respecto a dicho período. Dentro de este rubro, el 35,3% corresponde a gastos por servicios personales, el 9% a gastos generales y el 55,7% a transferencias de funcionamiento.

Se destaca el comportamiento del rubro de servicios personales, que presentó un crecimiento de 12,6% frente a los compromisos de la vigencia 2012. Este gasto está compuesto por servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos y aportes patronales; el primero de éstos, correspondiente a todos los sueldos, primas, bonificaciones y demás elementos salariales a que tienen derecho los servidores públicos, aumentó en 21,3% frente a lo comprometido en la vigencia 2012, hecho consistente con el aumento del rubro de aportes patronales que presentó una variación de 24,5% y la reducción de 49,5% en los servicios personales indirectos. Esta dinámica está asociada con la política de fortalecimiento del empleo público que se está llevando a cabo en la Administración Distrital.

Los gastos generales, por su parte, crecieron 12,5% frente a los compromisos registrados en la vigencia 2012, comportamiento que respondió al incremento en el rubro de adquisición de servicios, dentro de los que se destacan los gastos de mantenimiento y reparaciones, arrendamientos y gastos de transporte y comunicación, que presentaron variaciones de 25%, 54% y 35,6% respectivamente frente a la vigencia 2012.

En cuanto a las transferencias de parte de la Administración Central para atender gastos de funcionamiento de diferentes entidades, en la vigencia 2013 ascendieron a \$901.481 millones presentando una disminución de -0,6% (-2,5% real). Dentro de este rubro se destacan las transferencias al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP incluyendo lo destinado al pago de cuotas partes pensionales, las transferencias a la Universidad Distrital, las transferencias a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP para el pago por el servicio de alumbrado público, y las transferencias a la Contraloría de Bogotá; las transferencias a estas cuatro entidades suman el 74% del total.

El comportamiento observado en este rubro se explica principalmente por la disminución en lo comprometido por transferencias al FONCEP y a la Universidad Distrital, que presentaron disminuciones de 6,4% y 1,9% respectivamente con respecto a 2012.

- Servicio de la deuda

Los gastos por concepto de intereses y comisiones de la deuda pública en la vigencia 2013 sumaron en total \$102.804 millones, cifra inferior en 17,1% a lo comprometido en la vigencia 2012 para este fin. Dentro de este rubro, los intereses de la deuda externa abarcaron el 76,2% del total y presentaron una disminución de 3,5% frente a 2012, mientras que lo comprometido para el pago de intereses de la deuda interna asociados con el Programa de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Emisión y Colocación de Bogotá D.C. – PEC presentó una reducción de 44,4% frente a los compromisos a 31 de diciembre de 2012.

Por su parte, las amortizaciones efectuadas en la vigencia 2013 fueron de \$61.938 millones, correspondientes a la deuda con la banca multilateral y con el Instituto de Crédito Oficial de España, denominada en moneda extranjera. Con respecto a lo cancelado por este concepto en la vigencia 2012, se observa una disminución de 73,1%.

En cuanto a las transferencias de servicio de la deuda, que se componen de transferencias por concepto de bonos pensionales y gastos por transferencias efectuadas a Transmilenio para el pago del Gravamen a los Movimientos Financieros, en la vigencia 2013 se incrementaron en 14% frente a lo comprometido en la vigencia 2012 ascendiendo a \$114.324 millones.

Cuadro 17
Administración Central
Servicio de la deuda 2012-2013
Millones de \$

Concepto	2012	2013	Variación
SERVICIO DE LA DEUDA	455.006	279.067	-38,7%
Interna	200.265	22.589	-88,7%
Capital	160.000		-100,0%
Intereses	39.782	22.110	-44,4%
Comisiones y Otros	483	479	-0,9%
Externa	154.430	142.153	-7,9%
Capital	70.663	61.938	-12,3%
Intereses	81.248	78.382	-3,5%
Comisiones y Otros	2.519	1.832	-27,2%
Transferencias	100.311	114.324	14,0%

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Estos resultados son consistentes con la disminución en el saldo de la deuda, el cual se ubicó en \$1.474.288 millones lo que representó 0,85% del PIB distrital y con unos indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda decrecientes y dentro de los límites establecidos en la Ley 358 de 1997, lo que muestra que la deuda se mantiene en niveles sostenibles siendo su monto el más bajo de los últimos años.

- **Gastos de Inversión**

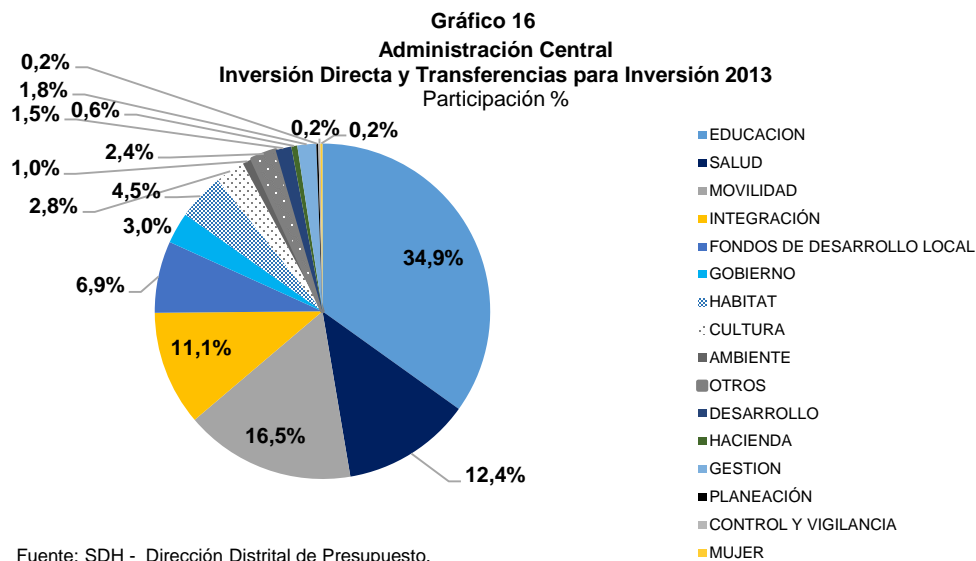
En la vigencia 2013 los gastos de inversión de la Administración Central, incluyendo transferencias para cubrir inversión de diferentes entidades, sumaron \$7.736.647 millones, representando 4,4% del PIB distrital. Con respecto a la inversión efectuada en 2012, los gastos en la vigencia de análisis fueron superiores en 27,9% (25,4% real).

La mayor parte de la inversión de la Administración Central se dirigió al Sector Educación, ocupando el 34,9% de este rubro, seguido del sector movilidad con una participación de 12,4%, y los sectores salud e integración social y la inversión de los Fondos de Desarrollo Local que tuvieron participaciones de 12,4%, 11,1% y 6,9% respectivamente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Los compromisos de inversión directa efectuados por las entidades que componen la Administración Central Distrital fueron de \$4,36 billones al cierre de la vigencia 2013. Esta cifra representa 2,5% del PIB distrital y es superior en 39% a los compromisos efectuados en el mismo período de 2012. Es importante resaltar que el presupuesto definitivo de inversión directa al finalizar la vigencia ascendió a \$4,65 billones, cifra superior en \$1,24 billones al presupuesto vigente a 31 de diciembre de 2012. Por su parte, la ejecución presupuestal de este rubro fue de 93,8%, mostrando un comportamiento favorable frente a la vigencia anterior, en la cual la ejecución presupuestal de la inversión directa alcanzó el 92,1% del presupuesto definitivo. A pesar de ello, es necesario anotar que al finalizar la vigencia 2013 el presupuesto aprobado presentaba una disminución acumulada de \$323.696 millones (7% del presupuesto inicial) mientras que en la vigencia 2012 las reducciones ascendieron tan solo a \$47.778 millones (1,4% del presupuesto inicial).



En cuanto la inversión directa por ejes del Plan de Desarrollo, “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo” ocupó el 85% de la inversión directa con un monto de \$3.707.535 millones y presentó una ejecución presupuestal de 93,7%. Al nivel de la Administración Central este eje congrega principalmente las iniciativas en materia de educación, desarrollo económico, cultura, hábitat e integración social, entre otros. Analizando la ejecución presupuestal de la inversión directa por entidad en este eje, se tiene que la mayor asignación en el presupuesto vigente fue para la Secretaría de Educación del Distrito con \$2,9 billones, del cual se ejecutó el 93,3%.

El eje denominado “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público” ocupó el 9,3% de la inversión directa en la vigencia 2013 con compromisos que ascendieron a \$404.863 millones en proyectos relacionados con la participación ciudadana, protección a víctimas, cultura ciudadana y esfuerzos anticorrupción, entre otros. La entidad que mayor asignación tuvo dentro de este eje fue la Secretaría Distrital de Integración Social con un presupuesto de inversión de \$143.816 millones, del cual se ejecutó el 99,47%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Finalmente, el eje “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”, que agrupa las acciones de recuperación ambiental, vivienda, planeación y gestión ambiental, movilidad y aseo, entre otros, tuvo una participación de 5,7% dentro del total de la inversión directa, suma que alcanzó los \$248.546 millones. Dentro del total de este eje la Secretaría Distrital de Movilidad tuvo al finalizar el año la mayor asignación presupuestal con \$176.108 millones de los cuales se ejecutó el 93,34%.

Las transferencias de inversión, por su parte, alcanzaron los \$3.375.702 millones, cifra superior en 15,8% a lo ejecutado en la vigencia 2012 y una ejecución presupuestal de 91,8%. Es importante anotar que el presupuesto definitivo de este rubro fue superior en 11,1% al presupuesto de transferencias de inversión a 31 de diciembre de 2012.

Se destacan las transferencias de inversión al Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS en la vigencia 2013, que ascendieron a \$962.617, representando el 28,5% del total. En segundo lugar se encuentran las transferencias a Transmilenio como aporte ordinario, que sumaron \$659.059 millones y las transferencias a los Fondos de Desarrollo Local que ascendieron a \$535.242 millones, y que representaron el 19,5% y el 15,9% del total de transferencias respectivamente.

Se observa que los compromisos de transferencias a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se incrementaron en 108,5%, mientras que los de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y la Caja de Vivienda Popular aumentaron en 210,5% y 206,9% respectivamente, presentando los mayores incrementos en esta vigencia dentro de las entidades más representativas del consolidado. Se destaca también el incremento de los compromisos de transferencias destinadas a Transmilenio, las cuales presentaron una variación de 69,1% frente a 2012.

Por otro lado, dentro de las entidades en las cuales los compromisos para inversión disminuyeron se encuentra el Instituto Distrital de Turismo donde se presentó una variación de -30,4%, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en el cual los compromisos disminuyeron 52,9%, mientras que los del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON y del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU presentaron variaciones de -20,6% y -19% respectivamente.

3.2 Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá

3.2.1 Ingresos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá⁷

Los ingresos consolidados de los Establecimientos Públicos, la Contraloría de Bogotá y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la vigencia 2013 sumaron \$4,76 billones (2,7% del PIB distrital); de éstos, el 17,1% corresponden a ingresos corrientes, el 71,5% a transferencias y el 11,4% a recursos de capital.

Con respecto a 2012, estos ingresos presentaron un incremento de 16,6% destacándose el comportamiento de los ingresos no tributarios, que se duplicaron entre 2012 y 2013, y los

⁷ Los recursos aquí contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se toman en cuenta los ingresos que cubren pasivos exigibles ni reservas presupuestales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

recursos percibidos por concepto de transferencias provenientes de la Nación y de la Administración Central.

Cuadro 18
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Ingresos Totales 2012 - 2013
Millones de \$

Concepto	2012	2013	Variación (%)
Ingresos	4.078.375	4.757.328	16,6%
Ingresos corrientes	419.931	815.865	94,3%
Tributarios (Estampilla Universidad Distrital)	23.034	21.642	-6,0%
No tributarios	396.898	794.223	100,1%
Transferencias	3.076.693	3.400.411	10,5%
Recursos de capital	581.750	541.052	-7,0%

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

- **Ingresos corrientes**

Los ingresos corrientes están compuestos por el ingreso tributario correspondiente a la Estampilla Universidad Distrital que recibe esta entidad, y por los ingresos no tributarios conformados por multas, rentas contractuales, contribuciones, participaciones y otros ingresos no tributarios. En la vigencia 2013 los ingresos corrientes ascendieron a \$815.865 millones, superior en \$395.934 a lo recaudado en la vigencia 2012.

Dentro de este rubro se destacaron los ingresos no tributarios, que tuvieron un crecimiento superior al 100% explicado principalmente por las variaciones de los ingresos por rentas contractuales y contribuciones. En el primer caso, se destaca el recaudo obtenido por la Caja de Vivienda Popular por dicho concepto, especialmente en las denominadas otras rentas contractuales que pasaron de \$ 968 millones en 2012 a \$66.838 millones en 2013. En cuanto a los ingresos por contribuciones, que se refieren a recursos por valorización los cuales son percibidos por el IDU y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte– IDR, pasaron de \$14.434 millones en 2012 a \$165.180 millones en 2013 por concepto de Valorización Local por el cobro de la fase II del Acuerdo 180 de 2005 que se efectuó en la vigencia 2013. Este cobro fue modificado por el Acuerdo 523 de 2013.

Los recursos por participaciones, por su parte, tuvieron una disminución de 3,1% frente al recaudo de la vigencia 2012, esencialmente como consecuencia de la disminución de los recursos percibidos por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, que agrupa el 89,8% del total de dicho rubro. En esta entidad tales recursos se componen de la participación en el impuesto al consumo de cerveza, de licores, del ingreso producido de loterías, ingresos por juegos de apuestas permanentes, juegos de suerte y azar, sobretasa al impuesto al consumo de cigarrillos, premios no reclamados y otras participaciones. Durante la vigencia fiscal 2013, la participación en el impuesto al consumo de cerveza, la participación en el impuesto al consumo de licores y en los ingresos por juego de apuestas permanentes, presentaron caídas de -3,0%, -1,3% y -3,2% respectivamente; estos ingresos en conjunto tuvieron una participación de 67,5%



- **Transferencias⁸**

El rubro de transferencias de los Establecimientos Públicos tuvo un crecimiento de 10,5% con respecto al ingreso percibido en 2012. Las transferencias provenientes de la Administración Central, que representaron el 86,7% del rubro, se incrementaron en \$109.577 millones frente a lo recaudado en 2012, lo que representa una variación de 3,9%. Este comportamiento se explica principalmente por las mayores transferencias recibidas por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, las cuales muestran un aumento de 82%; por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, entidad en la que registraron un crecimiento de 22,6%, las transferencias para el IDRD que crecieron 21,9% y las transferencias para la Caja de Vivienda Popular, las cuales casi se triplicaron entre 2012 y 2013.

Por su parte, las transferencias provenientes de la Nación son percibidas por la Universidad Distrital y por el FFDS. Estos recursos representaron el 13,3% del total de las transferencias y presentaron un crecimiento superior al 90% explicado por el aumento en los recursos transferidos al FFDS provenientes del Fosyga para atención dentro del régimen subsidiado.

- **Recursos de capital**

Los recursos de capital percibidos por los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y la Contraloría de Bogotá se componen en su mayoría de recursos del balance, rendimientos financieros y excedentes. En la vigencia 2013 los recursos de capital disminuyeron en 7% frente a lo percibido en la vigencia 2012 como resultado de la disminución de los dos últimos conceptos, los cuales presentaron variaciones nominales de -45,8% y -49% respectivamente.

3.2.2 Gastos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá⁹

Los gastos totales de los Establecimientos Públicos y las demás entidades en la vigencia 2013 fueron de \$4,27 billones, de los cuales el 22,4% se dirigió a gastos de funcionamiento, el 3,1% al pago del servicio de la deuda y el 74,5% a gastos de inversión. Con respecto a la vigencia 2012, este rubro presentó un crecimiento de 19% explicado principalmente por el comportamiento de los gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

- **Gastos de funcionamiento y servicio de la deuda**

Los gastos de funcionamiento, que corresponden a servicios personales, gastos generales y transferencias, ascendieron a \$957.483 millones en la vigencia 2013; de estos, el 50,2% se destinó a gastos administrativos y operativos, es decir a servicios personales mientras que el restante 49,8% se utilizó en transferencias de funcionamiento hacia otras entidades incluyendo el pago de cesantías; éstas fueron efectuadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para el cubrimiento del servicio de alumbrado público, por el

⁸ Los ingresos por transferencias contemplados en este apartado corresponden a los informados por la Administración Central como comprometidos como transferencias de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda para cada entidad. No contiene transferencias para reservas presupuestales (2012) ni pasivos exigibles.

⁹ Los gastos aquí contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se toman en cuenta los gastos de pasivos exigibles ni reservas presupuestales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

FONCEP por concepto de cuotas partes, pensiones públicas y pago de cesantías, por el FFDS para los tribunales de ética y la Universidad Distrital para el fondo de pensiones públicas.

Cuadro 19
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Gastos Totales 2012 - 2013
Millones de \$

Concepto	2012	2013	Variación (%)
Gastos	3.589.697	4.271.546	19,00%
Gastos de funcionamiento	924.979	957.483	3,50%
Servicios Personales	335.650	387.361	14,30%
Gastos Generales	100.889	93.295	-7,50%
Transferencias	488.440	476.828	0,40%
Servicio de la deuda (Bonos pensionales)	150.000	132.757	-11,50%
Inversión	2.514.718	3.181.306	26,50%
Directa	2.511.849	3.178.456	26,50%
Transferencias de capital	2.869	2.849	-0,70%

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Los gastos por concepto de servicio de la deuda correspondieron a amortización de bonos pensionales por parte del FONCEP; en la vigencia 2013 sumaron \$132.757 millones, cifra menor en 11,5% a lo comprometido por este concepto en la vigencia 2012.

- **Gastos de inversión**

Los gastos de inversión ascendieron a \$3,2 billones, cifra superior en \$666.588 millones a los compromisos de inversión ejecutados en la vigencia 2012, lo cual corresponde a un incremento de 26,5% (24,1% real). La inversión directa representó el 99,9% de la inversión total y presentó un crecimiento de 26,5%, mientras que el restante 0,1% correspondió a transferencias para inversión de la Universidad Distrital al Fondo de Empleados y al Fondo de Vivienda de la institución, y del FFDS para el Fondo de Investigaciones en Salud administrado por Colciencias; este componente disminuyó -0,7% con respecto a los compromisos efectuados en la vigencia 2012.

La mayor parte de la inversión directa de los establecimientos públicos fue ejecutada por el FFDS con compromisos que ascendieron a \$1,7 billones y representaron el 53,4% de este subtotal. En segundo lugar se ubicaron los compromisos efectuados por el IDU que ascendieron a \$432.581 millones, ocupando el 13,6% de la inversión directa. Por su parte la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y la Caja de Vivienda Popular presentaron compromisos de inversión directa por \$226.183 millones y \$162.333 millones respectivamente, los cuales tuvieron una participación de 7,1% en el total en el primer caso, y de 5,1% en el segundo caso. Estas entidades agruparon en la vigencia 2013 el 79,3% de la inversión directa de los establecimientos públicos.

A nivel de ejes del Plan de Desarrollo, el 66% de los compromisos de inversión directa de los establecimientos públicos se dirigieron al objetivo “Una ciudad que supera la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo” con un total de \$2.098.594 millones. En segundo lugar, el eje “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua” ocupó el 25,6% del total con compromisos de inversión por \$812.830 millones, seguido del eje “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público” al que se dirigieron \$267.033 millones que representaron el 8,4% de la inversión directa de estas entidades. Se observa que los compromisos de inversión en el eje “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público” se incrementaron 85,8% con respecto a 2012; por su parte, los compromisos efectuados en el eje “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación” se duplicaron en comparación con los efectuados en la vigencia 2012, mientras que los compromisos en el eje “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua” casi se triplicaron en este mismo período.

Cuadro 20
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Inversión total 2012 - 2013
Millones de \$

Concepto	2012	2013	Variación (%)
Inversión	2.514.718	3.181.306	26,5%
Directa	2.511.849	3.178.456	26,5%
Bogotá positiva	1.045.987	0	-100,0%
Ciudad de derechos	603.152	0	-100,0%
Derecho a la ciudad	382.438	0	-100,0%
Ciudad Global	3.789	0	-100,0%
Participación	7.711	0	-100,0%
Descentralización	2.392	0	-100,0%
Gestión pública efectiva y transparente	42.454	0	-100,0%
Finanzas sostenibles	4.052	0	-100,0%
Bogotá Humana	1.465.862	3.178.456	116,8%
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	1.029.781	2.098.594	103,8%
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	292.339	812.830	178,0%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	143.741	267.033	85,8%
Transferencias de capital	2.869	2.849	-0,7%

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

3.3 Balance fiscal y balance primario 2013

El balance fiscal es una partida de resultado que presenta el cambio en la posición financiera neta del nivel de gobierno que se esté evaluando. Para su cálculo se utilizan los ingresos y gastos de la vigencia, es decir, sin incluir partidas provenientes de vigencias anteriores como las reservas presupuestales y los pasivos exigibles. Asimismo, se excluyen los ingresos correspondientes al rubro de recursos del balance y otras partidas de financiamiento como los desembolsos del crédito, diferencial cambiario y descapitalización de empresas, mientras que en el gasto no se incluyen las amortizaciones de la deuda. Para este caso, el balance fiscal se calcula para la Administración Central, que es el nivel de gobierno para el cual se calcula la meta de balance primario establecida en la Ley 819 de 2003.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

En la vigencia 2013 la Administración Central presentó un déficit total de -\$622.408 millones y un déficit primario de -\$519.604 millones, equivalentes a 0,36% y 0,30% del PIB distrital respectivamente. Este resultado es consecuencia de un incremento de los gastos fiscales de la vigencia de 22,4% (20,1% real) mientras que los ingresos fiscales lo hicieron en 7,2% (5,1% real), en congruencia con las dinámicas explicadas en el apartado anterior.

La meta de balance primario establecida para la vigencia 2013 dentro del MFMP 2013-2023 fue un déficit del orden de -1,17% del PIB distrital. La diferencia entre la meta propuesta y el resultado observado radica en que los gastos ejecutados fueron menores a los que se estimaba realizar en dicha vigencia; este resultado se explica en parte por el hecho de que los recursos de cupo de endeudamiento que se estimaban para el período 2013-2015 ascendían a \$4,3 billones, de los cuales en el presupuesto de 2013 se programaron \$1,17 billones para ejecutar gastos de la vigencia; el cupo de endeudamiento fue aprobado por el Concejo de Bogotá en septiembre de 2013 mediante Acuerdo número 527 de 2013 y por un valor de \$3.037.283 millones, más \$800.000 millones para la Primera Línea del Metro establecidos en el Acuerdo 458 de 2010.

Por su parte, los ingresos fiscales presentaron un comportamiento cercano al esperado, registrando un recaudo de \$8,95 billones en la vigencia 2013, que representó el 5,1% del PIB distrital.

Cuadro 21
Administración Central
Balance total y primario consolidado 2012 - 2013
Millones de \$

Concepto	2012	2013	Variación %
INGRESOS TOTALES	8.351.870	8.949.564	7,2%
INGRESOS CORRIENTES	5.613.033	6.223.557	10,9%
Tributarios	5.098.822	5.527.549	8,4%
No Tributarios	514.211	696.008	35,4%
TRANSFERENCIAS	2.202.250	2.085.484	-5,3%
RECURSOS DE CAPITAL	536.587	640.523	19,4%
Rendimientos Financieros	199.982	212.640	6,3%
Excedentes financieros-Utilidades empresas	303.066	392.285	29,4%
Otros Recursos de Capital ^{1/}	33.538	35.598	6,1%
GASTOS TOTALES	7.819.331	9.571.972	22,4%
GASTOS CORRIENTES	1.768.167	1.835.325	3,8%
Gastos de Funcionamiento	1.543.823	1.618.197	4,8%
Intereses y comisiones de la deuda	124.033	102.804	-17,1%
Transferencias para servicio de la deuda ^{2/}	100.311	114.324	14,0%
GASTOS DE INVERSIÓN	6.051.164	7.736.647	27,9%
Directa	3.137.280	4.360.944	39,0%
Bogotá Positiva	1.580.711	0	-100,0%
Bogotá Humana	1.556.569	4.360.944	180,2%
Transferencias para inversión	2.913.884	3.375.702	15,8%
BALANCE FISCAL	532.538	-622.408	-216,9%
BALANCE PRIMARIO	656.571	-519.604	-179,1%

Fuente: SDH – Dirección de Impuestos de Bogotá, Dirección Distrital de Presupuesto

Elaboró: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

1/ Contiene donaciones

2/ Contiene transferencias para servicio de la deuda (Transmilenio) y bonos pensionales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Se observa, sin embargo, que con respecto al balance primario obtenido en la vigencia 2012 se presentó una disminución al pasar de un resultado superavitario de 0,40% del PIB al resultado mencionado, comportamiento derivado de un aumento en los compromisos de gasto en una proporción superior a la variación presentada en los ingresos fiscales, situación que se explicará a continuación.

4 INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2014

La fuente de las cifras es la ejecución presupuestal del Distrito. En esta información, además de los ingresos y gastos propios de la vigencia, los ingresos incluyen los recursos que financian pasivos exigibles, y los gastos, la correspondiente ejecución de dichos pasivos exigibles. Por lo anterior, y para mostrar la realidad de la vigencia, el presente análisis depura de la ejecución tanto en ingresos como en gastos lo concerniente a la ejecución del rezago mencionado.

4.1 Administración Central

Al cierre del tercer trimestre de 2014, los ingresos totales de la Administración Central ascendieron a \$8,64 billones, cifra superior en 7,3%, al monto recaudado en el mismo período de 2013. Por su parte los gastos, medidos por el nivel de compromisos, llegaron en este período a \$6,39 billones, cifra que a su vez es superior en 8,3% al monto ejecutado en el mismo período de 2013.

4.1.1 Comportamiento de los ingresos

Con corte a septiembre de 2014 los ingresos ascendieron a \$8.637.814 millones, con una ejecución presupuestal de 70,9% y una variación de 7,3% frente al mismo período de 2013 (Cuadro 22).

En el tercer trimestre de 2014, el recaudo de los ingresos corrientes ascendió a \$5,40 billones, presentando una variación de 10,7% frente al mismo período de 2013. Dentro de éstos, los ingresos tributarios tuvieron una participación de 92,4% con un monto de \$4,99 billones, y los ingresos no tributarios constituyeron el restante 7,6% (\$411 mil millones). Frente al mismo período de la vigencia anterior, los ingresos tributarios presentaron una variación de 10,8% mientras que los no tributarios una variación de 9,3%.

4.1.1.1 Ingresos corrientes

Para 2014, la apropiación de los ingresos corrientes fue de \$6,5 billones. En el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014, el recaudo acumulado total de los ingresos corrientes de la Administración Central fue de \$5,4 billones, con lo que se obtuvo un nivel de ejecución de 83% (10,7% de variación anual).

a) Ingresos tributarios

La dinámica del recaudo tributario está estrechamente relacionada con el comportamiento de la economía de la ciudad y con las acciones que adelanta la administración distrital para mejorar el cumplimiento de los contribuyentes y ampliar las estrategias de control a la evasión. En este sentido, respecto a la dinámica económica de Bogotá la ciudad ha tenido



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

crecimientos de 5,7%, 3,7% y 3,6% en 2011, 2012 y 2013, respectivamente¹⁰. Para 2014 se espera que el PIB de la ciudad alcance una variación del 4,5% sustentado en su demanda interna.

Cuadro 22
Administración Central
Rentas e Ingresos, Septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014			Variación 2013/2014 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Ingresos Totales	8.047.635	12.191.161	8.637.814	70,9%	7,3%
Ingresos Corrientes	4.885.302	6.516.915	5.408.522	83,0%	10,7%
Tributarios	4.508.431	5.993.370	4.996.745	83,4%	10,8%
No Tributarios	376.871	523.545	411.776	78,7%	9,3%
Transferencias	1.593.157	2.167.800	1.610.204	74,3%	1,1%
Ingresos de Capital	1.569.175	3.506.446	1.619.089	46,2%	3,2%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

En cuanto al comportamiento del recaudo, los tributos aumentaron 10,8% en 2011, 9,7% en 2012, 8,4% en 2013 y a septiembre de 2014 se ha presentado un crecimiento de 10,8%, con respecto al mismo período de 2013. En el año en curso, de los ingresos tributarios se destacan el impuesto de industria y comercio, predial, vehículos, sobretasa a la gasolina y consumo de cerveza, estos constituyen la mayor parte del ingreso tributario distrital, 95,9% de acuerdo con el presupuesto vigente y 95,8% en la ejecución a septiembre (\$4,99 billones de ingreso acumulado).

Respecto al impuesto predial, en 2014 el valor catastral de la ciudad fue de 374 billones. Según la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Bogotá posee 2.361.293¹¹ predios, de los cuales 63.503 corresponden a predios nuevos incorporados en el censo catastral que representan 3,9 millones de metros cuadrados. En términos generales el valor catastral de los predios residenciales y comerciales esta alrededor del 75% del valor comercial, en tanto que el de los lotes está sobre el 90%.

En cuanto al recaudo programado del tributo, a septiembre de 2014 se alcanzó una ejecución de 108,6%, dinamismo muy asociado con el crecimiento inmobiliario de la ciudad, el mejoramiento de la oportunidad en el pago por parte de los contribuyentes y el recaudo por gestión.

El impuesto de Industria y Comercio, es el principal tributo de la ciudad y grava los ingresos derivados de las actividades industriales, comerciales y de servicios a la actividad económica a nivel distrital, y su dinámica es altamente sensible a los ciclos de la economía. Es el rubro con mayor participación dentro de los tributarios y en 2013 contribuyó con 49,1% de los ingresos recaudados

¹⁰ DANE Cuentas trimestrales de Bogotá D.C. Producto Interno Bruto (PIB) 2013 Pr (trimestre IV) y total anual. 2012 Provisional, 2013 Preliminar 2014 Proyectado

¹¹ Según base Catastral vigencia primero de enero de 2014.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro 23¹²
Administración Central
Ingresos tributarios, septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014		Variación 2013/2014 (%)	
		Presupuesto Vigente	Ejecución %		
Ingresos Tributarios	4.508.431	5.993.370	4.996.745	83,4%	10,8%
Predial Unificado	1.464.605	1.638.504	1.778.678	108,6%	21,4%
Industria, Comercio y Avisos	1.920.814	3.008.192	2.027.225	67,4%	5,5%
Vehículos Automotores ¹³	467.374	429.788	503.936	117,3%	7,8%
Delineación Urbana	113.780	107.922	128.048	118,6%	12,5%
Cigarrillos Extranjeros	7.655	16.268	8.676	53,3%	13,3%
Consumo de Cerveza	219.665	301.912	217.561	72,1%	-1,0%
Sobretasa a la Gasolina	256.463	369.167	260.122	70,5%	1,4%
Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	2.799	2.918	5.356	183,5%	91,4%
Estampilla Pro Personas Mayores	8.048	11.739	11.137	94,9%	38,4%
Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos	13.387	12.700	8.713	68,6%	-34,9%
Estampilla Pro Cultura	8.048	11.739	11.137	94,9%	38,4%
5% Contratos Obra Pública	24.491	52.520	36.150	68,8%	47,6%
Fondo de los Pobres	63	-	-	N/A	N/A
Azar y Espectáculos	1.239	-	-1,4	N/A	N/A
Impuesto al Deporte	-	30.000	5,9	0,0%	N/A
Otros Ingresos Tributarios	0,07	-	-	N/A	N/A

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

El ingreso generado por este concepto registró a septiembre de 2014 una ejecución presupuestal de 67,4%, con un recaudo de \$2,02 billones, el cual es 5,5% superior al del año anterior. Dicho comportamiento está sustentado en la dinámica de la ciudad, en particular los sectores de servicios, financieros e inmobiliarios.

El impuesto sobre vehículos automotores registró a septiembre de 2014 una ejecución presupuestal de 117,3% y un crecimiento frente al mismo período de 2013 de 7,8% nominal, (5,7% real). Dicha dinámica está asociada con las ventas de vehículos automotores en 2013 y 2014, (113.290 vehículos nuevos en 2013 y 72.753 con corte a agosto de 2014).

Por su parte, el comportamiento del recaudo del impuesto a la cerveza está directamente relacionado con la dinámica de la demanda interna de la ciudad y el ingreso disponible de los consumidores. A septiembre de 2014 el recaudo mostró una ejecución presupuestal de 72,1%.

¹² El acumulado de Predial Unificado incluye el 15% de la Participación CAR del 3er. Trimestre de 2014 y los intereses y sanciones pendientes de desagregar.

¹³ El acumulado de Vehículos Automotores incluye el recaudo de la participación por semaforización del 3er. trimestre pendiente de desagregar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Finalmente, en relación con la sobretasa a la gasolina, su recaudo ha estado influenciado por el bajo crecimiento del consumo, la dinámica del mercado de combustibles y por el control del precio de referencia que desde hace 5 años mantiene congelado el gobierno nacional, precio base para el cálculo de la sobretasa por galón. A septiembre de 2014, el ingreso de este tributo alcanzó una ejecución de 70,5% y un crecimiento de 1,4%.

b) Ingresos No tributarios

Cuadro 24
Administración Central
Ingresos No tributarios, septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014		Variación 2013/2014 (%)	
		Presupuesto Vigente	Ejecución % Ejec.		
Ingresos No Tributarios	376.871	523.545	411.776	78,7%	9,3%
Estratificación	1.833	1.068	848	79,4%	-53,7%
Multas Tránsito y Transporte	90.878	107.791	102.897	95,5%	13,2%
Otras Multas	1.538	1.389	1.125	81,0%	-26,8%
Cargas Urbanísticas por Edificabilidad	-	-	1.865	-	-
Semaforización	39.835	52.373	44.445	84,9%	11,6%
Registro	64.097	79.089	62.856	79,5%	-1,9%
Consumo de Cigarrillos Nacionales	10.203	12.013	9.559	79,6%	-6,3%
Plusvalía	5.558	10.180	6.888	67,7%	23,9%
Explotación de Canteras	-133	-	-	-	-
Sobretasa al ACPM	24.734	35.710	25.074	70,2%	1,4%
Vehículos Automotores	2.256	3.092	2.910	94,1%	29,0%
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	1.329	1.425	1.491	104,6%	12,2%
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	1.360	1.425	1.501	105,3%	10,4%
IVA Cedido de Licores - IDRD (Ley 788 de 2002)	1.860	4.170	1.686	40,4%	-9,3%
Transporte de Gas	82	-	-	-	-
Derechos de Tránsito	41.713	54.634	50.477	92,4%	21,0%
Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011)	10.941	8.950	3.145	35,1%	-71,3%
Intereses Moratorios Impuestos	34.383	64.161	50.307	78,4%	46,3%
Sanciones Tributarias	36.870	63.120	35.975	57,0%	-2,4%
Otros Ingresos No Tributarios	7.536	22.954	8.726	38,0%	15,8%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

En el caso de la Administración Central este conjunto de ingresos está compuesto, principalmente por participaciones en tributos de otros niveles de gobierno (Nación y Departamento), contribuciones y otros ingresos; las partidas más importantes en este rubro son, en su orden, multas de tránsito, impuesto de registro, derechos de tránsito (participación del Distrito en los ingresos que recibe la concesión Servicios Integrales para la Movilidad-SIM por los trámites de tránsito y transporte) y contribución por semaforización. Adicionalmente, desde 2010 se involucró en este grupo de ingresos otros dos rubros,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

relacionados con las obligaciones tributarias: los intereses moratorios sobre impuestos y sanciones tributarias que antes se clasificaban como tributarios (Cuadro 24).

El principal rubro, las multas de tránsito y transportes, creció 13,2% a septiembre asociado con el aumento del pago de las multas adeudadas por los conductores que deben realizar el cambio de sus licencias de tránsito.

c) Transferencias

Cuadro 25
Administración Central
Transferencias recibidas, Septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	Presupuesto Vigente	2014		Variación 2013/2014 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
Nación	1.577.518	2.101.650	1.604.018	76,3%	1,7%
Sistema General de Participaciones	1.560.266	2.101.450	1.593.579	75,8%	2,1%
Educación	1.032.547	1.420.957	1.081.429	76,1%	4,7%
Salud	336.634	437.515	335.496	76,7%	-0,3%
Propósito General	110.605	156.162	114.815	73,5%	3,8%
Restaurantes Escolares	4.069	5.933	4.430	74,7%	8,9%
Agua Potable y Saneamiento Básico	48.805	66.774	46.946	70,3%	-3,8%
Atención Primera Infancia	17.099	-	-	-	-
105% SGP Participación Departamento APSB	10.507	14.108	10.464	74,2%	-0,4%
Otras Transferencias Nación	17.252	200	10.439	5219,3%	-39,5%
Entidades Distritales	5.280	-	-	-	-
Otras Transferencias Nación	10.360	66.150	6.186	9,4%	-40,3%
Total Ingresos por transferencias	1.593.157	2.167.800	1.610.204	74,3%	1,1%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería

Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

Los ingresos por transferencias provienen principalmente de las correspondientes al Sistema General de Participaciones (SGP). El comportamiento que presentan estos recursos, es de cierta manera vegetativo, ya que este depende en gran medida de la población atendida en salud y educación, que son los principales componentes de estas transferencias. En el caso de las transferencias para educación, estas dependen de la cantidad de niños matriculados, cantidad que para el caso de Bogotá, presenta un crecimiento bajo debido a la alta cobertura alcanzada en los últimos años. En el caso de los recursos para salud, estos dependen de la población vinculada al régimen subsidiado y de la distribución que se da de los recursos entre los diferentes componentes que establecen las normas (régimen subsidiado, salud pública y población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda). Frente a 2013 tres componentes del SGP presentan variación negativa en su recaudo, Salud con una disminución de 0,3%, 105% SGP Participación Departamento APSB con una disminución de 0,4% y la principal disminución corresponde a agua potable y saneamiento básico con 3,8%, la cual está relacionada con que la fórmula de asignación de estos



recursos contiene indicadores, que dado el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, no permiten acceder a más recursos¹⁴ (Cuadro 25).

Otras transferencias nación

Por otras transferencias nación se presentó un ingreso por \$10.439 millones, que corresponden principalmente a giros realizados por el ICBF como resultado de convenios con las Secretaría de Integración Social.

d) Recursos de capital

Los recursos de capital al cierre del tercer trimestre de 2014 ascienden a \$1,62 billones, cifra que corresponde al 46,2% de lo presupuestado para esta vigencia y que es superior en 3,2% al recaudo obtenido en el mismo período de 2013.

El ingreso más importante corresponde a los recursos del balance que incluyen principalmente los recursos correspondientes al superávit fiscal, los procesos de contratación en curso que vienen del 2013 y los recursos por pérdidas de apropiación de la anterior vigencia. (Cuadro 26). Los recursos programados por crédito, no han sido ejecutados porque a la fecha no se han contratado recursos con cargo al Cupo de Endeudamiento aprobado por el Concejo Distrital mediante el acuerdo 527 de 2013.

Cuadro 26
Administración Central
Recursos de Capital, Septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014			Variación 2013/2014 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Recursos del balance	1.209.729	1.062.505	980.386	92,3%	-19,0%
Recursos del crédito	-	1.833.097	-	-	-
Rendimientos por operaciones financieras	150.413	144.726	156.828	108,4%	4,3%
Excedentes financieros y utilidades	183.764	386.570	434.707	112,5%	136,6%
Diferencial cambiario	-35	-	-1.491	-	-
Donaciones	381	-	1	-	-99,8%
Otros recursos de capital	24.923	79.548	48.658	61,2%	95,2%
Total Ingresos de capital	1.569.175	3.506.446	1.619.089	46,2%	3,2%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.1.2 Comportamiento de los gastos

Al cierre del tercer trimestre de 2014, los recursos comprometidos por la Administración Central ascendieron a 6,36 billones. Lo que representa un nivel de ejecución del 52,2%. Comparado con el monto de recursos ejecutado en el mismo período de 2013, se observa una mayor ejecución en un monto cercano a los \$485 mil millones. Del monto ejecutado, el

¹⁴ El 35% de estos recursos es designado por déficit de cobertura; 30% población atendida y balance del esquema solidario, 5% esfuerzo de la entidad territorial en la ampliación de la cobertura; nivel de pobreza 20% y 10% por eficiencia fiscal y administrativa. Documento Conpes Social No 160.



18,7% corresponde a gastos de funcionamiento, el 3,4% al servicio de la deuda y el 77,8% a los gastos de inversión (Cuadro 27).

Cuadro 27
Administración Central
Gastos, Septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014		Variación 2013/2014 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución %	
Funcionamiento	1.110.474	1.972.431	1.190.859 60,4%	7,2%
Servicio de la Deuda	199.503	439.086	218.582 49,8%	9,6%
Inversión	4.569.021	9.769.469	4.954.855 50,7%	8,4%
Total gastos	5.878.998	12.180.986	6.364.296 52,2%	8,3%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.1.2.1 Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento de la Administración Central están destinados el 42,7% a atender los gastos administrativos y operativos propios de la Administración y el 57,3% restante se transfiere a los establecimientos públicos, la Universidad Distrital y la Contraloría Distrital principalmente.

Los gastos de funcionamiento de la Administración Central llegaron a \$1,19 billones, lo cual dio como resultado que la ejecución presupuestal de este rubro llegara al 60,4%. Comparado con el monto comprometido en el mismo período de 2013, se observa un crecimiento del 7,2% (Cuadro 28).

Cuadro 28
Administración Central
Gastos de funcionamiento, septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014		Variación 2013/2014 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución %	
Administrativos y operativos	503.954	841.895	542.021 64,4%	7,6%
Servicios Personales	306.352	523.990	335.799 64,1%	9,6%
Gastos Generales	104.719	149.092	102.852 69,0%	-1,8%
Aportes Patronales	92.884	168.814	103.370 61,2%	11,3%
Transferencias para Estapúblicos	441.608	790.237	441.463 55,9%	0,0%
Transferencias para Universidad Distrital	102.085	161.957	133.388 82,4%	30,7%
Transferencias para Contraloría	56.080	95.032	67.003 70,5%	19,5%
Otras Transferencias	6.746	83.310	6.984 8,4%	3,5%
Total gastos de funcionamiento	1.110.474	1.972.431	1.190.859 60,4%	7,2%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

Al cierre del primer semestre de 2014, el gasto en servicios personales y aportes patronales presenta un crecimiento del 9,6% y del 11,3% respectivamente. Este comportamiento se explica por la estrategia adelantada por la administración tendiente a la formalización del



empleo público. Igualmente, se evidencia la estrategia de ajustar los gastos de inversión a inversión real, trasladando supernumerarios de inversión, pero que atienden funciones de apoyo o administrativas a funcionamiento.

4.1.2.2 Servicio de la deuda¹⁵

La apropiación presupuestal del Servicio de la Deuda de la Administración Central del Distrito Capital para el año 2014 asciende a \$307.879 millones, de los cuales \$103.371 millones corresponden al servicio de deuda nueva que fue contemplada en el cupo de endeudamiento aprobado en septiembre del año anterior, presentando un aumento de \$74.205 millones con un porcentaje de variación 31,8% frente al año 2013. (Cuadro 29).

Por tipo de obligación, la variación anual presentó el siguiente comportamiento: la apropiación de la deuda interna y externa aumento en 53,4% y 23,1% respectivamente, mientras que las transferencias del servicio de la deuda no presentaron variación. Para 2014, la estructura de la apropiación presupuestal del servicio de la deuda es la siguiente: 33,9% deuda interna, 65,5% deuda externa y transferencias 0,6%.

A 30 de septiembre de 2014, se han ejecutado \$151.263 millones, equivalente al 49,1% del presupuesto de la vigencia, cumpliendo con el 100% de las obligaciones programadas del servicio de la deuda vigente.

En transferencias del servicio de la deuda se realizaron dos pagos a Transmilenio S.A. por concepto del gravamen a los movimientos financieros –GMF- originados por los pagos de capital e intereses de la titularización de la Fase III, de conformidad con lo establecido en la Resolución SDH-000131 del 16 de abril de 2009.

Cuadro 29
Informe comparativo de ejecución presupuestal acumulada a cierre de septiembre 2013-2014
Millones de pesos

CONCEPTO	2013			2014			Variación Presupuestal 2014 vs 2013	Variación Ejecución 2014 vs 2013
	Presupuesto Disponible*	Ejecutado 30-09-13	% Ejecución	Presupuesto Disponible*	Ejecutado 30-09-14	% Ejecución		
SERVICIO DE LA DEUDA	233.674	140.343	60,1%	307.879	151.263	49,1%	31,8%	7,8%
INTERNA	68.044	17.047	25,1%	104.387	18.799	18,0%	53,4%	10,3%
Capital	0	0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Intereses	67.557	16.740	24,8%	94.118	18.374	19,5%	39,3%	9,8%
Comisiones y Otros	487	307	63,1%	10.269	425	4,1%	2009,1%	38,3%
EXTERNA	163.709	121.630	74,3%	201.571	131.553	65,3%	23,1%	8,2%
Capital	74.965	46.696	62,3%	91.717	59.104	64,4%	22,3%	26,6%
Intereses	86.021	73.968	86,0%	83.693	71.695	85,7%	-2,7%	-3,1%
Comisiones y Otros	2.723	966	35,5%	26.162	753	2,9%	860,6%	-22,0%
TRANSFERENCIA - Transmilenio	1.921	1.666	86,7%	1.921	911	47,4%	0,0%	-45,3%

Fuente: PREDIS a cierre de septiembre 2013-2014

*Aprobación presupuestal al cierre de septiembre de 2013-2014

¹⁵ Información suministrada por la Dirección Distrital de Crédito Público. Corresponde a información con corte al 30 de septiembre de 2013.



4.1.2.3 Inversión

El presupuesto de inversión vigente al cierre del tercer trimestre fue de \$9,77 billones, de los cuales el 46,2% (4,51 billones) corresponden a la inversión directa de la Administración Central, 31% (\$3,03 billones) es el monto que se transfiere a los Establecimientos Públicos para inversión, 22,8% (\$1,83 billones) son otras transferencias para inversión¹⁶ y el 0,05% a la Contraloría Distrital (Cuadro 30).

Del presupuesto de inversión directa vigente, el 91,7% se concentra en cinco sectores, el 63% (\$2.83 billones) en el sector educación, el 18% (\$832 mil millones) en el sector integración social, el 3,7% en el sector hábitat (\$166 mil millones), el 3,9% (\$175 mil millones) en el sector movilidad y el 3% en el sector gestión pública (\$124 mil millones).

Al cierre del tercer trimestre de 2014, los compromisos por este concepto ascendieron a \$2,99 billones, lo que representa una ejecución de 66,4%. Estos recursos fueron ejecutados principalmente por los sectores Educación (65,5%); Integración Social (20,5%); Hábitat (3,8%) y Movilidad (2,9%). Los recursos comprometidos en el sector educación se dirigieron principalmente al pago de docentes y directivos docentes, el desarrollo, mantenimiento de la infraestructura educativa, proyecto de niñas y niños estudiando y subsidios a la demanda.

Cuadro 30
Administración Central
Inversión-ejecución presupuestal, Septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014			Variación 2013/2014 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Inversión Directa- Bogotá Humana	2.967.971	4.510.330	2.995.886	66,4%	0,9%
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación	2.524.408	3.803.601	2.561.804	67,4%	1,5%
Un territorio que enfrenta el cambio climático	151.182	283.963	122.843	43,3%	-18,7%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	292.380	422.766	311.239	73,6%	6,5%
Transferencias a Estapúblicos	1.244.051	3.027.191	1.202.686	39,7%	-3,3%
Transferencias a Contraloría	2.226	5.534	2.524	45,6%	13,4%
Otras transferencias	354.773	2.226.413	753.758	33,9%	112,5%
Total Inversión	4.569.021	9.769.469	4.954.855	50,7%	8,4%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

En el sector integración social los recursos comprometidos corresponden principalmente a los proyectos: Desarrollo integral de la primera infancia, atención integral para personas mayores y al proyecto alimentando capacidades.

En el sector movilidad, los recursos comprometidos van dirigidos principalmente a los proyectos: Modernización, expansión y mantenimiento del sistema de control de tránsito; Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá y Apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional.

¹⁶Corresponden principalmente a las que se hacen a los Fondos de Desarrollo Local (\$635 mil millones), a TransMilenio (\$1.151 billones), al Acueducto para cubrir el costo del programa del mínimo vital (\$62,2 mil millones) y al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (\$104,5 mil millones).



4.2 Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá

4.2.1 Comportamiento de los ingresos

Los ingresos de los establecimientos públicos, en gran medida provienen de las transferencias que hacen la Nación y la Administración Central (73%). Las demás fuentes representan el 25,3% (ingresos corrientes 8,7% y los recursos de capital 16,6%).

Al cierre del tercer trimestre el recaudo alcanzó la cifra de \$3,098 billones, con lo que la ejecución del presupuesto de ingresos se situó en 45,7%. Frente al recaudo alcanzado en el mismo período de 2013, se observa un decrecimiento de 1,4% (Cuadro 31), explicado por el comportamiento de los ingresos no tributarios y los ingresos de capital.

4.2.1.1 Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios de los establecimientos públicos se concentran en la estampilla Pro Universidad Distrital¹⁷, que para la presente vigencia tiene programado un recaudo de \$25.116 millones. Al cierre del tercer trimestre el recaudo alcanzó \$26.309 millones, superior en 77,4% al monto alcanzado en el mismo período de 2013.

Cuadro 31
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Rentas e Ingresos, Septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014		Variación 2013/2014 (%)	
		Presupuesto Vigente	Ejecución %		
Ingresos Totales	3.141.313	6.782.400	3.098.507	45,7%	-1,4%
Ingresos Corrientes	451.251	591.505	451.903	76,4%	0,1%
No Tributarios	436.419	566.389	425.594	75,1%	-2,5%
Tributarios	14.831	25.116	26.309	104,8%	77,4%
Transferencias	2.245.967	4.952.946	2.267.353	45,8%	1,0%
Ingresos de Capital	444.096	1.123.875	379.251	33,7%	-14,6%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.2.1.2 Ingresos no tributarios

El ingreso por este concepto en los establecimientos públicos, al cierre del tercer trimestre alcanzó un total de \$425,9 mil millones, cifra que representa un nivel de ejecución del 75,1% y un decrecimiento frente al recaudo alcanzado en el mismo período del año anterior del 2,5%. Frente a este último ingreso, es importante tener en cuenta que en 2013 se aprobó en el Concejo Distrital un Acuerdo que modifica el cobro por valorización local, lo cual genera devoluciones a favor del contribuyente.

¹⁷ Esta estampilla se estableció mediante el Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002. Según el Acuerdo, las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos con los organismos y entidades de la administración central, establecimientos públicos del Distrito Capital de Bogotá y con la Universidad Distrital, deberán pagar a favor de la misma Universidad Distrital una estampilla equivalente al uno por ciento (1%) del valor bruto del correspondiente contrato y de la respectiva adición, si la hubiere.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

En rentas contractuales, el recaudo ascendió a \$128 mil millones al finalizar septiembre. Este monto representa un incremento de 13,5% frente al valor alcanzado en el mismo período de 2013. De estos recursos, \$106.5 mil millones corresponden a los establecimientos públicos y el resto a la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”. En los establecimientos públicos, el 75,7% de este ingreso corresponde a otras rentas contractuales¹⁸ y el 15% a ingresos por aprovechamiento económico, mientras que en la Universidad Distrital, los ingresos por este concepto provienen de matrículas, inscripciones, publicaciones, proyectos, extensión y por venta de carnets principalmente.

Por su parte, las participaciones con una ejecución presupuestal de 72,3%, alcanzaron un recaudo de \$146,5 mil millones. Los mayores ingresos por este concepto provienen del consumo de cerveza, de Coljuegos, de ingresos por apuestas permanentes y de consumo de licores principalmente. Frente al mismo período de 2013 se presentó un crecimiento de 13,9%, (Cuadro 32).

Cuadro 32
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Ingresos no tributarios, Septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014		Variación 2013/2014 (%)	
		Presupuesto Vigente	Ejecución %		
Ingresos No tributarios	436.419	566.389	425.594	75,1%	-2,5%
Multas	1.307	1.631	1.880	115,3%	43,9%
Rentas Contractuales	112.584	153.659	127.791	83,2%	13,5%
Contribuciones	162.997	174.178	77.052	44,2%	-52,7%
Valorización Local	162.886	174.117	77.009	44,2%	-52,7%
Valorización General	112	61	43	70,2%	-61,4%
Participaciones	128.649	202.603	146.553	72,3%	13,9%
Otros ingresos no tributarios	30.882	34.318	72.318	210,7%	134,2%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.2.1.3 Transferencias

Los ingresos por transferencias que reciben los establecimientos públicos provienen de dos fuentes, la Nación y la Administración Central.

Las transferencias provenientes de la Nación van dirigidas principalmente a los sectores salud¹⁹ y educación, en donde el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) y la Universidad Distrital son las encargadas de su ejecución.

A su vez, las transferencias recibidas de la Administración Central corresponden a los recursos asignados a los Establecimientos Públicos según los compromisos adquiridos. De acuerdo con el presupuesto para 2014, el Fondo Financiero Distrital de Salud, el Foncep,

¹⁸ Este rubro de ingreso, corresponde principalmente a ingresos que perciben los establecimientos públicos por convenios celebrados con otras entidades o con los Fondos de Desarrollo Local.

¹⁹ Recursos de Fosyga.



la UAESP, la Universidad Distrital, el IDU y el Fondo de Vigilancia y Seguridad, recibirán el 77,2% del consolidado de transferencias recibidas por estas entidades.

Cuadro 33
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Transferencias recibidas, Septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014			Variación 2013/2014 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Nación	340.758	656.674	352.970	53,8%	3,6%
Administración Central	1.905.209	4.296.272	1.914.383	44,6%	0,5%
Total Ingresos por transferencias	2.245.967	4.952.946	2.267.353	45,8%	1,0%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

A septiembre de 2014, los ingresos por transferencias ascienden a \$2.27 billones, con lo que la ejecución presupuestal alcanza el 45,8%. Frente al 2013, el recaudo de las transferencias provenientes de la Nación, tiene un crecimiento de 3,6% y el de las Transferencias de la Administración Central 0,5%.

4.2.1.4 Recursos de capital

Esta fuente de recursos para los Establecimientos Públicos es poco dinámica, al cierre del tercer trimestre, los mayores ingresos se perciben en el rubro “Otros recursos del balance” que incluye entre otros los recursos destinados a amparar los procesos en curso que se iniciaron en 2013 y otros recursos incorporados en esta vigencia y que corresponden a recursos de destinación específica no ejecutados en vigencias anteriores.

Los ingresos obtenidos por rendimientos financieros corresponden principalmente a los portafolios de Foncep, del FFDS y del IDU (Cuadro 34).

Cuadro 34
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Recursos de Capital, Septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014			Variación 2013/2014 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Recursos del balance	322.030	987.710	298.082	30,2%	-7,4%
Cancelación de Reservas	0	128	128	100,0%	n.a.
Venta de Activos	16	1.030	19	1,8%	20,1%
Otros Recursos del Balance	322.014	986.551	297.935	30,2%	-7,5%
Rendimientos por operaciones financieras	112.402	91.656	40.543	44,2%	-63,9%
Excedentes financieros y utilidades	6.474	40.665	37.434	92,1%	478,2%
Otros recursos de capital	3.189	3.845	3.192	83,0%	0,1%
Total Ingresos de capital	444.096	1.123.875	379.251	33,7%	-14,6%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto



4.2.2 Comportamiento de los gastos

Los gastos totales de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría al cierre del tercer trimestre de 2014 ascendieron a \$2,65 billones, lo que representa una ejecución presupuestal de 40,3% (Cuadro 35). El 17,1% de los gastos corresponden a funcionamiento, el 2,7% a servicio de la deuda y el 80,2% a gastos de inversión.

En lo que se refiere al funcionamiento es preciso tener en cuenta que el 47,8% de los recursos ejecutados, se destinan a cubrir gastos administrativos y operativos (servicios personales, aportes patronales y gastos generales), el resto corresponde a transferencias de funcionamiento (51,1%) y a pago de cesantías afiliados Foncep (1,1%).

A su vez, la ejecución de las transferencias de funcionamiento ascendió a \$306,1 mil millones. Estas principalmente corresponden a transferencias para funcionamiento compuestas principalmente por: \$185,4 mil millones para el Fondo de Pensiones Distritales, registrados por Foncep; \$79,1 mil millones para el pago de alumbrado público, registrados por la UAE de Servicios Públicos, mil millones para tribunales de ética, registrados por el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS); y \$39,9mil millones registrados por la Universidad Distrital, dirigidos principalmente al Fondo de Pensiones de la Universidad. Cabe mencionar que los recursos para el Fondo de Pensiones y para alumbrado público salen de la Administración Central hacia las entidades antes mencionadas, también como transferencias para funcionamiento.

Cuadro 35
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Gastos, Septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014			Variación 2013/2014 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Funcionamiento	667.516	1.127.577	685.727	60,8%	2,7%
Servicio de la Deuda	59.160	178.340	67.320	37,7%	13,8%
inversión	2.089.880	5.277.223	1.900.664	36,0%	-9,1%
Total gastos establecimientos públicos	2.816.556	6.583.140	2.653.711	40,3%	-5,8%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

El servicio de la deuda, por su parte, corresponde a bonos pensionales. A septiembre de 2014 se han ejecutado \$67,3 mil millones, que corresponden a la amortización de bonos pensionales, por parte de Foncep.

En cuanto a la inversión, la ejecución presupuestal llegó al 36%. La ejecución de los recursos de inversión directa, se dirigió principalmente al eje “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo (67,4%). En este eje los mayores compromisos se dieron en los sectores de salud, cultura y desarrollo económico. En salud, la ejecución se dio principalmente en los proyectos, salud para el buen vivir, acceso universal y efectivo a la salud y atención a la población pobre no asegurada. En el sector cultura, los recursos comprometidos se dieron en torno a los proyectos, jornada escolar 40 horas semanales, parques inclusivos, fortalecimiento de las prácticas artísticas y promoción de la formación, apropiación y



creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá. En el sector de integración social, la ejecución presupuestal giró principalmente en torno a los proyectos, protección, prevención y atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle y pandilleros en condición de fragilidad social y Generación de ingresos y oportunidades como herramienta de recuperación para beneficiarios en fragilidad social. El 23,2% de los recursos ejecutados de la inversión directa correspondieron al eje “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”. En este eje las mayores ejecuciones se dieron en los sectores de movilidad²⁰ y hábitat²¹. Y el restante 9,4% en el eje “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público. En este sector, las mayores ejecuciones se dieron en los sectores de gobierno, seguridad y convivencia²² y de movilidad²³.

Cuadro 36
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Gastos, Septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014		Variación 2013/2014 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución % Ejec.	
Gastos de Funcionamiento	667.516	1.127.577	685.727 60,8%	2,7%
Administrativos y operativos	336.717	538.459	367.615 68,3%	9,2%
Servicios Personales	212.098	326.853	233.436 71,4%	10,1%
Gastos Generales	67.792	111.733	68.599 61,4%	1,2%
Aportes Patronales	56.827	99.873	65.580 65,7%	15,4%
Transferencias para Funcionamientos	318.195	576.479	306.130 53,1%	-3,8%
Pago de cesantías afiliados - Foncep	12.603	12.639	11.981 94,8%	-4,9%
Servicio de la Deuda	59.160	178.340	67.320 37,7%	13,8%
Inversión	2.089.880	5.277.223	1.900.664 36,0%	-9,1%
Inversión Directa-Bogotá Humana	2.088.277	5.273.377	1.898.154 36,0%	-9,1%
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación	1.543.332	2.784.246	1.279.546 46,0%	-17,1%
Un territorio que enfrenta el cambio climático	363.114	2.173.617	439.965 20,2%	21,2%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	181.832	315.514	178.643 56,6%	-1,8%
Transferencias para inversión	1.604	3.846	2.510 65,3%	56,5%
Total Gastos	2.816.556	6.583.140	2.653.711 40,3%	-5,8%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

5 PLAN FINANCIERO 2015 PRESUPUESTO ANUAL DISTRITAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, se presentó a consideración del CONFIS el Plan

²⁰Principalmente en los proyectos: Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura para la movilidad y Desarrollo y conservación del espacio público y la red de ciclo-rutas.

²¹Para los proyectos: Gestión integral de residuos sólidos y Reasentamientos de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

²²Para los proyectos: Adquisición y dotación de bienes y servicios para el fortalecimiento integral de la seguridad, defensa y justicia en la ciudad y Número único de seguridad y emergencias (NUSE 123).

²³Principalmente a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano.



Financiero para 2015 de la Administración Central Distrital y el de Recursos Propios de los Establecimientos Públicos (incluida la Universidad Distrital). A continuación se presentan dichos planes con las modificaciones incluidas en el Plan Financiero de la Administración Central en la aprobación del Presupuesto 2015 por parte del Concejo Distrital.

5.1 ADMINISTRACION CENTRAL DISTRITAL

A continuación se muestra el Plan Financiero de la Administración Central Distrital para la vigencia 2015. (Cuadro 37).

El Plan Financiero para 2015, muestra ingresos totales, sin desembolsos de deuda, por valor de \$12.396.849 millones, soportado en unos ingresos corrientes de \$7.318.011 millones que equivalen al 59,0% de los ingresos, los gastos de funcionamiento ascienden a \$2.114.719 millones y el servicio de la deuda, incluida la transferencia que por este concepto se realiza a Foncep y a Transmilenio (registrada como otros gastos corrientes), a \$334.236 millones. Por su parte, los desembolsos de crédito esperados para 2015 suman \$2.882.460 millones y frente a unas amortizaciones programadas por valor de \$378.815 millones, se tiene que el endeudamiento neto previsto para 2015 es de \$2.503.646 millones.

Cuadro 37
Plan Financiero
Administración Central Distrital

CONCEPTO	Presupuesto Vigente 2014	Ejecución a Septiembre 2014	Proyección a diciembre 31 2014	Programado 2015	Variación %
	(1)	(2)	(3)	(4)	5=(4)/((1)-1
INGRESOS TOTALES (A+B+C)	10.461.697	8.743.106	10.633.799	12.396.849	18,50%
A. INGRESOS CORRIENTES	6.516.915	5.408.522	6.559.583	7.318.011	12,29%
B. TRANSFERENCIAS	2.167.800	1.610.204	2.149.630	2.318.181	6,94%
C. INGRESOS DE CAPITAL	1.776.982	1.724.381	1.924.586	2.760.657	55,36%
D. GASTOS CORRIENTES (FUNCIONAMIENTO)	1.973.187	1.227.258	1.943.187	2.114.719	7,17%
E. OTROS GASTOS CORRIENTES	133.128	68.230	132.118	137.065	2,96%
F. INVERSION	9.884.179	5.037.383	9.917.652	12.451.539	25,97%
G. GASTOS FINANCIEROS DEUDA	214.242	91.248	103.861	197.171	-7,97%
H. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	-1.743.039	2.318.988	-1.463.020	-2.503.646	43,64%
I. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO NETO	1.743.039	-27.883	1.757.263	2.503.646	43,64%
DEFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	0	2.291.105	294.243	0	n.a.

5.1.1 Ingresos

Los ingresos previstos para 2015, incluyendo recursos de deuda por \$2.882.460 y recursos del balance por \$1.508.679 millones, ascienden a \$15.279.309 millones. Los Ingresos Corrientes representan el 47,9%, las Transferencias el 15,2% y los Recursos de Capital (con deuda) el 36,9% (Cuadro 38).



Cuadro 38
Administración Central-Ingresos Totales (millones de \$)

Concepto	2014 Presupuesto vigente	Proyectado 2015	Diferencia	Var. %
Ingresos Totales	12.296.452	15.279.309	2.982.857	23,57
Ingresos Corrientes	6.516.915	7.318.011	801.096	12,3
Tributarios	5.993.370	6.742.102	748.732	12,5
No tributarios	523.545	575.909	52.364	10
Transferencias	2.167.800	2.318.181	150.381	3,6
Ingresos de Capital	3.611.738	5.643.117	2.031.379	55,9

5.1.1.1 Ingresos Corrientes

Los Ingresos Corrientes programados para 2015 ascienden a \$7.318.011 millones y presentan un aumento de 12,3% comparados con el presupuesto vigente a septiembre de 2014 (\$6.516.915 millones). La variación está explicada básicamente por el aumento esperado en el impuesto predial, en el impuesto de industria y comercio y en el de vehículos automotores teniendo en cuenta estrategias diseñadas por la Administración Distrital que permitirán contar con mayores recursos fiscales incluyendo recaudo adicional por gestión ante el Ministerio de Transporte para la revisión de las tablas de avalúo de vehículos, así como lo esperado con la aprobación del Proyecto de Acuerdo sobre Modernización Tributaria por concepto de impuesto predial por \$255.858 millones y por impuesto de industria y comercio \$150.000 millones.

Se destaca también la variación negativa en las rentas de Cigarrillos Extranjeros, 5% contratos de obra pública, e impuesto unificado de pobres, azar y espectáculos. Por su parte los ingresos no tributarios, crecen 10% frente al presupuesto vigente a Septiembre, respaldado en los rubros de registro, consumo de cigarrillos nacionales, sanciones tributarias, e intereses moratorios impuestos.

a) Criterios para la proyección de los Ingresos Corrientes: cierre 2014 y estimación 2015.

La proyección de ingresos corrientes de la Administración Central para el cierre 2014 y la vigencia 2015 se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros en su componente vegetativo y de gestión, además del comportamiento reciente de la actividad económica en la ciudad, la cual incide sobre el recaudo efectivo.

Las estimaciones de recaudo vegetativo se realizaron a partir de la revisión y el análisis del comportamiento histórico de cada rubro de ingreso, sus determinantes fundamentales (bases gravables, tarifas efectivas, sistema de liquidación) y las relaciones de cada tributo con la actividad económica, mientras que para el componente de gestión se tuvo en cuenta la información suministrada por la Dirección de Impuestos de Bogotá en cuanto al recaudo asociado al desarrollo de acciones de fiscalización y cobro.

El proceso de proyección involucra tanto los supuestos generales sobre la economía de la ciudad y el país, como los atribuibles a las características de cada tributo. Los supuestos generales sobre el entorno económico se tomaron del escenario de supuestos macro



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de junio de 2014, mientras que los supuestos particulares a la dinámica de cada tributo se hicieron con base en la información de seguimiento mensual sobre el comportamiento sectorial asociado a cada tributo y sus principales determinantes.

A continuación se presenta de forma detallada la metodología de proyección para cada uno de los rubros de ingresos corrientes, incluidos los principales supuestos de índole macroeconómica y sobre los determinantes del recaudo tributario que sustenta las proyecciones de cierre 2014 y la vigencia 2015.

Impuesto de industria y comercio

El ritmo del sistema económico capitalino en su conjunto es el fundamento del comportamiento del impuesto de industria y comercio. Para el cierre de 2014, los sectores más importantes de la economía bogotana pueden seguir impulsando el crecimiento del PIB distrital, puesto que es factible que se conserve esa dinámica favorable hasta llegar a crecimientos del producto de 4,5% anual y del recaudo esperado en 7,8%.

La proyección del recaudo del ICA se basa en la relación de causalidad existente entre el compás de crecimiento del PIB distrital y el comportamiento del impuesto; una aproximación a esta relación es la elasticidad del recaudo al producto, que se determina por la modelación del impuesto potencial y su comparación intra-muestra con las cifras de PIB observadas en cada año para cada sector económico.

El ingreso potencial por ICA se calcula a partir del recaudo vegetativo, el recaudo por retenciones del impuesto y los recursos percibidos por efecto de los procesos de fiscalización y cobro de la administración. El componente vegetativo se determina a partir de la base gravable de recaudo oportuno, la tarifa efectiva y el crecimiento económico (variación % del PIB).

Los recursos por concepto de fiscalización y cobro corresponden a proyecciones de la Dirección de Impuestos de Bogotá (DIB) e implican el continuo desarrollo del Portafolio Integral Tributario PIT, que permite la implementación de procesos integrales de inteligencia tributaria, control y seguimiento de contribuyentes y de la gestión de la organización y de sus aliados estratégicos.

La elasticidad del recaudo al crecimiento del PIB en cada sector es condición necesaria para la proyección del ingreso por impuesto de ICA. La estimación del crecimiento del PIB en cada sector económico en los años venideros, operado por la elasticidad respectiva del sector, junto con el ingreso esperado por fiscalización y cobro, conforman el recaudo proyectado para las vigencias posteriores.

Impuesto predial unificado

El recaudo del impuesto predial está determinado por la dinámica presentada en el sector inmobiliario en cuanto al número de predios y variación de los avalúos catastrales, igualmente está determinado por la oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

tributarias de los ciudadanos y, en consecuencia, por la gestión de la administración, y cambios normativos que han implicado alivios a los contribuyentes.

La expectativa de crecimiento del recaudo por impuesto predial al cierre del año 2014 es de 18,6% (\$1,7 billones) respecto al año anterior, dado el importante crecimiento de los avalúos. El recaudo proyectado para 2015 tendrá un crecimiento de 22,9% (\$2,1 billones de recaudo), respecto al recaudo proyectado para el cierre del año 2014.

Para la proyección se realiza un proceso de microsimulación, lo que significa liquidar el impuesto predio a predio, con lo cual se obtiene el impuesto potencial. Posteriormente se corrige dicho monto teniendo en cuenta el comportamiento de pago de los contribuyentes, clasificando los predios en los siguientes grupos: i) predios con pago oportuno, con y sin descuento, cuyo pago en el año anterior es igual a lo que se debería pagar según la información registrada en la base catastral; ii) predios con pago oportuno, con y sin descuento, cuyo pago es superior a lo que deberían pagar; iii) predios con pago oportuno, con y sin descuento, cuyo pago es inferior a lo que deberían pagar; iv) predios que no están obligados, pero registran pago; v) predios con pagos sin identificar en la base catastral.

La proyección del recaudo por vivienda nueva se calculó a partir de la estimación de unidades vendidas de viviendas nuevas, teniendo en cuenta el avalúo medio y la tarifa impositiva media, según estrato socioeconómico. Para los demás destinos, la proyección del recaudo se estimó a partir de la relación que existe entre estos y los predios con destino habitacional, teniendo en cuenta el avalúo medio y la tarifa media correspondiente a cada uno de ellos.

Finalmente, la proyección de los ingresos generados por impuesto predial consiste en la suma de tres componentes: recaudo vegetativo, recaudo por vivienda nueva y recaudo por fiscalización y cobro. En este último componente, además de las estrategias de gestión tributaria, debe agregarse el mejoramiento de la base catastral que otorga mayor precisión en el momento de detectar tanto a aquellos contribuyentes que deciden tener conductas de incumplimiento tributario, como a quienes declaran pero no pagan o pagan menos.

Impuesto de vehículos automotores

El recaudo del impuesto sobre vehículos automotores depende del comportamiento esperado de la base gravable del impuesto, de la dinámica del registro de vehículos en la ciudad y del recaudo esperado por fiscalización y cobro. En primer lugar, la base gravable está determinada por el avalúo comercial de los vehículos, el cual es establecido anualmente por el Ministerio de Transporte y que, de modo general, sufre depreciaciones anuales. Para proyectar el valor de la base gravable de 2015, a los vehículos obligados del impuesto en la ciudad se les estima el avalúo respectivo tomando los campos de la liquidación sugerida de 2014, el cual se ajusta por un factor de depreciación con el fin de estimar el cambio en su base gravable; una vez ajustada, se aplican las tarifas del impuesto por tipo de vehículo y avalúo, con lo que se obtiene el recaudo vegetativo de los vehículos con que cuenta actualmente la ciudad.

En segundo lugar, el recaudo estimado de los vehículos que ingresarían al Registro Distrital Automotor se calcula proyectando el parque automotor de la ciudad. Éste depende de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

cantidad de personas y hogares con ingresos superiores a los umbrales mínimos estimados para que las personas puedan costear un vehículo particular o una moto y que se ubican en \$3,5 millones o más de ingresos por hogar en el primer caso o entre \$1 y \$2 millones de ingreso personal, en el segundo caso. Una vez realizados los ajustes por la cantidad de vehículos que se estima que son obligados del impuesto y estableciendo un avalúo promedio de los vehículos nuevos, se aplican las tarifas del impuesto para obtener el recaudo potencial. Finalmente, el recaudo por fiscalización y cobro corresponde a proyecciones de la Dirección de Impuestos de Bogotá.

Para 2014 se espera que el recaudo del impuesto sea superior en 2,7% al recaudo obtenido en la vigencia 2013 y 11,5% superior al presupuesto de la vigencia 2014, como consecuencia de los importantes esfuerzos realizados en las áreas de fiscalización y cobro. Por su parte, para la vigencia 2015 se espera un recaudo superior en 14% al presupuesto aprobado para 2014 y de 2,2% frente al proyectado de esta vigencia, como resultado de la menor dinámica de vehículos nuevos en la ciudad y la depreciación esperada en la base gravable del impuesto.

Sobretasa a la gasolina

El ingreso de la sobretasa a la gasolina tiene su fundamento en el consumo del combustible y su precio de referencia. A su vez, el primero es determinado por el crecimiento del parque automotor y el segundo está afectado por la dinámica del mercado de combustibles y las decisiones de política del gobierno nacional. Para el cierre de 2014 se proyecta un crecimiento en el recaudo de la sobretasa del 3,0% con respecto al recaudo efectivo de 2013 pero a su vez inferior en 4% al presupuesto aprobado para la vigencia, comportamiento sustentado en un bajo crecimiento esperado del consumo y la dinámica en el mercado de combustibles. Para la vigencia 2015 se espera una mejoría en el recaudo del impuesto, llegando a ser superior en 2,9% al esperado en 2014.

El precio de referencia de la gasolina, que constituye la base para el cálculo de la sobretasa, y es fijado por el Ministerio de Minas y Energía, ha permanecido en una senda de estabilidad, con lo que la variación del tributo se ve afectada en cada período por el crecimiento en el consumo, esto es, la dinámica del parque automotor en Bogotá.

El crecimiento del parque automotor varía en razón del número de vehículos matriculados cada año en la ciudad, la disminución del consumo medio de combustible por parte de los vehículos nuevos (el avance tecnológico incrementa la eficiencia de los motores) y el desestimulo al uso de automotores particulares por medio de medidas de control de tráfico como el pico y placa y el uso del transporte público urbano.

Delineación Urbana

El recaudo de Delineación Urbana está determinado por la dinámica del sector de la construcción en cuanto al área licenciada para vivienda No VIS y para la construcción de otros destinos diferentes al habitacional. La proyección del recaudo se calculó a partir de la estimación del área licenciada, teniendo en cuenta el precio promedio mínimo de costo por metro cuadrado incrementado con la inflación estimada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

La expectativa de crecimiento del recaudo de delimitación urbana para el cierre del año 2014 es de 2,9% (\$166.983 millones de recaudo) respecto al año anterior, explicado por la dinámica presentada en el área licenciada en lo corrido del año, caracterizada por importantes crecimientos en los primeros meses, pero que se ajustan en los meses posteriores. Para 2015, si bien se presenta una variación positiva de 34,7% frente al presupuesto vigente de 2014, presenta una disminución de 12,9% frente al recaudo proyectado a diciembre (\$145.376 millones de recaudo).

Impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros

La base gravable del impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros está constituida por el precio de venta al detallista, que es fijado anualmente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A partir de los datos históricos de consumo reportado a la Dirección de Impuestos de Bogotá se construye un modelo de predicción ARIMA para pronosticar la demanda futura de cigarrillos; de igual manera se proyecta el precio de venta de cada cajetilla. La variación esperada para la vigencia 2014 es positiva en 2,1% y para 2015 negativa en 9,8% en el recaudo, en razón de la naturaleza fluctuante del ingreso por este rubro, registrada en el modelo de pronóstico.

Impuesto al consumo de cerveza

La base gravable del impuesto al consumo de cerveza está constituida por el precio de venta al detallista. Dado que dicha variable depende de la dinámica en el consumo de la bebida, el recaudo del impuesto se afecta por la variación en la venta de cerveza en el mercado capitalino.

El crecimiento esperado en el ingreso por cerveza para el año 2014 es de -1,0% (reducción que contrasta con el 7,6% observado en 2013), en línea con la proyección de consumo, que muestra tasas muy bajas tanto en la progresión de la demanda de cerveza como en su precio por unidad. El recaudo programado para 2015 refleja estas mismas tendencias generando un recaudo inferior al estimado para 2014 en -1,4%.

Estampillas y 5% contratos de obra pública

El recaudo por concepto de estampillas pro-personas mayores y estampilla pro-cultura, dependen de la inversión realizada por las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital (Administración central, establecimientos públicos, entes de control y la Universidad Francisco José de Caldas). La estimación del recaudo se hace partiendo de la estimación del crecimiento de la inversión, teniendo en cuenta la proporción media del giro realizado y descontando el valor de las exclusiones.

Para el cierre de 2014 se espera un crecimiento de 31,7% (\$15.044 millones de recaudo) respecto a la vigencia anterior, como resultado de la continua dinámica observada en el monto girado. Para 2015 se espera una disminución en el recaudo de 8,8% (\$13.727 millones de recaudo). La proyección es igual para estampillas pro – cultura y pro – adulto mayor, esto debido a que el hecho generador y la tarifa, es la misma para los dos tributos.



En el caso del 5% de obra pública, asumiendo que gran parte de la inversión distrital se efectúa en este tipo de contratos, la estimación del recaudo de este impuesto se basa en la proyección de la inversión del MFMP, a la cual se le calcula el 5% del total. Para la vigencia 2014 se espera que el recaudo de este ingreso sea superior en 21,3% al recaudo de la vigencia 2013, aunque menor en 21,2% al presupuesto de la vigencia. Para 2015 se estima que el recaudo por este concepto presente una disminución de 8,8% frente al recaudo esperado de 2014.

Multas por infracciones de tránsito

La proyección de este ingreso se realizó a partir del análisis del comportamiento de la imposición y del recaudo desde noviembre de 2002, con información suministrada por la Secretaría Distrital de Movilidad. La proyección incluyó tanto el recaudo oportuno (con descuentos) como el comportamiento de los recaudos sujetos a los acuerdos de pago.

Se espera cerrar el año 2014 con un recaudo por multas de tránsito y transporte de \$109.025 millones y para el año 2015 se espera un aumento del 1% con respecto al año anterior, dando como recaudo \$110.134 millones; este comportamiento se debe a que se espera una mejoría en la calidad de la imposición y aumento de los dispositivos de detección electrónica de infracciones.

Para 2015 la Secretaría Distrital de Movilidad planea realizar nuevos contratos para contar con una mayor cantidad de comparenderas electrónicas y avanzar en la gestión para acceder a la base de datos del Registro Único de Nacional de Tránsito - RUNT.

Otros ingresos corrientes

En la medida que algunos impuestos y otros ingresos no tributarios están atados a la actividad económica pues su base gravable está definida en la demanda de bienes y servicios de diversos sectores de la economía bogotana, su proyección está atada al dinamismo de la demanda local; este es el caso del impuesto a la publicidad exterior visual, el impuesto unificado de pobres, azar y espectáculos públicos, la participación en el impuesto de registro, la participación en plusvalía y la participación en el IVA de licores y telefonía móvil. En un escenario de correspondencia entre la oferta y la demanda la economía bogotana, el crecimiento del PIB local es una aproximación razonable a la dinámica de la demanda de productos en la ciudad. Por esta razón, dicho crecimiento tiene gran peso en el ritmo al que evoluciona el recaudo en los ingresos citados.

Por otro lado, se observa que ingresos como la tasa por estratificación, el correspondiente a espectáculos públicos de las artes escénicas y la participación en el impuesto al consumo de cigarrillos nacionales tienden a mantener un crecimiento relativamente constante y moderado en el tiempo, razón por la cual su estimación está determinada por las proyecciones de inflación.

En el caso de la proyección del recaudo de la contribución de semaforización se realiza estimando la cantidad de automotores obligados al pago del impuesto sobre vehículos que pagan oportunamente, asumiendo que éstos son los que con mayor seguridad pagarán la



contribución. Dicha cantidad se deriva del modelo de proyección del impuesto sobre vehículos automotores. Por otro lado, el valor anual de la contribución, que es de dos salarios mínimos diarios vigentes, se proyecta con base en el valor del año inmediatamente anterior, asumiendo un crecimiento de 4%. La proyección del recaudo será el resultado de multiplicar la cantidad de vehículos estimados a pagar por el valor proyectado de la contribución.

En el caso de la participación en vehículos automotores y de los derechos de tránsito, el recaudo se proyecta aplicando al ingreso obtenido en la vigencia anterior un crecimiento igual al estimado para el componente vegetativo del impuesto sobre vehículos automotores.

Finalmente, el recaudo de la sobretasa al ACPM varía esencialmente con el crecimiento esperado del ingreso derivado de la sobretasa a la gasolina.

5.1.1.2 Transferencias

Las Transferencias del Sistema General de Participaciones se estiman en \$2.170.327, se esperan otras transferencias de la Nación por valor de \$112.170 millones por concepto de convenios entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el ICBF, en tanto que las Otras Transferencias donde el principal componente son los recursos para el Fondo Cuenta de Financiación del Plan de Gestión Ambiental se calculan en \$35.684 millones.

Para el cálculo de los recursos del Sistema General de Participaciones se tuvo en cuenta lo dispuesto por el Acto Legislativo 04 de 2007 y en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1176 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 196 de 2013 (Cuadro 39).

Cuadro 39
Administración Central-Ingresos por Transferencias (millones de \$)

Concepto	2014 Presupuesto vigente	Proyectado 2015	Diferencia	Var. %
Nación	2.101.650	2.282.496	180.846	8,6
Sistema general de Participaciones	2.101.450	2.170.327	68.877	3,3
Educación	1.420.957	1.454.917	33.960	2,4
Salud	437.515	460.992	23.477	5,4
Propósito general	156.162	161.651	5.489	3,5
Restaurantes escolares	5.933	6.257	324	5,5
Agua potable y saneamiento básico	66.774	65.177	-1.597	-2,4
Atención primera infancia	0	6.788	6.788	na
Río Bogotá (15% Participación Departamentos)	14.108	14.545	437	3,1
Otras transferencias de la Nación	200	112.170	111.970	55985,0
Otras transferencias	66.150	35.684	-30.466	-46,1
Total ingresos por transferencias	2.167.800	2.318.181	150.381	6,9

A continuación se presentan los cálculos para cada sector:

Educación: se estiman recursos por \$ 1.454.917 millones. Los recursos para 2015 están afectados, entre otros aspectos, por las auditorías a la matrícula al igual que la depuración de la misma, la disminución demográfica infantil, la aplicación de los porcentajes de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

crecimiento de la bolsa y el aumento adicional de 1.8% para el sector (calidad de la educación) estipulado en el parágrafo transitorio 3° del artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2007.

Salud: la proyección de \$ 460.992 millones, corresponde a la última doceava de 2012 y a 11 doceavas del próximo año por Prestación de Servicios, Salud Pública y Régimen Subsidiado, y 12 doceavas de los recursos destinados para Aportes Patronales. Para la estimación se tuvo en cuenta el crecimiento de la bolsa señalado en el parágrafo transitorio 1 del artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2007, es decir la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3%. Igualmente, se consideró una participación de Bogotá de 6.5% en el total de recursos para este sector. Así mismo, se contempló lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 196 de 2013, los cuales determinaron que los recursos los requeridos para la financiación del Régimen Subsidiado incrementarían su participación hasta máximo el ochenta por ciento (80%) en el año 2015, de acuerdo con el plan de transformación concertado entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales. El 10% del Sistema General de Participaciones para Salud se destina a financiar las acciones en salud pública.

Propósito General: los recursos proyectados para 2015 ascienden a \$161.651 millones, la variación frente a la vigencia 2014 se explica por el incremento real de 3% proyectado de los recursos del Sistema General de Participaciones y una participación del 5.8% de Bogotá, en el total de los recursos de esta participación.

Agua Potable y Saneamiento Básico: los recursos proyectados para la próxima vigencia ascienden a \$ 65.177 millones, en su cálculo se consideró una participación en el total de la bolsa para este sector del 5.1%. El Cuadro 39 incorpora en este rubro lo recibido para agua potable y saneamiento básico para departamentos, explicado en el párrafo siguiente). De conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, el 100% de los recursos se destina a financiar los subsidios de los servicios de Acueducto y Alcantarillado.

Participación Departamentos Río Bogotá: el Artículo 6° de la Ley 1176, estableció la distribución territorial de los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico, asignando el 15% para los departamentos y el Distrito Capital. De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 8° de la mencionada Ley, se proyectan \$ 14.545 millones para el próximo año.

Primera Infancia: el parágrafo transitorio 2o del artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2007, *“Por el cual se reformatan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política”* indica que si la tasa de crecimiento real de la economía (Producto Interno Bruto, PIB) certificada por el DANE para el año respectivo es superior al 4%, el incremento del SGP será igual a la tasa de inflación causada, más la tasa de crecimiento real señalada en el parágrafo transitorio 1o, más los puntos porcentuales de diferencia resultantes de comparar la tasa de crecimiento real de la economía certificada por el DANE y el 4%. Por este concepto se estiman \$6.788 millones que corresponden al crecimiento por los años 2013 (preliminar), 2011 y 2010 (definitivo)²⁴.

²⁴ Fuente: Mensaje Proyecto de Ley Presupuesto General de la Nación 2015, página 35.



5.1.1.3 Recursos de Capital

Los Recursos de Capital programados para 2015, incluyendo pasivos exigibles, procesos en curso y recursos del crédito ascienden a \$5.643.117 millones (Cuadro 40). Adicional a los recursos del crédito que ascienden a \$2.882.460 millones, sobresalen las siguientes partidas:

- ✓ Las Utilidades de la EEB, que se programan conforme a las estimaciones sobre distribución de dividendos remitidas por la Empresa, para el mediano plazo, y utilidades de la ETB sobre el ejercicio de 2013 y aprobadas por la Asamblea General en marzo de 2014.
- ✓ Los Rendimientos Financieros, que ascienden a \$192.481 millones incluyen \$26.694 millones de rendimientos de destinación específica entre los que se destacan: Fondo Cuenta Río Bogotá \$9.053 millones, SGP- Educación \$8.902 millones, SGP-Propósito General \$4.310 millones y 5% contratos de obra pública \$2.226 millones.
- ✓ Otros Recursos del Balance por \$1.508.679 millones, comprenden \$362.136 millones de destinación específica, entre los que se cuentan recursos separados en la situación fiscal a cierre de 2013 no ejecutados en años anteriores y que respaldan gastos de la vigencia 2015.

Cuadro 40
Administración Central-Recursos de Capital (millones de \$)

Concepto	2014 Presupuesto vigente	Proyectado 2015	Diferencia	Var. %
Rendimientos Financieros	144.726	192.481	47.755	33,0
Recursos de crédito	1.834.756	2.882.460	1.047.704	57,1
Recursos Pasivos exigibles	103.633	86.725	-16.908	-16,3
Exce. Financieros y Utilidades Empresas	386.570	945.702	559.132	144,6
Utilidades EEB	258.056	840.094	582.038	225,5
Utilidades ETB	69.000	53.432	-15.568	na
Excedentes financieros EAAB	59.514	52.176	-7.338	-12,3
Otros Recursos de Capital	1.142.053	1.535.749	393.696	34,5
Recursos del Balance de Destinación Específica	214.197	362.136	147.939	69,1
Recursos del Balance de Libre Destinación	848.307	1.146.543	298.236	35,2
Otros	79.548	27.070	-52.478	-66,0
Total ingresos de capital	3.611.738	5.643.117	2.031.379	56,2

5.1.2 Gastos

Los gastos de la Administración Central proyectados para 2015 ascienden a \$15.279.309 millones. Los gastos de funcionamiento representan el 13,8%; el Servicio de la Deuda el 4,7% (incluye transferencias al FONCEP para cubrir Bonos pensionales por \$135.143 millones), en tanto que la inversión participa con el 81,5%. (Cuadro 41).



Cuadro 41
Administración Central-Gastos Totales (millones de \$)

Concepto	2014 Presupuesto vigente	Proyectado 2015	Diferencia	Var. %
Funcionamiento	1.973.187	2.114.719	141.531	7,2
Servicio de la Deuda	439.086	713.051	273.965	62,4
Inversión	9.884.179	12.451.539	2.567.361	26,0
Total gastos	12.296.452	15.279.309	2.982.857	24,3

a) Criterios de programación de los Gastos

La Administración Distrital asigna los recursos orientándolos principalmente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”. Así mismo, se tienen en cuenta inflexibilidades tales como el financiamiento de los proyectos con vigencias futuras aprobadas y las destinaciones específicas de los ingresos corrientes, entre otras.

Funcionamiento

El cálculo de los gastos de funcionamiento de la Administración Central se enmarca dentro de los criterios de la Ley 617 de 2000, que a partir de 2004 estableció como tope el 50% respecto de los ingresos corrientes de libre destinación. Cabe anotar que de acuerdo con la certificación expedida por la Contraloría General de la República, para el año 2013 los gastos de funcionamiento representaron el 28,44% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de la Administración Central Distrital, lo que significa 21,56 puntos porcentuales por debajo del límite legal.

Cuadro 42
Administración Central-Gastos de Funcionamiento (millones de \$)

Concepto	2014 Presupuesto vigente	Proyectado 2015	Diferencia	Var. %
Administrativos y operativos	841.895	895.101	53.214	6,3
Servicios Personales	523.990	557.602	33.612	6,4
Gastos Generales	149.092	161.216	12.132	8,1
Aportes Patronales	168.814	176.284	7.470	4,4
Transferencias para Estapúblicos	790.237	861.325	71.088	9,0
Transferencias para Univ. Distrital	161.957	166.815	4.859	3,0
Transferencias para Contraloría	95.032	101.257	6.225	6,6
Otras transferencias	84.067	90.220	6.153	7,3
Total gastos de funcionamiento	1.973.187	2.114.719	141.539	7,2

Adicionalmente se contemplaron los siguientes aspectos:

Servicios Personales Asociados a la Nómina:

Para el cálculo de este agregado, se partió de la planta de personal actualizada con el 100% de ocupación y teniendo en cuenta los supuestos macroeconómicos.



Servicios Personales Indirectos:

Se ha mantenido la estrategia de ajustar los gastos de inversión a inversión real, trasladando gastos de personal de inversión a funcionamiento.

Gastos Generales.

En la programación de los gastos generales se tiene en cuenta la especificidad de algunos rubros (arrendamientos, seguros, servicios públicos, etc.) que crecen por encima de la inflación proyectada para el próximo año (3%).

Servicio de la Deuda

La programación presupuestal del Servicio de la Deuda de la Administración Central para el año 2015 tiene en cuenta las obligaciones sobre el saldo de la deuda vigente, los nuevos compromisos de la deuda futura, las operaciones conexas asociadas y no asociadas a las operaciones de crédito y las transferencias del servicio de la deuda. Con ello, el valor para 2015 asciende a \$713.051 millones (Cuadro 43).

Cuadro 43
Administración Central-Servicio de la Deuda (millones de \$)

Concepto	2014 Presupuesto vigente septiembre	Proyectado 2015	Diferencia	Var. %
Interna	104.387	371.491	267.104	255,9
Capital	0	300.000	0	n.a.
Intereses y comisiones	104.387	71.491	-32.896	-31,5
Externa	201.571	204.495	2.924	1,5
Capital	91.717	78.815	-12.902	-14,1
Intereses y comisiones	109.855	125.680	15.826	14,4
Transferencias servicio de la deuda	133.128	137.065	3.938	3,0
Bonos pensionales	131.207	135.143	3.936	3,0
Otras transferencias serv. deuda	1.921	1.922	1	0,1
Total servicio de la deuda	439.086	713.051	273.965	62,4

La proyección se realizó bajo los lineamientos de política presupuestal dispuestos para la programación presupuestal de 2015 y tiene en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de las diferentes tasas de interés y de tasa de cambio, que son definidas con la metodología de la Superintendencia Financiera de Colombia-SFC, tal como lo indica el Artículo 14 de la Ley 819 de 2003.

Inversión

La asignación de la Inversión se realizó atendiendo los Ejes, Programas y Proyectos Prioritarios del Plan de Desarrollo 2012-2016 "Bogotá Humana". También se consideraron, entre otros, los siguientes aspectos:



- ✓ Inflexibilidades de los ingresos (destinaciones específicas), vigencias futuras.
- ✓ Nivel de ejecución en lo corrido de 2014.
- ✓ Gastos recurrentes: mantenimiento de plantas físicas y gastos de operación, para garantizar la continuidad de las inversiones existentes.
- ✓ Plantas temporales financiadas con inversión.
- ✓ Prioridades establecidas en reuniones con el Sr. Alcalde Mayor.

5.2 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIVERSIDAD DISTRITAL Y CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

Los supuestos macroeconómicos empleados para la proyección de los Ingresos Propios y los gastos financiados con estos recursos, fueron los mismos establecidos para la Administración Central Distrital.

A continuación se presenta el Plan Financiero 2015 de los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales, incluidas la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Contraloría de Bogotá, con Recursos Propios (Cuadro 44).

Cuadro 44
Plan Financiero Establecimientos Públicos

CONCEPTO	Proyección a		% Var. (4)=(3)/(1)	
	Presupuesto	Diciembre		Programado
	Vigente (1)	31/12/2014 (2)		2015 (3)
INGRESOS TOTALES (A+B+C)	2.486.128	2.062.273	2.022.972	-18,6%
A. INGRESOS CORRIENTES	591.505	643.837	509.364	-13,9%
B. TRANSFERENCIAS	656.674	536.674	540.699	-17,7%
C. INGRESOS DE CAPITAL**	1.237.950	881.762	972.909	-21,4%
D. GASTOS CORRIENTES	80.351	90.082	76.393	-4,9%
E. SERVICIO DE LA DEUDA	47.133	105.647	82.569	75,2%
F. OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0,0%
G. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE (A+B+C-D-E-F)	2.358.644	1.866.544	1.864.011	-21,0%
H. INVERSIÓN	2.358.644	1.866.544	1.864.011	-21,0%
I. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (1-2)				
SALDO	0	0	0	0,0%

** Incluye recursos que financian Pasivos Exigibles

5.2.1 Ingresos

Para 2015, los ingresos propios de los Establecimientos Públicos, incluida la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" y la "Contraloría de Bogotá D.C", ascienden a \$2.022.972 millones. Los Ingresos Corrientes tienen una participación del 25%, las Transferencias el 27% y los Recursos de Capital el 48% (Cuadro 45).

5.2.1.1 Ingresos corrientes

Dentro de los ingresos corrientes de los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá se destacan:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro 45
Establecimientos Públicos-Ingresos Totales (millones de \$)

CONCEPTO	2014		Diferencia (3)=(2)-(1)	% Var. (4)=(2)/(1)
	Proyectado a Diciembre (1)	Programado 2015 (2)		
Ingresos Corrientes	643.837	509.364	-134.473	-20,9%
Transferencias	536.674	540.699	4.025	0,8%
Recursos de Capital**	881.762	972.909	91.146	10,3%
Total Ingresos	2.062.273	2.022.972	-39.301	-1,9%

** Incluye recursos que financian Pasivos Exigibles y Procesos de Contratación en Curso

a. Ingresos Tributarios

Para 2015, en la Universidad Distrital se aforan \$25.200 millones por la Estampilla Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, estimados de acuerdo al comportamiento histórico del recaudo, y proyecciones en las cuales se completarán los 200.000 millones a precios de 1998 en el año 2020.

b. Ingresos No Tributarios

Los ingresos No tributarios previstos para la vigencia 2015, ascienden a \$484.164 millones, con una reducción frente a la proyección a 31 de diciembre de 2014 de 21,6% discriminados así:

Multas

Se programan en el Fondo Financiero Distrital de Salud y corresponden a los recursos provenientes de las sanciones que en términos monetarios impone la Secretaria Distrital de Salud a quienes por razón de su oficio o profesión estén obligados a cumplir con las normas consagradas en el Código Sanitario Nacional y/o sus decretos reglamentarios.

Dichos recursos presentan un crecimiento del 3%, al pasar de una proyección de recaudo para el 2014 de \$2.055 millones a \$2.116 millones, para el 2015.

Rentas Contractuales

Las Rentas Contractuales para el 2015 ascienden a \$152.729 millones con una reducción del 6,8% frente a la proyección de recaudo a 31 de diciembre de 2014, dichos recursos se derivan principalmente de la suscripción de convenios y contratos para prestación de servicios de acuerdo con su objeto misional.

Dentro de las cuales se destacan:

i) IDIPRON \$30.364 millones por concepto de los convenios que se suscriben con entidades como SDA, EAAB, SDM, SDP, FOPAE, IDPC, y otros para brindar a jóvenes beneficiarios del IDIPRON el desarrollo de actividades teórico prácticas, con los cuales se proyecta continuar en la próxima vigencia. También incluye los convenios con SDIS y los de Misión Bogotá. La variación frente a 2015 corresponde a la suscripción de nuevos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

convenios con Transmilenio, Secretaría de la Mujer, Secretaria de Cultura y otros destinados al desarrollo de las acciones de Misión Bogotá Humana, que a partir de 2014 forman parte del IDIPRON.

ii) IDU \$30.000 millones recursos a recibir de Transmilenio para las obras de la Troncal Boyacá y mantenimiento de otras Troncales, y \$5 millones por concepto de arrendamientos.

iii) UDFJC \$24.192 millones por concepto de inscripciones y matrículas.

iv) IDRD \$18.765 millones, de los cuales, por arrendamiento del espacio público, parques y escenarios deportivos \$18.085 millones y \$680 millones para dar continuidad a los convenios suscritos con Coldeportes Nacional.

v) UAERMV \$15.000 millones, se estiman recursos a incorporar para la vigencia 2015 con el IDU (\$14.000 millones) y FDL (\$1.000 millones), cabe resaltar que en 2014 hasta la fecha no se han firmado convenios con los FDL.

vi) IDARTES \$11.316 millones, en la vigencia fiscal 2015 se tiene previsto celebrar convenios con las Alcaldías Locales, la Secretaria de Cultura y la Secretaria de Gobierno por un valor total de \$1.400 millones, además, \$9.916 millones provenientes de distintos escenarios tales como: teatro Julio Mario Santodomingo \$5.850 millones, Planetario \$2.000 millones, teatro Jorge Eliecer Gaitán y teatro del Parque \$1.775 millones, venta de bienes y servicios áreas artísticas \$200 millones generados mediante la suscripción de convenios con entidades públicas diferentes al nivel distrital o con entidades del sector privado y Cinemateca \$91 millones.

vii) IDPC: \$6.955 millones discriminados así: \$27 millones por concepto de arrendamientos de la Casa Samano, Plaza Rumichaca y lote del Teatro Libre. Así mismo se proyecta recaudar por la suscripción de Convenios Interadministrativos \$6.928 millones así: IDPC \$2.300 millones, IDARTES \$2.728 millones y Fondo de Desarrollo Local La Candelaria \$1.900 millones.

viii) IPES \$6.253 millones, de los cuales \$5.253 millones corresponden a ingresos percibidos por arrendamientos de las 19 plazas de mercado y 35 puntos comerciales, y \$1.000 millones por otras rentas contractuales discriminadas así: \$200 millones del proyecto 725 (emprendimiento); \$500 millones del mismo proyecto (alternativas comerciales); y \$300 millones del proyecto 431 (plazas) remodelación de la Plaza Concordia.

ix) Jardín Botánico \$2.775 millones, de los cuales \$600 millones corresponden a ingresos por concepto de venta de boletería por entrada de taquilla, cursos de jardinería, orquídeas, rosas, aprovechamiento de instalaciones, vacaciones recreativas, vacaciones científicas y asesorías técnicas, y \$2.175 millones generados por otras rentas contractuales derivadas de la celebración de convenios con entidades nacionales o distritales, para el caso los convenios No. 967/2013 celebrado con la Empresa de Acueducto, Aseo y Alcantarillado de Bogotá, el cual cubre varias vigencias y el convenio No.128/2013 celebrado con el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

x) UAESP \$1.854 millones, de los cuales \$1.833 millones por concepto de la retribución que el concesionario de cementerios entregará a la Entidad, durante el tiempo de duración del contrato de concesión que será de 32,1% mensual sobre la totalidad de los ingresos brutos operacionales mensuales vencidos y \$21 millones al canon de arrendamiento de los locales comerciales ubicados en los cementerios de propiedad del Distrito capital, basados en lo establecido en el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios (PMCSF, Decreto 313 de 2006), en su artículo 47.

xi) UAECD \$1.593 millones discriminados así: ventas tienda \$563 millones, ventas especiales \$604 millones, ventas convenios \$426 millones.

Contribuciones

Las contribuciones para 2015 se estiman en \$81.528 millones, presentando una disminución porcentual frente a la proyección de recaudo a 31 de diciembre de 2014 del 53,7%; de estos, \$80.078 millones corresponden al IDU, así: \$71.705 millones por concepto de la contribución establecida por el Acuerdo 523 de 2013 para parte de la Fase III y \$7.283 millones por el Acuerdo 180 de 2005, de los cuales, \$6.297 millones provienen de la Fase I y \$986 millones del Acuerdo 398 de 2009, además, se incluyen \$1.023 millones derivados de la proyección de recursos a recaudar por valorizaciones de vigencias anteriores (Acuerdos 25 de 1995 y 48 de 2001). Así mismo, en el IDR se proyectan \$1.450 millones originados en el recaudo de los recursos que financian los proyectos Bogotá Participativa y Tiempo libre, a través de COLDEPORTES, para la ejecución de proyectos que buscan promover el deporte y la recreación.

Participaciones

Las Participaciones alcanzan \$200.551 millones, mostrando un crecimiento del 4,1% respecto al monto proyectado como recaudo a 31 de diciembre de 2014. Dichos recursos corresponden en su mayoría al Fondo Financiero Distrital de Salud que estima para 2015 \$183.708 millones, originados principalmente de actividades gravadas por el Estado, pero cedidas por la Constitución y la Ley al sector salud de los niveles regionales (Departamental y Distrital). Son ellas: IVA de Licores y nuevo IVA cedido, Impuesto al Consumo de Cerveza, Derechos de Explotación de Lotería de Bogotá, impuesto a las Loterías Foráneas, Explotación de Apuestas Permanentes, Rifas, Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS), Juegos Promocionales Distrito Capital y sobretasa cigarrillos Nacionales y Extranjeros.

A continuación se presenta una descripción de los ingresos más representativos dentro de las participaciones:

Cerveza:

El Impuesto al consumo de cerveza es del 48%; sobre el precio de venta al detallista para cerveza de producción nacional e importada; de los cuales ocho puntos porcentuales se destinan exclusivamente a la salud, según lo establecido en la Ley 223 de 1995 y demás normas vigentes. Para la base de proyección se consideró el comportamiento histórico de vigencias anteriores, el recaudo a junio de 2014 y se aplicó como variable de proyección el IPC del 3% para el período julio-diciembre de 2014, para la vigencia fiscal 2015, como



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

resultado de la proyección se estima el ingreso por este concepto en la suma de \$60.516 millones.

Consumo de Licores

Con la reforma tributaria el Nuevo IVA Cedido se subordinó al impuesto departamental de Consumo de Licores, siendo su causación quincenal, de acuerdo con lo señalado en la Ley 788 de 2002. En dicha norma se amplió la cobertura de la cesión a salud, del IVA sobre vinos, aperitivos y similares, que no estaban incluidos en las anteriores normas, por lo que se proyecta el ingreso por este concepto, según la tendencia mostrada en el recaudo de los últimos años.

La proyección para la vigencia 2014, se realizó teniendo en cuenta el comportamiento histórico, la proyección a 31 de diciembre del presente año, y el IPC estimado 3%. Con ello, se espera recaudar en 2015 por este concepto \$25.954 millones, discriminados así: por consumo de licores \$17.158 millones y por concepto de IVA Cedido de Vinos Aperitivos y Similares, de acuerdo con lo establecido en la Ley 788/02 y lo establecido en la Ley 1393 de 2010, \$8.796 millones.

Ingreso Producido de Lotería:

Lotería de Bogotá.

Respecto al comportamiento de recaudo de la renta de lotería específicamente Lotería de Bogotá durante el período 2004-2012 ha venido presentando una disminución, debido al impacto generado desde la aparición de los juegos novedosos como el BALOTO Electrónico, el Dorado, Astro Millonario, Gana Gol sobre las loterías tradicionales, juegos que continúan siendo más atractivos por su valor y los premios acumulados para el público, a pesar de los cambios adelantados en la Lotería de Bogotá tanto en los sorteos ordinarios como las alianzas adelantadas para los extraordinarios.

La transferencia que realiza la Lotería de Bogotá a la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud-, incluye el 17% Impuesto a Ganadores, el 12% de los ingresos brutos de cada Sorteo y las Utilidades, de acuerdo con lo señalado en la ley 643 de 2001.

La proyección para el año 2015 se calculó con base en el recaudo real de enero a junio de 2014 y la proyección julio-diciembre indexada en el IPC del 3% estimado por la Secretaria de Distrital de Hacienda arrojando una proyección de \$8.906 millones.

El impuesto del 10% sobre el valor nominal de cada billete o fracción vendida en la jurisdicción, se debe distribuir de acuerdo con los criterios de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y capacidad de camas hospitalarias, para lo cual se firmó el convenio de julio 13 de 2009 y con base en los criterios como son la población con necesidades básicas insatisfechas y con la capacidad instalada de camas hospitalarias, se determinó que el impuesto de loterías foráneas debía dirigirse en un 37.51% a Cundinamarca y en 62.49% a Bogotá, D.C. Por este concepto el Fondo Financiero Distrital de Salud, proyecta recaudar en 2015 la suma de \$2.708 millones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Apuestas Permanentes:

La Ley 643/01, mediante la cual se modificó el sistema de liquidación de las regalías que consideraba el 8.0% del monto total máximo de apuesta posible, por un sistema de derechos de explotación que considera el 12% de los ingresos brutos, llevó a la generación de mayores recursos, además de obligar a las Loterías, como responsables del recaudo, a realizar fiscalización y gestión eficiente del recurso. La Ley 643/01 define en mejor forma el procedimiento para el pago de los derechos de explotación y establece el formulario único de apuestas permanentes o chance emitido por las empresas administradoras del monopolio rentístico, con lo cual se controla la evasión y se favorece el recaudo de esta renta.

Según las proyecciones, el Fondo Financiero Distrital de Salud percibirá en 2015 por concepto de los Derechos de Explotación del Juego de Apuestas Permanentes, la suma de \$34.100 millones

Juegos de suerte y azar:

La Ley 643/01 liquidó a ECOSALUD y creó la Empresa Territorial para la Salud ETESA, con el fin de explotar actividades de suerte y azar. Para efectos de información sobre las competencias que tienen los entes territoriales y ETESA sobre los derechos de explotación de los juegos de suerte y azar se presenta el siguiente resumen: Rifa que opera en un municipio, Rifa que opera en más (2) Municipios, Rifa que opera en más (2) Departamentos, Juegos Promocionales, Juegos localizados, Apuestas en eventos deportivos, gallísticos, caninos y similares, Apuestas Hípicas y Juegos Novedosos.

En razón a la Liquidación de la Empresa Territorial para la Salud – ETESA, mediante Decreto No.4142 de noviembre 2011 se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS.

La proyección por recursos provenientes de COLJUEGOS, se estimó de acuerdo al comportamiento de recaudo de los últimos años, se espera obtener recursos a 31 de diciembre de 2014 por la suma de \$32.784 millones y para 2015 se proyecta un monto de \$ 38.111 millones.

Jundeportes:

En el Instituto Distrital de Recreación y Deporte se proyectan recursos por concepto de Jundeportes por \$16.843 millones, de los cuales \$13.671 millones provienen del impuesto al consumo de cigarrillos y \$3.172 millones por concepto del recaudo del impuesto del 10% sobre el valor de las entradas a los espectáculos públicos.

Sobretasa Cigarrillos:

Este concepto es nuevo para Salud de acuerdo con lo establecido en la Ley 1393 de julio 12 de 2010: "...ARTICULO. 5. Modifícase el artículo 211 de la Ley 223 de 1995, modificado por el artículo 76 de la Ley 1111 de 2006, el cual queda así: Artículo 211. Tarifas del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado. Las Tarifas del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco serán las siguientes:

- 1. Para los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos, quinientos setenta pesos (\$570) por cada cajetilla de veinte (20) unidades o proporcionalmente a su contenido.*
- 2. La tarifa por cada gramo de picadura, rapé o chimú será de treinta y seis pesos (\$36).*

Las anteriores tarifas se actualizarán anualmente, a partir del año 2011, en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor certificado por el DANE. La dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certificará y publicará antes del 1 de enero de cada año las tarifas actualizadas.

Parágrafo 1.- Dentro de las anteriores tarifas se encuentra incorporado el impuesto con destino al deporte creado por la Ley 30 de 1971, en un porcentaje del 16% del valor liquidado por concepto del impuesto al consumo.

ARTICULO 6. SOBRETASA AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO. *Créase una sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, equivalente al 10% de la base gravable que será la certificada antes del 1 de enero de cada año por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la cual se tomará el precio de venta al público efectivamente cobrado en los canales de distribución clasificados por el DANE como grandes almacenes e hipermercados minoristas según reglamentación del Gobierno Nacional, actualizado en todos sus componentes en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor y descontado el valor de la sobretasa del año anterior.*

ARTICULO 7. DESTINACIÓN. *Los recursos que se generen con ocasión de la sobretasa a que se refiere el artículo anterior, serán destinados por los Departamentos y el Distrito Capital, en primer lugar, a la universalización en el aseguramiento incluyendo la primera atención a los vinculados según la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional; en segundo lugar, a la unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado. En caso de que quedaran excedentes, estos se destinarán a la financiación de servicios prestados a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda, la cual deberá sujetarse a las condiciones que establezca el Gobierno Nacional para el pago de estas prestaciones en salud...”.*

De otra parte y de acuerdo con las políticas de salud pública, esta renta tenderá a decrecer. Por lo anteriormente expuesto, el Fondo Financiero Distrital de Salud proyecta por este tributo para la vigencia 2015, Sobretasa Cigarrillos Nacionales la suma de \$5.800 millones y Sobretasa Cigarrillos Importados la suma de \$6.577 millones, para un total de \$12.377 millones.

Fondo cuenta pago compensatorio de cesiones públicas

Se programan para 2015 \$21.700 millones por concepto de pago compensatorio de cesiones públicas, de los cuales \$20.000 millones corresponden al IDRD y \$1.700 millones al IDU, originados en compensaciones por la cesión de predios para parques y equipamientos (Decreto 323 de 2004), recursos que tendrán como finalidad adquirir,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

cofinanciar, construir, mantener y adecuar parques, equipamientos y predios para parqueaderos y estacionamientos públicos.

Aportes de afiliados

Los aportes de afiliados se calculan para 2014 en \$22.667 millones, dichos recursos se incorporan al Fondo de Prestaciones Económicas, cesantías y pensiones – FONCEP y corresponden al Aporte Patronal del 9% que realizan las entidades afiliadas al Fondo, con el fin de respaldar el Pago de Cesantías a los servidores de sus entidades, dicho aporte se calcula sobre el monto de las nóminas mensuales. La proyección de estos recursos para 2015 es \$12.559 millones con una reducción frente a la proyección del recaudo a 31 de diciembre de 2014 del 44,6%.

Al respecto, cabe mencionar que dicho rubro no se proyecta con base en el IPC, dado que su crecimiento está directamente relacionado al retiro de funcionarios con régimen retroactivo de cesantías. En tal sentido, teniendo en cuenta que el régimen de transición pensional culmina este año, se espera que muchos afiliados opten por retirarse del servicio, situación que genera mayores recaudos, mayores pagos y mayores comisiones en la actual vigencia. No obstante, para 2015, esta situación tiende a normalizarse, dicho monto podrá ajustarse en la medida en que se proyecten la totalidad de las plantas de personal de las entidades del sector central y descentralizado.

Otros Ingresos No Tributarios

Se estiman para 2015 en \$12.980 millones; de éstos \$5.000 millones se incluyen en el IDU por cruces de cuentas con las empresas de servicios públicos por obras de infraestructura ejecutadas en desarrollo de proyectos de vías y espacio público; \$3.982 millones en la Universidad Distrital que corresponden a cuotas partes pensionales y reintegros del IVA Ley 30, \$1.574 millones en el IDIPRON de recursos provenientes de la administración del servicio de baños públicos y \$1.500 millones en el Fondo Financiero Distrital de Salud para la inscripción de profesionales, licencias para RX, carnet de radio protección y otros.

5.2.1.2 Transferencias Nación

Para 2015 se proyectan \$540.699 millones, registrando un crecimiento de 0,8%, frente al monto calculado a diciembre de 2014. De éstas, la Universidad Distrital registra \$17.120 millones y el Fondo Financiero Distrital de Salud \$523.578, de las cuales \$502.245 corresponden a FOSYGA, para cofinanciar el aseguramiento de los afiliados al Régimen Subsidiado en cumplimiento de la Ley 100/93, 715/2001, Ley 1122/07 y la Ley 1438 de 2011, \$729 millones a recursos Régimen Subsidiado – Cajas de Compensación sin situación de fondos (Art 217 Ley 100/93), y \$20.605 millones correspondientes a recursos provenientes de convenios y resoluciones del Ministerio de Salud y otras entidades públicas del orden Nacional dirigidos a atender programas especiales tales como: desplazados, población declarada jurídicamente inimputable, tuberculosis, lepra, apoyo al Centro Regulador de Urgencias, ETV (Enfermedades Transmitidas por vectores) entre otros.



5.2.1.3 Recursos de Capital

Los ingresos de capital para 2015 se calculan en \$972.909 millones, provenientes principalmente de Recursos de Balance (\$845.787 millones), Rendimientos Financieros (\$124.654 millones), Excedentes Financieros (\$1.246 millones) y Otros Recursos de Capital (\$1.222 millones).

Recursos de Balance

Para 2015 ascienden a \$845.787 millones, de los cuales \$363.052 millones corresponden al Fondo Financiero por concepto de recursos de destinación específica del Régimen Subsidiado, Salud Pública y Oferta de años anteriores, los cuales deben reinvertirse para el mismo fin, de estos \$15.116 millones se programan por concepto de otros recursos del balance de destinación específica y \$347.936 millones por recursos del balance de la cuenta maestra del Régimen Subsidiado, para las destinaciones establecidas en la Ley 1608/2013 y \$29.411 millones por concepto de recursos del balance SGP vigencia anterior.

Por su parte el IDU proyecta para 2015 Recursos de Balance por \$207.921 millones de los cuales \$135.630 millones corresponden a otros recursos del balance de destinación específica discriminados así. \$120.000 millones de obras que no alcanzarán a ejecutarse en 2014 y \$15.631 millones del Fondo Compensatorio de Parquaderos. Esta entidad además proyecta \$66.075 millones por concepto pasivos exigibles al cierre del 2014 y \$6.216 millones por el rubro otros recursos del balance de libre destinación.

Así mismo, la UAERMV programa Recursos del Balance por \$101.162 millones de los cuales \$11.622 millones corresponden a recursos del convenio No.1292 de 2012 separados en la situación fiscal, \$1.967 millones derivados de saldos de convenios de la malla vial de los FDL también separados en la situación fiscal, \$15.000 millones del convenio 1292 que no se ejecutarán en la vigencia 2014 y \$72.573 millones por concepto de pasivos exigibles.

En el IDRD se proyectan recursos por \$65.963 millones, por concepto de Fondo Compensatorio de Cesiones Públicas, así: 1) sobrante de recaudo a 31 de diciembre de 2013, \$5.124 millones, 2) sobre ejecución de recaudo a junio 30 de 2014 por \$24.275 millones, 3) sobre ejecución recaudo proyección julio a diciembre de 2014 por \$10.000 millones, 4) recursos proyectados no ejecutados al cierre de 2014 por \$10.721 millones, 5) recursos no ejecutados 2014 fondo compensatorio \$4.633 millones, 6) procesos de contratación en curso por \$9.400 millones, y 7) pasivos exigibles por \$1.810 millones.

La Caja de la Vivienda Popular programa \$23.521 millones, de los cuales \$6.909 millones corresponden a los saldos de VUR financiados con recursos de convenios con los FDL y saldos de contratos de obra financiados con recursos del convenio 303/13 suscrito con la SDHT para el programa de Mejoramiento Integral de Barrios, \$15.733 millones de procesos de contratación en curso correspondientes a las obras que se adelantaran en el programa de Mejoramiento Integral de Barrios, y \$879 millones que se programan por el rubro Otros recursos del balance de libre destinación.

De igual forma, el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá proyecta \$17.477 millones así: por recursos de balance por \$17.000 millones para pasivos exigibles y \$477 millones



por concepto de otros recursos del balance de destinación específica separados en la situación fiscal a 31 de diciembre de 2013.

La Universidad Distrital incluye para el 2015 una proyección de \$15.500 millones por concepto de recursos del balance estampilla pro universidad originados por el recaudo acumulado de vigencias anteriores y sus rendimientos financieros.

El IDIPRON proyecta para el 2015 \$11.800 millones, que corresponden a recursos provenientes de los convenios con Transmilenio, Secretaría de la Mujer y Secretaría de Educación cuyo saldo no se alcanza a comprometer en 2014 y se proyecta para el 2015.

Rendimientos por Operaciones Financieras

Los rendimientos financieros se calculan en \$124.654 millones, de los cuales \$83.253 millones corresponden al FONCEP generados por los patrimonios autónomos de Pensiones y el de Cesantías, \$19.063 millones al IDU originados por recursos de valorización, \$12.800 millones al FFDS generados por la cuenta maestra del Régimen Subsidiado, \$7.158 millones a la UAERMV del Convenio 1292 de 2012, con corte a 31 de diciembre de 2013 por valor de \$4.447 millones más \$2.711 millones por la vigencia 2014 con fecha de corte 30 de Junio de 2014 y \$850 millones a la UDFJC por concepto de estampilla.

5.2.2 Gastos e Inversiones

Para 2015 los gastos financiados con recursos propios ascienden a \$2.022.972 millones, los mayores recursos corresponden a inversión los cuales representan el 92%, seguidos por los gastos de funcionamiento 4% y el servicio de la deuda 4% (Cuadro 46).

Cuadro 46
Establecimientos Públicos-Gastos Totales (millones de \$)

CONCEPTO	2014		Diferencia (3)=(2)-(1)	% Var. (4)=(2)/(1)
	Proyectado a Diciembre (1)	Programado 2015 (2)		
Funcionamiento	90.082	76.393	-13.690	-15,2%
Servicio de la Deuda	105.647	82.569	-23.079	-21,8%
Inversión	1.866.544	1.864.011	-2.533	-0,1%
Total Gastos	2.062.273	2.022.972	-39.301	-1,9%

Incluye Pasivos Exigibles reportados por los Establecimientos Públicos.

5.2.2.1 Gastos Corrientes

El total de los Gastos Corrientes proyectados para la vigencia 2015 financiados con recursos propios asciende a \$76.393 millones, discriminados así: Gastos de Funcionamiento suman \$60.765 millones, Transferencias \$2.200 millones y Pago de Cesantías \$13.428 millones.

Dichos gastos se apropian principalmente en las siguientes entidades, así: Universidad Distrital \$47.038 millones de los cuales \$36.493 millones corresponden a Gastos Generales y \$10.545 millones Servicios Personales; Fondo Financiero Distrital de Salud \$15.108 millones de los cuales \$12.889 corresponden a Gastos Generales, por concepto de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Transferencia a los tribunales de ética \$2.200 millones y para servicios personales \$19 millones; FONCEP \$13.428 millones destinados al pago de cesantías afiliados; y \$819 millones que se proyectan en el IDR, para atender gastos relacionados con servicios personales.

5.2.2.2 Servicio de la Deuda

Corresponde a Bonos Pensionales apalancados con rendimientos financieros del Patrimonio Autónomo de Pensiones.

5.2.2.3 Inversión

Para 2015, la Inversión con recursos propios asciende a \$1.864.011 millones, de los cuales \$1.692.607 millones corresponde a inversión directa, \$168.127 millones a pasivos exigibles y \$3.277 millones a transferencias de inversión.

Las entidades con el mayor volumen de recursos propios destinados a financiar inversiones son: el Fondo Financiero Distrital de Salud, \$1.098.399 millones; el Instituto de Desarrollo Urbano, \$277.693 millones; Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte \$122.075 millones, la Unidad de Rehabilitación y Mantenimiento Vial \$50.747 millones, IDIPRON \$43.994 millones, la Universidad Distrital, \$40.700 millones e IDARTES \$12.516 millones. Estas siete entidades representan el 97,2% de la inversión directa consolidada.

6 BALANCE FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

El balance financiero se calcula a partir de la proyección de los ingresos y gastos de la Administración Central Distrital para un período de diez años. Su cálculo permite observar los cambios en la posición financiera de este nivel de gobierno y, a partir de esto, determinar las necesidades de financiamiento del sector.

De acuerdo con la metodología aceptada por organismos internacionales para el cálculo del balance fiscal, se reclasifican algunas partidas presupuestales y no se incluyen los recursos del balance, los recursos del crédito, las amortizaciones de la deuda ni los gastos de reservas ni pasivos exigibles. Asimismo, el resultado fiscal para la vigencia siguiente y para el mediano plazo está basado en el comportamiento esperado de la economía, las acciones en materia fiscal de la Administración Distrital y los proyectos estratégicos de la ciudad.

6.1 Balance financiero 2015

En la vigencia 2015 se espera que los ingresos fiscales de la Administración Central sumen \$10.801.445 (Ingresos Corrientes+Transferencias+Recursos de Capital sin deuda, sin recursos del balance y sin pasivos exigibles), que representan el 5,3% del PIB distrital. En tanto que los gastos totales para la misma vigencia se estiman en \$14.782.720 millones (sin amortizaciones de deuda y sin pasivos exigibles), equivalentes al 7,3% del PIB distrital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

De conformidad con este comportamiento, se espera que para la vigencia 2015 se registre un balance fiscal de -\$3.981.274 millones (1,9% del PIB) y un balance primario negativo de \$3.784.103 (1,8% del PIB).

6.1.1 Ingresos

Los ingresos corrientes de la Administración Central para la vigencia 2015 se estiman en \$7,32 billones, cifra superior en \$758.429 millones al recaudo esperado de la vigencia 2014 y en \$801.096 millones al presupuesto aprobado para la misma. Esta dinámica se explica por el favorable comportamiento esperado del impuesto predial unificado, del impuesto de industria y comercio y del impuesto sobre vehículos automotores, que se constituyen como los tres principales impuestos de la ciudad. En este punto es importante anotar que se asumen ingresos adicionales en el impuesto predial y en el ICA derivados de la propuesta de modernización tributaria que se espera llevar al Concejo Distrital para su estudio y aprobación.

En el caso del impuesto predial, se espera que el recaudo total del impuesto sume \$2,1 billones, presentando un incremento de 22,9% con respecto al recaudo proyectado para el cierre de la vigencia 2014 y de 28% con respecto al presupuesto aprobado para dicha vigencia. De este total, \$1,84 billones corresponden al recaudo del impuesto en sus componentes vegetativo y de gestión y \$255.858 millones corresponden al recaudo esperado por la modernización tributaria.

En el caso del impuesto de industria y comercio, se espera que en la vigencia 2015 el recaudo ascienda a \$3,26 billones, cifra superior en 12,3% al recaudo proyectado para 2014 y en 8,3% al presupuesto aprobado. Este comportamiento se basa en la dinámica esperada del sector inmobiliario en cuanto al número de predios y la variación de los avalúos catastrales, así como por la oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los ciudadanos. Por este concepto se esperan \$150.000 millones originados en la modernización tributaria.

Se espera que el recaudo por concepto del impuesto sobre vehículos ascienda a \$489.793 millones presentando un incremento de 2,2% frente al recaudo esperado de 2014 y de 14% con respecto al presupuesto aprobado. Este resultado se basa en un buen comportamiento proyectado de las matrículas de vehículos nuevos, los cuales se espera asciendan a 151.579 unidades. Adicionalmente se espera unir esfuerzos con el Ministerio de Transporte para actualizar las bases del avalúo comercial de los vehículos obligados a pagar el impuesto, para que los precios estén más acorde con los valores reales en el mercado, aspecto que incrementaría la base gravable del impuesto sobre vehículos y el recaudo del mismo.

En cuanto al rubro de transferencias, se estima que en total asciendan a \$2.318.181 millones, de los cuales el 94% corresponden al Sistema General de Participaciones, que suma \$2.170.327 millones. Las estimaciones de este concepto se basan en lo dispuesto por el Acto Legislativo 04 de 2007, en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1176 de 2007, 1438 de 2011 y el Decreto 196 de 2013. Para la vigencia 2015 las asignaciones para Propósito General y para Alimentación Escolar son las que presentan mayores crecimientos con respecto a la proyección de 2014, con variaciones de 5,26% y 5,46% respectivamente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Se espera que la asignación para salud ascienda a \$460.992 millones mientras que la asignación para educación se estima en \$1.454.917, presentando variaciones de -1,27% y 3,82%; por su parte, para la vigencia 2015 se espera obtener \$6.788 millones por concepto de Atención a Primera Infancia.

Finalmente, los recursos de capital, sin incluir los recursos del crédito ni los recursos del balance, ascenderán a \$1.165.253 millones. Dentro de este ingreso las utilidades esperadas por parte de la Empresa de Energía de Bogotá – EEB suman \$ 840.094 millones, recurso superior en 86,5% a lo esperado para la vigencia 2014.

6.1.2 Gastos

Los gastos programados para la vigencia 2015, sin incluir las amortizaciones de la deuda ascienden a \$14.900.494 millones de los cuales el 14,2% corresponden a gastos de funcionamiento, 2,2% a servicio de la deuda (que incluye intereses, comisiones, transferencias de servicio de la deuda y bonos pensionales) y 83,6% a gastos de inversión.

La proyección de los gastos de funcionamiento se basa principalmente en el cumplimiento de los criterios de la Ley 617 de 2000, que establece como tope para este tipo de gasto, el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación. Se espera que los gastos de funcionamiento de la Administración Central en la vigencia 2015 sumen \$2,1 billones, lo que representa gastos adicionales por \$172 mil millones con respecto a la proyección de 2014.

Para la proyección de los intereses y comisiones de deuda interna y externa, se toma como base los supuestos de tasas de interés, TRM e inflación suministrados por la Oficina de Análisis y Control de Riesgos, de acuerdo con la metodología de la Superintendencia Financiera de Colombia y de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Durante la vigencia 2015 se proyecta que estos gastos ascenderán a COP577.908 millones, lo que significa un crecimiento de 87,7% con respecto al presupuesto para la vigencia 2014. Este incremento obedece principalmente a la adquisición de nuevo endeudamiento en desarrollo del Acuerdo 527 de 2013 y del Plan de Endeudamiento del Nivel Central 2014-2016. Es así como se proyectaron créditos con la Banca Multilateral por COP1,44 billones, banca comercial interna por COP684.127 millones y bonos de deuda pública interna – PEC por COP300.000 millones. Es importante señalar que el presupuesto para la vigencia 2015 incorpora la amortización del quinto tramo del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública de Bogotá D.C.–PEC, en el mes de septiembre por valor de COP300.000 millones.

En lo referente a gastos financieros de deuda externa se incluye en la programación de desembolsos para el año 2015 la suma de USD5 millones de los proyectos en ejecución, así como las nuevas contrataciones con la Banca Multilateral, lo que generará un incremento en intereses, comisiones y operaciones conexas externas. A nivel total, en los gastos financieros de la deuda para la vigencia 2015 se contemplaron pagos de contragarantías, costos de financiamiento con la banca comercial y multilateral, comisiones de compromiso, calificadoras, agentes de proceso y contratos de prestación de servicios de consultoría tanto legal como financiera, relacionados con la estructuración, negociación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

y cierre de operaciones de crédito, abogados externos, evaluación de impacto sobre las calificaciones de riesgo del nuevo endeudamiento y los agentes colocadores del PEC.

Por último, se espera que los gastos de inversión de la vigencia (sin gastos asociados a reservas ni pasivos exigibles) ejecutados con recursos de la Administración Central asciendan a \$12.333.764 millones. De este rubro, el 41,3% corresponde a inversión directa mientras el 58,7% corresponde a transferencias de inversión a Establecimientos Públicos, Universidad Distrital, Contraloría y otras entidades. Es importante resaltar que la inversión programada para la vigencia 2015 es la más alta de todos los tiempos como consecuencia de las inversiones financiadas con el saldo del cupo de endeudamiento aprobado mediante el Acuerdo 527 de 2013, de las cuales \$2.406.977 millones se destinarán a la financiación del metro. Asimismo, se espera un incremento en la inversión de la Secretaría de Educación del Distrito, la Secretaría de Integración Social, el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, entre otras entidades, en concordancia con las prioridades del Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

6.1.3 Plan de endeudamiento

La Estrategia Financiera del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, contempló contar con financiación proveniente de recursos del crédito, los cuales serán destinados a la financiación de proyectos de inversión contemplados en el mismo plan, los cuales buscan dar cumplimiento principalmente a las metas establecidas en los ejes estratégicos: i) Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo; ii) Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua; iii) Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.

En desarrollo de dicha estrategia, el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 527 de 2013, aprobó un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital por valor de COP3.037.283.000.000, del cual el 84% será destinado al sector movilidad y el 16% a inversión en los sectores de Cultura, Recreación y Deporte, Salud y Educación. Además, en el Acuerdo se modifica el artículo tercero del Acuerdo 458 de 2010, incorporando los recursos por COP800.000 millones destinados a la construcción del megaproyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá-PLMB, el cual será cofinanciado por la Nación.

Tras conseguir esta aprobación la Secretaría Distrital de Hacienda, presentó ante el Comité de Riesgo y ante el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, para la aprobación de éste último, el Plan de Endeudamiento de la Administración Central para la vigencia 2014 – 2016, el cual contempla la celebración de operaciones de crédito público en el marco del cupo de endeudamiento aprobado mediante Acuerdo 527 de 2013, por un monto total de COP3,837 billones a través de todas las fuentes de financiación disponibles (emisiones de bonos de deuda pública interna y externa, créditos con la banca comercial local y extranjera y créditos con la Banca Multilateral), así como la ejecución de operaciones de manejo de la deuda consistentes en coberturas de riesgo cambiario y de tasa de interés.

La estructuración del nuevo endeudamiento se desarrollará bajo el principio de diversificación, a través de las fuentes que históricamente le han otorgado crédito al Distrito Capital, así como siguiendo lineamientos técnicos de gestión financiera de administración



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

de riesgos, en un contexto de intercambio entre costo y riesgo, que contemple la naturaleza de los proyectos a financiar, la distribución de los recursos de acuerdo con los cupos disponibles, plazos acordes a las políticas de los prestamistas, esquemas de amortización que no generen presiones futuras fuertes sobre una vigencia en particular y las condiciones del crédito. Adicionalmente, la contratación y desembolso nuevas operaciones de crédito público deberán estar correlacionadas con el nivel de liquidez de la Administración Central, según lo señalado en el Decreto 714 de 1996 y en el documento de política de endeudamiento del Distrito Capital.

En el presupuesto de la vigencia 2014 se contemplaron recursos del crédito por COP1,83 billones, proyectando la iniciación de varios procesos contractuales a desarrollarse en los sectores de movilidad, salud, cultura, recreación y deporte y el sector educación. Precisamente, en este último sector se estructuraron desde la parte técnica algunos proyectos enmarcados en el programa para la mitigación de los riesgos generados por la ocurrencia de eventos naturales, el cual fue desarrollado mediante el Decreto 4808 del 29 de diciembre de 2010 modificado por el Decreto 2762 de 2012. Atendiendo las condiciones del crédito establecidas a través de estos decretos, durante el mes de mayo de 2014 se estructuró y firmó un empréstito para la inversión en proyectos de infraestructura educativa con cargo a la línea de redescuento con tasa compensada de Findeter para infraestructura sostenible, como parte de los recursos contemplados en el Acuerdo 527 de 2013 para el sector educación. El monto de la operación ascendió a COP64.120.088.711, con un plazo de 12 años con 2 años de gracia a capital. La tasa de interés pactada para esta operación es DTF – 2,4% T.A., con pagos de intereses y de capital trimestrales. Hasta la fecha se han realizado dos desembolsos por COP8.636.894.333.

Para lo que resta de 2014, se proyecta realizar desembolsos correspondientes a créditos contratados con la banca comercial, banca multilateral y de fomento en vigencias anteriores, por la suma aproximada de USD9,5 millones, acorde con los avances presentados en la ejecución de los proyectos financiados con estas fuentes.

6.2 Balance financiero 2015-2025

6.2.1 Ingresos

Para el período 2015-2025 se espera que los ingresos fiscales de la Administración Central presenten un crecimiento promedio de 6,6%, expectativa que se fundamenta en los supuestos generales sobre el comportamiento de la economía de la ciudad y el país, la evolución histórica de los tributos, el comportamiento reciente de la actividad económica en la ciudad, la normativa vigente y las diferentes estrategias que planea adelantar la Administración en materia de gestión de ingresos.

En el caso de los ingresos corrientes, el ejercicio de proyección toma en cuenta la evolución de cada uno de los rubros en su componente vegetativo y de gestión. Las estimaciones de recaudo vegetativo se realizaron a partir de la revisión y el análisis del comportamiento histórico de cada rubro de ingreso, sus determinantes fundamentales (bases gravables, tarifas efectivas, sistema de liquidación), las relaciones de cada tributo con la actividad económica y los ingresos que se esperarían obtener de las diversas gestiones a adelantar por parte de la administración en materia de generación de mayores o nuevos ingresos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Para el componente de gestión se tuvo en cuenta la información suministrada por la Dirección de Impuestos de Bogotá en cuanto al recaudo asociado al desarrollo de acciones de fiscalización y cobro.

Se espera que los ingresos tributarios presenten un crecimiento nominal promedio de 7,1% anual entre 2015 y 2025, mientras que para los ingresos no tributarios se estima una variación anual promedio de 8% en el mismo período.

En cuanto a los recursos por transferencias, en el mediano plazo se estiman teniendo en cuenta el crecimiento de la bolsa total de recursos de acuerdo con el marco legal vigente sobre el Sistema General de Participaciones, y se espera que presenten un crecimiento promedio de 5,4% anual entre 2015 y 2025.

Por último, la proyección de los recursos de capital se basa en la información sobre los excedentes y las utilidades estimados por las empresas Industriales y comerciales del Distrito y los rendimientos financieros esperados del portafolio manejado por la Dirección Distrital de Tesorería, además de la evolución de los denominados otros recursos de capital. La proyección de mediano plazo de este rubro se realiza tomando la información presentada por las empresas, en el primer caso, y a partir de la estimación del valor promedio del saldo disponible de caja anual y de una tasa de valoración estimada de 4,8%. En el caso de los otros recursos de capital, se espera un crecimiento acorde con la inflación proyectada.

6.2.2 Gastos

En el mediano plazo se espera que los gastos de la Administración Central presenten un crecimiento promedio anual de 4,7%. Entre 2015 y 2025 los gastos de funcionamiento tienen una participación promedio cercana al 17,6% mientras que el servicio de la deuda²⁵ y los gastos de inversión representan en promedio 4% y el 78,3% de los gastos totales respectivamente.

La proyección de mediano plazo de los gastos de funcionamiento se basa en el comportamiento histórico de los principales rubros en los últimos años, guardando consistencia con niveles de gasto sostenibles. En cuando a los gastos de intereses y comisiones, estos se estiman teniendo en cuenta la programación actual de desembolsos y amortizaciones y las necesidades de financiamiento que se derivan del resultado fiscal proyectado. Las tasas de interés bajo las cuales se realizó esta proyección corresponden al escenario base de la Oficina Asesora de Riesgos, mientras los supuestos de IPC fueron tomados de los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El componente más importante dentro de los gastos de la Administración Central es la inversión. Para el período 2015-2025 la inversión contempla los gastos que cuentan con una fuente de destinación específica, cuya dinámica está asociada a la del ingreso que los financia como es el caso de la inversión financiada con las transferencias del SGP; asimismo, para la vigencia 2015 se incorpora la inversión financiada por el saldo del cupo de endeudamiento del Acuerdo 527 de 2013 mientras que los demás gastos evolucionan

²⁵ Incluye intereses y comisiones de la deuda pública, bonos pensionales y transferencias de servicio de la deuda (GMF Transmilenio)



de acuerdo con el comportamiento de los ingresos corrientes de libre destinación, el PIB y la inflación proyectada.

Un elemento importante dentro de los gastos de inversión es la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá - PLMB. Dentro del presente MFMP se estima que dentro de los recursos con los que se contaría para su financiación, además de lo establecido en el CONPES 3677 y los recursos de cupo de endeudamiento dirigidos a este fin, se encontrarían las demás fuentes que financian en conjunto al sector movilidad, es decir las que históricamente se han dirigido a cubrir las inversiones en las entidades que lo conforman; en este sentido, se asume que la construcción de la PMLB requerirá inversiones que implicarán una redistribución de las asignaciones presupuestales que tradicionalmente realiza dicho sector.

Las fuentes de financiación del sector movilidad en los últimos años han sido la sobretasa a la gasolina, sobretasa al ACPM, multas de tránsito y transporte, derechos de semaforización, transferencias de la Administración Central con los recursos de libre destinación, recursos propios del sector (valorización, rentas contractuales, etc.), cupo de endeudamiento y transferencias de la Nación. Estas fuentes continuarán siendo las que financien el sector en los próximos años, incluyendo las nuevas que creen los Acuerdos de la Ciudad y las Leyes de la República

Para el período 2015 – 2025, se espera que en promedio la inversión de la Administración Central ascienda a 3,9% del PIB distrital.

6.2.3 Balance fiscal y balance primario

De acuerdo con estas proyecciones, para la vigencia 2015 se estima un balance primario de -1,86% del PIB, el cual se toma como meta de balance primario. El balance primario de mediano plazo muestra resultados deficitarios hasta 2016. A partir de 2017 se tendrían balances positivos entre 0,11% del PIB y 0,33% del PIB. En promedio, para el período 2015-2025, se proyecta un superávit primario de 0,01% del PIB distrital.

Cuadro 47
Balance Administración Central Distrital
(%PIB distrital)

CONCEPTOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
A. INGRESOS TOTALES (1+2+3+4)	5,3	4,9	5,2	5,0	4,9	4,8	4,8	4,7	4,6	4,6	4,5
1. Ingresos Corrientes (1.1+1.2)	3,6	3,5	3,8	3,6	3,5	3,5	3,4	3,4	3,4	3,3	3,3
1.1 Tributarios	3,3	3,2	3,5	3,3	3,2	3,2	3,2	3,1	3,1	3,0	3,0
1.2 No tributarios	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
2. Transferencias	1,1	1,1	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	0,9	0,9	0,9	0,9
3. Ingresos de Capital	0,6	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
B. GASTOS TOTALES (4+5+6+7+8)	7,3	5,2	5,2	5,0	4,9	4,8	4,6	4,6	4,5	4,4	4,3
4. Funcionamiento	1,0	1,0	1,0	0,9	0,9	0,9	0,8	0,8	0,8	0,8	0,7
5. Gastos Financieros de Deuda	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
6. Amortización bonos pensionales	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,05	0,05	0,04	0,04
7. Otros gastos corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Inversión	6,1	3,9	4,0	3,9	3,8	3,7	3,6	3,6	3,5	3,5	3,4
9. Transferencias servicio de la deuda	0,0009	0,0009	0,0009	-	-	-	-	-	-	-	-
C. BALANCE TOTAL (A-B)	-1,96	-0,27	-0,02	-0,07	-0,005	0,06	0,11	0,14	0,15	0,19	0,24
D. BALANCE PRIMARIO	-1,86	-0,11	0,16	0,11	0,17	0,22	0,24	0,27	0,29	0,31	0,33

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto, SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

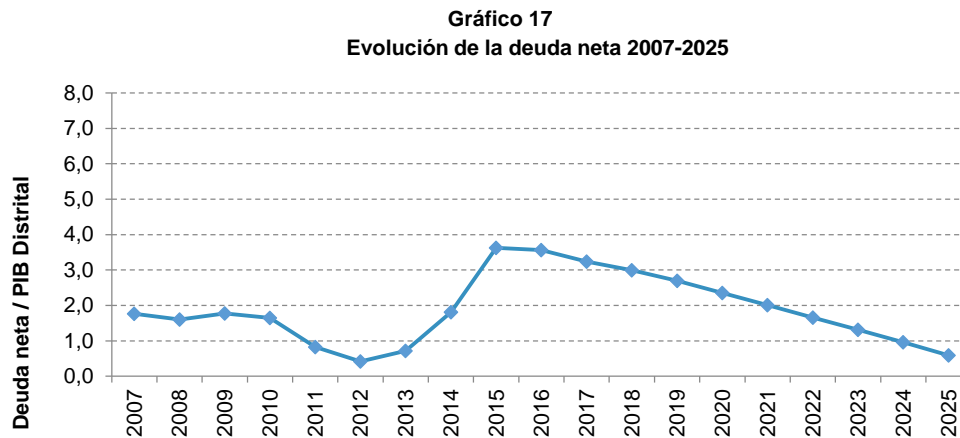


7 META DE BALANCE PRIMARIO Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

En cumplimiento a la Ley 819 de 2000, el análisis de la sostenibilidad de la deuda pública se basa en dos componentes, la proyección de los indicadores de capacidad de pago (liquidez) y sostenibilidad (solvenca) definidos en la Ley 358 de 1997, y el cálculo del balance primario requerido para hacer sostenible la deuda vigente.

7.1 Balance primario requerido

De acuerdo con las estimaciones de ingresos, gastos y balance, se observa que la deuda neta proyectada se incrementa entre 2014 y 2015, pasando de 1,8% del PIB distrital en 2014 a 3,5% en 2015. En el gráfico 17 se muestra la evolución de la deuda neta para todo el horizonte de proyección.



Cálculos SHD – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Por su parte, el balance primario requerido para mantener la deuda neta con respecto al PIB en los niveles de 2014 es de 0,009% del PIB Distrital. Este resultado se contrasta con el balance primario promedio proyectado para el período 2015-2025, el cual es igual a 0,01% del PIB distrital, concluyendo que el escenario presentado en este MFMP se ajusta a los requerimientos para hacer sostenible la deuda del Distrito, ya que el promedio del balance primario proyectado es superior al balance primario requerido.

7.2 Indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad

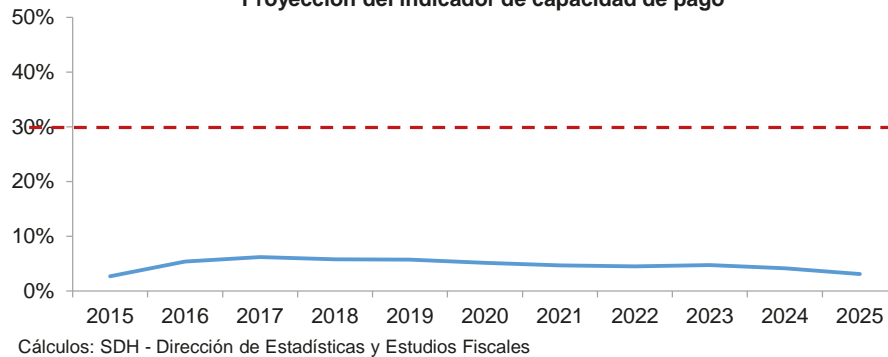
Para cada año de la proyección se calculan los indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad. Para este ejercicio se asume que todas las necesidades de financiamiento se cubren con deuda financiera, lo cual es un escenario ácido en la medida que existen otras formas de financiar el déficit.

El indicador de capacidad de pago (o liquidez), calculado como la razón entre los intereses y el ahorro operacional, se mantiene en un rango entre el 2,7% y 6,2% durante los 10 años de la proyección, asegurando el cumplimiento del límite del 40% establecido en la Ley 358 de 1997. En el gráfico siguiente se muestra la evolución proyectada de este indicador.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

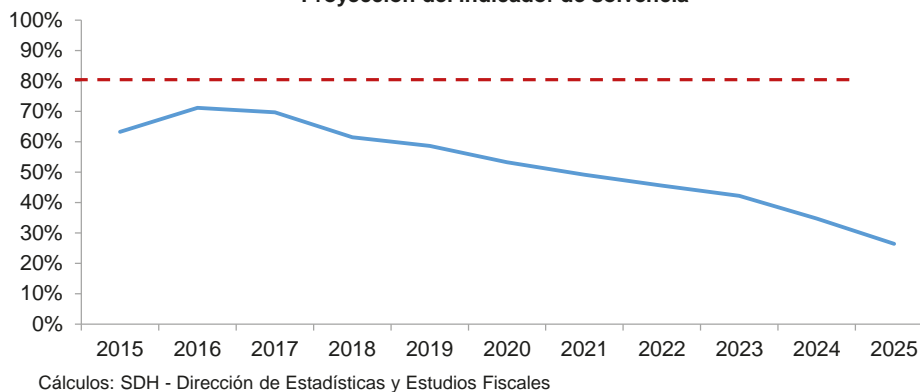
Gráfico 18
Proyección del indicador de capacidad de pago



Por su parte, el indicador de sostenibilidad (o solvencia), calculado como el saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes, se incrementa entre 2015 y 2016 debido a las nuevas necesidades de financiamiento. El valor máximo que alcanza este indicador para toda la proyección es de 71% en 2016, año a partir del cual se muestra una tendencia decreciente. Dentro de este MFMP se asegura el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley, ya que el tope máximo para este indicador es de 80%.

Es necesario aclarar que de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de pago se descuentan las vigencias futuras ordinarias y excepcionales proyectadas a comprometer, por valor de \$1 billón de pesos anuales a partir de 2016, en consonancia con lo establecido en la Ley 1483 de 2011.

Gráfico 19
Proyección del indicador de solvencia



8 ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Estrategias en materia de ingresos

Los mecanismos para garantizar mayores ingresos tributarios en términos reales, tal como se dispuso en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”: se enfocan en: a) aumentar el control contra la morosidad, evasión y elusión; b) mantener actualizada la base catastral; c) ampliar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

los servicios virtuales para mejorar el servicio al contribuyente; d) potenciar la cultura tributaria por medio de uso eficiente de los recursos públicos; e) fortalecer los ingresos que financiarán las grandes obras de infraestructura del sector movilidad; y f) diseño e implementación de nuevos esquemas de generación de ingresos entre los que se encuentran la modernización del sistema tributario distrital para mejorar la equidad contributiva, eficiencia económica y suficiencia tributaria.

En cuanto a nuevos esquemas de generación de ingresos es necesario fortalecer los ingresos del sector movilidad con el fin de poder aumentar los recursos destinados a la inversión en este sector. También desarrollar instrumentos como los aportes urbanísticos, que proporcionen recursos frescos para financiar proyectos de inversión y permitan un mayor aprovechamiento del suelo urbano.

Estas acciones están encaminadas a mantener la solidez de las finanzas, y a su vez están apoyadas en: i) en un manejo óptimo de tesorería, que en el marco de una ejecución de la inversión acorde con la temporalidad de la recepción de los recursos, logre la obtención de recursos adicionales provenientes de rendimientos financieros, acorde con la optimización del portafolio, y ii) los recursos del SGP a través del cual se financia parcialmente el gasto público en salud y educación en Bogotá.

Estrategias en materia de gastos

Las acciones a nivel gastos están enfocadas a garantizar el uso racional y eficiente de los recursos públicos, garantizando la inversión que requiere la ciudad. Los gastos de funcionamiento, a nivel de gastos generales y servicios personales, presentarán una dinámica asociada con la variación histórica de dichos rubros, racionalizando a su vez aquellos gastos no prioritarios.

Por su parte, la estrategia respecto al servicio de la deuda está encaminada hacia la obtención de las mejores condiciones de financiamiento a nivel de perfil, costo y plazo, según las condiciones del mercado. Mientras tanto, la planeación de los desembolsos del crédito garantizará la estrecha relación con el disponible de caja de tesorería. De igual forma, se mantendrán las operaciones de financiación del gasto a través de las mejores alternativas de crédito. Estas políticas permitirán mantener el cumplimiento de los indicadores de Ley y la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.

En cuanto a la inversión, existen gastos que están garantizados en la medida que cuentan con una fuente de destinación específica. En el mediano plazo se debe mantener el crecimiento de los gastos asociados a la Formación Bruta de Capital Fijo, es decir, la inversión en infraestructura física, que sea acorde con el crecimiento de la economía de la ciudad. Es importante resaltar, el importante esfuerzo que se realizará en términos de inversión para la construcción de la primera línea de metro en la ciudad, la cual se financiara con diversas estrategias incluidas las del cupo de crédito.

En síntesis, la estrategia en materia de ingresos y gastos del MFMP 2015 - 2025 está enfocada a garantizar la sostenibilidad de la deuda y de las finanzas públicas del distrito, así como un crecimiento del gasto público acorde con las necesidades de la ciudad.



9 COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014

La Constitución Política dispone en su artículo 287 el principio de autonomía de las entidades territoriales como sinónimo de poder normativo, que se traduce en el campo fiscal en la facultad de “establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”. Sin embargo, esta autonomía se encuentra sujeta a los mandatos de la Constitución y de la ley. En efecto, la Constitución consagra el principio de legalidad de los impuestos, en virtud del cual es función de la ley “establecer contribuciones scalesy, excepcionalmente, contribuciones para scales..” (Art. 150 -12). Así mismo autoriza a las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales para decretar o votar las contribuciones o tributos fiscales locales, conforme a la ley (Arts. 300-4, 313-4 y 338). Adicionalmente el Concejo de Bogotá tiene la facultad de aprobar tratamientos especiales en materia fiscal.

Cuadro 48
Comparativo de Exenciones, Exclusiones, y Beneficio Tributario del Impuesto Predial y vehículos automotores 2013-2014
Millones de \$

Concepto	2013	2014	%
Exenciones	22.830	11.999	-47,44%
ICA	0	0	0,00%
Exención personas jurídicas sin ánimo lucro por inversión en parques vinculados al sistema distrital ¹	0	0	0,00%
Predial Unificado	11.679	11.999	2,74%
Actos terroristas y catástrofes	2.969	3.688	24,23%
Bienes de interés cultural	8.710	8.311	-4,58%
Secuestrados y desaparecidos ²	ND	ND	NA
Predios EAAB, ETB y EEB ³	NA	NA	NA
Delineación Urbana	11.151		-100,00%
Vivienda de interés social según lo definido por la ley 812 o en disposiciones que la modifiquen	11.120		-100,00%
Obras correspondientes a Edificaciones nuevas que se construyan entre el 21 de diciembre de 1998 y 31 de diciembre de 2001 en el área urbana del distrito capital de Bogotá, para estacionamientos públicos, siempre y cuando cumplan las condiciones establecidas por la norma legal vigente. ⁵	NA		NA
Obras que se realicen para construir o reparar los inmuebles afectados por actos terroristas o catástrofes naturales ocurridas en el distrito, conforme al decreto reglamentario 573 de 2000.	ND		NA
Obras en inmuebles de conservación arquitectónica	31	0	-100,00%
Exclusiones	39.038	45.969	17,75%
Predial Unificado	30.299	32.417	6,99%
Predios de propiedad de gobiernos extranjeros acreditados	2.996	3.458	15,43%
Instalaciones militares y de policía	9.289	2.111	-77,27%
Parques naturales y Bienes de uso público	9.629	15.817	64,26%
Predios de iglesias destinados a culto o vivienda de comunidades religiosas	4.849	8.888	83,30%
Predios de la cruz roja, instituto de cancerología y defensa civil ⁴	335	387	15,51%
Salones comunales	394	451	14,36%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Concepto	2013	2014	%
Predios de la rama judicial	877	1.182	34,71%
Bóvedas y Tumbas de propiedad de particulares o cementerios	1.757	0	-100,00%
Predios excluidos de estratos 1 y 2 con avalúo inferior a \$10,417,001	172	123	-28,49%
Vehículos	8.739	13.552	55,07%
Motocicletas de menos 125 c.c.	4.523	7.765	71,66%
Vehículos de Empresas Distrital de Transporte	10	4	-59,46%
Vehículos Propiedad de la Cruz Roja	83	61	-26,37%
Vehículos Propiedad del Distrito Capital	1.400	1.208	-13,71%
Vehículos Asignatarios Convención Viena	38	49	27,98%
Vehículos Excluidos Tractores y maquinaria Agrícola	164	82	-50,09%
Vehículos de uso oficial	2.521	4.383	73,86%
Descuento del 10% por pronto pago	188.263	226.424	20,27%
Predial Unificado	154.659	189.850	22,75%
Vehículos Automotores	33.605	36.574	8,84%
Total Exenciones, Exclusiones y Descuentos	250.131	284.392	13,70%

(1) Exención no se encuentra vigente, Art. 17 del acuerdo 352 de 2008 - vigente hasta 31/12/2012

(2) Para 2013 no fue reportada la información por parte de las entidades correspondientes y no fue posible marcar la base catastral

(3) Exención no se encuentra vigente

(4) La exclusión del Instituto Nacional de Cancerología no se encuentra vigente a partir del año gravable 2013

(5) Exención no se encuentra vigente

Fuente: Base Catastral 2013 y 2014, Soportes Tributarios Predial, Vehículos, ICA y Delineación, Emisión de formularios sugeridos predial y vehículos 2013 y 2014, Registros Distrital de Automotores a dic 31/2012 y dic 31/2013, Tablas de Avalúos de Mintransporte 2013

Cálculos: Dirección de Impuestos de Bogotá

Fecha de elaboración: 24/07/2014

Fuente: SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá

En el contexto distrital existen tres instrumentos que permiten la reducción focalizada de la carga tributaria, uno de ellos son las exenciones²⁶, las cuales desde el punto de vista tributario están asociadas a ingresos o transacciones que se excluyen de las bases imponibles, residen en la obligación material, es decir el pago, más no a la obligación formal de presentar la declaración tributaria respectiva. En este sentido, se causa el tributo pero su tarifa puede ser cero, cuando la exención es total, o un porcentaje determinado, cuando la exención es parcial. El segundo instrumento es la exclusión, a diferencia de la exención, en esta figura no se causa el tributo, es decir que el sujeto pasivo está eximido tanto del deber material (pago) como del deber formal (presentar declaración). Por último se tiene el descuento tributario, mediante el cual la liquidación del impuesto se realiza de manera normal, es decir, sujeta a las bases y tarifas establecidas en el estatuto tributario para el respectivo impuesto. Una vez calculado el impuesto a pagar, se aplica un porcentaje de descuento, dando lugar a la partida de impuesto neto a pagar. En la Administración Distrital, este último instrumento está orientado a estimular el pago temprano de las obligaciones tributarias relacionadas con predial y vehículos.

²⁶ La Ley 14 de 1983 "Por la cual se establecen los usos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones", en su artículo 4 señala "Los municipios sólo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal".

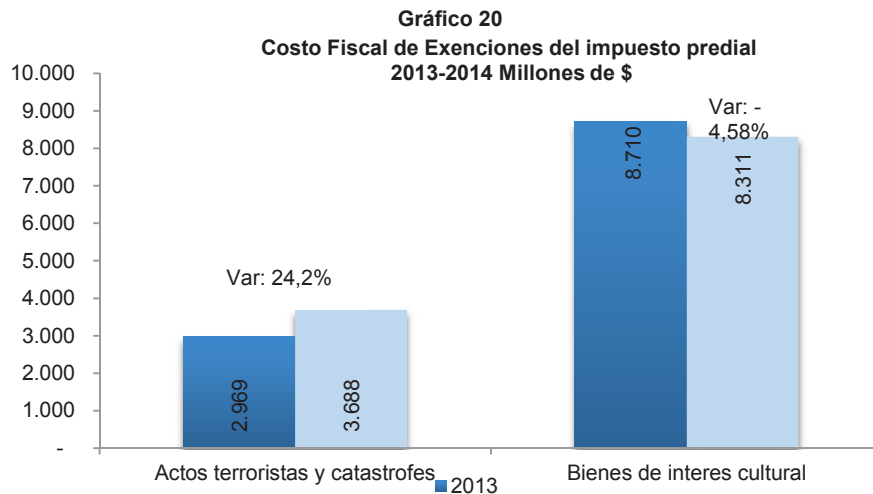


En la vigencia 2013 el costo fiscal por reducción de la carga tributaria ascendió a \$250.131 millones dentro de los cuales el 75,3% correspondieron a descuentos, el 15,6% a exclusiones y el 9,1% a exenciones. Para la vigencia 2014 se espera que los beneficios tributarios sumen \$284.392 millones, presentando una variación esperada de 13,7% con respecto al costo estimado de 2013.

9.1 Exenciones

Impuesto Predial

Para el impuesto predial, se hallan vigentes las exenciones establecidas en el Acuerdo 26 de 1998 y en el Decreto 673 de 2011 para personas damnificadas por actos terroristas o catástrofes naturales, y las exenciones dispuestas en el Decreto 186 de 2012, para damnificados de la emergencia invernal. El Decreto 673 de 2011 reglamenta las exenciones de que trata el artículo decimotercero del Acuerdo Distrital 26 de 1998. Así mismo, por la situación de gravedad de la ola invernal del año 2011, el Concejo Distrital reglamentó los diferentes elementos para hacer efectivas las medidas del Acuerdo 26, siendo exentos del pago del Impuesto Predial Unificado, los predios urbanizables no urbanizados y urbanizados no edificados y predios suburbanos y rurales no edificados, que hayan sido afectados por catástrofe natural de cualquier índole o actos terroristas ocurridos en el Distrito Capital, debidamente certificados por los propietarios, poseedores o usufructuarios de los predios. El costo fiscal por este concepto en la vigencia 2013 fue de \$2.969 millones mientras que para 2014 se espera que sea de \$3.688 millones, presentando un incremento de 24,2%.



Fuente: SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá

Por su parte, los bienes de interés cultural clasificados en las categorías de conservación monumental, integral o tipológica tienen derecho a ciertos porcentajes de exención del impuesto, como incentivo a su conservación. A través de los Acuerdos 429 de 2009 y 543 de 2013 se establecen las condiciones y porcentajes de exención y la vigencia de la misma. Sobre esta exención se espera una disminución del costo fiscal del orden del 4,58%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Por último, el Acuerdo 124 de 2004 estableció la exención en el impuesto predial y en otros tributos para personas víctimas de secuestro y desaparición forzada, información con la que no se pudo disponer para la vigencia 2013.

Impuesto de Delineación Urbana

El hecho generador del impuesto de delineación es la expedición de la licencia de construcción por la ejecución de obras o construcciones, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural y reparación de obras o urbanización de terrenos. El cobro consiste en el 3% sobre el monto total del presupuesto de obra o construcción²⁷.

La entrada en vigencia del Acuerdo 352 del 23 de diciembre de 2008 modificó el hecho generador del impuesto de delineación urbana, al gravar obras o construcciones sobre la base de su licencia de construcción o sus modificaciones y también al reconocer la existencia de edificaciones en la capital²⁸.

En relación con el pago de delineación urbana, las exenciones vigentes se relacionan con la construcción de viviendas de interés social, obras de reparación frente a actos terroristas y catástrofes naturales e intervenciones en inmuebles catalogados como de conservación arquitectónica.

9.2 Exclusiones

Impuesto Predial

En este grupo se encuentran los salones comunales de propiedad de las Juntas de Acción Comunal; los predios edificados residenciales de los estratos 1 y 2 con avalúo catastral inferior a \$10.417.000; las tumbas y bóvedas de los cementerios, siempre y cuando no sean de propiedad de los parques cementerios; los inmuebles de propiedad de la iglesia católica, destinados al culto y vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y arquidiocesanas, casas episcopales y seminarios conciliares; los inmuebles de propiedad de otras iglesias diferentes a la católica, reconocidas por el Estado colombiano y destinadas al culto, a las casas pastorales, seminarios y sedes conciliares; los bienes de uso público de que trata el artículo 674 del Código Civil; los predios de la Defensa Civil Colombiana siempre y cuando estén destinados al ejercicio de las funciones propias de esa entidad; los parques naturales o públicos de propiedad de entidades estatales; los sujetos signatarios de la Convención de Viena; la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y el Distrito Capital.

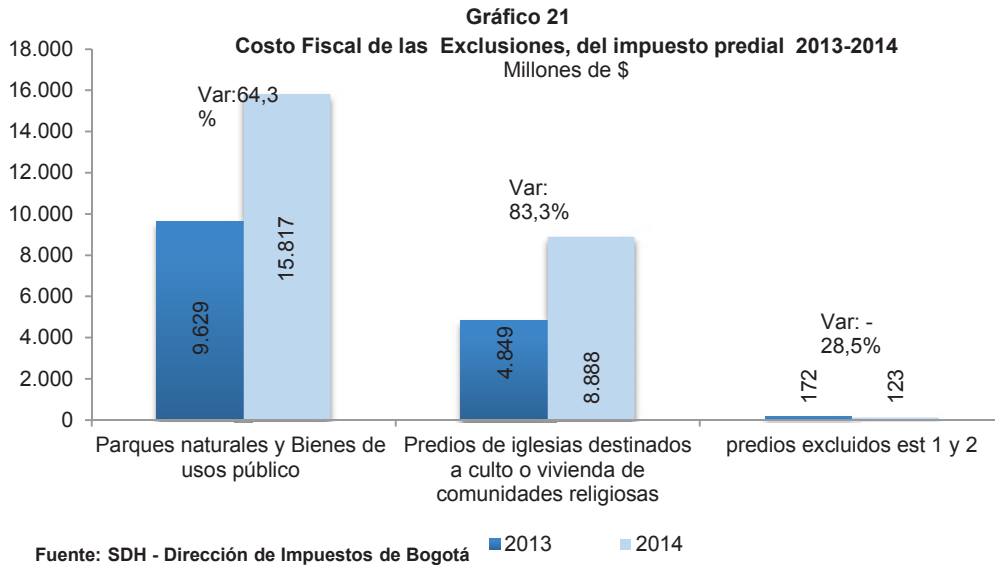
Las exclusiones mostradas en el gráfico 21, para los parques naturales y bienes de uso público, revelan el 58,9% del total de las exclusiones del impuesto predial en 2014 y su variación estimada entre el 2013-2014 es del 64,3%. La exclusión de los predios de estratos 1 y 2, muestra una variación del -28,5%, por la actualización de los avalúos catastrales, y la disminución del grupo de excluidos, debido a que se encuentran por debajo del rango del valor del avalúo catastral de \$10.417.001. Por su parte, la exclusión de los predios de

²⁷ Con el Acuerdo 352 de 2008, se estableció en el 3% el impuesto de delineación urbana sobre el valor ejecutado de la obra, salvo el pago realizado a título de anticipo el cual se liquida al 2.6% del monto total del presupuesto de obra o construcción.

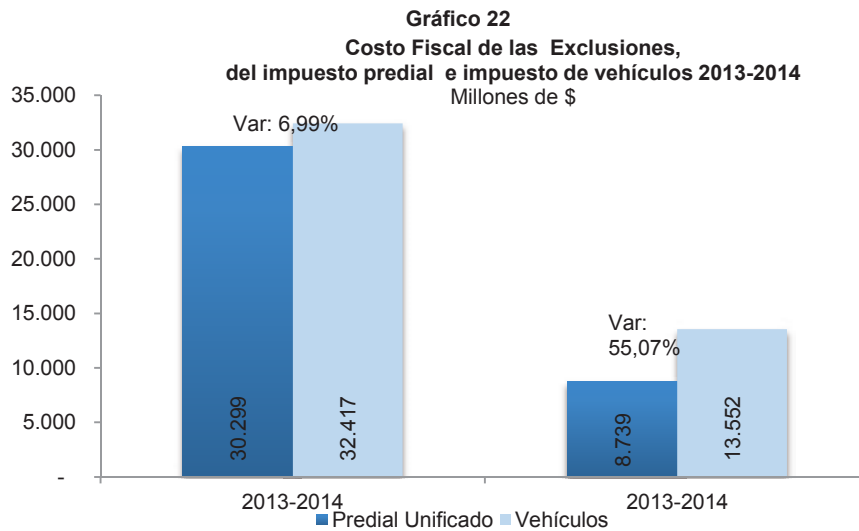
²⁸ Artículo 57 del Decreto Nacional 1600 de 2005, modificado por el art. 57 del Decreto Nacional 564 de 2006.



iglesias destinados a culto o vivienda de comunidades religiosas se estima en \$8.888 millones presentando una variación de 83,3%



Vehículos



Fuente: SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá
Elaboró: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El Decreto 352 de 2002 establece que dentro de los vehículos excluidos del impuesto sobre vehículos se encuentran:

- Las bicicletas, motonetas y motocicletas con motor hasta de 125 c.c. de cilindrada.
- Los tractores para trabajo agrícola, trilladoras y demás maquinaria agrícola.



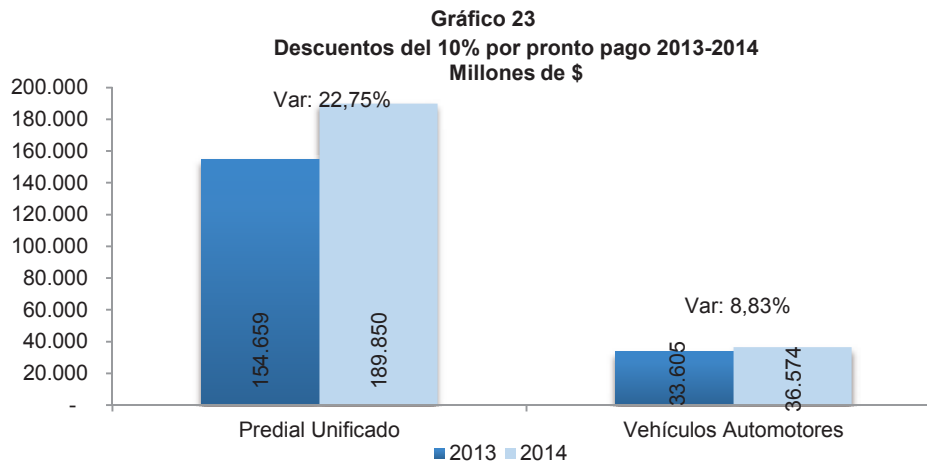
- Los tractores sobre oruga, cargadores, mototrillas, compactadoras, motoniveladoras y maquinaria similar de construcción de vías públicas.
- Los vehículos y maquinaria de uso industrial que por sus características no estén destinados a transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público.
- Los vehículos de la Empresa Distrital de Transporte Urbano (EDTU), desde su liquidación hasta la modificación o cancelación de las matrículas de los mismos.

La mayor variación de las exclusiones sobre el impuesto de vehículos se encuentran en las Motocicletas de menos 125 c.c. con un aumento de 71,66% entre 2013 y 2014 mientras que la mayor disminución del costo se presenta en Vehículos de la empresas Distrital de Transporte con una reducción de 59,5%.

9.3 Descuentos

Entre los descuentos en el Distrito Capital se encuentra vigente el descuento por pronto pago de los impuestos de predial y de vehículos del 10%, los cuales sumaron \$188.264 millones para la vigencia 2013 y para el 2014 un recaudo total de \$226.424 millones, manifestando un incremento en descuento, del 20,27%.

Las variaciones en el recaudo con beneficio de descuento, del impuesto a la propiedad para el ciclo 2012-2013 fue de 20,86% y para el período 2013-2014 del 22,75%, En vehículos automotores matriculados en Bogotá, la variación fue de 8,84%, mostrando una disminución, comparada con el ciclo anterior entre 2012 y 2013, del 9,42%.



Fuente: SDH – Dirección de Impuestos de Bogotá
Elaboró: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Las variaciones presentadas en los descuentos por pronto pago para los vehículos automotores se encuentran en crecimiento con un porcentaje del 8,84%, así mismo, se aduce el aumento con un mayor número de contribuyentes que realizaron su pago ganando el 10% de descuento, a los diferentes medios de pago disponibles que se han diversificado de una manera fácil, como es el internet y otros medios de pago electrónicos, como también una práctica más continua y rápida para pagar, formando un gran dinamismo, y mejor conocimiento frente a las obligaciones tributarias.



10 PASIVOS CONTINGENTES, PASIVO PENSIONAL Y PASIVOS EXIGIBLES

En este capítulo se realizará la cuantificación de obligaciones que se incluyen de una forma diferente en la contabilidad pública, ya que no se encuentran junto con los compromisos presupuestales generados en la provisión de bienes y servicios públicos para la respectiva vigencia. Esta metodología contable es aceptada tanto para la administración distrital como en las administraciones de nivel nacional e internacional. En virtud de lo explicado anteriormente, abordaremos los siguientes temas: los pasivos contingentes, el pasivo pensional y los pasivos exigibles.

Los pasivos tradicionales se caracterizan porque las condiciones que determinan el valor de las obligaciones que se contraen son conocidas, al contrario de los pasivos contingentes cuyo valor depende de la ocurrencia de hechos futuros e inciertos. Los factores que determinan la contingencia pueden ser endógenos o exógenos, teniendo en cuenta quien responde por ella, por ejemplo, un desastre natural representa un factor exógeno para el Estado, mientras un cambio en la tasa impositiva es un factor endógeno.

Los pasivos contingentes se pueden clasificar como implícitos o explícitos. Los primeros pueden ser definidos como obligaciones políticas o morales del Estado, derivadas de las expectativas del público sobre la intervención de éste ante la ocurrencia de un desastre o crisis. Por otra parte, los pasivos contingentes explícitos son obligaciones derivadas de documentos vinculantes tales como leyes o contratos.

El pasivo pensional es un pasivo directo, que se divide también en explícito e implícito. Las pensiones propias de los funcionarios de las administraciones públicas son un pasivo explícito, en tanto que el pasivo pensional correspondiente al régimen de prima media, de la seguridad social administrada por el estado, es un pasivo implícito.

Los pasivos exigibles son aquellos compromisos debidamente perfeccionados, que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por tanto deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en la cual se hagan exigibles.

10.1 Pasivos contingentes

Bogotá D.C. ha logrado un avance importante en la identificación, valoración, registro, mitigación y seguimiento de las obligaciones contingentes, hecho que se refleja en las estimaciones efectuadas con ocasión de la Ley 819 de 2003, que ordena mejorar la disciplina fiscal y que precisa algunas obligaciones respecto al tratamiento que las obligaciones contingentes en el Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP.

En este contexto se han identificado las principales obligaciones contingentes explícitas que existen, las cuales se encuentran originadas en: a) Sentencias y conciliaciones, b) Contratos Administrativos y c) Operaciones de Crédito Público. En tal sentido y con base en lo establecido por el Decreto Distrital 175 de 2004 y por las Resoluciones 866 de 2004 y 303 de 2007, se reglamentó el Proceso Básico de Gestión de las Obligaciones Contingentes Distritales, el cual establece que la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. es la instancia responsable de la consolidación de la información referente a este tipo de obligaciones²⁹.

10.1.1 Pasivos contingentes judiciales

El Distrito ha pagado por el rubro de Sentencias y Conciliaciones durante los últimos 7 años, un valor de \$91.859 millones³⁰ de los cuales las entidades de la administración central representan la mayor participación de estos pagos con un 52.97% (\$48.660 millones), y los establecimientos públicos con el 36.87%³¹ (\$33.864 millones). El restante 12% corresponde a la Universidad Distrital y la Contraloría Distrital. Teniendo en cuenta la relevancia de los pagos efectuados y con el fin de generar una adecuada valoración del contingente más representativo a nivel Distrital se implementó a partir del año 2004 la metodología de valoración de obligaciones contingentes judiciales, la cual requirió el desarrollo de un aplicativo.

En ese sentido, se desarrolló el módulo de valoración del contingente judicial dentro del aplicativo SIPROJ en ambiente WEB (Sistema de Información de Procesos Judiciales), en el cual todas las entidades del orden distrital están obligadas a reportar y actualizar sus procesos judiciales en este sistema, calificándose trimestralmente el nivel de riesgo de cada uno de los procesos en curso por parte de los apoderados que llevan la representación judicial de los mismos. Este módulo de valoración ha requerido de actualizaciones constantes de acuerdo a los requerimientos de las diferentes áreas de las entidades distritales.

10.1.1.1 Metodología y resultados de la valoración

La metodología seleccionada para valorar las obligaciones contingentes por sentencias y conciliaciones se encuentra sustentada en establecer el valor probabilístico estimado de las obligaciones contingentes asociadas a cada uno de los procesos judiciales en contra del distrito, el proceso metodológico es dinámico al incluir los nuevos procesos instaurados, eliminar los procesos terminados y cuantificarlos dentro de la frecuencia histórica respectiva.

Para ello la metodología cuenta con parámetros de ajuste, tales como: La probabilidad histórica de fallo en contra por tipo de proceso e instancia, el nivel de éxito del abogado a cargo de los procesos, los márgenes de costas asociados a cada tipo de proceso, la vida promedio histórica, las tasas de descuento y el nivel de error entre otros. El concepto del apoderado que lleva la representación judicial de los procesos, es el punto de partida para la valoración de la obligación contingente judicial asociada. Para estandarizar este concepto, se cuenta con una lista de verificación con seis (6) criterios que en conjunto, señalan la probabilidad base de fallo en contra (baja, media o alta).

La valoración de las obligaciones contingentes judiciales obedece a la información calificada y actualizada al 30 de junio de 2014 en el Sistema de Información de Procesos

²⁹ La resolución 303 de diciembre de 2007, modificó el capítulo 4 de la resolución 866 de 2004 en cuanto el proceso básico de la gestión, y se ajustaron los plazos de calificación del SIPROJ por parte de las áreas jurídicas de las diferentes entidades distritales.

³⁰ Cálculos a precios constantes de 2008. Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto.

³¹ Es importante resaltar que existen procesos judiciales cuyo pago no se efectúa con cargo al rubro presupuestal de sentencias y conciliaciones, sino que obedecen directamente a proyectos de inversión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Judiciales - SIPROJ WEB por cada una de las entidades distritales, presentando el plan de aportes considerando el año 2025 como año diez (10).

En el segundo trimestre de 2014 el valor del contingente judicial estimado para el total de procesos valorados es de \$4,1 billones de pesos, presentando un incremento del 0.79% frente al valor estimado en el primer trimestre de 2014. Este valor de contingente corresponde a un total de 6.770 procesos (0,79% superior al primer trimestre de 2014) susceptibles de valoración cuyo valor total de pretensiones indexado asciende a \$16.1 billones de pesos.

El cuadro 49 muestra los resultados del procedimiento de valoración del contingente para los procesos interpuestos en contra de entidades Distritales y su desglose para el sector central y establecimientos públicos, y su comportamiento en los dos primeros trimestres de la vigencia 2014. Durante el segundo trimestre de 2014 estos dos sectores sumaban 5.236 procesos, que representaron el 77.34% del total de procesos interpuestos en contra del distrito en este trimestre. Las pretensiones del sector central y los establecimientos durante el segundo trimestre del año se redujeron en 2.56% respecto al trimestre inmediatamente anterior, mientras que el contingente se incrementó en 0.53%.

Durante el segundo trimestre se incrementó el contingente de ambos sectores, mientras el sector central registro un incremento del 0.35%, con un contingente que equivale a \$1.5 billones, el cual representa el 37% del contingente total del Distrito, y con pretensiones equivalentes a \$5 billones, los establecimientos públicos de otro lado, registraron un incremento del 1.07% en el contingente judicial, el cual para este período ascendió a \$504 mil millones, que representa el 12% del total del contingente, y pretensiones que suman \$1.9 billones.

Cuadro 49
Valoración del contingente para procesos judiciales – Sector central y establecimientos públicos
Miles de millones de \$

VALORACIONES	mar-14 Parámetro k	jun-14 Parámetro k	Variación (%)
NÚMERO DE PROCESOS EN CONTRA	5092	5236	2,83%
No. De Procesos Valorados en SIPROJ-WEB	4793	4957	3,42%
Porcentaje	94,13%	94,67%	N.A
PRETENSIONES	16332	16195	-0,84%
De los Procesos Valorados	16281	16057	-1,38%
De los procesos en contra del Sector Central y Establecimientos Públicos	7033	6853	-2,56%
Porcentaje	43,20%	42,68%	N.A
CONTINGENCIA ESTIMADA	4080	4112	0,79%
Del Sector Central y Establecimientos Públicos	2018	2029	0,53%
Porcentaje	49,46%	49,33%	N.A
CONTINGENCIA/ PRETENSIONES	25,1%	25,6%	2,2%

Fuente: Base Datos Secretaría General - Valoración Contingente Judicial Segundo Trimestre 2014

El 50% del contingente judicial en el sector central durante este segundo trimestre se concentró en 3 entidades, a saber, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

(21%), Secretaría Distrital de Planeación (17.8%), Secretaría Distrital de Ambiente (11.2%). La mayor participación por tipo de proceso dentro del contingente judicial del sector central, corresponde a los procesos administrativos que representan el 89.13% del total, con un contingente que suma \$1.3 billones y pretensiones por \$4.4 billones.

En el sector de los Establecimientos Públicos, el Instituto de Desarrollo Urbano concentra el 77 % del contingente judicial de este sector, con un valor equivalente a \$390 mil millones, y pretensiones que suman \$1.4 billones.

La variación en el contingente de ambos sectores fue positiva, sin embargo mientras el sector central registro un incremento del 6,58%, con un contingente que equivale a \$1.2 billones, el cual representa el 38% del contingente total del Distrito, y con pretensiones equivalentes a \$4.3 billones, los establecimientos públicos registraron un incremento porcentual superior equivalente al 19% en su contingente judicial, el cual para este período ascendió a \$529 mil millones, que representa el 16% del total del contingente, y pretensiones que suman \$1.8 billones.

En el sector central, tan solo 5 entidades concentran el 59,39% del contingente judicial, en su orden, Departamento Administrativo de Planeación Distrital cuyo contingente representa el 26.14% del sector central, Secretaría Distrital de Planeación (13.61%), Secretaría Distrital de Hábitat (6.88%), Secretaría de Educación (4.67%), Secretaría de Hacienda- Dirección de Impuestos Distritales (3.57%). Para este período la mayor participación del contingente por tipo de proceso corresponde a aquellos de tipo administrativo, con el 87,88%, con un contingente de \$1 billón y pretensiones que suman \$3.7 billones.

En el sector de los Establecimientos Públicos, el Instituto de Desarrollo Urbano concentra el 81.77% del contingente judicial de este sector, con un valor equivalente a \$432 mil millones, y pretensiones que suman \$1.3 billones.

Tomando como base la información de la valoración del segundo trimestre de 2014, a continuación se presenta el Plan de Aportes Técnico y perfil de riesgo elaborado por la Oficina de Análisis y Control de Riesgo – OACR para las obligaciones contingentes generadas en los Procesos Judiciales en contra de entidades del sector central y establecimientos públicos, dentro del sector descentralizado del Distrito Capital.

Sin considerar el riesgo inminente, esto es, descontando aquellos procesos que fueron reportados por los abogados con un tiempo estimado de fallo inferior o igual a seis (6) meses, es decir que corresponden al año 2014, se obtiene el siguiente perfil de riesgo:

El valor del contingente estimado para 2014 fue de \$591 mil millones de pesos. El detalle del contingente estimado discriminado por entidad y número de procesos para la vigencia fiscal 2015, se muestra a continuación³²:

³² La razón por la cual pueden existir entidades con cero (0) procesos, pero con valor de contingente es porque no llevan la representación judicial de procesos en los cuales se encuentran involucradas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro 50
Plan de aportes técnico – Contingente año 2014 por entidad y número de procesos
Millones de \$

Nombre Entidad	No procesos	Valor Contingente	Promedio Proceso
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	22	114.661	5.212
SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA	144	75.840	527
SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	24	61.102	2.546
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	124	56.115	453
SECRETARÍA DE HACIENDA - FONDATT EN LIQUIDACIÓN	17	52.467	3.086
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES	684	46.553	68
SECRETARÍA DE HACIENDA	52	37.628	724
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	379	30.596	81
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SAN CRISTÓBAL	7	22.995	3.285
SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES	31	21.733	701
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO	48	10.101	210
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR	550	9.839	18
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	109	9.283	85
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	6	7.820	1.303
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL	9	4.438	493
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	43	3.530	82
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE-DAMA	10	2.911	291
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	53	2.898	55
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	52	2.744	53
SECRETARÍA DE GOBIERNO	92	2.490	27
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	21	1.754	84
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	8	1.748	219
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SUBA	20	1.680	84
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-USME	3	1.398	466
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	11	1.356	123
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ	9	992	110
FONDO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL - (EN LIQUIDACIÓN)	8	947	118
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	32	838	26
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	24	746	31
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-CHAPINERO	12	636	53
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-KENNEDY	14	387	28
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL	1	383	383
CONCEJO DE BOGOTÁ	38	289	8
FONDO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	1	261	261
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	4	213	53
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SUMAPAZ	1	201	201
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	159	162	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SANTAFÉ	6	152	25
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL	2	124	62
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-TUNJUELITO	1	110	110
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-PUENTE ARANDA	1	110	110
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	5	109	22
SECRETARIA DE HACIENDA - FONDATT LIQUIDADO	2	101	51
SECRETARÍA DE HACIENDA - EDIS	18	98	5
SECRETARÍA DE HACIENDA - FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS	4	87	22
SECRETARÍA DE HACIENDA - CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL	2	69	35



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Nombre Entidad	No procesos	Valor Contingente	Promedio Proceso
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-BOSA	16	68	4
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-CIUDAD BOLIVAR	4	59	15
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-BARRIOS UNIDOS	7	58	8
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-CIUDAD BOLIVAR	3	58	19
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-RAFAEL URIBE URIBE	4	57	14
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-RAFAEL URIBE URIBE	2	57	29
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-SAN CRISTÓBAL	1	40	40
VEEDURÍA DE BOGOTÁ	3	39	13
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN COMUNAL	3	39	13
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	10	37	4
SECRETARÍA DE GOBIERNO-DIREC PREVENCIÓN ATENCION EMERGENCIAS	7	32	5
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-ENGATIVÁ	1	31	31
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	2	24	12
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-SUMAPAZ	1	24	24
FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	5	20	4
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-LOS MÁRTIRES	5	19	4
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL	1	8	8
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-PUENTE ARANDA	4	7	2
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-TEUSAQUILLO	2	5	3
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-USAQUÉN	8	5	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO JAL-ANTONIO NARIÑO	1	4	4
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-TUNJUELITO	2	3	2
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-FONTIBÓN	8	3	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-LA CANDELARIA	2	2	1
SECRETARÍA DE HACIENDA - EDTU	1	2	2
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-ENGATIVÁ	6	1	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-LOS MÁRTIRES	1	1	1
JARDÍN BOTÁNICO - JOSÉ CELESTINO MUTIS	1	1	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-TEUSAQUILLO	3	1	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO JAL-FONTIBÓN	1	0	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-KENNEDY	1	0	0
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	1	-	-
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-ANTONIO NARIÑO	1	-	-
Total general	2981	591.403	198

Para el año 2015, el contingente de 4 entidades registradas en el Siproj representa el 52.03% del contingente judicial, en primer lugar, la Secretaría Distrital de Ambiente participa con el (19.39%), seguida de la Secretaria de Hacienda - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá (12.82%), La Secretaría Distrital de Hábitat (10.33%), y finalmente el Instituto de Desarrollo Urbano con el (9.49%).

De acuerdo al número de procesos, las entidades que recogen la mayor cantidad corresponden a: Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones con 684 Procesos, la Secretaría General de la alcaldía Mayor con 550 procesos y la Secretaría de Educación con 379 procesos.

10.1.2 Pasivos contingentes en contratos administrativos

En referencia a las obligaciones contingentes en contratos estatales, la Oficina de Análisis y control de riesgos envió una comunicación al Instituto de Desarrollo Urbano mediante la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

cual se solicitaba información respecto al estado de las obligaciones contingentes generadas en la garantía concedida en el caso de los contratos de concesión No 385, 386, 387 y 388 de 1999.

El Instituto de Desarrollo Urbano envió respuesta a esta solicitud informando que la Acción Popular instaurada por la subdirección Jurídica para solicitar el amparo del derecho colectivo a la defensa del patrimonio público, amenazado con la ejecución de la cláusula 10.2 de los contratos en referencia, fue rechazada mediante providencia del 12 de junio de 2009 y apelada el 18 de junio de ese mismo año, y finalmente el 12 de marzo de 2011 fue revocado el auto del 12 de marzo de 2009 y se ordenó al juez de primera instancia admitir la demanda, previo estudio de los requisitos de ley.

En ese mismo sentido la Contraloría Distrital instauró una Acción Popular en la que se solicitaba se ordenara la suspensión de los efectos de la cláusula 10.2 literal b), o sea la eventual prórroga de la garantía de ingresos mínimos. El 16 de noviembre de 2010 el juzgado Treinta y Ocho (38) Administrativo, ordenó la suspensión provisional de la vigencia y aplicación del literal b) de la cláusula 10.2, contenida en los contratos de concesión 385, 386, 387 y 388 de 1999, mientras se tramitaba la demanda de acción popular presentada por la Contraloría Distrital y se producía el fallo de primera instancia. Posteriormente, el 6 de julio de 2011, se llevó a cabo la diligencia de pacto de cumplimiento, en la cual no se logró un acuerdo y se declaró la apertura y práctica de las pruebas solicitadas por las partes.

Además se señalaba en la comunicación, que cursa en el centro de arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá una demanda entablada por los concesionarios en la cual se solicita la convocatoria de un tribunal de arbitramento para dirimir las controversias suscitadas en el asunto en cuestión.

Posteriormente el IDU informó que:

Con relación a la demanda instaurada por los Concesionarios en el Tribunal de Arbitramento de la cámara de Comercio de Bogotá, por concepto del pago de la Garantía de Ingresos Mínimos del año 2010 y los meses de enero y febrero de 2011, para tres parqueaderos y de enero a noviembre del mismo año, para el parqueadero de la calle 90, cuyas pretensiones ascendían a \$11.848.946.778, el Tribunal en el mes de noviembre de 2012 falló a favor del IDU, sin embargo los concesionarios interpusieron ante el Consejo de Estado, recurso extraordinario de anulación, por lo tanto este caso no se encuentra cerrado.

En lo que tiene que ver con las acciones populares interpuestas por el IDU y por la Contraloría Distrital, con el fin de desmontar la posible prórroga de la cláusula de garantía de ingresos mínimos, continúa la suspensión de la Cláusula 10.2 b) decretada por el Juzgado 38 Administrativo del Círculo de Bogotá, hasta tanto se resuelva de fondo.

Finalmente la Oficina de Análisis y Control de Riesgos envió en la fecha del 6 de diciembre de 2013 una comunicación al IDU en la cual se solicitó actualización sobre el estado del contingente de estos contratos de concesión, a lo cual el IDU respondió con la comunicación No 20133751626211 en la que se informó:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

“Que si bien el recurso extraordinario de anulación interpuesto por los concesionarios no se encuentra cerrado, “ de revocarse la medida [el IDU] estaría requiriendo la suma de ONCE MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOSO (\$11.848.946.778) m/cte., QUE ERAN LAS PRETENSIONES DE LOS Concesionarios en el Tribunal de Arbitramento, más intereses generados desde el momento del laudo hasta la fecha del nuevo fallo.

Ahora bien en cuanto al literal b) de la cláusula 10.2 de los citados contratos, relacionado con una eventual prórroga de la garantía, siempre y cuando se dieran unas condiciones contempladas actualmente, el IDU y la Contraloría Distrital interpusieron cada una por su lado, acciones populares con el fin de desmontar la posible prórroga de la cláusula de la garantía de ingresos mínimos.

En este sentido el Juzgado 38 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C, quien tramita la acción popular de la Contraloría Distrital, dictó medida cautelar consistente en la suspensión de la cláusula 10.2 b) hasta tanto se produzca el fallo en primera instancia.

Así las cosas, no existe certeza a la fecha, para solicitar recursos por este concepto, hasta que se produzcan los respectivos fallos que pueden darse en cualquier sentido, bien sea a favor del IDU o a favor del concesionario”.

10.1.3 Pasivos contingentes en operaciones de crédito público

A la fecha no se encuentran vigentes obligaciones contingentes originadas en operaciones de crédito público.

10.2 Pasivo pensional

La deuda pensional del Distrito constituye un pasivo directo y explícito, por lo cual la Administración Distrital hace su reconocimiento y revelación, con base en cálculos actuariales, de acuerdo con la Ley 549 de 1999 y la normatividad derivada de ésta.

El valor resultante del cálculo actuarial equivale al valor presente de los pagos futuros que las entidades empleadoras -en este caso de la Administración Distrital- deberán realizar a sus pensionados actuales, o a quienes hayan adquirido derechos por concepto de pensiones, bonos pensionales y cuotas partes de pensiones y bonos pensionales. De igual manera, incluye el valor presente de los pagos futuros que la entidad deberá realizar a favor del personal activo.

Con base en esto, las entidades responsables registran las provisiones y amortizaciones de pensiones actuales y futuras, y este registro se actualiza anualmente. El cálculo actuarial del pasivo pensional administrado por Foncep registraba, en los estados contables con cierre a diciembre 31 de 2013, un valor de \$7.18 billones. De este total, estaban provisionados \$4.43 billones, es decir el 61,64%.

Con respecto a la financiación del pasivo pensional de la Universidad Distrital, la Administración Central distrital tiene la obligación de concurrencia junto con la Nación y la misma Universidad ya que Foncep no se encuentra a cargo de la misma. El cálculo actuarial



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

realizado por la Universidad para la vigencia 2011 está basado en lo establecido en las convenciones colectivas de esa institución. Sin embargo, esto imposibilitaba determinar el valor sobre el cual debe concurrir la Administración Central, ya que este tipo de obligaciones se estipulan únicamente bajo las normas legales existentes. Los factores no contemplados por la ley los debe asumir la Universidad, por tanto, se requieren dos cálculos actuariales: uno con los factores ajustados a derecho y otro con los factores extralegales.

Con corte a 31 de diciembre de 2011 la Universidad Distrital registra un pasivo pensional valorado en \$771.165 millones. De este total, \$716.913 millones (93%) corresponden al grupo de jubilados, mientras que \$54.250 millones (7%) corresponden a los bonos pensionales de trabajadores activos, retirados y docentes de vinculación especial.

10.3 Pasivos exigibles

Para 2015, los pasivos exigibles programados ascienden a \$285.902 millones. De estos recursos, \$116.249 millones corresponden a entidades de la Administración Central y \$169.653 millones a Establecimientos Públicos (Cuadro 51). A continuación se presenta una breve descripción de las obras o acciones sobre por las que se han generado estos pasivos exigibles.

Secretaría Distrital de Educación: los pasivos exigibles corresponden a los proyectos de “Hábitat escolar” con \$31.524 millones; “Niños y niñas estudiando”, \$226 millones; “Administración del talento humano”, \$576 millones; “Subsidios a la demanda educativa”, \$10.312 millones; y pasivos años anteriores \$13.869 millones.

Secretaría Distrital de Integración Social: los recursos solicitados para el pago de Pasivos Exigibles por \$2.167 millones, corresponden a los saldos de reservas fenecidas de contratos suscritos entre las vigencias 2009 y 2012 con fuentes de destinación específica (esto es, compromisos adquiridos que tienen fuentes diferentes a la 01-12 Otros Distrito). Estas obligaciones se encuentran pendientes de pago debido a múltiples razones, entre las que se señalan la no entrega oportuna por parte de los contratistas de los soportes necesarios para la liquidación de los contratos, la solución de controversias contractuales que han demorado los procesos de liquidación, etc.

Los recursos solicitados corresponden a los saldos con fuentes de destinación específica de aproximadamente 380 contratos, que actualmente están a cargo de los Proyectos 721 “Atención integral a personas con discapacidad, sus familias y cuidadores: Cerrando Brechas”, 730 “Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad”, 735 “Desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá”, 741 “Relaciones libres de violencia para y con las familias de Bogotá”, 742 “Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica”, 743 “Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitante de calle”, 753 “Fortalecimiento de la gestión local para el desarrollo humano en Bogotá” y 760 “Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes”.

Secretaría Distrital de Gobierno: contratos ejecutados con la fuente del crédito de KFW y corresponden a \$76 millones para la puesta en marcha de las Casas Culturales de San



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme y Ciudad Bolívar y \$15 millones generados por la ejecución de actividades en torno a los “Procesos Comunitarios” en la UPZ 51 “Los Libertadores”.

Cuadro 51
Presupuesto Anual Distrital
Pasivos Exigibles 2015
Millones de pesos

Entidad	Monto Programado 2015
Secretaría de Educación del Distrito	56.507
Secretaría Distrital de Integración Social	2.167
Secretaría Distrital de Gobierno	91
Secretaría Distrital de Ambiente	1.183
Secretaría Distrital del Hábitat	16.762
Secretaría Distrital de Movilidad	39.539
Total Administración Central	116.249
Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD	1.845
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC	1.995
IDIGER	946
Caja de Vivienda Popular-CVP	6.909
UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	72.573
UAE de Servicios Públicos	1.503
Instituto para la Economía Social-IPES	807
Fondo de Vigilancia y Seguridad-FVS	17.000
Instituto de Desarrollo Urbano-IDU	66.075
Total Establecimientos Públicos	169.653
Total Presupuesto Anual	285.902

Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto

Secretaría Distrital de Ambiente: los pasivos previstos corresponden a: - Proyecto 0821 mediante el cual se viene adelantando el proceso de adquisición de 44 predios en el “Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes” Cerro Juan Rey, a través de Convenio con el IDRD, el cual se encuentra en ejecución, pero ha presentado demoras de orden jurídico y técnico. - Proyecto 0296 se constituyó un contrato con la sociedad Ladrillos Dolmen, para el proyecto recuperación de zonas susceptibles de ocupación ilegal en el borde oriental de la cuchilla del cerro Juan Rey “Parque Ecológico Distrital Entrenubes”, el cual no se ha ejecutado en su totalidad debido a inconvenientes en el procesos de adquisición de predios. - Proyecto 0296 proceso de adquisición predial con Davivienda el cual es adelantado por la Dirección Legal Ambiental donde se evalúa la viabilidad técnica y jurídica de comprar única y exclusivamente la zona de terreno dentro del Parque Entrenubes.

Secretaría Distrital del Hábitat: se generan pasivos exigibles por compromisos adquiridos con los hogares víctimas del conflicto armado interno y de otras vulnerabilidades a través



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

del subsidio distrital de vivienda-SDV a la demanda o carta cheque vigente asignado en las vigencias 2009, 2010 y 2011 y que aún no han sido desembolsados debido a que los beneficiarios no han encontrado una solución de vivienda donde aplicar dicho subsidio.

Secretaría Distrital de Movilidad: se programan pasivos exigibles por valor de \$39.539 millones, cuya fuente financiación entre otras son multas, derechos de tránsito y semaforización. Del total constituido gran parte corresponde al convenio con la ETB, por \$37.074 millones, relacionado con la Semaforización y el sistema integral de control de tránsito y \$1.947 millones referido a la sustanciación del proceso de recaudo y cobro de cartera.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD: los pasivos programados corresponden a: Contrato 1169 de 2013 para la prestación de servicios de apoyo logístico Recreodeportivo para desarrollar acciones de organización, mantenimiento y distribución de los materiales y servicios de datos; Contrato de Suministro 2349 de 2013 para realizar el suministro de material didáctico requerido para el desarrollo de las actividades propias del proyecto; Convenio 1403 de 2013, aunar recursos financieros técnicos y administrativos para adquisición de predios ubicadas en el área protegida “Parque Ecológico Distrital de Montaña entre Nubes”; Contrato de Obra 2348-2013, realizar las obras de reforzamiento estructural del coliseo Arborizadora Alta; Contrato de obra Consorcio Gimnasio 012-obras reforzamiento coliseo Gimnasio del Sur; Contrato Interventoría Consorcio Alfa 2013– interventoría reforzamiento coliseo Gimnasio del Sur; Contrato de Interventoría 2374-2013- Consorcio San Carlos IDRD- interventoría coliseo Arborizadora Alta; Contrato de Obra 2392-2013, contratar los diseños y estudios técnicos de los parques de la red local cofinanciados con recursos de Kfw; Contrato de Interventoría 2395-2013, para interventoría de parques de la red local cofinanciados con recursos Kfw.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC: los pasivos exigibles programados corresponden a: Revitalización del Centro Tradicional y de Sectores e Inmuebles de Interés Cultural en Bogotá; Plan Especial de Manejo y Protección PEM del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil; proyecto de intervención integral para la Basílica del Sagrado Corazón de Jesús-Iglesia del Voto Nacional; Gestión e intervención del patrimonio cultural material del Distrito Capital; realizar las obras de reforzamiento estructural y actualización física y tecnológica del inmueble denominado Edificio del Claustro del Concejo de Bogotá; ejecución de la intervención de la antigua “Casa de Hacienda la Esperanza” ubicada en la Calle o Diagonal 136 Bis N° 3-11 de la localidad de Usme; elaboración del inventario y el plan de conservación preventiva de los bienes muebles - inmuebles en el espacio público que se encuentran en las localidades de Chapinero, Santafé, Teusaquillo, Fontibón y Engativá; ejecución de las obras y trabajos de conservación en bienes de patrimonio cultural mueble e inmueble y su entorno inmediato ubicados en el espacio público del eje de la Avenida Jiménez entre la Carrera 1 y la Avenida Caracas y su área de influencia.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER: Proyecto 0785 contrato suscrito con Fábrica Colombiana de Medias por \$145 millones, la demora en la ejecución del proyecto se debe a la baja ocurrencia de situaciones de emergencia donde se utilizan los kits objeto del contrato. De otra parte, teniendo en cuenta que para el próximo año no se cuenta con recursos para el Proyecto de Inversión 812, pues los mismos junto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

con los de los proyectos de tipo misional son apropiados en 2015 en Fondiger, el IDIGER estimó como pasivos exigibles los compromisos pendientes para adquisición y expropiación de predios.

Caja de la Vivienda Popular: los pasivos exigibles programados corresponden a recursos con destinación específica de los saldos de VUR financiados con recursos de convenios con los Fondos de Desarrollo Local y saldos de contratos de obra financiados con recursos del convenio 303/13 suscrito con la SDHT para el programa de Mejoramiento Integral de Barrios.

UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial: los pasivos exigibles corresponden a contratos de adquisición de materiales, suministros y servicios, adjudicados al finalizar la vigencia 2013, cuyos bienes y servicios no han sido recibidos a satisfacción y su ejecución se dará durante la vigencia 2015. Se programaron pasivos exigibles con recursos administrados, correspondientes a “Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial” por valor de \$65.419 millones, que en gran medida corresponden al Convenio 1292 de 2012; y “Mitigación en zonas alto impacto” por valor de \$7.153 millones.

UAE de Servicios Públicos: se programaron pasivos exigibles por valor de \$1.503 millones que corresponden a los proyectos de “Gestión para los servicios funerarios” \$505 millones y “Gestión integral de residuos sólidos” \$998 millones.

Instituto para la Economía Social-IPES: el total de pasivos provenientes de recursos Administrados de Destinación Específica para la vigencia 2015 se estima en \$807.300.000. Ese monto corresponde a pagos de guías ciudadanos y gestores del proyecto "Misión Bogotá" financiados con recursos provenientes de los convenios 236-2012, 26-2013 y 253-2013 suscritos con Transmilenio S.A. y la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, cuyos contratos tienen un plazo de ejecución de un (1) año que sufren aplazamientos constantes y de los cuales \$ 6.000 millones se constituyeron en reservas presupuestales a corte de 31-12-2013. Así mismo, se estima realizar el pago del contrato de consultoría suscrito con el CONSORCIO SANDOVAL ASOCIADOS LTDA el cual se financió con recursos provenientes del convenio 369-2010 entre el IPES y la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. De igual manera, se planea pagar los saldos de los contratos de CONSULTORIA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS números 2441, 2442 y 2450 de 2009 suscritos con Consorcio C.D.E IPES 2009 y Gestión Rural Urbana Ltda. - GRU Ltda.

Fondo de Vigilancia y Seguridad-FVS: los pasivos exigibles con fuente de “Destinación Específica” del Fondo de Vigilancia y Seguridad se concentran en tres proyectos a saber: a) ejecución del contrato de video vigilancia móvil inalámbrica para el Distrito Capital con la ETB y VERITEL S.A, con quienes se tiene pasivos de \$8.612 millones con el primero y \$8.730 millones con el segundo; b) terminación del contrato de la construcción del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, alojamiento y comedor de la Escuela de Formación de Patrulleros con la Constructora Castell Camel Ltda. por \$6.086 millones; y c) funcionamiento de la Línea NUSE 123, sobre lo que aún se encuentran saldos pendientes de pago de los convenios celebrados con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Instituto de Desarrollo Urbano: se programan pasivos exigibles por \$66.075 millones, de los cuales \$13.261 millones corresponden a reservas del año 2013 que no se alcanzaron a pagar durante 2014 y \$52.814 millones a pasivos de vigencias anteriores a 2013. La mayoría corresponde a recursos relacionados con Valorización Acuerdo 180 de 2005, de los cuales se señalan, entre otros, los siguientes: \$43.824 millones del contrato Construcción intersección a desnivel Av. Laureano Gómez (AK 9) por Cl 94 conexión Av. Santa Bárbara (AK 19); \$5.096 millones del contrato sobre complementación de estudios, diseños, mantenimiento, rehabilitación y/o reconstrucción Cl.169B sector entre Canal Córdoba y Av. Boyacá – redes; \$10.156 millones para adquisición de predios CL 127A 78-95 del proyecto Intersección Av. El Rincón por Av. Boyacá; y \$3.206 para el contrato de construcción de la Av. 19 tramo Cl.134 - Cl.161.

11 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2013

Conforme con lo establecido en la ley 819 de 2003, a continuación se presenta la estimación del costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados por el Concejo Distrital en la vigencia fiscal 2013. Se considera que una norma genera un costo fiscal si ordena un gasto nuevo o mayor al existente o si genera una reducción de ingresos, no compensados por una disminución en otro gasto o por la generación de un ingreso adicional. De otra parte, el impacto fiscal puede considerarse transitorio o permanente atendiendo a si el mayor gasto o el menor ingreso se observarán por un período específico o de forma indefinida.

Durante la vigencia fiscal 2013 se aprobaron 27 Acuerdos (desde el número 520 al 546), de los cuales 24 se presentan sin costo fiscal y 3 de ellos tienen un costo fiscal cuantificable. Hay que tener en cuenta que los acuerdos que se presentan sin costo fiscal en algunos casos se debe a la ambigüedad en sus disposiciones, por tanto no se debe descartar en su totalidad que tengan una futura incidencia en las finanzas de la ciudad.

El costo fiscal anual estimado asciende a \$12.538 millones, inferior en 95,6% al costo estimado para los acuerdos de la vigencia 2012.

Cuadro 52
Acuerdos sancionados en 2013 con impacto fiscal
Millones de pesos

Acuerdo	Epígrafe	Impacto Fiscal		Costo anual
		Transitorio	Permanente	
528	"Por el cual se modifica el Acuerdo Distrital no. 336 de 2008"		X	2.200
535	"Por medio del cual se incluye la vacuna contra la varicela de manera gratuita dentro del esquema de vacunación del Distrito Capital"		X	1.628
543	"Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 426 de 2009"	X		8.710
Total				12.538

Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Cálculos: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

A continuación se hace una breve descripción de los acuerdos aprobados que tuvieron impacto fiscal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Acuerdo 528 de 2013 “Por el cual se modifica el Acuerdo Distrital no. 336 de 2008”:

El Acuerdo 528 propone incrementar el reconocimiento por permanencia para empleados públicos del Distrito Capital de 15% de del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual a 18% para aquellos empleados que hayan cumplido cinco años de vínculo laboral continuo en los organismos y entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales con o sin personería jurídica, los Organismos de Control, el Concejo de Bogotá, las Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital y las Localidades. Este beneficio se cancelará en cinco fracciones anuales durante los cinco años siguientes al reconocimiento y se ajustará anualmente con el incremento salarial respectivo. El costo anual estimado de estas disposiciones es de \$2.200 millones.

Acuerdo 535 de 2013: “Por medio del cual se incluye la vacuna contra la varicela de manera gratuita dentro del esquema de vacunación del Distrito Capital”:

Se determinó que la vacuna fuera incorporada en el Plan Ampliado de Inmunización de forma gradual atendiendo a la disponibilidad presupuestal y de acuerdo con las necesidades de la población. El costo en que se incurriría sería el de adquisición de los biológicos por parte del Distrito Capital y se estima que en la vigencia 2014 se han gastado \$1.628 millones en la adquisición de las vacunas, las cuales aún están pendientes de aplicación.

Acuerdo 543 de 2013: “Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 426 de 2009”:

Este Acuerdo amplía el plazo de exención del impuesto predial para bienes de interés cultural hasta el 31 de diciembre de 2019, prorrogando el beneficio establecido en el Acuerdo 426 de 2009 en seis años más. El costo anual de la exención ascendió en 2013 a \$8.710 millones e implica un impacto fiscal transitorio sobre las finanzas de la ciudad.

Es importante anotar que el **Acuerdo 527 de 2013 “Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”**, puede implicar un costo por cuanto supone un gasto adicional por intereses y comisiones de la deuda pública en el mediano plazo. Este Acuerdo se presenta sin costo fiscal pues su costo ya se encontraba contemplado dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Humana y en los análisis de sostenibilidad realizados para el mismo, así como dentro de los Marcos Fiscales de Mediano Plazo sucesivos.

II. PRESUPUESTO ANUAL DEL DISTRITO CAPITAL 2015

El Presupuesto Anual de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal de 2015, asciende a \$17.302.281 millones. De los recursos que financian el Presupuesto Anual, el 88% son generados por la Administración Central (\$15.279.309 millones), en tanto que los Establecimientos Públicos, la Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, la Universidad Distrital y la Contraloría Distrital generan el 12% de los recursos (\$2.022.972 millones).

Teniendo en cuenta que las entidades descentralizadas del presupuesto anual han sido creadas por la Administración Distrital para realizar la gestión institucional que de acuerdo con la política y las prioridades establecidas en el plan de Desarrollo, debe ser llevada a cabo en sectores estratégicos; la mayor parte de inversión realizada por estas entidades es



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

financiada con recursos generados por la Administración central. Así, si bien esta última genera el 88% de los recursos, utiliza para apalancar sus gastos de funcionamiento, deuda e inversión el 67% (11.541.525 millones) incluidas las transferencias a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, en tanto que las descentralizadas utilizan el 33% (5.760.756 millones).

Cuadro 53
Presupuesto Anual: Ingresos y gastos
(Millones de \$)

Concepto	Proyectado 2015
TOTAL RENTAS E INGRESOS	17.302.281
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	15.279.309
Ingresos Corrientes	7.318.011
Transferencias	2.318.181
Recursos de Capital	5.643.117
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2.022.972
Ingresos Corrientes	509.364
Transferencias	540.699
Recursos de Capital	972.909
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	17.302.281
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	11.541.525
Gastos de Funcionamiento	979.961
Servicio de la Deuda	577.908
Inversión	9.983.656
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	5.760.756
Gastos de Funcionamiento	1.211.150
Servicio de la Deuda	217.712
Inversión	4.331.894

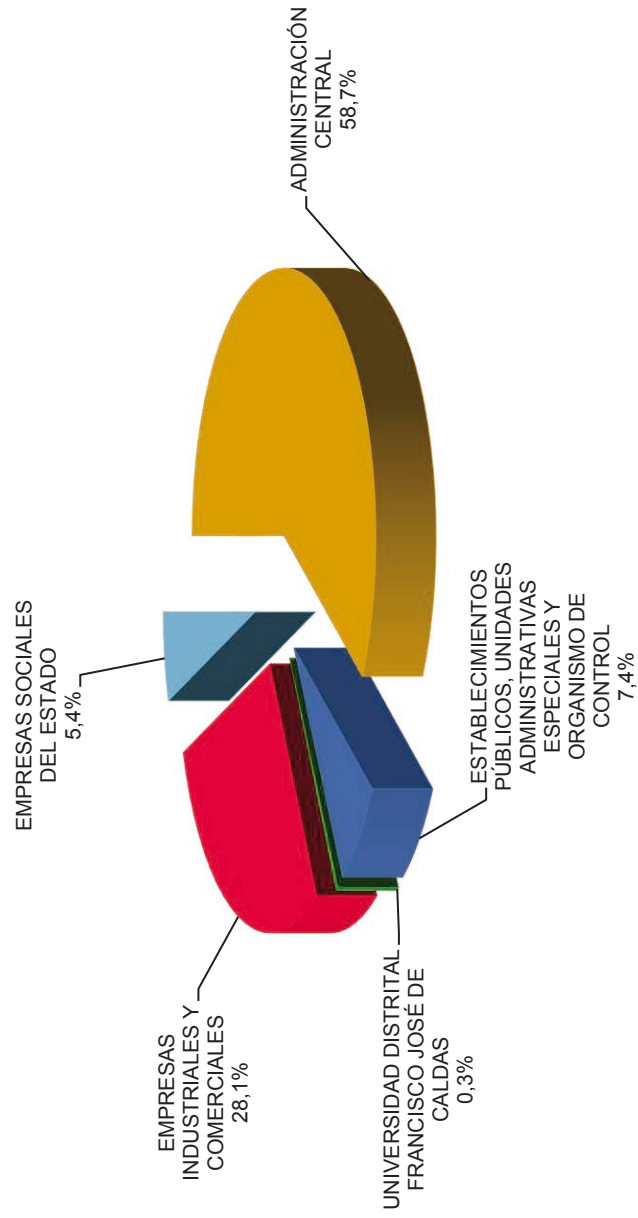
Fuente: SHD - DDP

Presupuesto General del Distrito Capital 2015

Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 1
COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2015



CUADRO 1
COMPOSICION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2015

		Millones de \$	
CONCEPTO	PRESUPUESTO	PARTICIPACION PRESUPUESTO GENERAL %	
ADMINISTRACION CENTRAL		58.7%	
2 INGRESOS	15,279,309		
2.1 INGRESOS CORRIENTES	7,318,011		
TRIBUTARIOS	6,742,102		
NO TRIBUTARIOS	575,909		
2.2 TRANSFERENCIAS	2,318,181		
NACIÓN	2,282,496		
OTRAS TRANSFERENCIAS	35,684		
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	5,643,117		
RECURSOS DEL BALANCE	1,595,404		
RECURSOS DEL CRÉDITO	2,882,460		
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	192,481		
EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS	945,702		
DONACIONES	0		
REDUCCIÓN DE CAPITAL DE EMPRESAS	0		
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	27,070		
3 GASTOS	15,279,309		
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,114,719		
3.1.1 SERVICIOS PERSONALES	733,885		
3.1.2 GASTOS GENERALES	161,216		
3.1.3 TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	1,219,618		
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	866,685		
OTRAS TRANSFERENCIAS	84,860		
ORGANISMO DE CONTROL	101,257		
ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO	166,815		
3.2 SERVICIO DE LA DEUDA	713,051		
3.2.1 INTERNA	371,491		
Capital	300,000		
Intereses	66,034		
Comisiones y Otros	5,457		
3.2.2 EXTERNA	204,495		
Capital	78,815		
Intereses	88,700		
Comisiones y Otros	36,980		

CUADRO 1
COMPOSICION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2015

Millones de \$		
CONCEPTO	PRESUPUESTO	PARTICIPACION PRESUPUESTO GENERAL %
ADMINISTRACION CENTRAL		
3.2.5 TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA	137,065	
3.3 INVERSIÓN	12,451,539	
3.3.1 DIRECTA	5,099,975	
3.3.2 TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	7,235,315	
3.3.4 PASIVOS EXIGIBLES	116,249	
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y ORG. DE CONTROL		
2 INGRESOS	1,934,966	7.4%
2.1 INGRESOS CORRIENTES	455,990	
2.2 TRANSFERENCIAS	523,578	
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	955,397	
3 GASTOS	1,934,966	
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	29,354	
3.2 SERVICIO DE LA DEUDA	82,569	
3.3 INVERSIÓN	1,823,043	
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS		
2 INGRESOS	88,006	0.3%
2.1 INGRESOS CORRIENTES	53,374	
2.2 TRANSFERENCIAS	17,121	
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	17,512	
3 GASTOS	88,006	
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	47,038	
3.3 INVERSIÓN	40,968	
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL		
INGRESOS	17,302,281	66.5%
GASTOS	17,302,281	

CUADRO 1
COMPOSICION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2015

Millones de \$		
CONCEPTO	PRESUPUESTO	PARTICIPACION PRESUPUESTO GENERAL %
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES		28.1%
INGRESOS	7,314,883	
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,269,857	
CORRIENTES	1,748,345	
TRANSFERENCIAS	3,965,557	
RECURSOS DE CAPITAL	331,125	
GASTOS	7,314,883	
FUNCIONAMIENTO	1,067,125	
GASTOS DE OPERACION	554,428	
SERVICIO DE LA DEUDA	53,482	
INVERSION	5,469,105	
DISPONIBILIDAD FINAL	170,742	
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO		5.4%
INGRESOS	1,395,785	
DISPONIBILIDAD INICIAL	37,875	
CORRIENTES	1,356,056	
RECURSOS DE CAPITAL	1,854	
GASTOS	1,395,785	
FUNCIONAMIENTO	277,107	
GASTOS DE OPERACION	999,510	
INVERSION	61,229	
DISPONIBILIDAD FINAL	57,939	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		100.0%
INGRESOS	26,012,949	
GASTOS	26,012,949	

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

**CUADRO 2 - PRESUPUESTO 2015
DISTRIBUCION DE LA ASIGNACION DE RECURSOS
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

Pesos Corrientes

SECTOR	ENTIDAD	PRESUPUESTO	
		VALOR	%
I. EDUCACION		1,454,917,358,000	67.0%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED	1,454,917,358,000	
0262 Hábitat escolar		1,436,310,000	
0897 Niños y niñas estudiando		87,148,085,000	
0898 Administración del talento humano		1,274,914,432,000	
4248 Subsidios a la demanda educativa		91,418,531,000	
II. SALUD		460,991,836,000	21.2%
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	FFDS	460,991,836,000	
0869 Salud para el buen vivir		67,007,681,000	
0874 Acceso universal y efectivo a la salud		271,380,488,000	
0875 Atención a la población pobre no asegurada		118,774,354,000	
0885 Salud ambiental		3,829,313,000	
III. PROPOSITO GENERAL		161,650,804,000	7.4%
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	SDCRD	9,699,048,000	
0767 Fortalecimiento de la red de bibliotecas y fomento o valoración a la lectura		9,699,048,000	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SIS	134,170,167,000	
0721 Atención integral a personas con discapacidad, familias y ciudadanos: cerrando brechas		19,307,087,000	
0730 Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad		31,700,667,000	
0735 Desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá		61,849,966,000	
0741 Relaciones libre de violencias para y con las familias de Bogotá		12,075,315,000	
0742 Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica		552,767,000	
0743 Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle		2,509,137,000	
0760 Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes		6,175,228,000	
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	IDRD	12,932,065,000	
0846 Acciones metropolitanas para la convivencia		1,259,022,000	
0928 Jornada escolar 40 horas semanales		11,673,043,000	
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	IDARTES	4,849,524,000	
0795 Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital		4,849,524,000	
IV. ALIMENTACION ESCOLAR		6,256,921,000	0.3%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED	6,256,921,000	
0897 Niños y niñas estudiando		6,256,921,000	

**CUADRO 2 - PRESUPUESTO 2015
DISTRIBUCION DE LA ASIGNACION DE RECURSOS
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

Pesos Corrientes

SECTOR	ENTIDAD	PRESUPUESTO	
		VALOR	%
V.AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		79,721,916,000	3.7%
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	SDH	79,721,916,000	
0000 Río Bogotá		14,544,873,000	
0000 Acueducto		60,575,567,000	
0000 Alcantarillado		4,601,476,000	
VI.ATENCION PRIMERA INFANCIA		6,788,000,000	0.3%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED	6,788,000,000	
0901 Prejardín, jardín y transición: preescolar de calidad en el sistema educativo oficial		6,788,000,000	
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		2,170,326,835,000	100.0%

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto PREDIS-

Presupuesto Anual del Distrito Capital

Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



**CUADRO 3
PRESUPUESTO 2015
GASTO PÚBLICO SOCIAL**

Pesos (\$)

SECTOR / ENTIDAD	Presupuesto 2015		
	Inv. Social	G. Fto. Directo	Total
Gobierno, Seguridad y Convivencia	908.616.443.000	203.500.627.000	1.112.117.070.000
Secretaría Distrital de Gobierno	67.170.358.000	94.526.438.000	161.696.796.000
Depto. Admvo. de la Defensoría del Espacio Público	21.127.709.000	9.382.522.000	30.510.231.000
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	7.309.175.000	11.060.503.000	18.369.678.000
Fondo de Vigilancia y Seguridad	141.387.500.000	12.177.241.000	153.564.741.000
Unidad Administrativa Especial de Bomberos	26.829.283.000	49.851.235.000	76.680.518.000
Fondos de Desarrollo Local	644.792.418.000	26.502.688.000	671.295.106.000
Hacienda	2.738.935.920.000	0	2.738.935.920.000
Secretaría Distrital de Hacienda ^{1/}	2.738.935.920.000	0	2.738.935.920.000
Planeación	8.634.565.000	56.232.669.000	64.867.234.000
Secretaría Distrital de Planeación	8.634.565.000	56.232.669.000	64.867.234.000
Mujer	25.719.200.000	11.397.644.000	37.116.844.000
Secretaría Distrital de la Mujer	25.719.200.000	11.397.644.000	37.116.844.000
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	76.541.112.000	24.183.380.000	100.724.492.000
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	31.836.000.000	10.846.298.000	42.682.298.000
Instituto para la Economía Social - IPES	38.100.205.000	8.933.770.000	47.033.975.000
Instituto Distrital de Turismo	6.604.907.000	4.403.312.000	11.008.219.000
Educación	3.164.927.230.000	306.081.363.000	3.471.008.593.000
Secretaría de Educación	3.119.042.230.000	87.399.717.000	3.206.441.947.000
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	4.805.000.000	4.828.126.000	9.633.126.000
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	41.080.000.000	213.853.520.000	254.933.520.000
Salud	2.145.227.160.000	20.402.400.000	2.165.629.560.000
Fondo Financiero Distrital de Salud	2.145.227.160.000	20.402.400.000	2.165.629.560.000
Integración Social	1.012.522.890.000	32.372.009.000	1.044.894.899.000
Secretaría Distrital de Integración Social	880.139.760.000	20.919.762.000	901.059.522.000
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	132.383.130.000	11.452.247.000	143.835.377.000
Cultura, Recreación y Deporte	435.729.120.000	82.093.705.000	517.822.825.000
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	51.413.067.000	13.117.031.000	64.530.098.000
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR	207.617.204.000	28.431.314.000	236.048.518.000
Orquesta Filarmónica	25.140.849.000	22.155.894.000	47.296.743.000
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural	23.360.000.000	5.500.699.000	28.860.699.000
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	2.875.000.000	3.761.761.000	6.636.761.000
Instituto Distrital de las Artes	125.323.000.000	9.127.006.000	134.450.006.000
Ambiente	105.557.599.000	39.467.761.000	145.025.360.000
Secretaría Distrital de Ambiente	70.198.000.000	23.006.817.000	93.204.817.000
Jardín Botánico José Celestino Mutis	29.250.000.000	6.046.958.000	35.296.958.000
Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	6.109.599.000	10.413.986.000	16.523.585.000
Movilidad	940.681.328.000	104.683.512.000	1.045.364.840.000
Secretaría Distrital de Movilidad	161.023.342.000	33.029.687.000	194.053.029.000
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	647.029.667.000	53.737.063.000	700.766.730.000
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	132.628.319.000	17.916.762.000	150.545.081.000
Hábitat.	449.740.020.000	221.334.123.000	671.074.143.000
Secretaría Distrital de Hábitat	162.440.852.000	13.908.918.000	176.349.770.000
Caja de Vivienda Popular	92.245.547.000	9.404.972.000	101.650.519.000
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	195.053.621.000	198.020.233.000	393.073.854.000
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	12.012.832.587.000	1.101.749.193.000	13.114.581.780.000

^{1/} La variación de \$2.5 billones en la inversión del sector Hacienda frente al presupuesto a 30 de septiembre de 2014, corresponde al monto programado como transferencia de inversión a la Empresa Transmilenio, destinada al Proyecto Metro por \$2.4 billones.

Vigencia:

2014

2015

Presupuesto Anual:

- Inversión Social (1)	10.084.239.620.374	12.012.832.587.000
- Presupuesto Base (2)	14.552.967.982.026	17.016.379.016.000
- % Participación (3)=(1)/(2)	69,3%	70,6%

CUADRO 4

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL
PRESUPUESTO 2015
CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000**

Ingresos Corrientes de Destinación Específica y Libre Destinación	
Millones de \$	
Concepto	Presupuesto
Ingresos Corrientes	7.318.011
Menos:	
Recursos de Destinación Específica	1.520.405
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (1)	5.797.606

Aplicación Ley de Saneamiento Fiscal					
Millones de \$					
	Topes Aplicación Ley 617 de 2000 vigencia 2014	Presupuesto 2015^{/1}	Tope Ley 617/00	% Cmpl. Ley 617/00	
Administración Central (2) = (1) * 50%	2.898.803	1.936.036	50,0%	33,4%	Cumple
Total Concejo y Contraloría	294.571	192.351			
Concejo y Fondo Cuenta Concejo (3)	118.298	84.968	2,0%	1,5%	Cumple
3640 SMLV	2.345				
Ingresos Corrientes de Libre = (1) * 2%	115.952				
Contraloría (4)	176.274	107.383	3,0%	1,9%	Cumple
3640 SMLV	2.345				
Ingresos Corrientes de Libre = (1) * 3%	173.928				

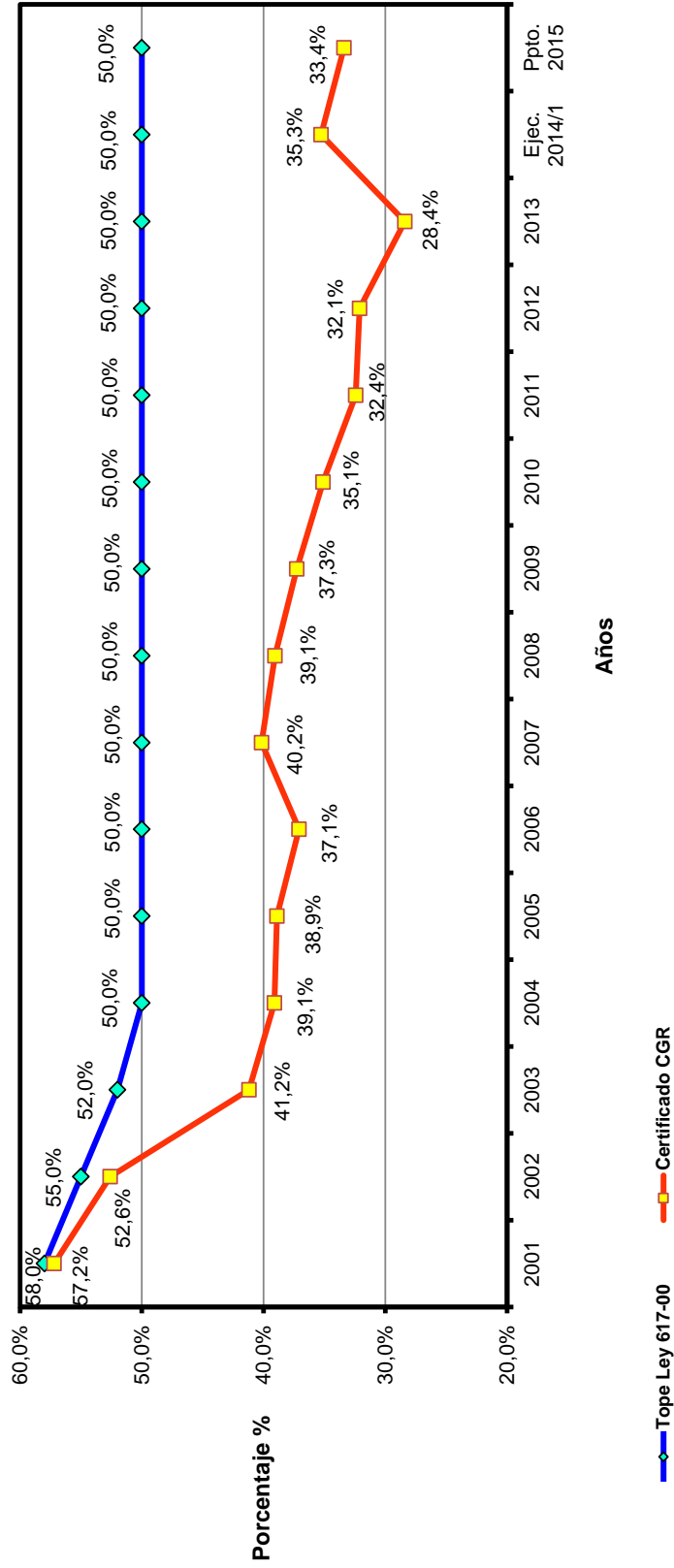
/1 No incluyen Pasivos Exigibles.

Millones de \$	
	Presupuesto 2015^{/1}
Gastos de Funcionamiento Administración Central**	2.114.719
Menos	178.683
Total Gastos de Funcionamiento (Concejo) ^{/1}	55.158
Total Gastos de Funcionamiento (Fondo Cuenta Concejo de Bogotá) ^{/1}	22.268
Total Transferencias para Funcionamiento (Contraloría) ^{/1}	101.257
Total	1.936.036

** Incluye Transferencias para Funcionamiento a Establecimientos Públicos, Organismo de Control y Ente Autónomo Universitario

/1 No incluyen Pasivos Exigibles.

GRAFICA 2
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRICTAL
CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000 (2001-2015)



/1 Con ejecución preliminar a 31 de diciembre de 2014.

EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002

C E R T I F I C A

Que, con base en la información enviada por la entidad a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR, la cual se considera oficial según lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Resolución Orgánica 5544 de 2003, subrogada por la Resolución Orgánica 5993 de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Orgánica 6224 de 2010: el Municipio de **BOGOTÁ D.C.**, del Departamento de **CUNDINAMARCA**, recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal de 2013. Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **\$4.812.557.871** miles de pesos.

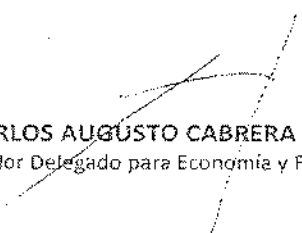
Que, efectuados los cálculos correspondientes, los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el 28.44% de los ICLD.

Igualmente, atendiendo los principios de transparencia y publicidad, comunica los resultados de los cálculos efectuados sobre el cumplimiento del límite de los gastos de los órganos de control de esta entidad así:

- ° Los Gastos de la Contraloría de Bogotá representaron el 59,48% del valor autorizado.
- ° Los Gastos del Concejo Distrital representaron el 66,34% del valor autorizado.

La validez de la presente certificación está sujeta a la validez de la información reportada. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de validez.

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de julio de 2014..



CARLOS AUGUSTO CABRERA SAAVEDRA
Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página <http://186.116.129.23:8888/Certificacioney617/index.html>

Avenida la Esperanza No. 62 - 49 Piso 6º PBX: 6477000 Bogotá. D. C. Colombia

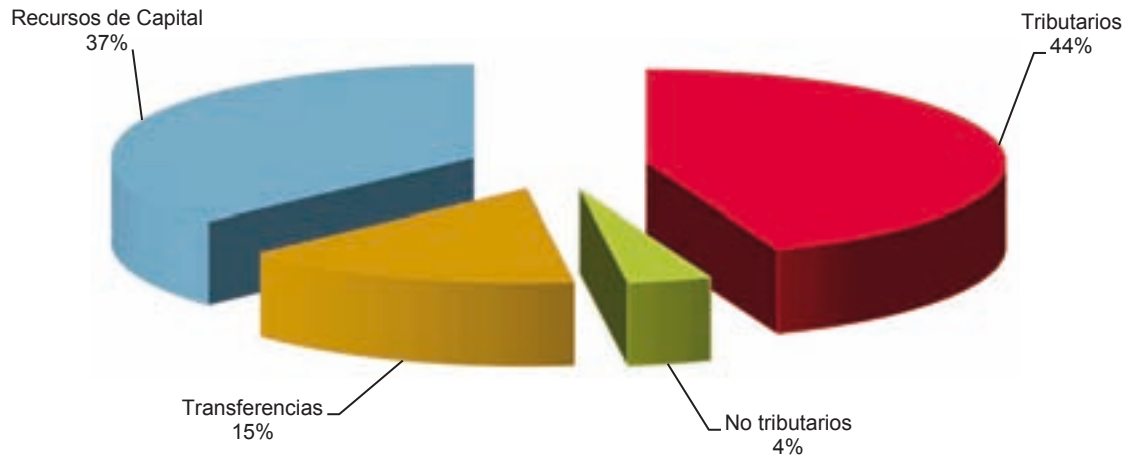
www.contraloria.gov.co

Presupuesto de la Administración Central

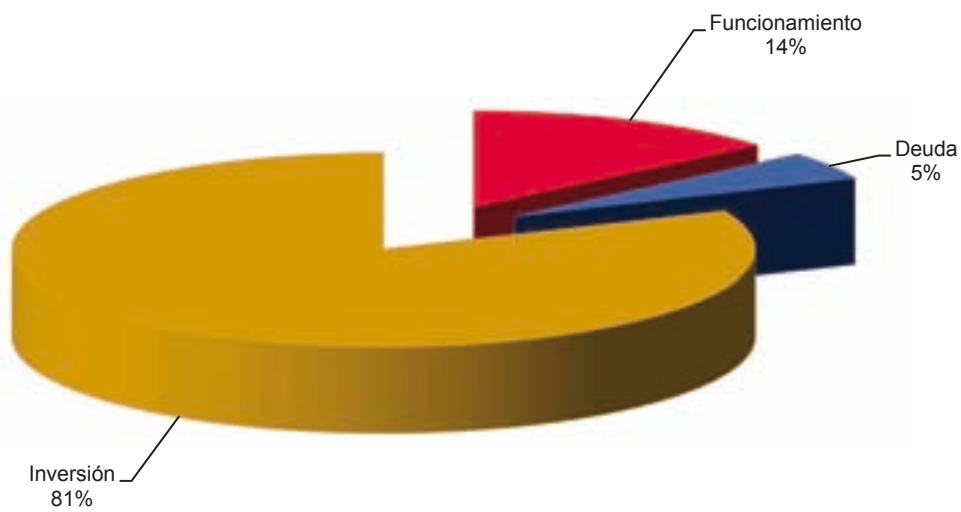
Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 3
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE INGRESOS



GRÁFICA 4
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE GASTOS



SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO CONSOLIDADO ADMINISTRACION CENTRAL INVERSION DIRECTA Y APORTES A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS AÑO 2015 PROGRAMACION TENTATIVA FUENTES DE FINANCIAMIENTO PÉSOES \$

	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES	SOBRETASA Y ACPM	10% INGRESOS CORRIENTES	0.5% TRIBUTARIOS	KFW	OTRAS FUENTES DE DESTINACION ESPECIFICA	OTROS DISTRITO	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
ADMINISTRACION CENTRAL									
PERSONERIA	0	0	0	0	0	0	7,000,000,000	0	7,000,000,000
SECRETARIA GENERAL	0	0	0	0	0	1,045,000	104,036,955,000	0	104,038,000,000
VEedurIA	0	0	0	0	0	0	1,187,719,000	0	1,187,719,000
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	0	85,948,000,000	0	85,948,000,000
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	0	0	0	0	0	0	28,291,604,000	0	28,291,604,000
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	1,487,962,279,000	0	0	0	0	57,845,300,000	1,593,535,029,000	0	3,119,342,608,000
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	0	0	0	0	0	219,864,940,000	5,431,004,000	0	225,295,944,000
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	0	0	0	0	0	38,941,000,000	0	38,941,000,000
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	0	0	0	0	0	3,316,174,000	166,638,826,000	0	169,955,000,000
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	9,699,048,000	0	0	0	0	10,208,392,000	34,598,421,000	0	54,505,861,000
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	0	0	0	0	0	1,615,435,000	13,726,362,000	0	15,343,797,000
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	0	0	0	0	0	0	25,769,200,000	0	25,769,200,000
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	134,170,167,000	0	0	0	0	142,454,569,000	808,474,806,000	0	1,085,099,542,000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASDC	0	0	0	0	0	0	4,815,000,000	0	4,815,000,000
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	0	0	0	0	0	14,280,242,000	63,776,758,000	0	78,057,000,000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DAEP	0	0	0	0	0	0	26,296,000,000	0	26,296,000,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	0	0	0	0	0	72,904,000	30,025,683,000	0	30,098,587,000
SUBTOTAL	1,611,831,494,000	0	0	0	0	449,649,001,000	3,038,494,367,000	0	5,099,974,862,000
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS									
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	0	0	0	0	0	0	33,307,475,000	6,765,525,000	40,073,000,000
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FRDS	460,991,836,000	0	0	0	0	2,047,350,000	584,964,305,000	1,096,398,980,000	2,146,402,481,000
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	0	0	0	0	0	0	10,820,775,000	0	10,820,775,000
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	0	109,304,946,000	0	0	0	4,312,973,000	334,311,278,000	277,692,654,000	725,621,851,000
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP	0	0	0	0	0	2,136,191,000	0	1,050,061,000	3,186,252,000
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	0	0	0	0	0	4,392,384,000	75,316,943,000	17,607,220,000	97,316,547,000
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	12,932,065,000	0	0	0	0	40,253,530,000	40,286,467,000	122,075,037,000	215,547,099,000
INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	0	0	0	0	0	2,115,631,000	15,220,468,000	7,073,901,000	24,410,000,000
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	0	0	0	0	0	0	88,389,219,000	43,983,911,000	132,383,130,000
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	0	0	0	0	0	0	3,210,795,000	333,205,000	3,544,000,000
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	0	0	0	0	0	0	25,881,583,000	246,917,000	26,128,500,000
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	23,524,922,000	125,586,934,000	1,139,144,000	150,251,000,000
JARDIN BOTANICO 'JOSE CELESTINO MUTIS'	0	0	0	0	0	17,565,000	30,793,929,000	3,652,220,000	34,465,714,000
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP	0	0	0	0	0	0	5,337,679,000	215,965,000	5,553,644,000
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	0	0	0	0	0	0	8,701,398,000	0	8,701,398,000
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	0	0	0	0	0	0	9,200,000,000	0	9,200,000,000
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	4,849,524,000	0	0	0	0	9,608,971,000	101,560,505,000	12,516,000,000	128,535,000,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CASTRO DISTRITAL	0	0	0	0	0	0	11,799,738,000	2,384,932,000	14,184,670,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	0	71,780,764,000	0	0	0	0	11,100,509,000	50,747,046,000	133,628,319,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	0	0	0	0	0	0	193,096,000,000	5,088,941,000	198,184,941,000
SUBTOTAL	478,773,425,000	181,085,710,000	0	0	0	86,273,326,000	1,711,024,191,000	1,650,981,669,000	4,108,138,321,000
OTRAS ENTIDADES									
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	0	0	0	0	0	0	4,000,000,000	40,700,000,000	44,700,000,000
CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.	0	0	0	0	0	0	5,201,000,000	925,000,000	6,126,000,000
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	9,201,000,000	41,625,000,000	50,826,000,000

CUADRO 5

**SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
CONSOLIDADO ADMINISTRACIÓN CENTRAL
INVERSIÓN DIRECTA Y APORTES A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS AÑO 2015
PROGRAMACIÓN TENTATIVA FUENTES DE FINANCIAMIENTO**
Pesos \$

	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES	SOBRETASA Y ACPM	10% INGRESOS CORRIENTES	0.5% TRIBUTARIOS	KFW	OTRAS FUENTES DE DESTINACION ESPECIFICA	OTROS DISTRITO	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
OTRAS TRANSFERENCIAS									
Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"	0	0	0	0	0	0	15,500,000,000	0	15,500,000,000
Acueducto	60,575,567,000	0	0	0	0	752,156,000	0	0	61,327,723,000
Río Bogotá	14,544,873,000	0	0	0	0	35,301,172,000	0	0	49,846,045,000
Capitalización	0	0	0	0	0	0	4,000,000,000	0	4,000,000,000
Aporte Ordinario	0	0	0	0	0	0	13,802,000,000	0	13,802,000,000
Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)	0	0	0	0	0	0	61,155,000,000	84,215,000	61,155,000,000
Mínimo Vital	0	0	0	0	0	4,234,796,000	22,837,727,000	0	31,673,989,000
Alcanarillado	4,601,476,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Aseso	0	0	0	0	0	1,318,228,000	0	0	1,318,228,000
Subsidios	0	0	0	0	0	0	20,000,000,000	0	20,000,000,000
Fondiger	0	0	0	29,477,488,000	0	96,706,021,000	30,300,000,000	0	156,483,509,000
Región Administrativa de Planificación Especial RAPE	0	0	0	0	0	0	3,505,670,000	0	3,505,670,000
Proyecto Metro	0	0	0	0	0	0	2,406,977,461,000	0	2,406,977,461,000
Otras Obras de Infraestructura	0	182,174,910,000	0	0	0	0	230,397,090,000	0	412,572,000,000
Diferencial Tarifario	0	0	0	0	0	0	200,000,000,000	0	200,000,000,000
Incentivos SISBEN	0	0	0	0	0	0	100,000,000,000	0	100,000,000,000
Aceleración Implementación SITP - Chatarización	0	0	0	0	0	0	200,000,000,000	0	200,000,000,000
Empresas de Renovación Urbana - Capitalización	0	0	0	0	0	0	183,260,000,000	0	183,260,000,000
Fondos de Desarrollo Local	0	36,434,982,000	591,528,092,000	0	0	16,829,344,000	0	0	644,792,418,000
Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud	0	0	0	0	0	0	0	3,008,735,000	3,008,735,000
Capitalización	0	0	0	0	0	0	12,000,000,000	0	12,000,000,000
Fondo de Vivienda (Universidad Distrital)	0	0	0	0	0	0	0	183,840,000	183,840,000
Otras Inversión	0	0	0	0	0	39,782,134,000	149,435,721,000	0	189,217,855,000
SUBTOTAL	79,721,916,000	218,609,892,000	591,528,092,000	29,477,488,000	0	194,923,851,000	3,653,170,669,000	3,276,790,000	4,770,708,698,000
PASIVOS EXIGIBLES									
SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES					KFW	OTRAS FUENTES DE DESTINACION ESPECIFICA	OTROS DISTRITO	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	14,925,000	76,000,000	0	90,925,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	0	25,548,628,000	30,958,835,000	0	56,507,463,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	0	0	0	0	0	37,091,475,000	2,458,215,000	0	39,539,690,000
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT	0	0	0	0	0	0	16,761,692,000	0	16,761,692,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	0	0	0	0	0	181,742,000	1,985,024,000	0	2,166,766,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	0	0	0	0	0	1,182,710,000	0	0	1,182,710,000
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	0	0	0	0	0	0	0	807,300,000	807,300,000
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	0	0	0	0	0	0	945,941,000	0	945,941,000
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	0	0	0	0	0	0	0	66,074,906,000	66,074,906,000
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	0	0	0	0	0	0	0	6,908,923,000	6,908,923,000
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	0	0	0	0	0	34,784,000	0	1,810,335,000	1,845,119,000
INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	0	0	0	0	0	400,000,000	145,000,000	1,450,000,000	1,995,000,000
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	17,000,000,000	17,000,000,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	0	0	0	0	0	0	0	72,572,930,000	72,572,930,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0	64,444,264,000	53,330,707,000	1,502,719,000	1,502,719,000
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	64,444,264,000	8,465,220,934,000	1,864,010,572,000	14,315,549,965,000
TOTAL	2,170,326,835,000	399,695,602,000	591,528,092,000	29,477,488,000	0	795,290,442,000	8,465,220,934,000	1,864,010,572,000	14,315,549,965,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDS

Otras Fuentes de Destinación Específica: Estratificación, Explotación de Canteras, Cofinanciación, Fondo Cuenta Financiación PGA, FNR, Otras Transferencias Nación, Fondo de los Pobres, Iva Cedido de Licores, Iva al Servicio de Telefonía Móvil, Azar y Espectáculos, ICA Plusvalía, Impuesto al deporte, Estampilla Procuratura y Estampilla Propersonas Mayores

CUADRO 6
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
2	INGRESOS	15,279,309,379,000
2-1	INGRESOS CORRIENTES	7,318,011,095,000
2-1-1	TRIBUTARIOS	6,742,102,110,000
2-1-1-01	Predial Unificado	2,097,886,119,000
2-1-1-02	Industria, Comercio y Avisos	3,257,491,251,000
2-1-1-04	Vehículos Automotores	489,793,198,000
2-1-1-05	Delineación Urbana	145,376,071,000
2-1-1-06	Cigarrillos Extranjeros	11,298,774,000
2-1-1-07	Consumo de Cerveza	296,167,585,000
2-1-1-08	Sobretasa a la Gasolina	364,349,820,000
2-1-1-10	Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	3,342,720,000
2-1-1-14	Estampilla Pro Cultura	13,727,101,000
2-1-1-15	Estampilla Pro Personas Mayores	13,727,101,000
2-1-1-16	Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos	11,198,605,000
2-1-1-17	5% Contratos Obra Pública	37,743,765,000
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	575,908,985,000
2-1-2-01	Tasas	1,236,000,000
2-1-2-01-02	Estratificación	1,236,000,000
2-1-2-03	Multas	112,162,398,000
2-1-2-03-02	Transito y Transporte	110,134,128,000
2-1-2-03-99	Otras Multas	2,028,270,000
2-1-2-05	Contribuciones	62,508,452,000
2-1-2-05-09	Semaforización	62,508,452,000
2-1-2-06	Participaciones	162,654,235,000
2-1-2-06-01	Registro	93,331,095,000
2-1-2-06-03	Consumo de Cigarrillos Nacionales	15,197,022,000
2-1-2-06-06	Plusvalía	8,717,360,000
2-1-2-06-07	Sobretasa al ACPM	35,345,782,000
2-1-2-06-08	Vehículos Automotores	2,832,220,000
2-1-2-06-15	IVA Cedido de Licores - IDRD (Ley 788 de 2002)	4,087,068,000
2-1-2-06-16	IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788 de 2002)	3,143,688,000
2-1-2-06-16-01	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	1,571,844,000
2-1-2-06-16-04	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	1,571,844,000
2-1-2-07	Derechos	56,707,817,000
2-1-2-07-01	Derechos de Tránsito	56,707,817,000
2-1-2-11	Intereses Moratorios Impuestos	80,606,051,000
2-1-2-12	Sanciones Tributarias	78,502,964,000
2-1-2-13	Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011)	9,218,500,000
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	12,312,568,000
2-2	TRANSFERENCIAS	2,318,180,785,000
2-2-1	NACIÓN	2,282,496,377,000
2-2-1-01	Sistema General de Participaciones	2,170,326,835,000
2-2-1-01-01	Educación	1,454,917,358,000
2-2-1-01-01-01	Prestación del Servicio	1,174,967,461,000
2-2-1-01-01-02	Aportes Patronales	139,517,580,000

CUADRO 6
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
2-2-1-01-01-03	Pensionados Nacionalizados	51,847,922,000
2-2-1-01-01-04	Calidad	32,678,566,000
2-2-1-01-01-05	Calidad Gratuidad	55,905,829,000
2-2-1-01-02	Salud	460,991,836,000
2-2-1-01-02-01	Prestación del Servicio	52,998,835,000
2-2-1-01-02-02	Régimen Subsidiado	271,380,488,000
2-2-1-01-02-02-0001	Continuidad	271,380,488,000
2-2-1-01-02-02-0001-01	Vigencia Actual	271,380,488,000
2-2-1-01-02-03	Salud Pública	70,836,994,000
2-2-1-01-02-04	Aportes Patronales	65,775,519,000
2-2-1-01-03	Propósito General	161,650,804,000
2-2-1-01-04	Restaurantes Escolares	6,256,921,000
2-2-1-01-05	Agua Potable y Saneamiento Básico	65,177,043,000
2-2-1-01-06	15% SGP Participación Departamento APSB	14,544,873,000
2-2-1-01-07	Atención Primera Infancia	6,788,000,000
2-2-1-04	Otras Transferencias Nación	112,169,542,000
2-2-1-04-03	Otras Nación	112,169,542,000
2-2-5	OTRAS TRANSFERENCIAS	35,684,408,000
2-2-5-05	Fondo Cuenta de Financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital	33,177,692,000
2-2-5-99	Otras	2,506,716,000
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	5,643,117,499,000
2-4-1	RECURSOS DEL BALANCE	1,595,403,793,000
2-4-1-06	Recursos Pasivos Exigibles	86,725,211,000
2-4-1-08	Otros Recursos del Balance	1,462,846,913,000
2-4-1-08-01	Otros Recursos del Balance de Destinación Específica	316,304,274,000
2-4-1-08-02	Otros Recursos del Balance de Libre Destinación	1,146,542,639,000
2-4-1-09	Recursos del Balance SGP Vigencia Anterior	45,831,669,000
2-4-2	RECURSOS DEL CRÉDITO	2,882,460,440,000
2-4-2-03	Crédito Vigencia	2,851,410,680,000
2-4-2-04	Crédito Vigencia Anterior	31,049,760,000
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	192,480,665,000
2-4-3-01	Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Específica	26,693,665,000
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	165,787,000,000
2-4-5	EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS	945,702,217,000
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	27,070,384,000
	TOTAL RENTAS E INGRESOS	15,279,309,379,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3	GASTOS	9,737,802,539,000	1,803,722,952,000	11,541,525,491,000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	979,961,376,000	0	979,961,376,000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	733,885,415,000	0	733,885,415,000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	516,082,467,000	0	516,082,467,000
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	275,242,554,000	0	275,242,554,000
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	20,367,141,000	0	20,367,141,000
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	14,771,542,000	0	14,771,542,000
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	594,211,000	0	594,211,000
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	612,377,000	0	612,377,000
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	9,140,430,000	0	9,140,430,000
3-1-1-01-11	Prima Semestral	43,300,096,000	0	43,300,096,000
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	38,001,066,000	0	38,001,066,000
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	18,240,527,000	0	18,240,527,000
3-1-1-01-15	Prima Técnica	78,542,732,000	0	78,542,732,000
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	8,361,563,000	0	8,361,563,000
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	272,772,000	0	272,772,000
3-1-1-01-18	Prima de Riesgo	1,338,488,000	0	1,338,488,000
3-1-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones	35,000	0	35,000
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	1,531,360,000	0	1,531,360,000
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	1,529,113,000	0	1,529,113,000
3-1-1-01-27	Reconocimiento por Coordinación	35,024,000	0	35,024,000
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	4,201,436,000	0	4,201,436,000
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	41,519,300,000	0	41,519,300,000
3-1-1-02-03	Honorarios	35,121,830,000	0	35,121,830,000
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	22,376,830,000	0	22,376,830,000
3-1-1-02-03-02	Honorarios Concejales	12,745,000,000	0	12,745,000,000
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	6,139,470,000	0	6,139,470,000
3-1-1-02-05	Bonificación Escoltas Alcaldía	258,000,000	0	258,000,000
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	176,283,648,000	0	176,283,648,000
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	102,274,627,000	0	102,274,627,000
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	23,238,902,000	0	23,238,902,000
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	24,339,933,000	0	24,339,933,000
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	34,311,106,000	0	34,311,106,000
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	1,577,076,000	0	1,577,076,000
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	18,807,610,000	0	18,807,610,000
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	74,009,021,000	0	74,009,021,000
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	24,077,084,000	0	24,077,084,000
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	24,269,385,000	0	24,269,385,000
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	358,334,000	0	358,334,000
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	1,887,473,000	0	1,887,473,000
3-1-1-03-02-05	ESAP	2,350,947,000	0	2,350,947,000
3-1-1-03-02-06	ICBF	14,105,711,000	0	14,105,711,000
3-1-1-03-02-07	SENA	2,350,947,000	0	2,350,947,000
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	4,509,323,000	0	4,509,323,000
3-1-1-03-02-09	Comisiones	99,817,000	0	99,817,000
3-1-2	GASTOS GENERALES	161,215,713,000	0	161,215,713,000
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	27,837,877,000	0	27,837,877,000
3-1-2-01-01	Dotación	2,620,953,000	0	2,620,953,000
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	18,004,019,000	0	18,004,019,000
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	1,749,210,000	0	1,749,210,000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	5,321,515,000	0	5,321,515,000
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	142,180,000	0	142,180,000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	130,824,566,000	0	130,824,566,000
3-1-2-02-01	Arrendamientos	13,267,767,000	0	13,267,767,000
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	348,000,000	0	348,000,000
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	17,714,408,000	0	17,714,408,000
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	2,509,524,000	0	2,509,524,000

CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	32,599,705,000	0	32,599,705,000
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	30,028,705,000	0	30,028,705,000
3-1-2-02-05-02	Mantenimiento C.A.D.	2,571,000,000	0	2,571,000,000
3-1-2-02-06	Seguros	21,838,729,000	0	21,838,729,000
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	20,669,729,000	0	20,669,729,000
3-1-2-02-06-02	Seguros de Vida Concejales	88,000,000	0	88,000,000
3-1-2-02-06-03	Seguros de Salud Concejales	1,081,000,000	0	1,081,000,000
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	18,420,256,000	0	18,420,256,000
3-1-2-02-08-01	Energía	6,705,437,000	0	6,705,437,000
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	4,681,144,000	0	4,681,144,000
3-1-2-02-08-03	Aseo	801,870,000	0	801,870,000
3-1-2-02-08-04	Teléfono	4,483,322,000	0	4,483,322,000
3-1-2-02-08-05	Gas	1,748,483,000	0	1,748,483,000
3-1-2-02-09	Capacitación	2,809,542,000	0	2,809,542,000
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	2,719,542,000	0	2,719,542,000
3-1-2-02-09-02	Capacitación Externa	90,000,000	0	90,000,000
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	5,715,349,000	0	5,715,349,000
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	1,393,985,000	0	1,393,985,000
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	1,784,301,000	0	1,784,301,000
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales	6,734,000,000	0	6,734,000,000
3-1-2-02-13-02	C.A.D.E.	6,582,000,000	0	6,582,000,000
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales	152,000,000	0	152,000,000
3-1-2-02-17	Información	5,689,000,000	0	5,689,000,000
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	2,553,270,000	0	2,553,270,000
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales	103,000,000	0	103,000,000
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias	103,000,000	0	103,000,000
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	340,270,000	0	340,270,000
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	10,000,000	0	10,000,000
3-1-2-03-06	Pago Administración Sistema SIMIT	2,100,000,000	0	2,100,000,000
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	84,860,248,000	0	84,860,248,000
3-1-3-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	84,860,248,000	0	84,860,248,000
3-1-3-02-01	Fondo de Compensación Distrital	56,119,020,000	0	56,119,020,000
3-1-3-02-02	Fondo de Pasivos Caja de Previsión Social Distrital	50,000,000	0	50,000,000
3-1-3-02-03	Fondo de Pasivos EDIS	100,000,000	0	100,000,000
3-1-3-02-19	Fondos de Desarrollo Local	26,502,688,000	0	26,502,688,000
3-1-3-02-19-01	Usaquén	1,231,615,000	0	1,231,615,000
3-1-3-02-19-02	Chapinero	1,146,631,000	0	1,146,631,000
3-1-3-02-19-03	Santa Fe	889,726,000	0	889,726,000
3-1-3-02-19-04	San Cristobal	1,501,256,000	0	1,501,256,000
3-1-3-02-19-05	Usme	1,463,574,000	0	1,463,574,000
3-1-3-02-19-06	Tunjuelito	1,111,994,000	0	1,111,994,000
3-1-3-02-19-07	Bosa	683,270,000	0	683,270,000
3-1-3-02-19-08	Kennedy	1,539,708,000	0	1,539,708,000
3-1-3-02-19-09	Fontibón	2,263,555,000	0	2,263,555,000
3-1-3-02-19-10	Engativá	2,070,892,000	0	2,070,892,000
3-1-3-02-19-11	Suba	2,102,347,000	0	2,102,347,000
3-1-3-02-19-12	Barrios Unidos	1,017,530,000	0	1,017,530,000
3-1-3-02-19-13	Teusaquillo	1,317,522,000	0	1,317,522,000
3-1-3-02-19-14	Los Mártires	992,053,000	0	992,053,000
3-1-3-02-19-15	Antonio Nariño	809,161,000	0	809,161,000
3-1-3-02-19-16	Puente Aranda	1,080,659,000	0	1,080,659,000
3-1-3-02-19-17	La Candelaria	1,273,290,000	0	1,273,290,000
3-1-3-02-19-18	Rafael Uribe	1,122,298,000	0	1,122,298,000
3-1-3-02-19-19	Ciudad Bolívar	1,483,159,000	0	1,483,159,000
3-1-3-02-19-20	Sumapaz	1,402,448,000	0	1,402,448,000
3-1-3-02-22	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE	2,088,540,000	0	2,088,540,000
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	577,908,099,000	0	577,908,099,000

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado**

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3-2-1	INTERNA	371,490,871,000	0	371,490,871,000
3-2-1-01	Capital	300,000,000,000	0	300,000,000,000
3-2-1-02	Intereses	66,034,136,000	0	66,034,136,000
3-2-1-03	Comisiones y Otros	5,456,735,000	0	5,456,735,000
3-2-2	EXTERNA	204,495,263,000	0	204,495,263,000
3-2-2-01	Capital	78,814,903,000	0	78,814,903,000
3-2-2-02	Intereses	88,700,487,000	0	88,700,487,000
3-2-2-03	Comisiones y Otros	36,979,873,000	0	36,979,873,000
3-2-5	TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA	1,921,965,000	0	1,921,965,000
3-2-5-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,921,965,000	0	1,921,965,000
3-2-5-02-02	Transmilenio	1,921,965,000	0	1,921,965,000
3-3	INVERSIÓN	8,179,933,064,000	1,803,722,952,000	9,983,656,016,000
3-3-1	DIRECTA	3,375,973,826,000	1,724,001,036,000	5,099,974,862,000
3-3-1-14	Bogotá Humana	3,375,973,826,000	1,724,001,036,000	5,099,974,862,000
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	2,567,436,141,000	1,724,001,036,000	4,291,437,177,000
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	314,985,236,000	180,807,508,000	495,792,744,000
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	1,507,277,951,000	1,461,174,279,000	2,968,452,230,000
3-3-1-14-01-04	Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	22,219,200,000	0	22,219,200,000
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	196,741,900,000	28,544,219,000	225,286,119,000
3-3-1-14-01-06	Bogotá humana por la dignidad de las víctimas	18,682,070,000	0	18,682,070,000
3-3-1-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	23,204,641,000	12,075,315,000	35,279,956,000
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	36,493,516,000	9,699,048,000	46,192,564,000
3-3-1-14-01-09	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional	266,921,283,000	31,700,667,000	298,621,950,000
3-3-1-14-01-10	Ruralidad humana	3,568,104,000	0	3,568,104,000
3-3-1-14-01-11	Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad	3,550,000,000	0	3,550,000,000
3-3-1-14-01-12	Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad	19,450,000,000	0	19,450,000,000
3-3-1-14-01-13	Trabajo decente y digno	1,786,000,000	0	1,786,000,000
3-3-1-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos	151,689,632,000	0	151,689,632,000
3-3-1-14-01-16	Revitalización del centro ampliado	866,608,000	0	866,608,000
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	275,705,056,000	0	275,705,056,000
3-3-1-14-02-17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	39,740,244,000	0	39,740,244,000
3-3-1-14-02-18	Estrategia territorial regional frente al cambio climático	11,891,964,000	0	11,891,964,000
3-3-1-14-02-19	Movilidad Humana	161,023,342,000	0	161,023,342,000
3-3-1-14-02-20	Gestión integral de riesgos	29,860,106,000	0	29,860,106,000
3-3-1-14-02-21	Basura cero	4,000,000,000	0	4,000,000,000
3-3-1-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable	28,933,000,000	0	28,933,000,000
3-3-1-14-02-23	Bogotá, territorio en la región	256,400,000	0	256,400,000
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	532,832,629,000	0	532,832,629,000
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide	26,555,314,000	0	26,555,314,000
3-3-1-14-03-25	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	10,308,533,000	0	10,308,533,000
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	11,505,708,000	0	11,505,708,000
3-3-1-14-03-27	Territorios de vida y paz con prevención del delito	48,511,966,000	0	48,511,966,000
3-3-1-14-03-28	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana	2,046,923,000	0	2,046,923,000
3-3-1-14-03-29	Bogotá, ciudad de memoria, paz y reconciliación	6,317,930,000	0	6,317,930,000
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	370,331,446,000	0	370,331,446,000
3-3-1-14-03-32	TIC para gobierno digital, ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento	53,254,809,000	0	53,254,809,000
3-3-1-14-03-33	Bogotá Humana internacional	4,000,000,000	0	4,000,000,000
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	4,687,709,992,000	79,721,916,000	4,767,431,908,000
3-3-2-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	4,687,709,992,000	79,721,916,000	4,767,431,908,000
3-3-2-02-05	Metrovivienda	12,000,000,000	0	12,000,000,000
3-3-2-02-05-01	Capitalización	12,000,000,000	0	12,000,000,000
3-3-2-02-08	Transmilenio - Aporte Ordinario	3,339,549,461,000	0	3,339,549,461,000

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado**

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3-3-2-02-08-01	Infraestructura - SITP	2,819,549,461,000	0	2,819,549,461,000
3-3-2-02-08-04	Subsidios	20,000,000,000	0	20,000,000,000
3-3-2-02-08-05	Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte - FET	500,000,000,000	0	500,000,000,000
3-3-2-02-09	Canal Capital	17,802,000,000	0	17,802,000,000
3-3-2-02-09-01	Capitalización	4,000,000,000	0	4,000,000,000
3-3-2-02-09-02	Aporte Ordinario	13,802,000,000	0	13,802,000,000
3-3-2-02-11	Empresa de Renovación Urbana - Capitalización	183,260,000,000	0	183,260,000,000
3-3-2-02-12	Fondos de Desarrollo Local	644,792,418,000	0	644,792,418,000
3-3-2-02-12-01	Usaquén	26,251,339,000	0	26,251,339,000
3-3-2-02-12-02	Chapinero	14,807,145,000	0	14,807,145,000
3-3-2-02-12-03	Santa Fe	17,452,800,000	0	17,452,800,000
3-3-2-02-12-04	San Cristóbal	49,161,029,000	0	49,161,029,000
3-3-2-02-12-05	Usme	46,691,225,000	0	46,691,225,000
3-3-2-02-12-06	Tunjuelito	23,274,592,000	0	23,274,592,000
3-3-2-02-12-07	Bosa	58,966,665,000	0	58,966,665,000
3-3-2-02-12-08	Kennedy	59,439,185,000	0	59,439,185,000
3-3-2-02-12-09	Fontibón	20,558,018,000	0	20,558,018,000
3-3-2-02-12-10	Engativá	40,623,476,000	0	40,623,476,000
3-3-2-02-12-11	Suba	47,774,878,000	0	47,774,878,000
3-3-2-02-12-12	Barrios Unidos	19,532,480,000	0	19,532,480,000
3-3-2-02-12-13	Teusaquillo	12,826,128,000	0	12,826,128,000
3-3-2-02-12-14	Los Mártires	18,106,370,000	0	18,106,370,000
3-3-2-02-12-15	Antonio Nariño	16,554,476,000	0	16,554,476,000
3-3-2-02-12-16	Puente Aranda	20,819,572,000	0	20,819,572,000
3-3-2-02-12-17	La Candelaria	14,214,616,000	0	14,214,616,000
3-3-2-02-12-18	Rafael Uribe	42,288,213,000	0	42,288,213,000
3-3-2-02-12-19	Ciudad Bolívar	76,713,806,000	0	76,713,806,000
3-3-2-02-12-20	Sumapaz	18,736,405,000	0	18,736,405,000
3-3-2-02-16	Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	29,142,907,000	65,177,043,000	94,319,950,000
3-3-2-02-16-01	Acueducto	752,156,000	60,575,567,000	61,327,723,000
3-3-2-02-16-02	Alcantarillado	27,072,523,000	4,601,476,000	31,673,999,000
3-3-2-02-16-03	Aseo	1,318,228,000	0	1,318,228,000
3-3-2-02-19	Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"	15,500,000,000	0	15,500,000,000
3-3-2-02-25	Mínimo Vital	61,155,000,000	0	61,155,000,000
3-3-2-02-27	Fondiger	156,483,509,000	0	156,483,509,000
3-3-2-02-28	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE	3,505,670,000	0	3,505,670,000
3-3-2-02-99	Otras	224,519,027,000	14,544,873,000	239,063,900,000
3-3-2-02-99-05	Otras Inversión	189,217,855,000	0	189,217,855,000
3-3-2-02-99-07	Río Bogotá	35,301,172,000	14,544,873,000	49,846,045,000
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	116,249,246,000	0	116,249,246,000
	TOTAL GASTOS E INVERSION	9,737,802,539,000	1,803,722,952,000	11,541,525,491,000

APORTES DISTRITO A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,134,757,301,000	0	1,134,757,301,000
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	135,143,210,000	0	135,143,210,000
3-3	INVERSIÓN	2,467,883,377,000	0	2,467,883,377,000
	TOTAL APORTES DISTRITO	3,737,783,888,000	0	3,737,783,888,000
	TOTAL GASTOS E INVERSION	13,475,586,427,000	1,803,722,952,000	15,279,309,379,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 8
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Aportes Funcionamiento a Entidades Descentralizadas

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3	GASTOS	1,134,757,301,000	0	1,134,757,301,000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,134,757,301,000	0	1,134,757,301,000
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	1,134,757,301,000	0	1,134,757,301,000
3-1-3-01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	866,685,018,000	0	866,685,018,000
3-1-3-01-04	Fondo Financiero Distrital de Salud	5,294,499,000	0	5,294,499,000
3-1-3-01-07	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	53,737,063,000	0	53,737,063,000
3-1-3-01-09	Caja de la Vivienda Popular	9,404,972,000	0	9,404,972,000
3-1-3-01-11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	27,612,364,000	0	27,612,364,000
3-1-3-01-14	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	11,452,247,000	0	11,452,247,000
3-1-3-01-15	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	3,761,761,000	0	3,761,761,000
3-1-3-01-16	Orquesta Filarmónica de Bogotá	22,155,894,000	0	22,155,894,000
3-1-3-01-17	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.	12,177,241,000	0	12,177,241,000
3-1-3-01-18	Jardín Botánico José Celestino Mutis	6,046,958,000	0	6,046,958,000
3-1-3-01-19	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	4,828,126,000	0	4,828,126,000
3-1-3-01-20	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	11,060,503,000	0	11,060,503,000
3-1-3-01-21	Unidad Administrativa Especial de Catastro	39,350,237,000	0	39,350,237,000
3-1-3-01-22	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	17,916,762,000	0	17,916,762,000
3-1-3-01-23	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	198,020,233,000	0	198,020,233,000
3-1-3-01-23-01	Gastos de Funcionamiento	14,652,233,000	0	14,652,233,000
3-1-3-01-23-02	Servicio de Alumbrado Público	183,368,000,000	0	183,368,000,000
3-1-3-01-24	Instituto para la Economía Social - IPES	8,933,770,000	0	8,933,770,000
3-1-3-01-25	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	405,487,385,000	0	405,487,385,000
3-1-3-01-25-03	Gastos de Funcionamiento	18,395,585,000	0	18,395,585,000
3-1-3-01-25-04	Fondo de Pensiones Públicas	298,000,000,000	0	298,000,000,000
3-1-3-01-25-05	Intereses y Comisiones - Fondo de Pensiones Públicas	1,091,800,000	0	1,091,800,000
3-1-3-01-25-06	Pago de Cesantías	38,000,000,000	0	38,000,000,000
3-1-3-01-25-07	Cuotas Partes	50,000,000,000	0	50,000,000,000
3-1-3-01-26	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	5,500,699,000	0	5,500,699,000
3-1-3-01-27	Instituto Distrital de Turismo	4,403,312,000	0	4,403,312,000
3-1-3-01-28	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	9,127,006,000	0	9,127,006,000
3-1-3-01-29	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	10,413,986,000	0	10,413,986,000
3-1-3-03	ORGANISMO DE CONTROL	101,256,903,000	0	101,256,903,000
3-1-3-03-01	Contraloría de Bogotá, D.C.	101,256,903,000	0	101,256,903,000
3-1-3-04	ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO	166,815,380,000	0	166,815,380,000
3-1-3-04-01	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	166,815,380,000	0	166,815,380,000
	TOTAL APORTES PARA FUNCIONAMIENTO	1,134,757,301,000	0	1,134,757,301,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 9
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Aportes Servicio de la Deuda a Entidades Descentralizadas

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3	GASTOS	135,143,210,000	0	135,143,210,000
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	135,143,210,000	0	135,143,210,000
3-2-5	TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA	135,143,210,000	0	135,143,210,000
3-2-5-01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	135,143,210,000	0	135,143,210,000
3-2-5-01-05	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	135,143,210,000	0	135,143,210,000
3-2-5-01-05-01	Bonos Pensionales	135,143,210,000	0	135,143,210,000
	TOTAL APORTES PARA SERVICIO DE LA DEUDA	135,143,210,000	0	135,143,210,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 10
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Aportes Inversión a Entidades Descentralizadas

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
3	GASTOS	2,467,883,377,000	0	2,467,883,377,000
3-3	INVERSIÓN	2,467,883,377,000	0	2,467,883,377,000
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	2,467,883,377,000	0	2,467,883,377,000
3-3-2-01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2,457,156,652,000	0	2,457,156,652,000
3-3-2-01-04	Fondo Financiero Distrital de Salud	1,048,003,491,000	0	1,048,003,491,000
3-3-2-01-07	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	447,929,197,000	0	447,929,197,000
3-3-2-01-09	Caja de la Vivienda Popular	79,711,327,000	0	79,711,327,000
3-3-2-01-11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	93,472,062,000	0	93,472,062,000
3-3-2-01-14	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	88,389,219,000	0	88,389,219,000
3-3-2-01-15	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	3,210,795,000	0	3,210,795,000
3-3-2-01-16	Orquesta Filarmonica de Bogotá	25,881,583,000	0	25,881,583,000
3-3-2-01-17	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.	149,111,856,000	0	149,111,856,000
3-3-2-01-18	Jardín Botánico José Celestino Mutis	30,811,494,000	0	30,811,494,000
3-3-2-01-19	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	5,337,679,000	0	5,337,679,000
3-3-2-01-20	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	8,701,398,000	0	8,701,398,000
3-3-2-01-21	Unidad Administrativa Especial de Catastro	11,799,738,000	0	11,799,738,000
3-3-2-01-22	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	82,881,273,000	0	82,881,273,000
3-3-2-01-23	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	193,096,000,000	0	193,096,000,000
3-3-2-01-24	Instituto para la Economía Social - IPES	33,307,475,000	0	33,307,475,000
3-3-2-01-25	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	2,136,191,000	0	2,136,191,000
3-3-2-01-25-03	Aporte Ordinario	2,136,191,000	0	2,136,191,000
3-3-2-01-26	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	17,336,099,000	0	17,336,099,000
3-3-2-01-27	Instituto Distrital de Turismo	9,200,000,000	0	9,200,000,000
3-3-2-01-28	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	116,019,000,000	0	116,019,000,000
3-3-2-01-29	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	10,820,775,000	0	10,820,775,000
3-3-2-03	ORGANISMO DE CONTROL	5,201,000,000	0	5,201,000,000
3-3-2-03-01	Contraloría de Bogotá, D.C.	5,201,000,000	0	5,201,000,000
3-3-2-04	ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO	4,000,000,000	0	4,000,000,000
3-3-2-04-01	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	4,000,000,000	0	4,000,000,000
3-3-2-04-01-01	Aporte Ordinario	4,000,000,000	0	4,000,000,000
3-3-2-08	TRANSFERENCIAS PASIVOS EXIGIBLES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1,525,725,000	0	1,525,725,000
3-3-2-08-11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	34,784,000	0	34,784,000
3-3-2-08-26	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	545,000,000	0	545,000,000
3-3-2-08-29	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	945,941,000	0	945,941,000
	TOTAL APORTES PARA GASTOS E INVERSION	2,467,883,377,000	0	2,467,883,377,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 11
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Agregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION	TOTAL
100 CONCEJO	55,158,327,000	0	0	55,158,327,000
102 PERSONERÍA	103,185,371,000	0	7,000,000,000	110,185,371,000
104 SECRETARÍA GENERAL	75,439,899,000	0	104,038,000,000	179,477,899,000
105 VEEDURÍA	16,377,989,000	0	1,187,719,000	17,565,708,000
110 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	94,526,438,000	0	86,038,925,000	180,565,363,000
111 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	245,916,182,000	577,908,099,000	4,795,723,512,000	5,619,547,793,000
01 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	138,857,064,000	0	20,749,127,000	159,606,191,000
02 DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO	84,791,618,000	0	4,767,431,908,000	4,852,223,526,000
03 DIRECCIÓN DISTRITAL DE CRÉDITO PÚBLICO	0	577,908,099,000	0	577,908,099,000
04 FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	22,267,500,000	0	7,542,477,000	29,809,977,000
112 SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	87,399,717,000	0	3,175,850,071,000	3,263,249,788,000
113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	33,029,687,000	0	264,825,634,000	297,855,321,000
01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	33,029,687,000	0	91,431,345,000	124,461,032,000
02 DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0	173,394,289,000	173,394,289,000
114 SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	53,549,205,000	0	0	53,549,205,000
117 SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	10,846,298,000	0	38,941,000,000	49,787,298,000
118 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	13,908,918,000	0	186,716,692,000	200,625,610,000
119 SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	13,117,031,000	0	54,505,861,000	67,622,892,000
120 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	56,232,669,000	0	15,343,797,000	71,576,466,000
121 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	11,397,644,000	0	25,769,200,000	37,166,844,000
122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	20,919,762,000	0	1,087,266,308,000	1,108,186,070,000
125 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASCD	6,715,665,000	0	4,815,000,000	11,530,665,000
126 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	23,006,817,000	0	79,239,710,000	102,246,527,000
127 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP	9,382,522,000	0	26,296,000,000	35,678,522,000
131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	49,851,235,000	0	30,098,587,000	79,949,822,000
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	979,961,376,000	577,908,099,000	9,983,656,016,000	11,541,525,491,000

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 12
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

		Pesos \$									
ENTIDADES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Servicios Personales y Gastos Generales)	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	PAGOS DE CESANTIAS	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION DIRECTA	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	PASIVOS EXIGIBLES INVERSION	TOTAL			
100 CONCEJO	55,158,327,000	0	0	0	0	0	0	55,158,327,000			
102 PERSONERÍA	103,165,371,000	0	0	0	7,000,000,000	0	0	110,165,371,000			
104 SECRETARÍA GENERAL	75,438,889,000	0	0	0	104,038,000,000	0	0	179,477,889,000			
105 VEEDURÍA	16,377,989,000	0	0	0	1,187,719,000	0	0	17,565,708,000			
110 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	94,526,438,000	0	0	0	85,948,000,000	0	90,925,000	180,395,363,000			
111 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	161,055,934,000	84,880,248,000	0	577,908,099,000	28,291,604,000	4,767,431,908,000	0	5,619,547,793,000			
01 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	138,707,064,000	150,000,000	0	0	20,748,127,000	0	0	159,606,191,000			
02 DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO	81,370,000	84,710,248,000	0	0	0	4,767,431,908,000	0	4,852,223,526,000			
03 DIRECCIÓN DISTRITAL DE CRÉDITO PÚBLICO	0	0	0	577,908,099,000	0	0	0	577,908,099,000			
04 FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	22,287,500,000	0	0	0	7,542,477,000	0	0	29,830,977,000			
112 SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	87,389,717,000	0	0	0	3,119,342,606,000	0	56,507,463,000	3,283,249,786,000			
113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	33,029,687,000	0	0	0	225,285,944,000	0	39,539,630,000	297,855,321,000			
01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	33,029,687,000	0	0	0	91,094,832,000	0	3,367,743,000	124,461,032,000			
02 DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0	0	0	134,191,342,000	0	39,202,947,000	173,394,289,000			
114 SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	53,549,205,000	0	0	0	0	0	0	53,549,205,000			
117 SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	10,846,298,000	0	0	0	38,341,000,000	0	0	49,187,298,000			
118 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	13,908,918,000	0	0	0	169,955,000,000	0	16,761,692,000	200,625,610,000			
119 SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	13,117,031,000	0	0	0	54,505,861,000	0	0	67,622,892,000			
120 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	56,232,669,000	0	0	0	15,343,797,000	0	0	71,576,466,000			
121 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	11,397,644,000	0	0	0	25,769,200,000	0	0	37,166,844,000			
122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	20,919,762,000	0	0	0	1,095,089,542,000	0	2,166,766,000	1,108,166,070,000			
125 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASCO	6,715,665,000	0	0	0	4,815,000,000	0	0	11,530,665,000			
126 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	23,006,817,000	0	0	0	78,057,000,000	0	1,182,710,000	102,246,527,000			
127 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP	9,362,522,000	0	0	0	26,236,000,000	0	0	35,678,522,000			
131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	49,851,235,000	0	0	0	30,088,587,000	0	0	79,939,822,000			
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	895,101,128,000	84,880,248,000	0	577,908,099,000	5,099,974,862,000	4,767,431,908,000	116,249,246,000	11,541,525,491,000			

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 13
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2015
Gastos de Funcionamiento por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES	APORTES PATRONALES	TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO	PASIVOS EXIGIBLES	PAGO DE CESANTIAS	TOTAL
100 CONCEJO	41,227,063,000	0	0	13,931,264,000	0	0	0	55,158,327,000
102 PERSONERÍA	63,003,109,000	9,653,000,000	8,818,694,000	21,710,568,000	0	0	0	103,185,371,000
104 SECRETARÍA GENERAL	37,931,070,000	680,000,000	23,901,500,000	12,927,329,000	0	0	0	75,439,899,000
105 VEE DURIA	6,592,439,000	5,951,000,000	1,588,600,000	2,245,950,000	0	0	0	16,377,989,000
110 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	61,354,517,000	512,000,000	10,524,008,000	22,135,913,000	0	0	0	94,526,438,000
111 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	82,433,130,000	16,320,100,000	34,346,370,000	27,956,334,000	84,860,248,000	0	0	245,916,182,000
01 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	82,433,130,000	2,716,600,000	25,601,000,000	27,956,334,000	150,000,000	0	0	138,857,064,000
02 DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO	0	0	81,370,000	0	84,710,248,000	0	0	84,791,618,000
03 DIRECCIÓN DISTRITAL DE CREDITO PUBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0
04 FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	0	13,603,500,000	8,664,000,000	0	0	0	0	22,267,500,000
112 SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	44,063,909,000	2,474,190,000	25,999,855,000	14,861,763,000	0	0	0	87,399,717,000
113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	17,109,713,000	623,000,000	9,447,700,000	5,849,274,000	0	0	0	33,029,687,000
01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	17,109,713,000	623,000,000	9,447,700,000	5,849,274,000	0	0	0	33,029,687,000
02 DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0
114 SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	38,929,251,000	1,300,000,000	0	13,319,954,000	0	0	0	53,549,205,000
117 SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	6,577,985,000	0	2,018,000,000	2,250,313,000	0	0	0	10,846,298,000
118 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT	7,436,261,000	0	3,926,786,000	2,545,871,000	0	0	0	13,908,918,000
119 SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	7,303,980,000	400,000,000	2,986,600,000	2,426,451,000	0	0	0	13,117,031,000
120 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	37,226,230,000	13,000,000	6,283,000,000	12,710,439,000	0	0	0	56,232,669,000
121 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	6,682,778,000	228,500,000	2,325,700,000	2,260,666,000	0	0	0	11,397,644,000
122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	4,628,021,000	0	14,722,300,000	1,569,441,000	0	0	0	20,919,762,000
125 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASDC	4,142,118,000	80,000,000	1,082,500,000	1,411,047,000	0	0	0	6,715,665,000
126 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	10,836,399,000	3,260,510,000	5,182,300,000	3,727,608,000	0	0	0	23,006,817,000
127 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEF	6,182,561,000	24,000,000	1,052,800,000	2,123,161,000	0	0	0	9,382,522,000
131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	32,521,933,000	0	7,009,000,000	10,320,302,000	0	0	0	49,851,235,000
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	516,082,467,000	41,519,300,000	161,215,713,000	176,283,648,000	84,860,248,000	0	0	979,961,376,000

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$										
		100 - CONCEJO	102 - PERSONERIA	104 - SECRETARIA GENERAL	105 - VEEDURIA	110 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	112 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	113 - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	114 - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	117 - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	
3	GASTOS	55,158,327,000	110,185,371,000	179,477,899,000	17,565,708,000	180,565,363,000	5,619,547,793,000	3,263,249,788,000	297,855,321,000	53,549,205,000	49,787,298,000	
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	55,158,327,000	103,185,371,000	75,439,899,000	16,377,989,000	94,526,438,000	245,916,182,000	87,389,717,000	33,029,687,000	53,549,205,000	10,846,298,000	
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	55,158,327,000	94,386,877,000	51,538,399,000	14,789,389,000	84,002,430,000	126,709,594,000	61,389,862,000	23,581,967,000	53,549,205,000	8,828,298,000	
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	41,227,063,000	63,003,109,000	37,931,070,000	3,329,200,000	61,354,517,000	82,433,190,000	44,063,909,000	17,109,713,000	38,929,251,000	6,577,985,000	
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nomina	21,635,190,000	30,747,143,000	21,607,606,000	436,511,000	35,252,617,000	45,689,552,000	24,237,150,000	9,181,480,000	20,582,738,000	3,450,968,000	
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	2,190,820,000	5,114,926,000	1,471,614,000	101,747,000	910,263,000	1,813,658,000	1,258,397,000	701,410,000	1,615,986,000	548,438,000	
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	1,054,638,000	12,104,100	710,544,000	0	2,004,592,000	204,061,000	189,946,000	316,804,000	562,946,000	32,415,000	
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	0	0	204,119,000	0	5,443,000	86,183,000	154,224,000	41,791,000	48,988,000	1,814,000	
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	0	0	154,577,000	0	134,206,000	61,711,000	119,827,000	27,561,000	1,198,000	0	
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	717,772,000	1,090,685,000	742,219,000	113,629,000	1,152,284,000	1,461,629,000	811,894,000	304,753,000	677,883,000	119,276,000	
3-1-1-01-11	Prima Semestral	3,405,016,000	5,265,306,000	3,174,883,000	552,125,000	5,129,519,000	6,858,800,000	3,656,716,000	1,432,798,000	3,268,310,000	551,527,000	
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	2,998,945,000	4,786,729,000	2,629,599,000	482,972,000	4,482,100,000	6,234,149,000	3,321,998,000	1,274,845,000	2,822,537,000	489,841,000	
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	1,439,495,000	2,297,650,000	1,398,212,000	236,627,000	2,151,409,000	2,992,397,000	1,594,272,000	611,928,000	1,402,918,000	239,926,000	
3-1-1-01-15	Prima Técnica	6,267,982,000	11,755,400,000	4,640,841,000	1,124,811,000	7,322,022,000	14,233,400,000	7,156,961,000	2,751,776,000	6,826,915,000	1,043,073,000	
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	302,408,000	1,087,515,000	550,026,000	116,875,000	1,481,351,000	1,590,717,000	825,110,000	242,735,000	555,006,000	39,897,000	
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	28,665,000	82,132,000	15,228,000	5,905,000	36,951,000	21,785,000	42,216,000	1,967,000	16,797,000	1,905,000	
3-1-1-01-18	Prima de Riesgo	0	0	35,884,000	0	209,123,000	0	0	0	34,823,000	0	
3-1-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones	0	0	0	0	35,000	0	0	0	0	0	
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	900,000,000	1,708,160,000	120,038,000	18,485,000	200,000,000	100,000,000	134,651,000	51,007,000	114,363,000	19,170,000	
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	120,195,000	0	0	0	195,849,000	253,828,000	0	0	0	0	
3-1-1-01-27	Reconocimiento por Coordinación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	186,137,000	483,786,000	315,700,000	63,542,000	686,803,000	831,260,000	592,147,000	168,918,000	258,987,000	28,447,000	
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0	9,653,000,000	680,000,000	5,951,000,000	512,000,000	16,320,100,000	2,474,190,000	623,000,000	1,300,000,000	0	
3-1-1-02-03	Honorarios	1,807,240,000	8,343,000,000	422,000,000	5,300,000,000	482,000,000	15,606,000,000	1,455,830,000	515,000,000	0	0	
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	1,422,813,000	8,343,000,000	422,000,000	5,300,000,000	482,000,000	2,861,000,000	1,455,830,000	515,000,000	0	0	
3-1-1-02-03-02	Honorarios Concejales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	0	1,310,000,000	259,000,000	651,000,000	30,000,000	714,100,000	1,018,360,000	108,000,000	1,300,000,000	0	
3-1-1-02-05	Bonificación Escoltas Alcaldía	13,931,264,000	21,710,568,000	12,927,329,000	2,245,950,000	22,135,913,000	27,956,334,000	14,861,763,000	5,849,274,000	13,319,954,000	2,250,313,000	
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	8,694,423,000	10,240,030,000	7,767,807,000	1,308,841,000	10,591,985,000	16,006,646,000	8,845,501,000	3,948,727,000	8,927,555,000	1,240,714,000	
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	1,923,416,000	1,448,628,000	1,469,975,000	333,233,000	1,790,850,000	3,631,508,000	1,925,470,000	1,046,204,000	2,563,033,000	212,083,000	
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	2,440,862,000	1,750,872,000	2,131,596,000	388,298,000	2,476,288,000	3,651,788,000	2,213,822,000	1,044,989,000	3,942,417,000	342,417,000	
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	2,569,892,000	4,235,199,000	2,530,789,000	406,413,000	4,089,473,000	5,526,258,000	2,931,706,000	1,124,396,000	2,363,329,000	446,065,000	
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	277,592,000	502,659,000	236,982,000	0	0	0	180,040,000	110,208,000	2,537,820,000	0	
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	1,481,671,000	2,302,472,000	1,378,485,000	240,897,000	2,231,374,000	2,997,112,000	1,594,461,000	622,930,000	1,423,373,000	241,148,000	
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	5,246,841,000	11,470,536,000	5,159,522,000	937,309,000	11,943,926,000	11,949,688,000	6,016,262,000	1,930,547,000	4,392,999,000	1,009,699,000	
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	1,807,240,000	4,328,155,000	2,002,252,000	274,404,000	3,624,669,000	3,727,389,000	2,099,560,000	527,766,000	1,003,341,000	397,199,000	
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	4,248,989,000	1,441,033,000	1,441,033,000	299,143,000	3,795,630,000	4,150,014,000	1,925,059,000	575,121,000	1,320,761,000	285,910,000	
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	175,879,000	14,700,000	0	38,024,000	17,902,000	0	0	23,180,000	86,449,000	0	
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	0	0	0	27,294,000	1,131,702,000	399,380,000	0	0	207,481,000	27,333,000	
3-1-1-03-02-05	ESAP	185,209,000	287,810,000	172,305,000	30,087,000	278,926,000	374,641,000	199,307,000	77,866,000	1,067,537,000	30,144,000	
3-1-1-03-02-06	ICBF	1,111,252,000	1,726,852,000	1,033,846,000	180,523,000	1,617,531,000	2,247,832,000	1,195,849,000	467,196,000	1,067,537,000	180,861,000	
3-1-1-03-02-07	SENA	185,209,000	287,810,000	172,305,000	30,087,000	278,926,000	374,641,000	199,307,000	77,866,000	1,067,537,000	30,144,000	

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$											TOTAL	
		118 - SECRETARIA DISTRICTAL DEL HABITAT	119 - SECRETARIA DISTRICTAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	120 - SECRETARIA DISTRICTAL DE PLANEACION	121 - SECRETARIA DISTRICTAL DE LA MUJER	122 - SECRETARIA DISTRICTAL DE INTEGRACION SOCIAL	125 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL- DASCD	126 - SECRETARIA DISTRICTAL DE AMBIENTE	127 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DE EL ESPACIO PUBLICO-DADEP	131 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS				
3	GASTOS	200,625,610,000	67,622,892,000	71,576,466,000	37,166,844,000	1,108,186,070,000	11,530,665,000	102,246,527,000	35,675,522,000	79,949,822,000	79,949,822,000	11,541,525,491,000		
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13,908,916,000	13,117,031,000	56,232,669,000	11,397,644,000	20,919,762,000	6,715,665,000	23,006,817,000	9,382,522,000	49,851,235,000	49,851,235,000	979,961,376,000		
3-1-01	SERVICIOS PERSONALES	9,982,132,000	10,130,431,000	49,549,669,000	9,071,944,000	6,197,462,000	5,633,165,000	17,824,517,000	8,328,722,000	42,842,235,000	42,842,235,000	733,885,415,000		
3-1-01-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	7,436,261,000	7,303,980,000	37,226,230,000	6,582,778,000	4,628,021,000	4,142,118,000	10,836,399,000	6,182,561,000	32,521,933,000	32,521,933,000	516,082,467,000		
3-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	3,884,235,000	3,491,056,000	20,204,732,000	3,466,680,000	2,476,245,000	2,184,687,000	5,626,654,000	3,236,901,000	14,957,750,000	14,957,750,000	275,242,554,000		
3-1-01-04	Gastos de Representación	532,144,000	633,342,000	1,119,249,000	484,423,000	274,266,000	206,643,000	440,233,000	346,521,000	286,266,000	286,266,000	20,367,141,000		
3-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	0	174,534,000	134,494,000	8,864,000	53,720,000	37,000,000	423,120,000	34,352,000	8,657,974,000	8,657,974,000	14,771,542,000		
3-1-01-06	Avuelo de Transporte	9,072,000	1,814,000	14,515,000	907,000	5,443,000	3,953,000	4,535,000	15,423,000	0	0	594,211,000		
3-1-01-07	Subsidio de Alimentación	5,891,000	12,044,000	26,362,000	599,000	13,180,000	1,797,000	10,180,000	10,185,000	0	0	612,377,000		
3-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	132,570,000	125,431,000	657,716,000	115,467,000	84,828,000	72,880,000	188,395,000	110,776,000	460,383,000	460,383,000	9,140,430,000		
3-1-01-11	Prima Semestral	623,911,000	611,742,000	3,118,264,000	553,646,000	386,037,000	346,375,000	913,816,000	516,556,000	2,934,749,000	2,934,749,000	43,300,086,000		
3-1-01-13	Prima de Navidad	568,910,000	539,984,000	2,629,539,000	503,775,000	346,868,000	312,063,000	790,466,000	467,672,000	1,798,654,000	1,798,654,000	38,001,066,000		
3-1-01-14	Prima de Vacaciones	273,080,000	259,189,000	1,393,177,000	241,812,000	168,489,000	149,799,000	379,422,000	224,482,000	863,353,000	863,353,000	18,240,527,000		
3-1-01-15	Prima Técnica	1,321,138,000	1,197,621,000	7,047,502,000	7,047,683,000	646,365,000	708,330,000	1,897,274,000	1,061,375,000	576,263,000	576,263,000	78,546,732,000		
3-1-01-16	Prima de Antigüedad	44,450,000	1,197,621,000	407,951,000	7,087,000	111,389,000	72,469,000	227,182,000	85,912,000	465,221,000	465,221,000	8,361,563,000		
3-1-01-17	Prima Secretarial	355,000	0	0	0	8,751,000	2,035,000	4,935,000	1,939,000	1,206,000	1,206,000	272,772,000		
3-1-01-18	Prima de Riesgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,338,488,000		
3-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35,000		
3-1-01-21	Vacaciones en Dinero	21,577,000	19,386,000	112,248,000	19,261,000	13,754,000	12,136,000	31,258,000	17,983,000	331,360,000	331,360,000	1,531,360,000		
3-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	0	35,024,000	0	0	0	0	0	0	83,098,000	83,098,000	1,529,113,000		
3-1-01-27	Reconocimiento por Coordinación	18,628,000	55,231,000	185,491,000	5,584,000	51,239,000	35,904,000	105,969,000	50,484,000	86,979,000	86,979,000	4,201,436,000		
3-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	0	400,000,000	13,000,000	228,500,000	0	80,000,000	3,260,510,000	24,000,000	0	0	41,519,300,000		
3-1-142	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0	400,000,000	13,000,000	228,500,000	0	80,000,000	3,260,510,000	24,000,000	0	0	41,519,300,000		
3-1-1-02-03	Honorarios	0	400,000,000	13,000,000	86,000,000	0	80,000,000	2,500,000,000	0	0	0	36,121,890,000		
3-1-1-02-01	Honorarios Entidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,745,000,000		
3-1-1-02-02	Honorarios Concejales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,139,470,000		
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	258,000,000		
3-1-1-02-05	Bonificación Escoltas Alcaldía	0	0	0	143,500,000	0	80,000,000	760,510,000	24,000,000	0	0	176,285,648,000		
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	2,545,871,000	2,462,451,000	12,710,439,000	2,260,666,000	1,569,441,000	1,411,047,000	3,727,608,000	2,123,161,000	10,320,302,000	10,320,302,000	102,274,627,000		
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	1,657,346,000	1,602,282,000	7,463,504,000	1,456,385,000	736,449,000	834,117,000	2,438,753,000	1,246,727,000	7,048,025,000	7,048,025,000	70,000,000,000		
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	323,710,000	357,272,000	1,606,204,000	277,721,000	122,712,000	245,775,000	592,554,000	303,286,000	2,825,068,000	2,825,068,000	23,238,902,000		
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	525,758,000	672,954,000	2,010,736,000	460,200,000	117,786,000	140,777,000	640,310,000	255,812,000	751,359,000	751,359,000	24,339,933,000		
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	502,766,000	476,677,000	2,513,589,000	448,864,000	308,444,000	279,143,000	793,808,000	414,782,000	2,246,020,000	2,246,020,000	34,311,106,000		
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	32,397,000	29,260,000	0	28,460,000	19,077,000	17,143,000	78,915,000	47,608,000	16,705,000	16,705,000	1,577,076,000		
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	272,715,000	266,099,000	1,362,975,000	242,130,000	168,430,000	151,279,000	396,186,000	225,239,000	1,208,873,000	1,208,873,000	18,807,610,000		
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	888,525,000	624,169,000	5,216,935,000	805,271,000	832,892,000	576,890,000	1,288,855,000	876,434,000	3,272,277,000	3,272,277,000	74,000,021,000		
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	365,799,000	292,053,000	1,826,369,000	334,356,000	298,413,000	135,685,000	405,034,000	267,083,000	1,607,070,000	1,607,070,000	24,077,084,000		
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	184,032,000	0	1,537,861,000	170,681,000	320,767,000	253,305,000	391,420,000	328,760,000	1,617,106,000	1,617,106,000	24,269,385,000		
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	0	0	0	0	2,197,000	0	0	0	0	0	358,354,000		
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	34,081,000	33,261,000	154,273,000	30,266,000	21,054,000	18,912,000	48,519,000	28,155,000	1,887,473,000	1,887,473,000	18,807,610,000		
3-1-1-03-02-05	ESAP	204,537,000	199,579,000	1,022,233,000	181,597,000	126,322,000	113,468,000	297,122,000	166,930,000	906,654,000	906,654,000	14,105,711,000		
3-1-1-03-02-06	ICBF	34,081,000	33,261,000	170,372,000	30,266,000	21,054,000	18,912,000	48,519,000	28,155,000	1,887,473,000	1,887,473,000	18,807,610,000		
3-1-1-03-02-07	SENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,350,947,000		

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$									
		100- CONCEJO	102- PERSONERIA	104- SECRETARIA GENERAL	105- VEEDURIA	110- SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	111- SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	112- SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	114- SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	117- SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos		551,819,000	332,566,000	57,747,000	533,921,000	719,895,000	383,790,000	150,009,000	341,788,000	57,885,000
3-1-1-03-02-09	Comisiones		24,403,000	5,215,000	0	8,730,000	15,796,000	13,990,000	1,543,000	8,986,000	123,000
3-1-2	GASTOS GENERALES		8,818,694,000	23,901,500,000	1,588,600,000	10,524,008,000	34,346,370,000	25,989,855,000	9,447,700,000	9,986,000	2,018,000,000
3-1-2-01	Adquisición de Bienes		1,812,254,000	1,873,500,000	299,000,000	2,939,279,000	8,397,700,000	2,707,994,000	722,000,000		193,000,000
3-1-2-01-01	Dotación		920,594,000	72,000,000	163,000,000	299,978,000	116,000,000	140,000,000	45,000,000		7,000,000
3-1-2-01-02	Gastos de Computador		286,660,000	71,000,000	28,000,000	1,988,503,000	7,114,000,000	1,450,000,000	366,000,000		71,000,000
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubrificantes y Llantas		860,000,000	220,000,000	83,000,000	128,752,000	520,300,000	117,898,000	79,000,000		10,000,000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros		25,000,000	960,000,000	10,500,000	510,046,000	647,400,000	30,000,000	232,000,000		105,000,000
3-1-2-01-05	Compra de Equipo		7,000,140,000	21,924,000,000	1,288,500,000	7,492,729,000	25,814,300,000	23,286,761,000	6,616,000,000		1,823,000,000
3-1-2-02-01	Arrendamientos		1,474,000,000	698,000,000	527,000,000	36,000,000	221,000,000	6,325,000,000	0		0
3-1-2-02-02	Viajes y Gastos de Viaje		85,000,000	200,000,000	6,000,000	10,000,000	40,000,000	0	0		0
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación		1,160,000,000	868,000,000	153,000,000	1,168,046,000	7,295,500,000	580,000,000	828,000,000		559,000,000
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones		29,000,000	166,000,000	11,300,000	219,000,000	1,227,000,000	237,896,000	141,000,000		10,000,000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones		2,224,000,000	6,247,000,000	364,000,000	2,444,680,000	6,213,500,000	4,359,900,000	3,250,000,000		826,000,000
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad		2,224,000,000	6,247,000,000	364,000,000	2,444,680,000	6,213,500,000	4,359,900,000	3,250,000,000		826,000,000
3-1-2-02-05-02	Mantenimiento C.A.D.		588,000,000	1,302,000,000	45,500,000	795,000,000	3,590,000,000	9,800,000,000	1,013,000,000		57,000,000
3-1-2-02-06	Seguros		988,000,000	1,302,000,000	45,500,000	795,000,000	2,421,000,000	9,800,000,000	1,013,000,000		57,000,000
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad										
3-1-2-02-06-02	Seguros de Vida Concejales						88,000,000				
3-1-2-02-06-03	Seguros de Salud Concejales						1,081,000,000				
3-1-2-02-08	Servicios Públicos		766,140,000	1,315,000,000	92,700,000	1,544,000,000	1,248,000,000	1,574,867,000	900,000,000		250,000,000
3-1-2-02-08-01	Energía		297,440,000	666,000,000	42,000,000	592,000,000	486,250,000	979,330,000	585,424,000		92,000,000
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado		118,000,000	105,000,000	12,500,000	447,000,000	78,750,000	72,760,000	53,634,000		20,000,000
3-1-2-02-08-03	Asso		25,700,000	31,000,000	3,000,000	54,000,000	72,000,000	18,033,000	53,397,000		20,000,000
3-1-2-02-08-04	Teléfono		315,000,000	520,000,000	35,000,000	300,000,000	641,000,000	504,561,000	207,545,000		110,000,000
3-1-2-02-08-05	Gas			3,000,000	200,000	151,000,000		183,000			6,000,000
3-1-2-02-09	Capacitación		155,000,000	55,000,000	22,000,000	309,001,000	1,153,000,000	246,000,000	101,000,000		31,000,000
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna		155,000,000	55,000,000	22,000,000	309,001,000	1,153,000,000	246,000,000	101,000,000		31,000,000
3-1-2-02-09-02	Capacitación Externa						50,000,000				
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos		100,000,000	300,000,000	43,000,000	640,000,000	1,976,000,000	113,898,000	284,000,000		60,000,000
3-1-2-02-11	Promoción Institucional		259,000,000	279,000,000	100,000,000	100,000,000	680,000,000	680,000,000	20,000,000		30,000,000
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional		100,000,000	57,000,000	24,000,000	227,002,000	370,300,000	48,999,000	68,000,000		
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales			6,628,000,000			40,000,000				
3-1-2-02-13-02	C.A.D.E.			6,592,000,000							
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales			46,000,000			40,000,000				
3-1-2-02-17	Información		70,000,000	3,819,000,000	1,100,000	102,000,000	1,800,000,000	5,100,000	2,109,700,000		2,000,000
3-1-2-03-01	Otros Gastos Generales		6,300,000	4,000,000	1,100,000	100,000,000	134,370,000	0	0		0
3-1-2-03-01-02	Sentencias Judiciales		0	0	0	100,000,000	0	0	0		0
3-1-2-03-02	Otros Sentencias		6,300,000	4,000,000	1,100,000	100,000,000	124,370,000	5,100,000	9,700,000		2,000,000
3-1-2-03-03	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas					2,000,000	10,000,000				
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones										
3-1-2-03-06	Pago Administración Sistema SIMIT										
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO						84,860,248,000		2,100,000,000		

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$											TOTAL
		118- SECRETARIA DISTRICTAL DEL HABITAT	119- SECRETARIA DISTRICTAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	120- SECRETARIA DISTRICTAL DE PLANEACION	121- SECRETARIA DISTRICTAL DE LA MUJER	122- SECRETARIA DISTRICTAL DE INTEGRACION SOCIAL	125- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL- DASCD	126- SECRETARIA DISTRICTAL DE AMBIENTE	127- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DNDPEP	131- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS			
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	65,636,000	63,953,000	327,312,000	58,125,000	40,410,000	36,300,000	95,241,000	54,200,000	282,888,000	282,888,000	4,509,323,000	
3-1-1-03-02-09	Comisiones	439,000	2,062,000	8,143,000	0	2,775,000	348,000	1,000,000	151,000	3,322,000	3,322,000	99,817,000	
3-1-2	GASTOS GENERALES	3,926,786,000	2,986,600,000	6,283,000,000	2,325,700,000	14,722,300,000	1,082,500,000	5,182,300,000	1,052,800,000	7,009,000,000	7,009,000,000	161,215,713,000	
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	310,950,000	197,600,000	2,672,000,000	485,600,000	1,326,300,000	190,000,000	1,790,700,000	316,000,000	1,514,000,000	1,514,000,000	27,837,877,000	
3-1-2-01-01	Donación	11,575,000	2,600,000	15,000,000	1,100,000	1,200,000,000	153,000,000	3,700,000	24,000,000	683,000,000	683,000,000	2,620,963,000	
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	187,622,000	120,000,000	2,291,000,000	387,000,000	8,300,000	10,000,000	1,300,000,000	272,000,000	500,000,000	500,000,000	18,004,019,000	
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	57,500,000	30,000,000	95,000,000	34,000,000	14,000,000	10,000,000	100,000,000	0	16,000,000	16,000,000	1,749,210,000	
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	6,180,000	45,000,000	271,000,000	39,000,000	104,000,000	27,000,000	385,000,000	20,000,000	315,000,000	315,000,000	5,321,515,000	
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	48,073,000	2,788,000,000	3,605,000,000	24,500,000	104,000,000	892,000,000	22,000,000	0	142,180,000	142,180,000	13,267,767,000	
3-1-2-02-01	Arrendamientos	1,912,767,000	976,000,000	696,000,000	1,835,400,000	13,394,000,000	892,000,000	3,396,600,000	584,800,000	5,479,500,000	5,479,500,000	130,824,566,000	
3-1-2-02-02	Viajes y Gastos de Viaje	94,862,000	250,000,000	5,000,000	652,000,000	2,000,000	0	0	0	85,000,000	85,000,000	346,000,000	
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	101,228,000	6,000,000	113,000,000	35,000,000	26,000,000	68,000,000	820,000,000	95,000,000	273,000,000	273,000,000	17,714,408,000	
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	854,625,000	1,200,000,000	1,291,000,000	576,500,000	63,000,000	116,000,000	1,400,000,000	260,000,000	909,500,000	909,500,000	32,598,705,000	
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	854,625,000	1,200,000,000	1,291,000,000	576,500,000	63,000,000	116,000,000	1,400,000,000	260,000,000	909,500,000	909,500,000	30,028,705,000	
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	76,629,000	76,000,000	208,000,000	160,000,000	1,163,000,000	28,000,000	285,600,000	22,000,000	2,649,000,000	2,649,000,000	2,571,000,000	
3-1-2-02-05-02	Mantenimiento C.A.D.	76,629,000	76,000,000	208,000,000	160,000,000	1,163,000,000	28,000,000	285,600,000	22,000,000	2,649,000,000	2,649,000,000	21,838,729,000	
3-1-2-02-06	Seguros	76,629,000	76,000,000	208,000,000	160,000,000	1,163,000,000	28,000,000	285,600,000	22,000,000	2,649,000,000	2,649,000,000	20,668,729,000	
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	76,629,000	76,000,000	208,000,000	160,000,000	1,163,000,000	28,000,000	285,600,000	22,000,000	2,649,000,000	2,649,000,000	88,000,000	
3-1-2-02-06-02	Seguros de Vida Concejales	332,149,000	180,000,000	181,000,000	48,400,000	8,650,000,000	50,000,000	470,000,000	95,000,000	752,000,000	752,000,000	1,081,000,000	
3-1-2-02-06-03	Seguros de Salud Concejales	192,393,000	88,000,000	36,000,000	15,600,000	2,091,000,000	3,000,000	207,000,000	207,000,000	372,000,000	372,000,000	18,420,256,000	
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	332,149,000	180,000,000	181,000,000	48,400,000	8,650,000,000	50,000,000	470,000,000	95,000,000	752,000,000	752,000,000	18,420,256,000	
3-1-2-02-08-01	Energía	192,393,000	88,000,000	36,000,000	15,600,000	2,091,000,000	3,000,000	207,000,000	207,000,000	372,000,000	372,000,000	6,705,437,000	
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	5,540,000	9,000,000	6,000,000	14,500,000	3,554,000,000	4,000,000	72,000,000	4,000,000	86,000,000	86,000,000	4,681,144,000	
3-1-2-02-08-03	Aseo	108,216,000	76,000,000	130,000,000	10,000,000	1,071,000,000	39,000,000	170,000,000	95,000,000	148,000,000	148,000,000	801,870,000	
3-1-2-02-08-04	Teléfono	21,541,000	25,000,000	105,000,000	27,000,000	400,000,000	42,000,000	40,000,000	15,000,000	62,000,000	62,000,000	4,483,322,000	
3-1-2-02-08-05	Gas	21,541,000	25,000,000	105,000,000	27,000,000	400,000,000	42,000,000	40,000,000	15,000,000	62,000,000	62,000,000	1,748,483,000	
3-1-2-02-09	Capacitación	21,541,000	25,000,000	105,000,000	27,000,000	400,000,000	42,000,000	40,000,000	15,000,000	62,000,000	62,000,000	2,809,542,000	
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	21,541,000	25,000,000	105,000,000	27,000,000	400,000,000	42,000,000	40,000,000	15,000,000	62,000,000	62,000,000	2,719,542,000	
3-1-2-02-09-02	Capacitación Externa	117,850,000	40,000,000	240,000,000	49,500,000	460,000,000	548,000,000	120,000,000	38,000,000	575,000,000	575,000,000	90,000,000	
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	2,185,000	20,000,000	100,000,000	29,000,000	0	26,000,000	2,000,000	2,800,000	1,393,985,000	1,393,985,000	5,715,349,000	
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	100,000,000	15,000,000	66,000,000	25,000,000	350,000,000	26,000,000	50,000,000	28,000,000	164,000,000	164,000,000	1,784,301,000	
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	100,000,000	15,000,000	66,000,000	25,000,000	350,000,000	26,000,000	50,000,000	28,000,000	164,000,000	164,000,000	6,734,000,000	
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,562,000,000	
3-1-2-02-13-02	C.A.D.E.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	152,000,000	
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,689,000,000	
3-1-2-02-17	Información	2,000,000	1,000,000	6,000,000	4,700,000	2,000,000	500,000	5,000,000	152,000,000	15,500,000	15,500,000	2,553,270,000	
3-1-2-03-01	Otros Gastos Generales	2,000,000	1,000,000	6,000,000	4,700,000	2,000,000	500,000	5,000,000	152,000,000	15,500,000	15,500,000	103,000,000	
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales	2,000,000	1,000,000	6,000,000	4,700,000	2,000,000	500,000	5,000,000	152,000,000	15,500,000	15,500,000	103,000,000	
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias	2,000,000	1,000,000	6,000,000	4,700,000	2,000,000	500,000	5,000,000	152,000,000	15,500,000	15,500,000	340,270,000	
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000,000	
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,100,000,000	
3-1-2-03-06	Pago Administración Sistema SIMIT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	84,860,248,000	
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$											
		100 - CONCEJO	102 - PERSONERIA	104 - SECRETARIA GENERAL	105 - VEEDURIA	110 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	112 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	113 - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	114 - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	117 - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO		
3-1-3-02	OTRAS TRANSFERENCIAS												
3-1-3-02-01	Fondo de Compensación Distrital									84,860,248,000			
3-1-3-02-02	Fondo de Pasivos Caja de Previsión Social Distrital									56,119,020,000			
3-1-3-02-03	Fondo de Pasivos EDIS									50,000,000			
3-1-3-02-19	Fondos de Desarrollo Local									100,000,000			
3-1-3-02-19-01	Usaquén									26,502,688,000			
3-1-3-02-19-02	Chapinero									1,231,615,000			
3-1-3-02-19-03	Santa Fe									1,146,631,000			
3-1-3-02-19-04	San Cristóbal									889,726,000			
3-1-3-02-19-05	Usme									1,501,256,000			
3-1-3-02-19-06	Tunjuelito									1,468,574,000			
3-1-3-02-19-07	Bosa									1,111,984,000			
3-1-3-02-19-08	Kennedy									689,270,000			
3-1-3-02-19-09	Fontibón									1,539,708,000			
3-1-3-02-19-10	Erigoná									2,263,555,000			
3-1-3-02-19-11	Suba									2,070,892,000			
3-1-3-02-19-12	Berrios Unidos									2,102,347,000			
3-1-3-02-19-13	Trequequillo									1,017,530,000			
3-1-3-02-19-14	Los Mártires									1,317,522,000			
3-1-3-02-19-15	Antonio Nariño									992,063,000			
3-1-3-02-19-16	Puente Aranda									809,161,000			
3-1-3-02-19-17	La Candelaria									1,080,659,000			
3-1-3-02-19-18	Ralad Uribe									1,273,290,000			
3-1-3-02-19-19	Ciudad Bolívar									1,122,298,000			
3-1-3-02-19-20	Sumapaz									1,483,159,000			
3-1-3-02-22	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE									1,402,448,000			
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA									2,089,540,000			
3-2-1	INTERNA									577,908,099,000			
3-2-1-01	Capital									371,490,871,000			
3-2-1-02	Intereses									300,000,000,000			
3-2-1-03	Comisiones y Otros									66,034,136,000			
3-2-2	EXTERNA									5,456,735,000			
3-2-2-01	Capital									204,495,263,000			
3-2-2-02	Intereses									78,814,903,000			
3-2-2-03	Comisiones y Otros									88,700,487,000			
3-2-5	TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA									36,979,873,000			
3-2-5-02	OTRAS TRANSFERENCIAS									1,921,965,000			
3-2-5-02-02	Transmisión									1,921,965,000			
3-3	INVERSION									1,187,719,000			
3-3-1	DIRECTA									1,187,719,000			
3-3-1-14	Bogotá Humana									1,187,719,000			
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo									86,038,925,000			
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia									85,948,000,000			
										16,611,469,000			
										150,590,000,000			
										3,175,850,071,000			
										3,119,342,608,000			
										264,825,634,000			
										225,285,944,000			
										225,285,944,000			
										3,119,342,608,000			
										38,941,000,000			
										38,941,000,000			
										31,336,000,000			

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

		Pesos \$									
CODIGO	CONCEPTO	118- SECRETARÍA DISTRICTAL DEL HÁBITAT	119- SECRETARÍA DISTRICTAL DE CULTURA Y RECREACIÓN Y DEPORTE	120- SECRETARÍA DISTRICTAL DE PLANEACIÓN	121- SECRETARÍA DISTRICTAL DE LA MUJER	122- SECRETARÍA DISTRICTAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	125- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL- DASCD	126- SECRETARÍA DISTRICTAL DE AMBIENTE	127- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP	131- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	TOTAL
3-1-3-02	OTRAS TRANSFERENCIAS										84.860.248,000
3-1-3-02-01	Fondo de Compensación Distrital										56.119.020,000
3-1-3-02-02	Fondo de Pasivos Caja de Previsión Social Distrital										100.000,000
3-1-3-02-03	Fondo de Pasivos EDIS										26.502.698,000
3-1-3-02-19	Fondos de Desarrollo Local										1.231.615,000
3-1-3-02-19-01	Usaquén										1.146.631,000
3-1-3-02-19-02	Chapinero										889.726,000
3-1-3-02-19-03	Santa Fe										1.501.256,000
3-1-3-02-19-04	San Cristóbal										1.463.574,000
3-1-3-02-19-05	Usme										1.111.994,000
3-1-3-02-19-06	Tunjuelillo										663.270,000
3-1-3-02-19-07	Bosa										1.539.708,000
3-1-3-02-19-08	Kennedy										2.263.555,000
3-1-3-02-19-09	Fonitón										2.070.892,000
3-1-3-02-19-10	Ergativá										2.102.347,000
3-1-3-02-19-11	Saba										1.017.590,000
3-1-3-02-19-12	Barrios Unidos										1.317.522,000
3-1-3-02-19-13	Teusaquillo										992.053,000
3-1-3-02-19-14	Los Mártires										809.161,000
3-1-3-02-19-15	Antonio Nariño										1.080.659,000
3-1-3-02-19-16	Puente Aranda										1.273.290,000
3-1-3-02-19-17	La Candelaria										1.122.298,000
3-1-3-02-19-18	Rafael Uribe										1.483.159,000
3-1-3-02-19-19	Ciudad Bolívar										1.402.448,000
3-1-3-02-19-20	Sumapaz										2.068.540,000
3-1-3-02-22	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE										577.908.099,000
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA										371.490.871,000
3-2-1	INTERNA										300.000.000,000
3-2-1-01	Capital										66.034.136,000
3-2-1-02	Intereses										5.456.735,000
3-2-1-03	Comisiones y Otros										204.495.263,000
3-2-2	EXTERNA										78.814.903,000
3-2-2-01	Capital										88.700.487,000
3-2-2-02	Intereses										36.979.873,000
3-2-2-03	Comisiones y Otros										1.921.965,000
3-2-5	TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA										1.921.965,000
3-2-5-02	OTRAS TRANSFERENCIAS										1.921.965,000
3-2-5-02-02	Transmisión										1.921.965,000
3-3	INVERSIÓN										30.098.567,000
3-3-1	DIRECTA										30.098.567,000
3-3-1-14	Bogotá Humana	186.716.692,000	54.505.861,000	15.343.797,000	25.769.200,000	1.087.266.308,000	4.815.000,000	79.239.710,000	26.296.000,000		9.983.656.016,000
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación; el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	169.955.000,000	54.505.861,000	15.343.797,000	25.769.200,000	1.085.099.542,000	4.815.000,000	78.057.000,000	26.296.000,000		5.099.974.862,000
3-3-1-14-01-1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	151.612.644,000	48.229.462,000	3.095.165,000	25.719.200,000	877.108.837,000	4.815.000,000	78.057.000,000	26.296.000,000		5.099.974.862,000
3-3-1-14-01-1-1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	291.508,000				344.911.238,000					429.437.177,000
3-3-1-14-01-1-1-1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia										429.437.177,000
3-3-1-14-01-1-1-1-1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia										429.437.177,000

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	100 - CONCEJO	102 - PERSONERIA	104 - SECRETARIA GENERAL	106 - VEEDURIA	110 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	112 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	113 - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	114 - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	117 - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
3-3-1-14-01-01-0735	Desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá							150,590,000,000			
3-3-1-14-01-01-0739	Construcciones dignas adecuadas y seguras							2,968,452,230,000			
3-3-1-14-01-01-0901	Prejardín, jardín y transición; prescolar de calidad en el sistema educativo oficial							556,137,389,000			
3-3-1-14-01-01-0926	Libertades y derechos culturales y deportivos para la primera infancia y familia							12,500,000,000			
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender							202,340,000,000			
3-3-1-14-01-03-0262	Hábitat escolar							2,600,000,000			
3-3-1-14-01-03-0888	Erfuques diferenciales							56,850,000,000			
3-3-1-14-01-03-0889	Jornada educativa de 40 horas semanales para la excelencia académica la formación integral y jornadas únicas							6,670,000,000			
3-3-1-14-01-03-0890	Resignificación de las miradas de la educación							8,100,000,000			
3-3-1-14-01-03-0891	Meda foratada y mayor acceso a la educación superior							15,350,000,000			
3-3-1-14-01-03-0892	Diálogo social y participación de la comunidad educativa							443,840,000,000			
3-3-1-14-01-03-0893	Pensar la educación							1,411,055,609,000			
3-3-1-14-01-03-0894	Maestros empoderados, con bienestar y mejor formación							62,589,232,000			
3-3-1-14-01-03-0897	Niños y niñas estudiando							28,000,000,000			
3-3-1-14-01-03-0898	Administración del talento humano							3,340,000,000			
3-3-1-14-01-03-0899	Tecnologías de la información y las comunicaciones							6,300,000,000			
3-3-1-14-01-03-0900	Educación para la ciudadanía y la convivencia							152,770,000,000			
3-3-1-14-01-03-0902	Mejor gestión										
3-3-1-14-01-03-0905	Fortalecimiento académico										
3-3-1-14-01-03-4248	Subsidios a la demanda educativa										
3-3-1-14-01-04	Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres										
3-3-1-14-01-04-0931	Litigio y justicia integral para las mujeres										
3-3-1-14-01-04-0932	Gestión estratégica del conocimiento de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital										
3-3-1-14-01-04-0933	Calidad y fortalecimiento institucional										
3-3-1-14-01-04-0934	20 Casas de igualdad de oportunidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en el D.C.										
3-3-1-14-01-04-0966	Acciones para la implementación y seguimiento de la Política de Mujer y Equidad de Género en el Distrito Capital										
3-3-1-14-01-04-0973	Acciones con enfoque diferencial para el reconocimiento de la diversidad de las mujeres										
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital										
3-3-1-14-01-05-0717	Coordinación de la política pública de garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, transgeneristas, y otras identidades de género y orientaciones sexuales										
3-3-1-14-01-05-0721	Atención integral a personas con discapacidad, familias y cuidadores; cerrando brechas										
3-3-1-14-01-05-0742	Atención integral para personas mayores; disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica										
3-3-1-14-01-05-0743	Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle										
3-3-1-14-01-05-0749	Promoción del ejercicio y goce de los derechos de personas LGBTI										

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

		Pesos \$									
CODIGO	CONCEPTO	118 - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT	119 - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	120 - SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	121 - SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	125 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL- DASCO	126 - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	127 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP	131 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	TOTAL
3-3-1-14-01-01-0735	Desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá					304.980.135.000					304.980.135.000
3-3-1-14-01-01-0739	Construcciones dignas adecuadas y seguras					39.931.101.000					39.931.101.000
3-3-1-14-01-01-0901	Prejardín, jardín y transición; preescolar de calidad en el sistema educativo oficial										150.590.000.000
3-3-1-14-01-01-0926	Libertades y derechos culturales y deportivos para la primera infancia y la familia		291.508.000								291.508.000
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender										2.868.452.230.000
3-3-1-14-01-03-0262	Hábitat escolar										556.137.388.000
3-3-1-14-01-03-0688	Enfoques diferenciales										12.500.000.000
3-3-1-14-01-03-0689	Jornada educativa de 40 horas semanales para la excelencia académica y la formación integral y jornadas únicas										202.340.000.000
3-3-1-14-01-03-0690	Reasignación de las miradas de la educación										2.600.000.000
3-3-1-14-01-03-0691	Medio fortalecida y mayor acceso a la educación superior										56.880.000.000
3-3-1-14-01-03-0692	Diálogo social y participación de la comunidad educativa										6.670.000.000
3-3-1-14-01-03-0693	Pensar la educación										8.100.000.000
3-3-1-14-01-03-0694	Maestros empoderados, con bienestar y mejor formación										15.350.000.000
3-3-1-14-01-03-0697	Niños y niñas estudiando										443.840.000.000
3-3-1-14-01-03-0698	Administración del talento humano										1.411.055.036.000
3-3-1-14-01-03-0699	Tecnologías de la información y las comunicaciones										62.599.232.000
3-3-1-14-01-03-0900	Educación para la ciudadanía y la convivencia										28.000.000.000
3-3-1-14-01-03-0902	Mi mejor gestión										3.340.000.000
3-3-1-14-01-03-0905	Fortalecimiento académico										6.300.000.000
3-3-1-14-01-03-4248	Subsidios a la demanda educativa										162.770.000.000
3-3-1-14-01-04	Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres		1.745.390.000		22.219.200.000						22.219.200.000
3-3-1-14-01-04-0931	Litigio y justicia integral para las mujeres				8.500.000.000						8.500.000.000
3-3-1-14-01-04-0932	Gestión estratégica del conocimiento de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital				1.200.000.000						1.200.000.000
3-3-1-14-01-04-0933	Calidad y fortalecimiento institucional				700.000.000						700.000.000
3-3-1-14-01-04-0934	20 Casos de igualdad de oportunidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en el D.C.				8.200.000.000						8.200.000.000
3-3-1-14-01-04-0966	Acciones para la implementación y seguimiento de la Política de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital				1.619.200.000						1.619.200.000
3-3-1-14-01-04-0973	Acciones con enfoque diferencial para el reconocimiento de la diversidad de las mujeres				2.000.000.000						2.000.000.000
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital		1.745.390.000		3.500.000.000	217.394.558.000					225.286.119.000
3-3-1-14-01-05-0717	Coordinación de la política pública de garantía de derechos de las y personas lesbianas, gays, transgeneristas, y otras identidades de género y orientaciones sexuales										263.465.000
3-3-1-14-01-05-0721	Atención integral a personas con discapacidad, familias y cuidadores: gerando brechas										38.843.592.000
3-3-1-14-01-05-0742	Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica										115.389.247.000
3-3-1-14-01-05-0743	Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habilitadas de calle										25.650.000.000
3-3-1-14-01-05-0749	Promoción del ejercicio y goce de los derechos de personas LGBTI										2.569.865.000

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$																			
		100 - CONCEJO	102 - PERSONERIA	104 - SECRETARIA GENERAL	105 - VEEDURIA	110 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	112 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	113 - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	114 - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	117 - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO										
3-3-1-14-01-05-0780	Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes																				
3-3-1-14-01-05-0784	Jóvenes activando su ciudadanía																				
3-3-1-14-01-05-0779	Bogotá reconoce y apropia la diversidad y la interculturalidad																				
3-3-1-14-01-05-0797	Generación de procesos de seguimiento y evaluación de las políticas poblacionales con el fin de producir información estratégica para la formulación y el diseño de acciones que contribuyen a superar la segregación social y la discriminación																				
3-3-1-14-01-05-0828	Reducción de la discriminación y violencias por orientaciones sexuales e identidad de género para el ejercicio efectivo de los derechos de los sectores LGBTI																				
3-3-1-14-01-05-0829	Reconocimiento, caracterización y visibilización de los grupos étnicos residentes en el Distrito Capital																				
3-3-1-14-01-05-0972	Implementación y seguimiento al modelo distrital de abordaje integral a las mujeres en ejercicio de la Prostitución																				
3-3-1-14-01-06	Bogotá humana por la dignidad de las víctimas			18.682.070.000																	
3-3-1-14-01-06-0768	Asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Bogotá, D.C.			18.682.070.000																	
3-3-1-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos																				
3-3-1-14-01-07-0741	Relaciones libre de violencias para y con las familias de Bogotá																				
3-3-1-14-01-07-0827	Promoción de los sistemas de justicia propia y ordinaria y de los espacios de concentración e interacción con los grupos étnicos en Bogotá, D. C.																				
3-3-1-14-01-07-0832	Plan integral de prevención y protección de líderes, líderes, víctimas y defensores y defensoras de Derechos Humanos en el Distrito Capital.																				
3-3-1-14-01-07-0833	Bogotá Humana apropiada de manera práctica los derechos a través de la difusión y formación en Derechos Humanos																				
3-3-1-14-01-07-0837	Articulación de la política y fortalecimiento del sistema integral de responsabilidad penal adolescente en el distrito																				
3-3-1-14-01-07-0839	Fortalecimiento del acceso a la justicia formal y promoción de la justicia no formal y comunitaria																				
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas																				
3-3-1-14-01-08-0209	Comunicación e información del sector cultura, recreación y deporte de Bogotá																				
3-3-1-14-01-08-0763	Gestión cultural local																				
3-3-1-14-01-08-0767	Fortalecimiento de la red de bibliotecas y fomento o valoración a la lectura																				
3-3-1-14-01-08-0771	La recreación, el deporte y la actividad física incluyente, equitativa y no segregada																				
3-3-1-14-01-08-0773	Oportunidades para el ejercicio de los derechos culturales																				
3-3-1-14-01-08-0782	Territorios culturales y revitalizados / Equipamientos y corredores culturales																				
3-3-1-14-01-08-0822	Ciudadanías juveniles																				
3-3-1-14-01-09	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional																				
3-3-1-14-01-09-0730	Alimentación: Capacidades, Desarrollo de habilidades y apoyo al inmenstrario para superar condiciones de vulnerabilidad																				
3-3-1-14-01-09-0736	Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento																				

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

		Pesos \$									
CODIGO	CONCEPTO	118- SECRETARIA DISTRICTAL DEL HABITAT	119- SECRETARIA DISTRICTAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	120- SECRETARIA DISTRICTAL DE PLANEACION	121- SECRETARIA DISTRICTAL DE LA MUJER	122- SECRETARIA DISTRICTAL DE INTEGRACION SOCIAL	125- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL- DASCD	126- SECRETARIA DISTRICTAL DE AMBIENTE	127- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADPEP	131- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	TOTAL
3-3-1-14-01-05-0760	Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes					32,711,717,000					32,711,717,000
3-3-1-14-01-05-0764	Jóvenes actuando su ciudadanía					2,230,137,000					2,230,137,000
3-3-1-14-01-05-0779	Bogotá reconoce y apropia la diversidad y la interculturalidad		1,745,390,000								1,745,390,000
3-3-1-14-01-05-0797	Generación de procesos de seguimiento y evaluación de las políticas poblacionales con el fin de producir información estratégica para la formulación y el diseño de acciones que contribuyan a superar la segregación social y la discriminación			270,000,000							270,000,000
3-3-1-14-01-05-0828	Reducción de la discriminación y violencias por orientaciones sexuales e identidad de género para el ejercicio efectivo de los derechos de los sectores LGBTI										1,130,706,000
3-3-1-14-01-05-0829	Reconocimiento, caracterización y visibilización de los grupos étnicos residentes en el Distrito Capital				3,500,000,000						982,000,000
3-3-1-14-01-05-0972	Implementación y seguimiento al modelo distrital de abordaje integral a las mujeres en ejercicio de la Prostitución										3,500,000,000
3-3-1-14-01-06	Bogotá humana por la dignidad de las víctimas										18,682,070,000
3-3-1-14-01-06-0768	Asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Bogotá, D. C.										18,682,070,000
3-3-1-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos					20,781,193,000					35,279,956,000
3-3-1-14-01-07-0741	Relaciones libre de violencias para y con las familias de Bogotá					20,781,193,000					20,781,193,000
3-3-1-14-01-07-0827	Promoción de los sistemas de justicia propia y ordinaria y de los espacios de conciliación e interacción con los grupos étnicos en Bogotá, D. C.										6,067,000,000
3-3-1-14-01-07-0832	Plan integral de prevención y protección de líderes, líderes víctimas y defensores y defensoras de Derechos Humanos en el Distrito Capital- territorios de protección de la vida y construcción de paz										840,942,000
3-3-1-14-01-07-0833	Bogotá Humana apropia de manera práctica los derechos a través de la difusión y formación en Derechos Humanos										2,729,409,000
3-3-1-14-01-07-0837	Articulación de la política y fortalecimiento del sistema integral de responsabilidad penal adscrito en el distrito										2,100,000,000
3-3-1-14-01-07-0839	Fortalecimiento del acceso a la justicia formal y promoción de la justicia no formal y comunitaria										2,761,412,000
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las librerías culturales y deportivas		46,192,594,000								46,192,594,000
3-3-1-14-01-08-0209	Comunicación e información del sector cultura, recreación y deporte de Bogotá		632,433,000								632,433,000
3-3-1-14-01-08-0763	Gestión cultural local		4,927,468,000								4,927,468,000
3-3-1-14-01-08-0767	Fortalecimiento de la red de bibliotecas y fomento o valoración a la lectura		20,007,442,000								20,007,442,000
3-3-1-14-01-08-0771	La recreación, el deporte y la actividad física incluyente, equitativa y no segregada		150,000,000								150,000,000
3-3-1-14-01-08-0773	Oportunidades para el ejercicio de los derechos culturales		2,964,945,000								2,964,945,000
3-3-1-14-01-08-0782	Territorios culturales y revitalizables / Equipamientos y corredores culturales		16,610,286,000								16,610,286,000
3-3-1-14-01-08-0922	Ciudadanías juveniles		900,000,000								900,000,000
3-3-1-14-01-09	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional					294,021,950,000					294,021,950,000
3-3-1-14-01-09-0730	Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad					294,021,950,000					294,021,950,000
3-3-1-14-01-09-0736	Disponibilidad y acceso a los alimentos enmercadob interno a través del abastecimiento										4,200,000,000

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	100 - CONCEJO	102 - PERSONERIA	104 - SECRETARIA GENERAL	105 - VEEDURIA	110 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	112 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	113 - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	114 - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	117 - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
3-3-1-14-01-09-0754	Agricultura urbana y periurbana										400,000,000
3-3-1-14-01-10	Ruralidad humana										2,300,000,000
3-3-1-14-01-10-0709	Proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital										2,300,000,000
3-3-1-14-01-10-0801	Mejoramiento del habitat rural										3,200,000,000
3-3-1-14-01-11	Ciencia, tecnologia e innovacion para avanzar en el desarrollo de la ciudad										3,200,000,000
3-3-1-14-01-11-0748	Fomento de la investigacion basica y aplicada para fortalecer la productividad empresarial y cooperativa										3,200,000,000
3-3-1-14-01-11-0788	Evaluacion y seguimiento de politicas publicas sectoriales para identificar y promover la innovacion social en la gestion de lo publico										19,450,000,000
3-3-1-14-01-12	Apoyo a la economia popular, emprendimiento y productividad										5,500,000,000
3-3-1-14-01-12-0689	Potenciar zonas de concentracion de economia popular										5,950,000,000
3-3-1-14-01-12-0715	Barca para la economia popular										6,200,000,000
3-3-1-14-01-12-0716	Fortalecimiento de las iniciativas de emprendimiento										1,800,000,000
3-3-1-14-01-12-0762	Bogotá productiva y competitiva en la economía internacional										1,785,000,000
3-3-1-14-01-13	Trabajo decente y digno										1,785,000,000
3-3-1-14-01-13-0686	Articulación para la generación de trabajo digno y decente										1,785,000,000
3-3-1-14-01-15	Vivienda y habitat humanos										
3-3-1-14-01-15-0435	Mejoramiento integral de barrios de origen informal										
3-3-1-14-01-15-0487	Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario										
3-3-1-14-01-15-0488	Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario										
3-3-1-14-01-15-0796	Estudios y modelaciones económicas para la estructuración de proyectos urbanos										
3-3-1-14-01-15-0832	Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio-espacial en Bogotá D. C.										
3-3-1-14-01-15-0838	Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del habitat y vivienda										
3-3-1-14-01-16	Reutilización del centro ampliado										
3-3-1-14-01-16-0804	Estructuración de proyectos de revitalización										
3-3-1-14-01-16-0805	Formulación de las intervenciones urbanas para la organización sostenible del territorio										
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua								161,023,342,000		
3-3-1-14-02-17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua										
3-3-1-14-02-17-0131	Participación ciudadana y educación ambiental como instrumentos de gestión para la apropiación social de los territorios ambientales del Distrito Capital										
3-3-1-14-02-17-0417	Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda										
3-3-1-14-02-17-0807	Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano - rural										
3-3-1-14-02-17-0820	Control ambiental a los recursos hídrico y del suelo en el Distrito Capital										
3-3-1-14-02-17-0821	Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y las áreas rurales del Distrito Capital										
3-3-1-14-02-18	Estrategia territorial regional frente al cambio climático										

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

		Pesos \$									
CODIGO	CONCEPTO	118- SECRETARIA DISTRICTAL DEL HABITAT	119- SECRETARIA DISTRICTAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	120- SECRETARIA DISTRICTAL DE PLANEACION	121- SECRETARIA DISTRICTAL DE LA MUJER	122- SECRETARIA DISTRICTAL DE INTEGRACION SOCIAL	125- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL- DASCO	126- SECRETARIA DISTRICTAL DE AMBIENTE	127- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA PUBLICO-DNDPEP	131- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	TOTAL
3-3-1-14-01-09-0754	Agricultura urbana y periurbana										400,000,000
3-3-1-14-01-10	Ruralidad humana	1,288,104,000									3,568,104,000
3-3-1-14-01-10-0709	Proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital										2,300,000,000
3-3-1-14-01-10-0801	Mejoramiento del habitat rural	1,288,104,000									1,288,104,000
3-3-1-14-01-11	Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad			350,000,000							3,550,000,000
3-3-1-14-01-11-0748	Fomento de la investigación básica y aplicada para fortalecer la productividad empresarial y cooperativa			350,000,000							3,200,000,000
3-3-1-14-01-11-0798	Evaluación y seguimiento de políticas públicas sectoriales para identificar y promover la innovación social en la gestión de lo público										350,000,000
3-3-1-14-01-12	Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad										19,450,000,000
3-3-1-14-01-12-0689	Potenciar zonas de concentración de economía popular										5,500,000,000
3-3-1-14-01-12-0715	Barca para la economía popular										5,950,000,000
3-3-1-14-01-12-0716	Fortalecimiento de las iniciativas de emprendimiento										6,200,000,000
3-3-1-14-01-12-0752	Bogotá productiva y competitiva en la economía internacional										1,800,000,000
3-3-1-14-01-13	Trabajo decente y digno										1,786,000,000
3-3-1-14-01-13-0686	Articulación para la generación de trabajo digno y decente										1,786,000,000
3-3-1-14-01-15	Vivienda y habitat humanos	149,777,932,000		1,911,700,000							151,689,632,000
3-3-1-14-01-15-0435	Mejoramiento integral de barrios de origen informal	47,980,300,000									47,980,300,000
3-3-1-14-01-15-0467	Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario	1,464,873,000									1,464,873,000
3-3-1-14-01-15-0488	Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario	97,178,867,000									97,178,867,000
3-3-1-14-01-15-0796	Estudios y modalidades económicas para la estructuración de proyectos urbanos		300,000,000								300,000,000
3-3-1-14-01-15-0802	Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio-espacial en Bogotá D.C.		1,611,700,000								1,611,700,000
3-3-1-14-01-15-0808	Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del habitat y vivienda	3,153,892,000									3,153,892,000
3-3-1-14-01-16	Reutilización del centro ampliado	566,608,000									866,608,000
3-3-1-14-01-16-0804	Estructuración de proyectos de revitalización	566,608,000									566,608,000
3-3-1-14-01-16-0805	Formulación de las intervenciones urbanas para la organización sostenible del territorio		300,000,000								300,000,000
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	10,828,208,000		4,879,400,000		3,030,823,000		68,114,000,000		26,829,283,000	275,705,056,000
3-3-1-14-02-17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	7,541,244,000						32,199,000,000			39,740,244,000
3-3-1-14-02-17-0131	Participación ciudadana y educación ambiental como instrumentos de gestión para la apropiación social de los territorios ambientales del Distrito Capital							2,903,000,000			2,903,000,000
3-3-1-14-02-17-0847	Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	7,190,094,000									7,190,094,000
3-3-1-14-02-17-0807	Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano - rural	351,150,000									351,150,000
3-3-1-14-02-17-0820	Control ambiental a los recursos hídricos y del suelo en el Distrito Capital							11,686,000,000			11,686,000,000
3-3-1-14-02-17-0821	Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y las áreas rurales del Distrito Capital							17,600,000,000			17,600,000,000
3-3-1-14-02-18	Estrategia territorial regional frente al cambio climático	3,296,964,000		4,623,000,000				3,982,000,000			11,891,964,000

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desegurado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$												
		100 - CONCEJO	102 - PERSONERIA	104 - SECRETARIA GENERAL	105 - VEEDURIA	110 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	112 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	113 - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	114 - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	117 - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO			
3-3-1-14-02-18-0803	Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la adaptación al cambio climático en Bogotá D. C.													
3-3-1-14-02-18-0806	Diseño e implementación de programas de construcción sostenible													
3-3-1-14-02-18-0811	Planeación ambiental con visión regional para la adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital													
3-3-1-14-02-19	Movilidad Humana													
3-3-1-14-02-19-0339	Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá													
3-3-1-14-02-19-0348	Fortalecimiento de los servicios concesionados													
3-3-1-14-02-19-0595	Sistema distrital de información para la movilidad													
3-3-1-14-02-19-0687	Tecnologías de Información y Comunicaciones para lograr una Movilidad Sostenible en Bogotá													
3-3-1-14-02-19-1165	Promoción de la movilidad segura y prevención de la accidentalidad vial													
3-3-1-14-02-19-6219	Apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional													
3-3-1-14-02-19-7132	Sustanciación de procesos, recaudo y cobro de la cartera													
3-3-1-14-02-19-7253	Generar movilidad con seguridad comprometiendo al ciudadano en el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito													
3-3-1-14-02-19-7254	Modernización, expansión y mantenimiento del sistema integral de control de tránsito													
3-3-1-14-02-20	Gestión integral de riesgos													
3-3-1-14-02-20-0412	Modernización Cuerpo Oficial de Bomberos													
3-3-1-14-02-20-0738	Atención y acciones humanitarias para emergencias de origen social y natural													
3-3-1-14-02-21	Basuracero													
3-3-1-14-02-21-0826	Control y gestión ambiental a residuos peligrosos, orgánicos y escombros generados en Bogotá													
3-3-1-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable													
3-3-1-14-02-22-0574	Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje													
3-3-1-14-02-22-0819	Evaluación, control, seguimiento y conservación de la flora, fauna silvestre y arbolado urbano													
3-3-1-14-02-22-0861	Gestión integral a fauna doméstica en el Distrito Capital													
3-3-1-14-02-23	Bogotá, territorio en la región													
3-3-1-14-02-23-0799	Fortalecimiento institucional para la integración regional													
3-3-1-14-03	Ura Bogotá que defiende y fortalece lo público													
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide													
3-3-1-14-03-24-0304	Implementación del sistema distrital de planeación													
3-3-1-14-03-24-0720	Transformaciones culturales hacia una nueva ciudadanía													
3-3-1-14-03-24-0751	Gestión efectiva de administración del patrimonio inmobiliario distrital													
3-3-1-14-03-24-0755	Formalización y fortalecimiento de las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos y deportivos, del Distrito Capital													
3-3-1-14-03-24-0775	Participación ciudadana para el desarrollo económico territorial y humano													
3-3-1-14-03-24-0778	Participación cultural y deportiva incidente y decisoria													
3-3-1-14-03-24-0786	Construcción de conocimiento para la participación ciudadana													
3-3-1-14-03-24-0817	Planeación ambiental participativa, comunicación estratégica y fortalecimiento de procesos de formación para la participación, con énfasis en adaptación al cambio climático													
3-3-1-14-03-25	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios													

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

		Pesos \$									
CODIGO	CONCEPTO	118 - SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	119 - SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	120 - SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	121 - SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	122 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	125 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL- DASCD	126 - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	127 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP	131 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	TOTAL
3-3-1-14-02-18-0803	Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la adaptación al cambio climático en Bogotá D.C.	3.286.964,000		4.623,000,000							4.623,000,000
3-3-1-14-02-18-0806	Diseño e implementación de programas de construcción sostenible										3.286.964,000
3-3-1-14-02-18-0811	Planeación ambiental con visión regional para la adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital							3.982,000,000			3.982,000,000
3-3-1-14-02-19	Movilidad Humana										161.023,342,000
3-3-1-14-02-19-0339	Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá										10.646,000,000
3-3-1-14-02-19-0348	Fortalecimiento a los servicios concesionados										4.400,000,000
3-3-1-14-02-19-0585	Sistema distrital de información para la movilidad										3,000,000,000
3-3-1-14-02-19-0587	Tecnologías de información y comunicaciones para lograr una Movilidad Sostenible en Bogotá										4,907,000,000
3-3-1-14-02-19-1165	Promoción de la movilidad segura y prevención de la accidentalidad vial										8,380,000,000
3-3-1-14-02-19-6219	Apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional										10,000,000,000
3-3-1-14-02-19-7132	Sustanciación de procesos, recaudo y cobro de la carrera										18,988,342,000
3-3-1-14-02-19-7253	Generar movilidad con seguridad comprometiendo al ciudadano en el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito										10,000,000,000
3-3-1-14-02-19-7254	Modernización, expansión y mantenimiento del sistema integral de control de tránsito										90,603,000,000
3-3-1-14-02-20	Gestión integral de riesgos					3,030,823,000				26,829,283,000	29,860,106,000
3-3-1-14-02-20-0412	Modernización Cuerpo Oficial de Bomberos					3,030,823,000				26,829,283,000	26,829,283,000
3-3-1-14-02-20-0738	Atención y acciones humanitarias para emergencias de origen social y natural										3,030,823,000
3-3-1-14-02-21	Basura cero										4,000,000,000
3-3-1-14-02-21-0826	Control y gestión ambiental a residuos peligrosos, orgánicos y escombros generados en Bogotá							4,000,000,000			4,000,000,000
3-3-1-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable										28,933,000,000
3-3-1-14-02-22-0574	Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje										10,445,000,000
3-3-1-14-02-22-0819	Evaluación, control, seguimiento y conservación de la flora, fauna silvestre y arbolado urbano										5,288,000,000
3-3-1-14-02-22-0981	Gestión integral a la fauna doméstica en el Distrito Capital										13,200,000,000
3-3-1-14-02-23	Bogotá, territorio en la región			256,400,000							256,400,000
3-3-1-14-02-23-0759	Fortalecimiento institucional para la integración regional			256,400,000							256,400,000
3-3-1-14-03	Una Bogotá que diferencia y fortalece lo público			7,369,232,000		204,959,782,000	4,815,000,000	8,943,000,000	26,296,000,000	3,269,304,000	532,632,629,000
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participación y acción			660,000,000				1,084,000,000	21,127,709,000		26,555,314,000
3-3-1-14-03-24-0304	Implementación del sistema distrital de planeación			660,000,000							660,000,000
3-3-1-14-03-24-0720	Transformaciones culturales hacia una nueva ciudadanía										1,385,701,000
3-3-1-14-03-24-0751	Gestión efectiva de administración del patrimonio inmobiliario distrital										21,127,709,000
3-3-1-14-03-24-0755	Formalización y fortalecimiento de las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos y deportivos del Distrito Capital										131,536,000
3-3-1-14-03-24-0775	Participación ciudadana para el desarrollo económico territorial y humano										500,000,000
3-3-1-14-03-24-0778	Participación cultural y deportiva incidente y decisoria										364,150,000
3-3-1-14-03-24-0786	Construcción de conocimiento para la participación ciudadana										1,302,218,000
3-3-1-14-03-24-0817	Planeación ambiental participativa, comunicación estratégica y fortalecimiento de procesos de formación para la participación, con énfasis en adaptación al cambio climático							1,084,000,000			1,084,000,000
3-3-1-14-03-25	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios					4,419,223,000					10,308,533,000

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$													
		100 - CONCEJO	102 - PERSONERIA	104 - SECRETARIA GENERAL	105 - VEEDURIA	110 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	112 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	113 - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	114 - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	117 - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO				
3-3-1-14-03-25-0711	Centro de estudios y analisis de espacio público														
3-3-1-14-03-25-0753	Fortalecimiento de la gestión local para el desarrollo humano en Bogotá														
3-3-1-14-03-25-0823	Fortalecimiento a la gobernabilidad democrática local														
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	4,900,000,000		1,707,000,000	1,187,719,000	5,359,730,000									
3-3-1-14-03-26-0687	Fortalecimiento de la función disciplinaria y del control ciudadano para la lucha contra la corrupción y la mejora de la gestión	1,850,000,000		316,000,000		315,353,000									5,000,000
3-3-1-14-03-26-0695	Construcción de ciudadanía en sus derechos y deberes	1,785,000,000													
3-3-1-14-03-26-0696	Protección a los derechos de las víctimas	1,265,000,000													
3-3-1-14-03-26-0687	Defensa del consumidor														
3-3-1-14-03-26-0723	Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad				342,019,000										
3-3-1-14-03-26-0732	Promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad, viendo por Bogotá														
3-3-1-14-03-26-0737	Bogotá promueve el control social para el ciudadano de lo público y/o articulo al control preventivo					350,000,000									
3-3-1-14-03-26-0745	Fortalecimiento de la transparencia y la eficiencia de la gestión pública distrital			1,391,000,000		495,700,000									
3-3-1-14-03-26-0935	Gobierno, transparencia y probidad														
3-3-1-14-03-26-0939	El servicio actitud de vida con probidad														
3-3-1-14-03-26-0941	Transparencia, probidad y anticorrupción en la Secretaría Distrital de Hacienda							20,000,000							
3-3-1-14-03-26-0945	Fortalecimiento de la transparencia, la probidad y el control social en la gestión de la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física														
3-3-1-14-03-26-0951	Fortalecimiento de la transparencia														
3-3-1-14-03-26-0953	Implementación de mecanismos para una gestión transparente														
3-3-1-14-03-26-0956	Cultura de transparencia, probidad y control social a la gestión pública en la Secretaría Distrital de Ambiente														
3-3-1-14-03-26-0966	Promoción de la transparencia, la probidad el control social y la lucha contra la corrupción														
3-3-1-14-03-26-0963	Transparencia, probidad y lucha contra la corrupción de la SDDE					315,353,000									5,000,000
3-3-1-14-03-26-0964	Movilidad Transparente y Contra la Corrupción														
3-3-1-14-03-26-0965	Transparencia y Probidad en la SDIS														
3-3-1-14-03-26-0974	Territorios de vida y paz con prevención del delito														
3-3-1-14-03-27	Convencia y seguridad para la construcción de una ciudad humana					48,511,966,000									
3-3-1-14-03-27-0830	Digitización de las personas privadas de la libertad a través de los procesos de eclusión, redención de pena y reinserción en la Carcel Distrital de Bogotá					41,318,886,000									
3-3-1-14-03-27-0838	Programa de atención al proceso de reintegración de la población desmovilizada en Bogotá					5,653,029,000									
3-3-1-14-03-27-0840	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana					1,540,241,000									
3-3-1-14-03-28	Fortalecimiento del centro de estudio y análisis en convivencia y seguridad ciudadana					2,046,923,000									
3-3-1-14-03-28-0824	Potenciación del sistema integrado de seguridad y emergencias NUSE					1,876,766,000									
3-3-1-14-03-28-0834	123 del Distrito Capital					170,157,000									
3-3-1-14-03-29	Bogotá, ciudad de memoria, paz y reconciliación														
3-3-1-14-03-29-0815	Inclusión, reparación y reconocimiento de los derechos de las víctimas para la paz y la reconciliación					6,317,930,000									
						6,317,930,000									

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$										TOTAL
		118 - SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	119 - SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	120 - SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	121 - SECRETARIA DISTRITAL DE MUJER	122 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	125 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL- DASCD	126 - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	127 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP	131 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS		
3-3-1-14-03-25-0711	Centro de estudios y análisis de espacio público					4,419,223,000		529,580,000				529,580,000
3-3-1-14-03-25-0753	Fortalecimiento de la gestión local para el desarrollo humano en Bogotá	249,542,000	196,216,000			570,000,000						4,419,223,000
3-3-1-14-03-25-0823	Fortalecimiento a la gobernabilidad democrática local				50,000,000							5,359,730,000
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente								1,684,000,000			11,505,708,000
3-3-1-14-03-26-0687	Fortalecimiento de la función disciplinaria y del control ciudadano para la lucha contra la corrupción y la mejora de la gestión											316,000,000
3-3-1-14-03-26-0695	Construcción de ciudadanía en sus derechos y deberes											1,850,000,000
3-3-1-14-03-26-0696	Protección a los derechos de las víctimas											1,785,000,000
3-3-1-14-03-26-0697	Defensa del consumidor											1,265,000,000
3-3-1-14-03-26-0723	Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad											342,019,000
3-3-1-14-03-26-0732	Promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad, siendo por Bogotá											350,000,000
3-3-1-14-03-26-0737	Bogotá promueve el control social para el ciudadano de lo público y/o artículo al control preventivo											495,700,000
3-3-1-14-03-26-0745	Fortalecimiento de la transparencia y la eficiencia de la gestión pública distrital											1,391,000,000
3-3-1-14-03-26-0935	Gobierno, transparencia y probidad											50,000,000
3-3-1-14-03-26-0939	El servicio actitud de vida con probidad				50,000,000							100,000,000
3-3-1-14-03-26-0941	Transparencia, probidad y anticorrupción en la Secretaría Distrital de Hacienda											20,000,000
3-3-1-14-03-26-0945	Fortalecimiento de la transparencia, la probidad y el control social en la gestión de la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física		196,216,000									196,216,000
3-3-1-14-03-26-0951	Fortalecimiento de la transparencia											300,378,000
3-3-1-14-03-26-0953	Implementación de mecanismos para una gestión transparente											249,542,000
3-3-1-14-03-26-0956	Cultura de transparencia, probidad y control social a la gestión pública en la Secretaría Distrital de Ambiente	249,542,000										1,684,000,000
3-3-1-14-03-26-0963	Promoción de la transparencia, la probidad al control social y la lucha contra la corrupción								1,684,000,000			315,353,000
3-3-1-14-03-26-0964	Transparencia, probidad y lucha contra la corrupción de la SDDE											5,000,000
3-3-1-14-03-26-0965	Movilidad Transparente y Contra la Corrupción											220,500,000
3-3-1-14-03-26-0974	Transparencia y Probidad en la SDIS											570,000,000
3-3-1-14-03-27	Territorios de vida y paz con prevención del delito					570,000,000						48,511,966,000
3-3-1-14-03-27-0830	Convivencia y seguridad para la construcción de una ciudad humana											41,318,696,000
3-3-1-14-03-27-0838	Dignificación de las personas privadas de la libertad a través de los procesos de inclusión, reducción de pena y reinserción en la Cárcel Distrital de Bogotá											5,653,029,000
3-3-1-14-03-27-0840	Programa de atención al proceso de reintegración de la población desmovilizada en Bogotá											1,540,241,000
3-3-1-14-03-28	Fortalecimiento del centro de estudio y análisis en convivencia y seguridad ciudadana											2,046,923,000
3-3-1-14-03-28-0824	Potenciación del sistema integrado de seguridad y emergencias NUSE											1,876,766,000
3-3-1-14-03-28-0834	123 del Distrito Capital											170,157,000
3-3-1-14-03-29	Bogotá, ciudad de memoria, paz y reconciliación											6,317,980,000
3-3-1-14-03-29-0815	Inclusión, reparación y reconocimiento de los derechos de las víctimas para la paz y la reconciliación											6,317,980,000

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$									
		100 - CONCEJO	102 - PERSONERIA	104 - SECRETARIA GENERAL	105 - VEEDURIA	110 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	112 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	113 - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	114 - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	117 - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional			48.331.000.000		9.789.268.000	21.333.514.000				5.900.000.000
3-3-1-14-03-31-0272	Conservación, adecuación y dotación de la infraestructura física de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.		2.100.000.000	350.000.000				64.042.102.000			
3-3-1-14-03-31-0311	Calidad y fortalecimiento institucional			31.212.000.000							
3-3-1-14-03-31-0326	Comunicación humana para el desarrollo y fortalecimiento de lo público			1.800.000.000							4.300.000.000
3-3-1-14-03-31-0418	Fortalecimiento de la gestión pública			1.600.000.000							
3-3-1-14-03-31-0429	Fortalecimiento institucional			1.000.000.000							
3-3-1-14-03-31-0463	Gerencia jurídica garante de derechos										
3-3-1-14-03-31-0464	Sistema de mejoramiento de la gestión en la Secretaría General										
3-3-1-14-03-31-0491	Implementación de estrategias de comunicación social y transparente										
3-3-1-14-03-31-0491	Consolidación de la información estratégica e integral para la planeación del Distrito										
3-3-1-14-03-31-0535	Implementación del sistema de gestión documental y archivos en la Secretaría General										
3-3-1-14-03-31-0655	Planeación, difusión, seguimiento y evaluación para la garantía de derechos										
3-3-1-14-03-31-0688	Estructuración - fortalecimiento y dignificación técnico - humana del empleo público en el Distrito Capital		2.100.000.000								
3-3-1-14-03-31-0692	Modernizar y fortalecer los procesos misionales y de apoyo de la Personería de Bogotá										
3-3-1-14-03-31-0693	Coordinación de inversiones de Banca Multilateral										
3-3-1-14-03-31-0698	Estudios para el fortalecimiento de las finanzas distritales										
3-3-1-14-03-31-0698	Comunicación participativa y eficiente										
3-3-1-14-03-31-0701	Control y servicios tributarios										
3-3-1-14-03-31-0703	Fortalecimiento de la gestión y depuración de la cantera distrital										
3-3-1-14-03-31-0704	Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda										
3-3-1-14-03-31-0714	Fortalecimiento a la gestión institucional del Consejo de Bogotá										
3-3-1-14-03-31-0728	Fortalecimiento de los sistemas de gestión en el DASCD con componentes TIC s										
3-3-1-14-03-31-0744	Servicios de apoyo para garantizar la prestación de los servicios sociales										
3-3-1-14-03-31-0750	Adopción de un modelo de desarrollo organizacional para el talento humano										
3-3-1-14-03-31-0758	Modernización organizacional										
3-3-1-14-03-31-0761	Políticas Humanas: servicios sociales con calidad										
3-3-1-14-03-31-0765	Fortalecimiento sectorial e institucional para la cultura, la recreación y el deporte										
3-3-1-14-03-31-0791	Apoyo al proceso de producción de vivienda prioritario										
3-3-1-14-03-31-0800	Apoyo para el fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional										
3-3-1-14-03-31-0822	Promoción de la comunicación y la información pública para una Bogotá segura y humana										
3-3-1-14-03-31-0825	Agenciamiento público de las relaciones de la Administración Distrital con el sector de Políticos, sociales y gubernamentales del ámbito nacional, regional, distrital y local para fortalecer la gobernabilidad										
3-3-1-14-03-31-0835	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional										
3-3-1-14-03-31-0844	Fortalecimiento del Sistema integrado de gestión de la UANEOB										
3-3-1-14-03-31-0908	Servicios a la ciudadanía con calidad humana										
3-3-1-14-03-31-1122				3.500.000.000							

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$										TOTAL
		118 - SECRETARIA DISTRICTAL DEL HABITAT	119 - SECRETARIA DISTRICTAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	120 - SECRETARIA DISTRICTAL DE PLANEACION	121 - SECRETARIA DISTRICTAL DE LA MUJER	122 - SECRETARIA DISTRICTAL DE INTEGRACION SOCIAL	125 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL - DASCD	126 - SECRETARIA DISTRICTAL DE AMBIENTE	127 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP	131 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS		
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	7,254,606,000	2,896,578,000	6,705,232,000		189,655,221,000	4,715,000,000	837,621,000	3,289,304,000			370,331,446,000
3-3-1-14-03-31-0272	Conservación, adecuación y dotación de la infraestructura física de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.			1,446,000,000								350,000,000
3-3-1-14-03-31-0311	Calidad y fortalecimiento institucional											1,446,000,000
3-3-1-14-03-31-0326	Comunicación humana para el desarrollo y fortalecimiento de lo público											31,212,000,000
3-3-1-14-03-31-0418	Fortalecimiento de la gestión pública	5,349,846,000										5,349,846,000
3-3-1-14-03-31-0429	Fortalecimiento institucional											4,300,000,000
3-3-1-14-03-31-0483	Gerencia jurídica garante de derechos											1,800,000,000
3-3-1-14-03-31-0484	Sistema de mejoramiento de la gestión en la Secretaría General											160,000,000
3-3-1-14-03-31-0481	Implementación de estrategias de comunicación social y transparente	894,660,000										894,660,000
3-3-1-14-03-31-0535	Consolidación de la información estratégica e integral para la planeación del Distrito			5,263,232,000								5,263,232,000
3-3-1-14-03-31-0655	Implementación del sistema de gestión documental y archivos en la Secretaría General											1,000,000,000
3-3-1-14-03-31-0688	Planeación, difusión, seguimiento y evaluación para la garantía de derechos											1,600,000,000
3-3-1-14-03-31-0692	Estructuración - fortalecimiento y dignificación técnico - humana del empleo público en el Distrito Capital						4,265,000,000					4,265,000,000
3-3-1-14-03-31-0693	Modernizar y fortalecer los procesos misionales y de apoyo de la Personería de Bogotá											2,100,000,000
3-3-1-14-03-31-0698	Coordinación de inversiones de Banca Multilateral											366,477,000
3-3-1-14-03-31-0699	Estudios para el fortalecimiento de las finanzas distritales											400,000,000
3-3-1-14-03-31-0701	Comunicación participativa y eficiente											350,000,000
3-3-1-14-03-31-0703	Control y servicios tributarios											2,992,424,000
3-3-1-14-03-31-0704	Fortalecimiento de la gestión y separación de la carrera distrital											500,000,000
3-3-1-14-03-31-0714	Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda											9,192,196,000
3-3-1-14-03-31-0728	Fortalecimiento a la gestión institucional del Concejo de Bogotá											7,542,477,000
3-3-1-14-03-31-0744	Fortalecimiento de los sistemas de gestión en el DASCD con componentes TIC's						450,000,000					450,000,000
3-3-1-14-03-31-0750	Servicios de apoyo para garantizar la prestación de los servicios sociales											86,565,072,000
3-3-1-14-03-31-0758	Adopción de un modelo de desarrollo organizacional para el talento humano											99,662,995,000
3-3-1-14-03-31-0761	Modernización organizacional											837,621,000
3-3-1-14-03-31-0765	Políticas Humanas: servicios sociales con calidad		2,896,578,000									3,427,154,000
3-3-1-14-03-31-0791	Fortalecimiento sectorial e institucional para la cultura, la recreación y el deporte											2,896,578,000
3-3-1-14-03-31-0800	Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario institucional	1,020,100,000										1,020,100,000
3-3-1-14-03-31-0822	Promoción de la comunicación y la información pública para una Bogotá segura y humana											6,449,984,000
3-3-1-14-03-31-0825	Agendamiento político de las relaciones de la Administración Distrital con actores políticos, sociales y gubernamentales del ámbito nacional, regional, distrital y local para fortalecer la gobernabilidad											1,330,430,000
3-3-1-14-03-31-0835	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional											2,008,654,000
3-3-1-14-03-31-0944	Fortalecimiento del Sistema integrado de gestión de la UAECOB											3,488,000,000
3-3-1-14-03-31-0908	Servicios a la ciudadanía con calidad humana											3,269,304,000
3-3-1-14-03-31-1122											3,488,000,000	3,269,304,000

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

		Pesos \$									
CODIGO	CONCEPTO	100 - CONCEJO	102 - PERSONERIA	104 - SECRETARIA GENERAL	105 - VEEDURIA	110 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	112 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	113 - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	114 - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	117 - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
3-3-1-14-03-31-6086	Consolidación de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la modernización de la Secretaría General			2,000,000,000							
3-3-1-14-03-31-6084	Fortalecimiento institucional			4,000,000,000							
3-3-1-14-03-31-7096	Fortalecimiento de la gestión pública distrital			1,809,000,000							
3-3-1-14-03-31-7377	Desarrollo integral y mejoramiento de la gestión en la administración distrital			2,500,000,000							
3-3-1-14-03-31-7379	Archivo de Bogotá por una memoria diversa e incluyente			25,000,000,000		3,313,291,000	6,938,090,000		64,042,102,000		1,200,000,000
3-3-1-14-03-32	TIC para gobierno digital, ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento										
3-3-1-14-03-32-0690	Centro de pensamiento en economía urbana						6,938,090,000				
3-3-1-14-03-32-0705	Gestión integral de TIC - Bogotá Humana										
3-3-1-14-03-32-0734	Consolidación del sistema de información geográfica del Inventario del patrimonio inmobiliario distrital										
3-3-1-14-03-32-0759	Fortalecimiento e innovación de tecnologías de la información y la comunicación										
3-3-1-14-03-32-0786	TIC para el desarrollo de un gobierno digital, una ciudad inteligente y una sociedad del conocimiento y del emprendimiento			25,000,000,000							
3-3-1-14-03-32-0831	Fortalecimiento de la infraestructura de tecnología de información y comunicaciones					3,313,291,000					
3-3-1-14-03-32-0957	Gobierno electrónico, gestión del conocimiento y fortalecimiento del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, para una gestión eficiente y efectiva en la SDA										
3-3-1-14-03-33	Bogotá Humana internacional			4,000,000,000							
3-3-1-14-03-33-0485	Bogotá Humana internacional			4,000,000,000							
3-3-2	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN										
3-3-2-02	OTRAS TRANSFERENCIAS										
3-3-2-02-05	Miromienda										
3-3-2-02-05-01	Capitalización										
3-3-2-02-08	Transmilenio - Aporte Ordinario										
3-3-2-02-08-01	Infraestructura - STP										
3-3-2-02-08-01-0001	Proyecto Metro										
3-3-2-02-08-01-0002	Otras Obras de Infraestructura										
3-3-2-02-08-04	Subsidios										
3-3-2-02-08-05	Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte - FET										
3-3-2-02-08-05-0001	Diferencial Tarifario										
3-3-2-02-08-05-0002	Incentivos SISBEN										
3-3-2-02-08-05-0003	Aceleración Implementación STP, Chatarización										
3-3-2-02-09	Canal Capital										
3-3-2-02-09-01	Capitalización										
3-3-2-02-09-02	Aporte Ordinario										
3-3-2-02-11	Empresa de Renovación Urbana - Capitalización										
3-3-2-02-12	Fondos de Desarrollo Local										
3-3-2-02-12-01	Usaquén										
3-3-2-02-12-02	Chapinero										
3-3-2-02-12-03	Santa Fe										
3-3-2-02-12-04	San Cristóbal										
							4,767,431,908,000				
							12,000,000,000				
							3,338,549,461,000				
							2,819,549,461,000				
							2,406,977,461,000				
							412,572,000,000				
							20,000,000,000				
							500,000,000,000				
							200,000,000,000				
							100,000,000,000				
							200,000,000,000				
							17,802,000,000				
							4,000,000,000				
							13,892,000,000				
							183,260,000,000				
							644,792,418,000				
							26,251,338,000				
							14,807,145,000				
							17,452,800,000				
							49,161,028,000				

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$										
		100 - CONCEJO	102 - PERSONERIA	104 - SECRETARIA GENERAL	105 - VEEDURIA	110 - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	111 - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	112 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	113 - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	114 - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	117 - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	
3-3-2-02-12-05	Usme						46.691.225.000					
3-3-2-02-12-06	Tunjuelito						23.274.592.000					
3-3-2-02-12-07	Bozsa						58.966.665.000					
3-3-2-02-12-08	Kennedy						59.439.185.000					
3-3-2-02-12-09	Fonitbón						20.558.018.000					
3-3-2-02-12-10	Engativá						40.623.476.000					
3-3-2-02-12-11	Suba						47.774.878.000					
3-3-2-02-12-12	Barrios Unidos						19.532.480.000					
3-3-2-02-12-13	Tausaquillo						12.826.128.000					
3-3-2-02-12-14	Los Mártires						18.106.370.000					
3-3-2-02-12-15	Antonio Nariño						16.594.476.000					
3-3-2-02-12-16	Puente Aranda						20.819.572.000					
3-3-2-02-12-17	La Candelaria						14.214.616.000					
3-3-2-02-12-18	Rafael Uribe						42.298.213.000					
3-3-2-02-12-19	Ciudad Bolívar						76.713.806.000					
3-3-2-02-12-20	Sumapaz						18.736.465.000					
3-3-2-02-16	Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos						94.319.950.000					
3-3-2-02-16-01	Acueducto						61.327.723.000					
3-3-2-02-16-02	Alcantarillado						31.673.999.000					
3-3-2-02-16-03	Aseo						1.318.228.000					
3-3-2-02-19	Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"						15.500.000.000					
3-3-2-02-25	Mínimo Vital						61.195.000.000					
3-3-2-02-27	Fondg'er						156.483.599.000					
3-3-2-02-28	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE						3.505.670.000					
3-3-2-02-99	Otras						239.063.900.000					
3-3-2-02-99-05	Otras Inversión						188.217.855.000					
3-3-2-02-99-07	Rica Bogotá						49.846.045.000					
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES						90.925.000					
3-3-4-00	PASIVOS EXIGIBLES	55,158,327,000	110,185,371,000	179,477,589,000	17,565,708,000	180,925,000	5,619,547,793,000	56,507,463,000	39,539,690,000	53,549,205,000	49,787,298,000	

CUADRO 14
ADMINISTRACION CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

CODIGO	CONCEPTO	Pesos \$										TOTAL					
		118 - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT	119 - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	120 - SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACION	121 - SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	125 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL- DASCD	128 - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	127 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP	131 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS							
3-3-2-02-12-05	Usme															46,691,225,000	
3-3-2-02-12-06	Tunjuelito																23,274,592,000
3-3-2-02-12-07	Bosa																56,966,666,000
3-3-2-02-12-08	Kennedy																59,439,185,000
3-3-2-02-12-09	Fonitobón																20,558,018,000
3-3-2-02-12-10	Erigavá																40,623,476,000
3-3-2-02-12-11	Suba																47,774,878,000
3-3-2-02-12-12	Barrios Unidos																19,532,480,000
3-3-2-02-12-13	Teusaquillo																12,826,128,000
3-3-2-02-12-14	Los Mártires																18,106,370,000
3-3-2-02-12-15	Antonio Nariño																16,554,476,000
3-3-2-02-12-16	Puente Aranda																20,819,572,000
3-3-2-02-12-17	La Candelaria																14,214,616,000
3-3-2-02-12-18	Rafael Uribe																42,268,213,000
3-3-2-02-12-19	Ciudad Bolívar																76,713,806,000
3-3-2-02-12-20	Sunapaz																18,736,406,000
3-3-2-02-16	Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos																94,319,950,000
3-3-2-02-16-01	Acueducto																61,327,723,000
3-3-2-02-16-02	Alcantarillado																31,673,989,000
3-3-2-02-16-03	Aseo																1,318,228,000
3-3-2-02-19	Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"																15,500,000,000
3-3-2-02-25	Mínimo Vital																61,155,000,000
3-3-2-02-27	Fondoper																156,463,509,000
3-3-2-02-28	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE																3,506,670,000
3-3-2-02-99	Otras																239,063,900,000
3-3-2-02-99-06	Otras Inversión																189,217,855,000
3-3-2-02-99-07	Río Bogotá																49,846,045,000
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	16,761,692,000								2,166,766,000							116,249,246,000
3-3-400	PASIVOS EXIGIBLES	16,761,692,000								2,166,766,000							116,249,246,000
	TOTAL GASTOS E INVERSION	200,625,610,000	67,622,892,000	71,576,466,000	37,166,844,000	1,108,186,070,000	11,530,665,000	102,246,527,000	79,949,822,000	35,678,522,000							11,541,525,491,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Presupuesto de los Establecimientos Públicos

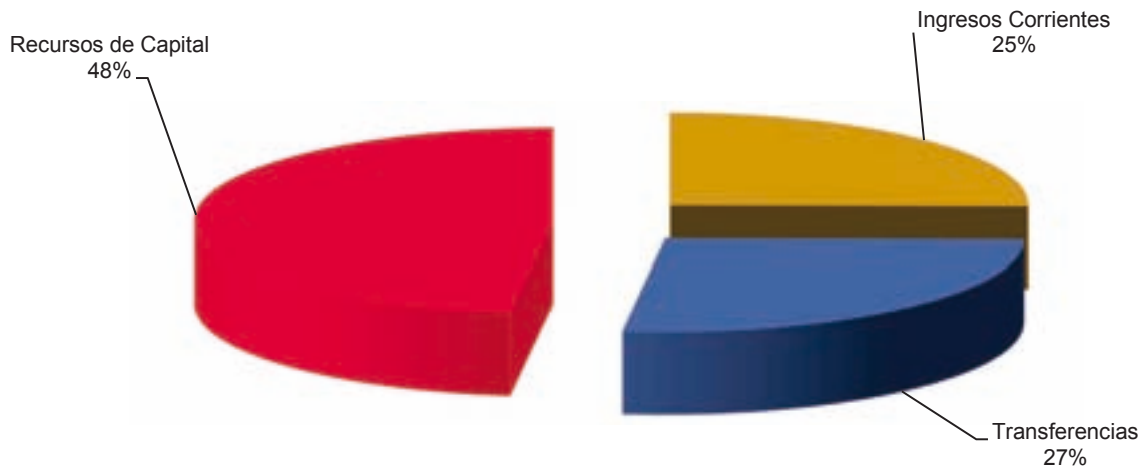
Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 5

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES ORGANISMO DE CONTROL Y ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO

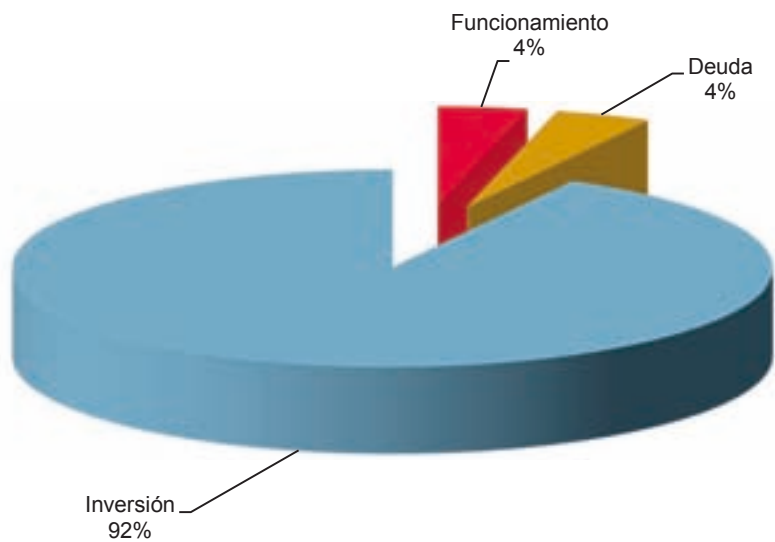
COMPOSICIÓN DE INGRESOS



GRÁFICA 6

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES ORGANISMO DE CONTROL Y ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO

COMPOSICIÓN DE GASTOS



CUADRO 15

**ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES,
ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2015
Consolidado Agregado**

Pesos \$

Recursos Administrados		
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
2	INGRESOS	2,022,971,721,000
2 1	INGRESOS CORRIENTES	509,364,003,000
2 1 1	TRIBUTARIOS	25,200,000,000
2 1 1 09	Estampilla Universidad Distrital	25,200,000,000
2 1 2	NO TRIBUTARIOS	484,164,003,000
2 1 2 03	Multas	2,116,472,000
2 1 2 04	Rentas Contractuales	152,729,162,000
2 1 2 05	Contribuciones	81,528,237,000
2 1 2 06	Participaciones	200,551,392,000
2 1 2 09	Fondo Cuenta Pago Compensatorio de Cesiones Públicas	21,700,000,000
2 1 2 10	Aporte de Afiliados	12,558,562,000
2 1 2 99	Otros Ingresos No Tributarios	12,980,178,000
2 2	TRANSFERENCIAS	540,698,970,000
2 2 1	NACIÓN	540,698,970,000
2 4	RECURSOS DE CAPITAL	972,908,748,000
2 4 1	RECURSOS DEL BALANCE	845,786,962,000
2 4 3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	124,653,915,000
2 4 5	EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS	1,245,968,000
2 4 9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1,221,903,000
	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS	2,022,971,721,000

Transferencias		
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
2 2 4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3,737,783,888,000
2 2 4 01	Aporte Ordinario	2,668,824,595,000
2 2 4 02	Sistema General de Participaciones	478,773,425,000
2 2 4 03	ICA Compañías de Vigilancia	21,295,400,000
2 2 4 07	IVA Cedido de Licores (Ley 788 de 2002)	4,087,068,000
2 2 4 08	Provisión para Cesantías	38,000,000,000
2 2 4 09	IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788/02)	1,571,844,000
2 2 4 12	Fondo de Pensiones Públicas	298,000,000,000
2 2 4 13	Bonos Pensionales	135,143,210,000
2 2 4 14	Cuotas Partes	50,000,000,000
2 2 4 16	5% Contratos Obra Pública	42,088,346,000
	TOTAL TRANSFERENCIAS	3,737,783,888,000
	TOTAL RENTAS E INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL	5,760,755,609,000

Fuente : Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 16

Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales, Ente Autónomo Universitario y Organismo de Control

**PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2015
Consolidado Agregado por Entidades**

Pesos \$

ENTIDADES	PRESUPUESTO			
	INGRESOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL
200 . INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	6,620,525,000	0	952,300,000	7,572,825,000
201 . FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	187,674,723,000	523,578,319,000	405,262,584,000	1,116,515,626,000
204 . INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	116,783,237,000	0	226,984,323,000	343,767,560,000
206 . FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP	13,793,623,000	0	83,252,596,000	97,046,219,000
208 . CAJA DE VIVIENDA POPULAR	905,627,000	0	23,610,516,000	24,516,143,000
211 . INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR	57,178,372,000	0	67,525,950,000	124,704,322,000
213 . INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	7,013,243,000	0	1,510,658,000	8,523,901,000
214 . INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	31,937,476,000	0	12,056,435,000	43,993,911,000
215 . FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	161,335,000	0	171,870,000	333,205,000
216 . ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	180,000,000	0	66,917,000	246,917,000
217 . FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	162,000,000	0	17,977,144,000	18,139,144,000
218 . JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	2,774,506,000	0	877,714,000	3,652,220,000
219 . INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	110,000,000	0	105,965,000	215,965,000
222 . INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	11,316,000,000	0	1,200,000,000	12,516,000,000
226 . UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	1,600,000,000	0	784,932,000	2,384,932,000
227 . UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	15,000,000,000	0	108,319,976,000	123,319,976,000
228 . UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,854,437,000	0	4,737,223,000	6,591,660,000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	455,065,104,000	523,578,319,000	955,397,103,000	1,934,040,526,000
230 . UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	53,373,899,000	17,120,651,000	17,511,645,000	88,006,195,000
235 . CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	925,000,000	0	0	925,000,000
TOTAL RENTAS E INGRESOS	509,364,003,000	540,698,970,000	972,908,748,000	2,022,971,721,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 17
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
3	GASTOS	2,022,971,721,000	3,737,783,888,000	5,760,755,609,000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	76,392,502,000	1,134,757,301,000	1,211,149,803,000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	11,383,115,000	436,336,044,000	447,719,159,000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	11,364,115,000	292,941,456,000	304,305,571,000
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	11,364,115,000	163,133,805,000	174,497,920,000
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	0	9,717,856,000	9,717,856,000
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	0	2,793,194,000	2,793,194,000
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	0	557,154,000	557,154,000
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	0	634,303,000	634,303,000
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	0	5,408,840,000	5,408,840,000
3-1-1-01-11	Prima Semestral	0	17,574,626,000	17,574,626,000
3-1-1-01-12	Prima de Servicios	0	5,943,324,000	5,943,324,000
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	0	22,544,483,000	22,544,483,000
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	0	11,957,764,000	11,957,764,000
3-1-1-01-15	Prima Técnica	0	39,578,917,000	39,578,917,000
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	0	4,978,501,000	4,978,501,000
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	0	266,649,000	266,649,000
3-1-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones	0	376,820,000	376,820,000
3-1-1-01-24	Partida de Incremento Salarial	0	3,255,673,000	3,255,673,000
3-1-1-01-25	Convenciones Colectivas o Convenios	0	1,617,028,000	1,617,028,000
3-1-1-01-25-01	Personal Administrativo	0	760,761,000	760,761,000
3-1-1-01-25-02	Jornal	0	487,000,000	487,000,000
3-1-1-01-25-03	Quinquenio	0	369,267,000	369,267,000
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	0	736,876,000	736,876,000
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	0	1,865,643,000	1,865,643,000
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	19,000,000	38,369,193,000	38,388,193,000
3-1-1-02-02	Jornales	0	2,092,901,000	2,092,901,000
3-1-1-02-03	Honorarios	19,000,000	6,747,822,000	6,766,822,000
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	19,000,000	6,747,822,000	6,766,822,000
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	0	4,251,304,000	4,251,304,000
3-1-1-02-99	Otros Gastos de Personal	0	25,277,166,000	25,277,166,000
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	0	105,025,395,000	105,025,395,000
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	0	59,610,265,000	59,610,265,000
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	0	14,773,325,000	14,773,325,000
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	0	12,708,736,000	12,708,736,000
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	0	19,350,291,000	19,350,291,000
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	0	1,810,774,000	1,810,774,000
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	0	10,967,139,000	10,967,139,000
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	0	45,415,130,000	45,415,130,000
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	0	16,509,560,000	16,509,560,000
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	0	15,206,351,000	15,206,351,000
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	0	628,237,000	628,237,000
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	0	580,006,000	580,006,000
3-1-1-03-02-05	ESAP	0	321,536,000	321,536,000
3-1-1-03-02-06	ICBF	0	8,175,741,000	8,175,741,000
3-1-1-03-02-07	SENA	0	3,304,366,000	3,304,366,000
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	0	617,958,000	617,958,000
3-1-1-03-02-09	Comisiones	0	71,375,000	71,375,000
3-1-2	GASTOS GENERALES	49,381,876,000	68,904,931,000	118,286,807,000
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	3,515,043,000	12,491,778,000	16,006,821,000
3-1-2-01-01	Dotación	92,934,000	634,749,000	727,683,000
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	1,744,125,000	8,367,698,000	10,111,823,000
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	213,137,000	1,119,056,000	1,332,193,000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	1,103,139,000	2,285,540,000	3,388,679,000
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	361,708,000	84,735,000	446,443,000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	27,693,766,000	48,925,651,000	76,619,417,000

CUADRO 17
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
3-1-2-02-01	Arrendamientos	2,020,000,000	5,383,834,000	7,403,834,000
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	26,738,000	260,000,000	286,738,000
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	2,177,287,000	3,061,306,000	5,238,593,000
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	270,684,000	1,494,679,000	1,765,363,000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	16,351,376,000	19,654,961,000	36,006,337,000
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	16,351,376,000	19,654,961,000	36,006,337,000
3-1-2-02-06	Seguros	2,156,000,000	8,661,522,000	10,817,522,000
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	2,156,000,000	8,661,522,000	10,817,522,000
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	3,648,240,000	5,256,293,000	8,904,533,000
3-1-2-02-08-01	Energía	2,011,001,000	2,507,974,000	4,518,975,000
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	516,713,000	582,686,000	1,099,399,000
3-1-2-02-08-03	Aseo	259,394,000	262,543,000	521,937,000
3-1-2-02-08-04	Teléfono	851,871,000	1,901,490,000	2,753,361,000
3-1-2-02-08-05	Gas	9,261,000	1,600,000	10,861,000
3-1-2-02-09	Capacitación	397,791,000	1,205,108,000	1,602,899,000
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	397,791,000	1,155,108,000	1,552,899,000
3-1-2-02-09-02	Capacitación Externa	0	50,000,000	50,000,000
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	300,000,000	2,263,660,000	2,563,660,000
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	110,000,000	154,320,000	264,320,000
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	235,650,000	1,189,968,000	1,425,618,000
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales	0	240,000,000	240,000,000
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales	0	240,000,000	240,000,000
3-1-2-02-17	Información	0	100,000,000	100,000,000
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	18,173,067,000	7,487,502,000	25,660,569,000
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales	700,000,000	5,348,574,000	6,048,574,000
3-1-2-03-01-01	Sentencias Tributarias	0	54,075,000	54,075,000
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias	700,000,000	5,294,499,000	5,994,499,000
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	508,900,000	1,033,678,000	1,542,578,000
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	0	1,105,250,000	1,105,250,000
3-1-2-03-99	Otros Gastos Generales	16,964,167,000	0	16,964,167,000
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	2,200,000,000	591,516,326,000	593,716,326,000
3-1-3-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	2,200,000,000	591,516,326,000	593,716,326,000
3-1-3-02-06	Fondo de Pensiones Públicas	0	298,000,000,000	298,000,000,000
3-1-3-02-07	Fondo de Pensiones Públicas - Universidad Distrital	0	60,148,326,000	60,148,326,000
3-1-3-02-12	Servicio de Alumbrado Público	0	183,368,000,000	183,368,000,000
3-1-3-02-14	Tribunales de Ética	2,200,000,000	0	2,200,000,000
3-1-3-02-21	Cuotas Partes	0	50,000,000,000	50,000,000,000
3-1-7	PAGO DE CESANTIAS	13,427,511,000	38,000,000,000	51,427,511,000
3-1-7-01	Pago de Cesantías Afiliados	13,427,511,000	0	13,427,511,000
3-1-7-02	Provisión Pago de Cesantías	0	38,000,000,000	38,000,000,000
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	82,568,647,000	135,143,210,000	217,711,857,000
3-2-3	PENSIONES	82,568,647,000	135,143,210,000	217,711,857,000
3-2-3-01	Bonos Pensionales	82,568,647,000	135,143,210,000	217,711,857,000
3-3	INVERSIÓN	1,864,010,572,000	2,467,883,377,000	4,331,893,949,000
3-3-1	DIRECTA	1,692,606,669,000	2,466,357,652,000	4,158,964,321,000
3-3-1-14	Bogotá Humana	1,692,606,669,000	2,466,357,652,000	4,158,964,321,000
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	1,332,228,117,000	1,445,287,917,000	2,777,516,034,000
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	550,000,000	5,450,000,000	6,000,000,000
3-3-1-14-01-02	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	1,098,298,990,000	1,005,817,291,000	2,104,116,281,000
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	47,245,106,000	95,230,894,000	142,476,000,000
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	333,205,000	33,744,851,000	34,078,056,000
3-3-1-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	0	1,483,357,000	1,483,357,000
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	117,010,445,000	132,289,908,000	249,300,353,000
3-3-1-14-01-09	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional	5,565,525,000	7,444,452,000	13,009,977,000

CUADRO 17

**ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL**

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
3-3-1-14-01-10	Ruralidad humana	0	680,000,000	680,000,000
3-3-1-14-01-11	Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad	7,294,000,000	0	7,294,000,000
3-3-1-14-01-12	Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad	1,200,000,000	28,558,813,000	29,758,813,000
3-3-1-14-01-13	Trabajo decente y digno	43,993,911,000	61,358,559,000	105,352,470,000
3-3-1-14-01-14	Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos	3,808,666,000	12,365,130,000	16,173,796,000
3-3-1-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos	0	50,954,662,000	50,954,662,000
3-3-1-14-01-16	Revitalización del centro ampliado	6,928,269,000	9,910,000,000	16,838,269,000
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	327,313,195,000	736,505,100,000	1,063,818,295,000
3-3-1-14-02-17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	2,774,506,000	26,475,494,000	29,250,000,000
3-3-1-14-02-19	Movilidad Humana	301,598,383,000	469,339,027,000	770,937,410,000
3-3-1-14-02-20	Gestión integral de riesgos	21,560,031,000	38,191,029,000	59,751,060,000
3-3-1-14-02-21	Basura cero	1,280,275,000	177,599,550,000	178,879,825,000
3-3-1-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable	100,000,000	24,900,000,000	25,000,000,000
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	33,065,357,000	284,564,635,000	317,629,992,000
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide	925,000,000	7,344,175,000	8,269,175,000
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	300,000,000	8,375,964,000	8,675,964,000
3-3-1-14-03-28	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana	477,144,000	140,910,356,000	141,387,500,000
3-3-1-14-03-30	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública	0	13,498,879,000	13,498,879,000
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	26,726,213,000	105,435,261,000	132,161,474,000
3-3-1-14-03-32	TIC para gobierno digital, ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento	4,637,000,000	9,000,000,000	13,637,000,000
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	3,276,790,000	0	3,276,790,000
3-3-2-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	3,276,790,000	0	3,276,790,000
3-3-2-02-03	Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)	84,215,000	0	84,215,000
3-3-2-02-04	Fondo de Vivienda (Universidad Distrital)	183,840,000	0	183,840,000
3-3-2-02-99	Otras	3,008,735,000	0	3,008,735,000
3-3-2-02-99-03	Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud	3,008,735,000	0	3,008,735,000
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	168,127,113,000	1,525,725,000	169,652,838,000
	TOTAL GASTOS E INVERSION	2,022,971,721,000	3,737,783,888,000	5,760,755,609,000

Cuadro 18
Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Ente Autónomo Universitario y
Organismo de Control
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Agregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	PRESUPUESTO			
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSIÓN	TOTAL
200 - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	8,933,770,000	0	40,880,300,000	49,814,070,000
201 - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	20,402,400,000	0	2,149,411,216,000	2,169,813,616,000
203 - IDIGER antes FOPAE hasta 30/09/14	10,413,986,000	0	11,766,716,000	22,180,702,000
204 - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	53,737,063,000	0	791,696,757,000	845,433,820,000
206 - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP	418,914,896,000	217,711,857,000	3,186,252,000	639,813,005,000
208 - CAJA DE VIVIENDA POPULAR	9,404,972,000	0	104,227,470,000	113,632,442,000
211 - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	28,431,314,000	0	217,392,218,000	245,823,532,000
213 - INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	5,500,699,000	0	26,405,000,000	31,905,699,000
214 - INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	11,452,247,000	0	132,383,130,000	143,835,377,000
215 - FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	3,761,761,000	0	3,544,000,000	7,305,761,000
216 - ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	22,155,894,000	0	26,128,500,000	48,284,394,000
217 - FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	12,177,241,000	0	167,251,000,000	179,428,241,000
218 - JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	6,046,958,000	0	34,463,714,000	40,510,672,000
219 - INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	4,828,126,000	0	5,553,644,000	10,381,770,000
220 - INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	11,060,503,000	0	8,701,398,000	19,761,901,000
221 - INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	4,403,312,000	0	9,200,000,000	13,603,312,000
222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	9,127,006,000	0	128,535,000,000	137,662,006,000
226 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	39,350,237,000	0	14,184,670,000	53,534,907,000
227 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	17,916,762,000	0	206,201,249,000	224,118,011,000
228 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	198,020,233,000	0	199,687,660,000	397,707,893,000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	896,039,380,000	217,711,857,000	4,280,799,894,000	5,394,551,131,000

Cuadro 18

**Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Ente Autónomo Universitario y
Organismo de Control
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015**

Consolidado Agregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	PRESUPUESTO			
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSIÓN	TOTAL
230 -UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	213,853,520,000	0	44,968,055,000	258,821,575,000
235 -CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	101,256,903,000	0	6,126,000,000	107,382,903,000
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	1,211,149,803,000	217,711,857,000	4,331,893,949,000	5,760,755,609,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 19
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015

Consolidado Desagregado por Entidades

		Pesos \$									
ENTIDADES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Servicios Personales y Gastos Generales)	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	PAGOS DE CESANTIAS	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION DIRECTA	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	PASIVOS EXIGIBLES INVERSION	TOTAL			
200	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	8.933.770.000	0	0	0	40.073.000.000	807.300.000	48.814.070.000			
201	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	18.202.400.000	2.200.000.000	0	0	2.146.402.481.000	0	2.168.813.616.000			
203	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	10.413.986.000	0	0	0	10.820.775.000	945.941.000	22.180.702.000			
204	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	53.737.063.000	0	0	0	725.621.851.000	66.074.906.000	846.433.820.000			
206	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP	19.487.385.000	348.000.000.000	51.427.511.000	217.711.857.000	3.186.252.000	0	638.813.005.000			
208	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	9.404.972.000	0	0	0	97.218.547.000	6.908.523.000	113.632.442.000			
211	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR	28.431.314.000	0	0	0	215.547.098.000	1.845.119.000	246.823.532.000			
213	INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	5.500.699.000	0	0	0	24.410.000.000	1.995.000.000	31.905.699.000			
214	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	11.452.247.000	0	0	0	132.383.130.000	0	143.835.377.000			
215	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENAÑO	3.761.761.000	0	0	0	3.544.000.000	0	7.305.761.000			
216	ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	22.155.894.000	0	0	0	26.128.500.000	0	48.284.394.000			
217	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	12.177.241.000	0	0	0	150.251.000.000	17.000.000.000	179.428.241.000			
218	JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	6.046.988.000	0	0	0	34.463.714.000	0	40.510.672.000			
219	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	4.628.126.000	0	0	0	5.553.644.000	0	10.381.770.000			
220	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	11.060.503.000	0	0	0	8.701.398.000	0	19.761.901.000			
221	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	4.403.312.000	0	0	0	9.200.000.000	0	13.603.312.000			
222	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	9.127.006.000	0	0	0	128.535.000.000	0	137.662.006.000			
226	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	38.350.237.000	0	0	0	14.184.670.000	0	53.534.907.000			
227	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	17.916.752.000	0	0	0	133.628.319.000	0	224.118.011.000			
228	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	14.652.233.000	183.968.000.000	0	0	186.184.941.000	0	397.707.893.000			
230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	153.705.194.000	60.148.326.000	0	0	44.700.000.000	288.055.000	258.821.575.000			
235	CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	101.256.903.000	0	0	0	6.126.000.000	0	107.382.903.000			
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL		566.065.966.000	593.716.326.000	51.427.511.000	217.711.857.000	4.156.964.321.000	169.652.838.000	5.700.755.609.000			

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 20
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2015
Gastos de Funcionamiento por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES	APORTES PATRONALES	TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO	PASIVOS EXIGIBLES	PAGO DE CESANTIAS	TOTAL
200 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	5,199,089,000	10,000,000	1,941,500,000	1,783,181,000	0	0	0	8,933,770,000
201 FONDO FINANCIERO DISTRICTAL DE SALUD - FFDS	0	19,000,000	18,183,400,000	0	2,200,000,000	0	0	20,402,400,000
203 INSTITUTO DISTRICTAL DE GESTION DE RESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - DIGER	6,573,296,000	0	1,550,000,000	2,290,690,000	0	0	0	10,413,986,000
204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	30,629,947,000	320,000,000	11,790,418,000	10,996,698,000	0	0	0	53,737,063,000
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP	9,912,728,000	1,742,400,000	4,533,800,000	3,298,457,000	348,000,000,000	0	51,427,511,000	418,914,895,000
208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	4,279,987,000	2,220,000,000	1,236,100,000	1,668,885,000	0	0	0	9,404,872,000
211 INSTITUTO DISTRICTAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	15,546,270,000	312,000,000	6,165,077,000	6,407,967,000	0	0	0	28,431,314,000
213 INSTITUTO DISTRICTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	2,998,598,000	150,000,000	1,319,641,000	1,032,460,000	0	0	0	5,500,699,000
214 INSTITUTO DISTRICTAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDPRON	7,120,543,000	461,878,000	1,362,691,000	2,507,135,000	0	0	0	11,452,247,000
215 FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	2,139,198,000	191,104,000	700,000,000	731,459,000	0	0	0	3,761,761,000
216 ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	15,549,401,000	339,000,000	1,147,990,000	5,119,513,000	0	0	0	22,155,894,000
217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	5,920,233,000	0	4,207,233,000	2,049,775,000	0	0	0	12,177,241,000
218 JARDIN BOTANICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	3,233,902,000	100,000,000	1,607,953,000	1,105,103,000	0	0	0	6,046,955,000
219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP	3,030,883,000	11,088,000	751,312,000	1,034,843,000	0	0	0	4,828,126,000
220 INSTITUTO DISTRICTAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	6,647,637,000	266,000,000	1,878,000,000	2,268,866,000	0	0	0	11,060,503,000
221 INSTITUTO DISTRICTAL DE TURISMO	2,393,306,000	10,000,000	1,182,450,000	817,556,000	0	0	0	4,403,312,000
222 INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES - IDARTES	3,612,035,000	78,820,000	4,215,160,000	1,220,991,000	0	0	0	9,127,005,000
226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRICTAL	24,033,713,000	320,000,000	6,667,000,000	8,329,524,000	0	0	0	39,350,237,000
227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VAL	7,881,404,000	2,441,501,000	3,588,500,000	4,005,357,000	0	0	0	17,916,762,000
228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	9,215,240,000	350,000,000	1,928,727,000	3,158,266,000	183,368,000,000	0	0	198,020,233,000
230 UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	67,817,188,000	28,165,402,000	36,492,975,000	21,229,629,000	60,148,326,000	0	0	213,853,520,000
235 CONTRALORIA DE BOGOTA, D.C.	70,570,973,000	880,000,000	5,836,890,000	23,969,040,000	0	0	0	101,256,903,000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL	304,305,571,000	38,388,193,000	118,286,807,000	105,025,395,000	593,716,326,000	0	51,427,511,000	1,211,149,803,000

Fuente : SECRETARIA DISTRICTAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015

Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	200 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	203 IDIGER amies FOPAE hasta 30/09/14	204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	206 FONDOS DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES -	208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	211 INSTITUTO DE DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	213 INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
3	GASTOS	49,814,070,000	2,169,813,616,000	22,180,702,000	845,433,820,000	639,813,005,000	113,632,442,000	245,823,532,000	31,905,689,000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,933,770,000	20,402,400,000	10,413,986,000	53,737,063,000	418,914,896,000	9,404,972,000	28,431,314,000	5,500,699,000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	6,992,270,000	19,000,000	8,863,986,000	41,946,645,000	14,953,585,000	8,168,872,000	22,286,237,000	4,181,058,000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5,199,089,000		6,573,296,000	30,629,947,000	9,912,728,000	4,279,587,000	15,546,270,000	2,998,598,000
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	3,000,378,000		5,256,765,000	17,953,061,000	5,988,274,000	2,131,367,000	8,490,734,000	1,692,139,000
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	178,316,000		218,232,000	1,206,179,000	332,042,000	327,868,000	352,622,000	100,314,000
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	22,034,000		0	362,844,000	27,296,000	19,349,000	372,897,000	12,382,000
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	0		0	0	46,266,000	24,491,000	25,762,000	1,814,000
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	0		0	0	119,340,000	58,022,000	20,851,000	1,198,000
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	95,120,000		43,744,000	581,220,000	173,407,000	60,525,000	267,381,000	53,391,000
3-1-1-01-11	Prima Semestral	436,325,000		215,661,000	2,294,725,000	64,891,000	64,891,000	21,312,000	0
3-1-1-01-12	Prima de Servicios	0		0	375,128,000	320,000,000	279,014,000	1,199,150,000	251,566,000
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	395,860,000		196,475,000	2,275,978,000	754,498,000	343,728,000	1,118,718,000	228,145,000
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	190,012,000		94,310,000	1,092,468,000	362,156,000	188,351,000	544,240,000	109,509,000
3-1-1-01-15	Prima Técnica	826,800,000		515,022,000	3,498,398,000	1,606,803,000	618,921,000	2,099,388,000	502,606,000
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	22,048,000		13,984,000	565,057,000	103,798,000	52,630,000	413,433,000	24,311,000
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	1,320,000		0	26,842,000	1,836,000	2,591,000	9,047,000	907,000
3-1-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones	0		0	0	0	0	25,826,000	0
3-1-1-01-24	Partida de Incremento Salarial	0		0	0	0	71,290,000	359,343,000	0
3-1-1-01-25	Convenciones Colectivas o Convenios	0		0	0	0	0	353,000,000	0
3-1-1-01-25-01	Personal Administrativo	0		0	0	0	0	0	0
3-1-1-01-25-02	Journal	0		0	0	0	0	0	0
3-1-1-01-25-03	Quinquenio	0		0	0	0	0	6,343,000	0
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	16,668,000		6,982,000	99,737,000	30,433,000	71,290,000	47,170,000	9,401,000
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Publico	14,199,000		12,121,000	298,310,000	46,578,000	25,307,000	178,596,000	10,913,000
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10,000,000	19,000,000	0	320,000,000	1,742,400,000	2,220,000,000	312,000,000	150,000,000
3-1-1-02-02	Jornales	10,000,000	19,000,000	0	317,000,000	1,492,400,000	1,613,000,000	210,000,000	150,000,000
3-1-1-02-03	Honorarios	10,000,000	19,000,000	0	317,000,000	250,000,000	607,000,000	102,000,000	0
3-1-1-02-04	Honorarios Entidad	0		0	0	0	0	0	0
3-1-1-02-99	Remuneración Servicios Técnicos	0		0	3,000,000	3,298,457,000	1,668,885,000	6,407,967,000	1,032,460,000
3-1-1-03-01	Otros Gastos de Personal	1,783,181,000		2,290,690,000	10,996,698,000	1,550,605,000	906,107,000	3,417,330,000	622,094,000
3-1-1-03-01-01	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	1,227,361,000		1,276,481,000	6,870,521,000	1,550,605,000	906,107,000	3,417,330,000	622,094,000
3-1-1-03-01-02	Aportes Patronales Sector Privado	465,532,000		793,639,000	1,687,541,000	212,300,000	313,886,000	1,192,046,000	136,124,000
3-1-1-03-01-02	Cesantías Fondos Privados	196,881,000		154,159,000	1,413,525,000	334,703,000	607,166,000	175,357,000	175,357,000
3-1-1-03-01-03	Pensiones Fondos Privados	352,413,000		174,058,000	2,017,212,000	642,202,000	271,763,000	1,020,448,000	200,682,000
3-1-1-03-01-04	Salud EPS Privadas	21,694,000		60,315,000	634,006,000	0	16,691,000	0	0
3-1-1-03-01-05	Riesgos Profesionales Sector Privado	190,893,000		94,310,000	1,118,237,000	361,400,000	151,498,000	597,670,000	109,931,000
3-1-1-03-02	Caja de Compensación	555,820,000		1,014,209,000	4,126,177,000	1,747,852,000	762,778,000	2,990,637,000	410,366,000
3-1-1-03-02-01	Aportes Patronales Sector Publico	16,235,000		804,751,000	1,131,628,000	683,553,000	342,013,000	1,272,796,000	141,206,000
3-1-1-03-02-02	Cesantías Fondos Públicos	300,643,000		91,572,000	1,556,019,000	571,938,000	231,393,000	833,473,000	110,967,000
3-1-1-03-02-03	Pensiones Fondos Públicos	0		0	38,243,000	0	0	0	2,132,000
3-1-1-03-02-04	Salud EPS Públicas	0		0	0	39,438,000	137,285,000	18,298,000	0
3-1-1-03-02-05	Riesgos Profesionales Sector Publico	0		0	0	0	0	0	0
3-1-1-03-02-06	ESAP	143,169,000		70,731,000	838,680,000	271,049,000	113,624,000	448,249,000	82,448,000
3-1-1-03-02-06	ICBF	95,450,000		47,155,000	559,117,000	180,697,000	75,748,000	298,834,000	54,967,000
3-1-1-03-02-07	SENA	0		0	0	0	0	0	0
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	325,000		0	1,490,000	1,177,000	0	0	348,000
3-1-1-03-02-09	Comisiones	0		0	0	0	0	0	0
3-1-2	GASTOS GENERALES	1,941,500,000	18,183,400,000	1,550,000,000	11,790,418,000	4,533,900,000	1,236,100,000	6,165,077,000	1,319,641,000

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015

Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -	215 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	216 ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	218 JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO - PEDAGÓGICO -	220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
3	GASTOS	143,835,377,000	7,305,761,000	48,284,394,000	179,428,241,000	40,510,672,000	10,381,770,000	19,761,901,000	13,603,312,000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,452,247,000	3,761,761,000	22,155,894,000	12,177,241,000	6,046,998,000	4,828,126,000	11,060,503,000	4,403,312,000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	10,089,556,000	3,061,761,000	21,007,914,000	7,970,008,000	4,439,005,000	4,076,814,000	9,182,503,000	3,220,862,000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	7,120,543,000	2,139,198,000	15,549,401,000	5,920,233,000	3,233,902,000	3,030,883,000	6,647,637,000	2,393,306,000
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	4,332,282,000	1,089,130,000	7,727,673,000	3,279,588,000	1,647,407,000	1,451,272,000	3,322,842,000	1,179,987,000
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	165,960,000	125,410,000	210,502,000	330,374,000	227,629,000	265,920,000	348,596,000	214,360,000
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	0	25,805,000	86,310,000	0	94,372,000	32,673,000	280,524,000	9,830,000
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	48,071,000	3,628,000	4,536,000	907,000	14,515,000	2,721,000	3,628,000	0
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	31,747,000	2,995,000	5,990,000	599,000	10,185,000	1,797,000	8,387,000	1,479,000
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	149,505,000	37,237,000	250,203,000	106,232,000	59,994,000	51,729,000	114,483,000	41,166,000
3-1-1-01-11	Prima Semestral	589,943,000	0	0	486,215,000	271,838,000	254,196,000	561,457,000	200,355,000
3-1-1-01-12	Prima de Servicios	0	179,413,000	1,324,532,000	452,543,000	238,623,000	228,334,000	483,512,000	181,592,000
3-1-1-01-13	Prima de Vacaciones	539,944,000	160,944,000	1,162,592,000	114,539,000	114,539,000	109,598,000	232,081,000	87,185,000
3-1-1-01-14	Prima de Navidad	259,180,000	77,254,000	624,836,000	217,221,000	114,539,000	109,598,000	232,081,000	87,185,000
3-1-1-01-15	Prima Técnica	614,117,000	360,365,000	2,881,720,000	974,806,000	452,223,000	562,461,000	1,076,431,000	436,334,000
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	281,814,000	25,910,000	563,053,000	24,586,000	62,470,000	37,565,000	129,772,000	17,288,000
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	6,797,000	0	3,836,000	0	2,680,000	2,745,000	4,442,000	1,015,000
3-1-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones	0	0	133,661,000	0	0	0	0	0
3-1-1-01-24	Partida de Incremento Salarial	0	0	346,000,000	0	0	0	0	0
3-1-1-01-25	Convenciones Colectivas o Convenios	0	0	346,000,000	0	0	0	0	0
3-1-1-01-25-01	Personal Administrativo	0	0	346,000,000	0	0	0	0	0
3-1-1-01-25-03	Quinquenio	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	24,053,000	6,049,000	42,931,000	18,220,000	9,151,000	8,063,000	18,461,000	6,555,000
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	77,130,000	15,068,000	181,026,000	18,952,000	28,276,000	21,809,000	63,021,000	16,200,000
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	461,878,000	191,104,000	339,000,000	0	100,000,000	11,088,000	266,000,000	10,000,000
3-1-1-02-02	Jornales	416,878,000	112,000,000	276,000,000	0	100,000,000	11,088,000	150,000,000	10,000,000
3-1-1-02-03	Honorarios	416,878,000	112,000,000	276,000,000	0	100,000,000	11,088,000	150,000,000	10,000,000
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	45,000,000	79,104,000	63,000,000	0	0	0	116,000,000	0
3-1-1-02-99	Otros Gastos de Personal	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	2,507,135,000	731,459,000	5,119,513,000	2,049,775,000	1,105,103,000	1,034,843,000	2,268,866,000	817,556,000
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	1,196,905,000	444,311,000	2,749,766,000	1,485,420,000	528,403,000	603,941,000	1,125,285,000	446,794,000
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	248,181,000	106,058,000	488,259,000	392,781,000	61,861,000	131,076,000	150,549,000	64,317,000
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	225,948,000	120,488,000	652,772,000	474,632,000	112,559,000	145,143,000	289,221,000	138,059,000
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	467,508,000	128,930,000	953,008,000	400,823,000	216,478,000	204,372,000	414,813,000	146,941,000
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	0	10,693,000	108,579,000	0	19,774,000	12,552,000	27,545,000	9,919,000
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	257,288,000	78,142,000	547,148,000	217,184,000	110,798,000	110,798,000	243,157,000	87,558,000
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	1,308,230,000	287,148,000	2,369,747,000	564,355,000	576,700,000	430,902,000	1,143,581,000	370,762,000
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	464,117,000	91,473,000	876,448,000	156,302,000	236,476,000	149,017,000	461,355,000	156,629,000
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	440,122,000	82,775,000	754,023,000	91,235,000	193,057,000	143,384,000	344,031,000	89,938,000
3-1-1-03-02-04	Salud EPS Públicas	4,299,000	15,050,000	43,472,000	0	0	0	33,739,000	14,555,000
3-1-1-03-02-05	Riesgos Profesionales Sector Público	73,135,000	0	0	45,336,000	0	0	0	0
3-1-1-03-02-06	ESAP	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1-1-03-02-07	ICBF	192,938,000	58,604,000	410,358,000	162,889,000	88,300,000	83,102,000	182,369,000	65,688,000
3-1-1-03-02-07	SENA	128,630,000	39,070,000	273,570,000	106,593,000	58,867,000	55,399,000	121,582,000	43,779,000
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	0	0	0	0	0	0	0	0
3-1-1-03-02-09	Comisiones	4,989,000	176,000	11,876,000	0	0	0	505,000	193,000
3-1-2	GASTOS GENERALES	1,362,691,000	700,000,000	1,147,980,000	4,207,233,000	1,607,953,000	751,312,000	1,878,000,000	1,182,450,000

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO	228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS DE PUBLICOS	230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	235 CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.	TOTAL
3	GASTOS	137,662,006.000	53,534,907.000	224,118,011.000	397,707,893.000	258,821,575.000	107,382,903.000	5,760,755,609.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9,127,006.000	39,350,237.000	17,916,762.000	198,020,233.000	213,853,520.000	101,256,903.000	1,211,149,803.000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	4,911,846.000	32,683,237.000	14,328,262.000	12,723,506.000	117,212,219.000	95,420,013.000	447,719,159.000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3,612,035.000	24,033,713.000	7,881,404.000	9,215,240.000	67,817,188.000	70,570,973.000	304,305,571.000
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	1,914,322.000	13,493,073.000	2,651,697.000	5,004,655.000	47,575,415.000	35,315,879.000	174,497,920.000
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	150,865.000	567,398.000	266,046.000	391,701.000	218,416.000	3,519,286.000	9,717,856.000
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	60,183.000	230,934.000	605,688.000	58,273.000	147,734.000	344,264.000	2,793,194.000
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	18,144.000	29,029.000	182,140.000	9,979.000	58,061.000	83,463.000	557,154.000
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	11,983.000	23,367.000	217,051.000	10,784.000	53,406.000	55,122.000	694,303.000
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	65,237.000	435,496.000	88,210.000	165,922.000	1,364,517.000	1,204,121.000	5,408,840.000
3-1-1-01-11	Prima Semestral	304,913.000		829,489.000	773,762.000	4,364,234.000	5,895,300.000	17,574,626.000
3-1-1-01-12	Prima de Servicios		2,014,521.000			4,968,146.000		5,943,324.000
3-1-1-01-13	Prima de Vacaciones	272,057.000	1,814,474.000	691,296.000	699,856.000	3,211,926.000	5,337,168.000	22,544,483.000
3-1-1-01-14	Prima de Navidad	130,587.000	870,944.000	543,615.000	335,932.000	2,561,840.000		11,957,764.000
3-1-1-01-15	Prima Técnica	655,379.000	4,022,715.000	725,888.000	1,646,407.000	1,514,000.000	13,956,133.000	39,578,917.000
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	13,221.000	316,239.000	328,087.000	52,411.000	512,918.000	1,421,926.000	4,978,501.000
3-1-1-01-17	Prima Secretarial		4,855.000	1,300.000	4,727.000	158,768.000	32,941.000	266,649.000
3-1-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones					217,333.000		376,820.000
3-1-1-01-24	Partida de Incremento Salarial			688,114.000		3,255,673.000		3,255,673.000
3-1-1-01-25	Convenciones Colectivas o Comentarios					151,281.000		1,617,028.000
3-1-1-01-25-01	Personal Administrativo					61,761.000		760,761.000
3-1-1-01-25-02	Jornal			487,000.000		89,520.000		487,000.000
3-1-1-01-25-03	Quinto			202,114.000		369,267.000		369,267.000
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	10,634.000	74,982.000	26,198.000	27,805.000	45,360.000	196,200.000	736,876.000
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	4,490.000	139,706.000	35,575.000	31,026.000		647,330.000	1,865,643.000
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	78,820.000	320,000.000	2,441,501.000	350,000.000	28,165,402.000	880,000.000	38,388,193.000
3-1-1-02-02	Jornales		2,092,901.000					2,092,901.000
3-1-1-02-03	Honorarios	14,420.000	320,000.000	216,300.000	350,000.000	278,736.000	800,000.000	6,786,822.000
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	14,420.000	320,000.000	216,300.000	350,000.000	278,736.000	800,000.000	6,786,822.000
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	64,400.000		132,300.000		2,612,500.000	80,000.000	4,251,304.000
3-1-1-02-99	Otros Gastos de Personal					25,274,166.000		25,277,166.000
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	1,220,991.000	8,329,524.000	4,005,357.000	3,158,266.000	21,229,629.000	23,969,040.000	105,025,395.000
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	699,595.000	5,225,533.000	1,877,058.000	1,709,782.000	14,328,935.000	11,316,048.000	59,610,265.000
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	126,746.000	1,221,650.000	290,599.000	274,991.000	4,625,640.000	1,789,549.000	14,773,325.000
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	196,007.000	1,515,750.000	354,883.000	474,209.000	2,890,370.000	2,384,637.000	12,708,736.000
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	243,035.000	1,609,112.000	574,586.000	622,720.000	4,410,844.000	4,278,342.000	19,350,291.000
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	1,529.000		323,405.000		272,876.000		1,810,774.000
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	132,268.000	879,021.000	333,595.000	337,862.000	2,428,205.000	2,572,272.000	10,967,198.000
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	521,406.000	3,103,991.000	2,128,299.000	1,448,484.000	6,900,694.000	12,652,992.000	45,415,130.000
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	208,967.000	989,894.000	1,249,256.000	579,383.000	1,847,888.000	4,650,175.000	16,509,560.000
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	147,103.000	772,250.000	456,236.000	404,921.000	3,280,504.000	4,310,707.000	15,206,351.000
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas		11,556.000				464,191.000	628,237.000
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público		224,782.000		41,732.000			580,006.000
3-1-1-03-02-05	ESAP							321,536.000
3-1-1-03-02-06	ICBF	99,202.000		250,194.000		1,772,302.000		8,175,741.000
3-1-1-03-02-07	SENA	66,134.000	439,512.000	166,795.000	168,931.000			3,304,366.000
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos							617,958.000
3-1-1-03-02-09	Comisiones		6,732.000	5,758.000	121.000		37,685.000	71,375.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	4,215,160.000	6,667,000.000	3,588,500.000	1,928,727.000	36,492,975.000	5,836,890.000	118,286,807.000

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015

Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -	215 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	216 ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	218 JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO -	220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	263,970,000	89,000,000	276,054,000	302,930,000	114,364,000	141,260,000	278,500,000	182,400,000
3-1-2-01-01	Dotación	54,291,000	7,000,000	47,192,000		7,964,000	4,260,000	6,500,000	
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	148,127,000	12,000,000	108,000,000	41,405,000	28,000,000	112,000,000	180,000,000	95,000,000
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas		17,000,000	19,900,000	148,400,000	30,000,000	12,000,000	42,000,000	9,400,000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	61,552,000	47,000,000	93,962,000	110,035,000	35,000,000	13,000,000	50,000,000	78,000,000
3-1-2-01-05	Compra de Equipo		6,000,000	7,000,000	3,090,000	13,400,000			
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	1,077,018,000	603,000,000	867,926,000	3,892,603,000	1,492,589,000	609,627,000	1,598,500,000	998,400,000
3-1-2-02-01	Arrendamientos		1,800,000	116,664,000	2,311,503,000		361,020,000		540,000,000
3-1-2-02-02	Viaáticos y Gastos de Viaje	0	40,000,000	69,113,000	48,000,000	40,400,000	46,280,000	231,000,000	70,000,000
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	36,550,000	4,000,000	12,978,000	15,500,000	14,500,000	14,400,000	66,000,000	2,100,000
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	217,834,000	256,200,000	325,171,000	497,000,000	890,000,000	63,585,000	853,000,000	167,000,000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	460,298,000	104,000,000	70,000,000	323,000,000	115,069,000	45,000,000	87,000,000	52,500,000
3-1-2-02-06	Seguros	460,298,000	104,000,000	70,000,000	323,000,000	115,069,000	45,000,000	87,000,000	52,500,000
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	460,298,000	104,000,000	70,000,000	323,000,000	115,069,000	45,000,000	87,000,000	52,500,000
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	109,800,000	124,000,000	120,000,000	444,000,000	322,200,000	46,282,000	184,000,000	80,000,000
3-1-2-02-08-01	Energía	78,000,000	74,000,000	41,200,000	192,000,000	144,000,000	22,880,000	55,000,000	25,000,000
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	7,200,000	18,000,000	14,800,000	72,000,000	90,000,000	2,200,000	28,500,000	14,000,000
3-1-2-02-08-03	Aseo	2,400,000		4,300,000	36,000,000	30,000,000	3,702,000	19,500,000	
3-1-2-02-08-04	Teléfono	21,600,000	32,000,000	59,700,000	144,000,000	58,200,000	16,500,000	81,000,000	41,000,000
3-1-2-02-08-05	Gas	600,000							
3-1-2-02-09	Capacitación	50,000,000	12,000,000	20,000,000	24,308,000	16,900,000	8,000,000	50,500,000	12,400,000
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	50,000,000	12,000,000	20,000,000	24,308,000	16,900,000	8,000,000	50,500,000	12,400,000
3-1-2-02-09-02	Capacitación Externa								
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	88,260,000	25,000,000	31,000,000	115,000,000	50,000,000	25,000,000	108,500,000	17,400,000
3-1-2-02-11	Promoción Institucional		6,000,000		40,000,000	3,320,000		4,000,000	4,000,000
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	72,166,000	30,000,000	103,000,000	74,292,000	40,200,000	2,060,000	18,500,000	6,000,000
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales								
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales								
3-1-2-02-17	Información								
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	21,703,000	8,000,000	4,000,000	11,700,000	1,000,000	425,000	1,000,000	1,650,000
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales								
3-1-2-03-01-01	Sentencias Tributarias								
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias								
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	20,703,000	6,000,000	2,000,000	9,300,000	1,000,000	425,000	1,000,000	150,000
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	1,000,000	2,000,000	2,000,000	2,400,000				1,500,000
3-1-2-03-99	Otros Gastos Generales								
3-1-3	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO								
3-1-3-02	OTRAS TRANSFERENCIAS								
3-1-3-02-06	Fondo de Pensiones Públicas								
3-1-3-02-07	Fondo de Pensiones Públicas - Universidad Distrital								
3-1-3-02-12	Servicio de Alumbrado Público								
3-1-3-02-14	Tribunales de Ética								
3-1-3-02-21	Cuotas Partes								
3-1-7	PAGO DE CESANTIAS								
3-1-7-01	Pago de Cesantías Afiliados								
3-1-7-02	Provisión Pago de Cesantías								
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA								
3-2-3	PENSIONES								

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO	228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	235 CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.	TOTAL
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	232,560,000	3,918,000,000	395,500,000	193,277,000	1,617,418,000	1,207,560,000	16,006,821,000
3-1-2-01-01	Dotación	40,280,000	42,000,000	168,000,000	17,358,000	37,994,000	104,000,000	727,683,000
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	33,280,000	3,586,000,000	138,000,000	37,000,000	750,000,000	413,600,000	10,111,823,000
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	30,000,000	80,000,000	87,000,000	73,919,000	88,637,000	252,000,000	1,332,193,000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	126,000,000	230,000,000	2,500,000	65,000,000	403,139,000	429,215,000	3,388,679,000
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	3,000,000	0	0	0	337,708,000	8,745,000	446,443,000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	3,682,600,000	2,738,000,000	3,192,000,000	1,732,450,000	16,761,390,000	4,608,330,000	76,619,417,000
3-1-2-02-01	Arrendamientos	122,600,000	0	0	0	1,634,000,000	240,000,000	7,403,834,000
3-1-2-02-02	Viajeros y Gastos de Viaje	196,000,000	150,000,000	168,000,000	95,000,000	26,738,000	160,000,000	286,738,000
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	19,000,000	631,000,000	26,000,000	16,000,000	777,287,000	307,080,000	5,238,593,000
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	19,000,000	720,000,000	1,593,000,000	750,000,000	160,684,000	145,750,000	1,765,363,000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	2,470,000,000	720,000,000	1,593,000,000	750,000,000	11,000,000,000	2,028,000,000	36,006,337,000
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	2,470,000,000	720,000,000	1,593,000,000	750,000,000	11,000,000,000	2,028,000,000	36,006,337,000
3-1-2-02-06	Seguros	320,000,000	321,000,000	954,000,000	526,000,000	966,000,000	324,000,000	10,817,522,000
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	320,000,000	321,000,000	954,000,000	526,000,000	966,000,000	324,000,000	10,817,522,000
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	400,000,000	160,000,000	260,000,000	160,450,000	2,084,240,000	477,500,000	8,904,533,000
3-1-2-02-08-01	Energía	262,000,000	140,000,000	113,000,000	70,200,000	1,151,001,000	260,000,000	4,518,975,000
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	48,000,000	0	53,000,000	12,000,000	396,713,000	10,000,000	1,099,399,000
3-1-2-02-08-03	Aseo	10,000,000	0	36,000,000	250,000	133,394,000	2,500,000	521,897,000
3-1-2-02-08-04	Teléfono	80,000,000	140,000,000	58,000,000	78,000,000	401,871,000	204,000,000	2,753,361,000
3-1-2-02-08-05	Gas	0	0	0	0	1,261,000	1,000,000	10,861,000
3-1-2-02-09	Capacitación	18,000,000	275,000,000	50,000,000	30,000,000	46,791,000	205,000,000	1,602,889,000
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	18,000,000	275,000,000	50,000,000	30,000,000	46,791,000	155,000,000	1,552,889,000
3-1-2-02-09-02	Capacitación Externa	0	0	0	0	0	50,000,000	50,000,000
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	90,000,000	420,000,000	63,000,000	95,000,000	35,650,000	450,000,000	2,563,660,000
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	7,000,000	4,000,000	0	0	0	0	264,320,000
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	40,000,000	77,000,000	78,000,000	60,000,000	0	161,000,000	1,425,618,000
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales	0	0	0	0	0	10,000,000	240,000,000
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales	0	0	0	0	0	10,000,000	240,000,000
3-1-2-02-17	Información	300,000,000	11,000,000	1,000,000	3,000,000	18,114,167,000	21,000,000	25,660,569,000
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	300,000,000	11,000,000	1,000,000	3,000,000	18,114,167,000	21,000,000	25,660,569,000
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales	0	0	0	0	700,000,000	0	6,048,574,000
3-1-2-03-01-01	Sentencias Tributarias	0	0	0	0	700,000,000	0	54,075,000
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias	0	0	0	0	450,000,000	0	5,994,499,000
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	300,000,000	11,000,000	1,000,000	3,000,000	16,964,167,000	21,000,000	1,542,578,000
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	0	0	0	0	60,148,326,000	0	1,105,250,000
3-1-2-03-99	Otros Gastos Generales	0	0	0	0	60,148,326,000	0	16,964,167,000
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	0	0	0	183,368,000,000	60,148,326,000	21,000,000	583,716,326,000
3-1-3-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	0	0	183,368,000,000	60,148,326,000	21,000,000	583,716,326,000
3-1-3-02-06	Fondo de Pensiones Públicas	0	0	0	183,368,000,000	60,148,326,000	298,000,000,000	298,000,000,000
3-1-3-02-07	Fondo de Pensiones Públicas - Universidad Distrital	0	0	0	183,368,000,000	60,148,326,000	183,368,000,000	60,148,326,000
3-1-3-02-12	Servicio de Alumbrado Público	0	0	0	183,368,000,000	60,148,326,000	2,200,000,000	2,200,000,000
3-1-3-02-14	Tribunales de Ética	0	0	0	183,368,000,000	60,148,326,000	50,000,000,000	50,000,000,000
3-1-3-02-21	Cuentas Partes	0	0	0	0	0	0	0
3-1-7	PAGO DE CESANTIAS	0	0	0	0	0	0	51,427,511,000
3-1-7-01	Pago de Cesantías Afiliados	0	0	0	0	0	0	13,427,511,000
3-1-7-02	Provisión Pago de Cesantías	0	0	0	0	0	0	38,000,000,000
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	217,711,857,000
3-2-3	PENSIONES	0	0	0	0	0	0	217,711,857,000

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	200 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	203 IDIGER antes FOPAE hasta 30/09/14	204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	206 FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES -	208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	213 INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
3-2-3-01	Bonos Pensionales					217,711,857,000			
3-3	INVERSION	40,880,300,000	2,149,411,216,000	11,766,716,000	791,696,757,000	3,186,252,000	104,227,470,000	217,392,216,000	26,405,000,000
3-3-1	DIRECTA	40,073,000,000	2,146,402,481,000	10,820,775,000	725,621,851,000	3,186,252,000	97,318,547,000	215,547,099,000	24,410,000,000
3-3-1-14	Bogotá Humana	40,073,000,000	2,146,402,481,000	10,820,775,000	725,621,851,000	3,186,252,000	97,318,547,000	215,547,099,000	24,410,000,000
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	38,100,205,000	2,106,728,281,000				51,634,662,000	203,307,204,000	23,360,000,000
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia								
3-3-1-14-01-01-0914	Promoción de la creación y la apropiación artística en niños y niñas en primera infancia								
3-3-1-14-01-02	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad		2,104,116,281,000						
3-3-1-14-01-02-0869	Salud para el buen vivir		313,678,487,000						
3-3-1-14-01-02-0872	Conocimiento para la salud		1,000,407,000						
3-3-1-14-01-02-0874	Acceso universal y efectivo a la salud		944,159,519,000						
3-3-1-14-01-02-0875	Atención a la población pobre no asegurada		229,233,457,000						
3-3-1-14-01-02-0876	Redes para la salud y la vida		186,214,202,000						
3-3-1-14-01-02-0877	Calidad de los servicios de salud en Bogotá D.C		8,267,638,000						
3-3-1-14-01-02-0878	Hospital San Juan de Dios		391,256,000						
3-3-1-14-01-02-0879	Ciudad Salud		87,550,000						
3-3-1-14-01-02-0880	Modernización e infraestructura de salud		307,041,001,000						
3-3-1-14-01-02-0881	Ampliación y mejoramiento de la atención prehospitalaria		75,071,636,000						
3-3-1-14-01-02-0882	Centro distrital de ciencia biotecnología e innovación para la vida y la salud humana		10,893,160,000						
3-3-1-14-01-02-0883	Salud en línea		18,000,000,000						
3-3-1-14-01-02-0884	Divulgación y promoción de proyectos, programas y acciones de interés público en salud		1,077,968,000						
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para distribuir y aprender							38,000,000,000	1,133,000,000
3-3-1-14-01-03-0379	Construcción nueva sede universitaria Ciudadela El Porvenir - Bosa								
3-3-1-14-01-03-0380	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad								
3-3-1-14-01-03-0702	Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico								
3-3-1-14-01-03-0911	Jornada educativa única para la excelencia académica y la formación integral								1,133,000,000
3-3-1-14-01-03-0915	Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá							38,000,000,000	
3-3-1-14-01-03-0919	Músicas de la OFB para la jornada Única								
3-3-1-14-01-03-0928	Jornada escolar 40 horas semanales								
3-3-1-14-01-03-4149	Dotación de laboratorios Universidad Distrital								
3-3-1-14-01-03-4150	Dotación y actualización biblioteca								
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital							1,410,000,000	125,000,000
3-3-1-14-01-05-0439	Memoria histórica y patrimonio cultural								
3-3-1-14-01-05-0640	Modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TIC								125,000,000
3-3-1-14-01-05-0722	Protección, prevención y atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle y pandilleros en condición de fragilidad social								
3-3-1-14-01-05-0772	Reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad a través de las artes								
3-3-1-14-01-05-0847	Tiempo libre tiempo activo							1,410,000,000	
3-3-1-14-01-05-0912	Culturas en la diversidad								

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -	215 FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	216 ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTÁ	217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	218 JARDIN BOTANICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO -	220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
3-2-3-01	Bonos Pensionales								
3-3	INVERSION	132,383,130,000	3,544,000,000	26,128,500,000	167,251,000,000	34,463,714,000	5,553,644,000	8,701,398,000	9,200,000,000
3-3-1	DIRECTA	132,383,130,000	3,544,000,000	26,128,500,000	150,251,000,000	34,463,714,000	5,553,644,000	8,701,398,000	9,200,000,000
3-3-1-14	Bogotá Humana	132,383,130,000	3,544,000,000	26,128,500,000	150,251,000,000	34,463,714,000	5,553,644,000	8,701,398,000	9,200,000,000
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación; el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	132,383,130,000	2,875,000,000	25,140,849,000			4,805,000,000		6,604,807,000
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia								
3-3-1-14-01-01-0914	Promoción de la creación y la apropiación artística en niños y niñas en primera infancia								
3-3-1-14-01-02	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad								
3-3-1-14-01-02-0669	Salud para el buen vivir								
3-3-1-14-01-02-0872	Conocimiento para la salud								
3-3-1-14-01-02-0874	Acceso universal y efectivo a la salud								
3-3-1-14-01-02-0875	Atención a la población pobre no asegurada								
3-3-1-14-01-02-0876	Redes para la salud y la vida								
3-3-1-14-01-02-0877	Calidad de los servicios de salud en Bogotá D.C								
3-3-1-14-01-02-0878	Hospital San Juan de Dios								
3-3-1-14-01-02-0879	Ciudad Salud								
3-3-1-14-01-02-0880	Modernización e infraestructura de salud								
3-3-1-14-01-02-0881	Ampliación y mejoramiento de la atención prehospitalaria								
3-3-1-14-01-02-0882	Centro distrital de ciencia biotecnológica e innovación para la vida y la salud humana								
3-3-1-14-01-02-0883	Salud en línea								
3-3-1-14-01-02-0948	Difusión y promoción de proyectos, programas y acciones de interés público en salud								
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender			17,783,000,000			4,805,000,000		
3-3-1-14-01-03-0379	Construcción nueva sede universitaria Ciudadela El Porvenir - Bosa								
3-3-1-14-01-03-0380	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad								
3-3-1-14-01-03-0702	Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico								
3-3-1-14-01-03-0911	Jornada educativa única para la excelencia académica y la formación integral								
3-3-1-14-01-03-0915	Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá			17,783,000,000					
3-3-1-14-01-03-0919	Musicas de la OFB para la jornada única								
3-3-1-14-01-03-0928	Jornada escolar 40 horas semanales								
3-3-1-14-01-03-4149	Dotación de laboratorios Universidad Distrital								
3-3-1-14-01-03-4150	Dotación y actualización biblioteca								
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	30,095,625,000	554,000,000	613,431,000					
3-3-1-14-01-05-0439	Memoria histórica y patrimonio cultural								
3-3-1-14-01-05-0640	Modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TIC	937,000,000							
3-3-1-14-01-05-0722	Protección, prevención y atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle y pandilleros en condición de fragilidad social	14,766,768,000							
3-3-1-14-01-05-0772	Reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad a través de las artes								
3-3-1-14-01-05-0847	Tiempo libre tiempo activo								
3-3-1-14-01-05-0912	Culturas en la diversidad	554,000,000							

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO	228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	235 CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.	TOTAL
3-2-3-01	Bonos Pensionales							217,711,857,000
3-3	INVERSIÓN	128,535,000,000	14,184,670,000	206,201,249,000	199,687,660,000	44,968,055,000	6,126,000,000	4,331,893,949,000
3-3-1	DIRECTA	128,535,000,000	14,184,670,000	133,628,319,000	198,184,941,000	44,700,000,000	6,126,000,000	4,158,964,321,000
3-3-1-14	Bogotá Humana	128,535,000,000	14,184,670,000	133,628,319,000	198,184,941,000	44,700,000,000	6,126,000,000	4,158,964,321,000
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	125,323,000,000			16,173,796,000	41,080,000,000		2,777,516,094,000
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	6,000,000,000						6,000,000,000
3-3-1-14-01-01-0914	Promoción de la creación y la apropiación artística en niños y niñas en primera infancia	6,000,000,000						6,000,000,000
3-3-1-14-01-02	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad							2,104,116,281,000
3-3-1-14-01-02-0869	Salud para el buen vivir							313,678,487,000
3-3-1-14-01-02-0872	Conocimiento para la salud							1,000,407,000
3-3-1-14-01-02-0874	Acceso universal y efectivo a la salud							944,159,519,000
3-3-1-14-01-02-0875	Atención a la población pobre no asegurada							229,233,457,000
3-3-1-14-01-02-0876	Redes para la salud y la vida							195,214,202,000
3-3-1-14-01-02-0877	Calidad de los servicios de salud en Bogotá D.C							8,267,638,000
3-3-1-14-01-02-0878	Hospital San Juan de Dios							391,256,000
3-3-1-14-01-02-0879	Ciudad Salud							87,550,000
3-3-1-14-01-02-0880	Modernización e infraestructura de salud							307,041,001,000
3-3-1-14-01-02-0881	Ampliación y mejoramiento de la atención prehospitalaria							75,071,636,000
3-3-1-14-01-02-0882	Centro distrital de ciencia biotecnología e innovación para la vida y la salud humana							10,893,160,000
3-3-1-14-01-02-0883	Salud en línea							18,000,000,000
3-3-1-14-01-02-0948	Divulgación y promoción de proyectos, programas y acciones de interés público en salud							1,077,968,000
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	46,969,000,000				33,796,000,000		142,476,000,000
3-3-1-14-01-03-0379	Construcción nueva sede universitaria Ciudadela El Porvenir - Bosa					10,000,000,000		10,000,000,000
3-3-1-14-01-03-0380	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad					12,222,250,000		12,222,250,000
3-3-1-14-01-03-0702	Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico							4,805,000,000
3-3-1-14-01-03-0911	Jornada educativa única para la excelencia académica y la formación integral							1,133,000,000
3-3-1-14-01-03-0915	Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá	46,969,000,000						46,969,000,000
3-3-1-14-01-03-0919	Músicas de la OFB para la jornada única							17,783,000,000
3-3-1-14-01-03-0928	Jornada escolar 40 horas semanales							38,000,000,000
3-3-1-14-01-03-4149	Dotación de laboratorios Universidad Distrital					7,433,750,000		7,433,750,000
3-3-1-14-01-03-4150	Dotación y actualización biblioteca					4,130,000,000		4,130,000,000
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	1,280,000,000						34,076,066,000
3-3-1-14-01-05-0439	Memoria histórica y patrimonio cultural							125,000,000
3-3-1-14-01-05-0640	Modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TIC							937,000,000
3-3-1-14-01-05-0722	Protección, prevención y atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle y pandilleros en condición de fragilidad social							14,766,768,000
3-3-1-14-01-05-0847	Reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad a través de las artes							1,280,000,000
3-3-1-14-01-05-0912	Tiempo libre tiempo activo							1,410,000,000
	Culturas en la diversidad							554,000,000

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	200 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	203 IDIGER antes FOPAE hasta 30/09/14	204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	206 FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES -	208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	213 INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
3-3-1-14-01-05-0920	Música sinfónica para todos y todas								
3-3-1-14-01-05-0959	Fortalecimiento institucional y de la infraestructura de unidades de protección integral y dependencias								
3-3-1-14-01-05-0960	Protección Integral a Niñez y Juventud en Situación de Vulneración de Derechos								
3-3-1-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos								
3-3-1-14-01-07-0669	Atención Integral y preventiva a adolecentes en conflicto con la ley								
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas								
3-3-1-14-01-08-0450	Mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura cultural pública								
3-3-1-14-01-08-0477	Formación para la democracia								
3-3-1-14-01-08-0498	Gestión e intervención del patrimonio cultural material del Distrito Capital								5,663,731,000
3-3-1-14-01-08-0513	Fomento de la música sinfónica								
3-3-1-14-01-08-0656	Realización de actividades artísticas y culturales								
3-3-1-14-01-08-0708	Construcción y adecuación de parques y espacios para la inclusión								4,040,000,000
3-3-1-14-01-08-0746	Cirulación y divulgación de los valores del patrimonio cultural								
3-3-1-14-01-08-0783	Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los espacios culturales públicos								
3-3-1-14-01-08-0792	Adecuación, mantenimiento y amoblamiento de la infraestructura pública para las artes								
3-3-1-14-01-08-0795	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital								
3-3-1-14-01-08-0814	Bogotá participativa								
3-3-1-14-01-08-0816	Bogotá forjador de campeones								
3-3-1-14-01-08-0842	Parques inclusivos: física, social, económica y ambientalmente								
3-3-1-14-01-08-0846	Acciones metropolitanas para la convivencia								
3-3-1-14-01-08-0862	Bogotá es mi parque								
3-3-1-14-01-08-0867	Corredores vitales								
3-3-1-14-01-09	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional	13,009,977,000							
3-3-1-14-01-09-0431	Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado	13,009,977,000							
3-3-1-14-01-10	Ruralidad humana								
3-3-1-14-01-10-0962	Gestión para la Construcción y Mejoramiento de Vivienda Rural						680,000,000		
3-3-1-14-01-11	Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad						680,000,000		
3-3-1-14-01-11-0378	Promoción de la investigación y desarrollo científico								
3-3-1-14-01-11-0389	Desarrollo y fortalecimiento de obreros y maestrías								
3-3-1-14-01-12	Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad	23,153,906,000							
3-3-1-14-01-12-0725	Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular	23,153,906,000							
3-3-1-14-01-12-0731	Desarrollo turístico social y productivo de Bogotá								
3-3-1-14-01-12-0740	Bogotá ciudad turística para el disfrute de todos		2,612,000,000						
3-3-1-14-01-13	Trabajo decente y digno								
3-3-1-14-01-13-0604	Formación, capacitación e intermediación para el trabajo								
3-3-1-14-01-13-0884	Trabajo digno y decente para los trabajadores de salud								
3-3-1-14-01-13-0968	Generación de Ingresos y Oportunidades Misión Bogotá Humana								
3-3-1-14-01-14	Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos								
3-3-1-14-01-14-0562	Gestión para el servicio de alumbrado público en Bogotá, D.C.								
3-3-1-14-01-14-0583	Gestión para los servicios funerarios distritales								
3-3-1-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos								
3-3-1-14-01-15-0208	Mejoramiento integral de barrios						50,954,662,000		
							17,854,879,000		

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015

Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -	215 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	216 ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	218 JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO -	220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
3-3-1-14-01-05-0920	Música sinfónica para todos y todas	11,293,500,000		613,431,000					
3-3-1-14-01-05-0959	Fortalecimiento institucional y de la infraestructura de unidades de protección integral y dependencias	3,098,357,000							
3-3-1-14-01-05-0960	Protección Integral a Niñez y Juventud en Situación de Vulneración de Derechos	1,483,357,000							
3-3-1-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	1,483,357,000							
3-3-1-14-01-07-0669	Atención Integral y preventiva a adolescentes en conflicto con la ley		2,321,000,000	6,744,418,000					
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas		187,000,000	485,500,000					
3-3-1-14-01-08-0450	Mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura cultural pública								
3-3-1-14-01-08-0477	Formación para la democracia								
3-3-1-14-01-08-0498	Gestión e intervención del patrimonio cultural material del Distrito Capital		2,134,000,000	6,248,918,000					
3-3-1-14-01-08-0513	Fomento de la música sinfónica								
3-3-1-14-01-08-0666	Realización de actividades artísticas y culturales								
3-3-1-14-01-08-0708	Reconstrucción y adecuación de parques y escenarios para la inclusión								
3-3-1-14-01-08-0746	Circulación y divulgación de los valores del patrimonio cultural								
3-3-1-14-01-08-0783	Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales públicos								
3-3-1-14-01-08-0792	Adecuación, mantenimiento y amoblamiento de la infraestructura pública para las artes								
3-3-1-14-01-08-0795	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital								
3-3-1-14-01-08-0814	Bogotá participativa								
3-3-1-14-01-08-0816	Bogotá forjador de campeones								
3-3-1-14-01-08-0842	Parques inclusivos: física, social, económica y ambientalmente								
3-3-1-14-01-08-0846	Acciones metropolitanas para la convivencia								
3-3-1-14-01-08-0862	Bogotá es mi parque								
3-3-1-14-01-08-0867	Corredores vitales								
3-3-1-14-01-09	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional								
3-3-1-14-01-09-0431	Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado								
3-3-1-14-01-10	Ruralidad humana								
3-3-1-14-01-10-0662	Gestión para la Construcción y Mejoramiento de Vivienda Rural								
3-3-1-14-01-11	Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad								
3-3-1-14-01-11-0378	Promoción de la investigación y desarrollo científico								6,604,907,000
3-3-1-14-01-11-0389	Desarrollo y fortalecimiento doctorados y maestrías								
3-3-1-14-01-12	Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad								
3-3-1-14-01-12-0725	Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular								
3-3-1-14-01-12-0731	Desarrollo turístico social y productivo de Bogotá								
3-3-1-14-01-12-0740	Bogotá ciudad turística para el disfrute de todos								2,063,971,000
3-3-1-14-01-13	Trabajo decente y digno	100,804,148,000							4,540,936,000
3-3-1-14-01-13-0604	Formación, capacitación e intermediación para el trabajo								
3-3-1-14-01-13-0884	Trabajo digno y decente para los trabajadores de salud								
3-3-1-14-01-13-0968	Generación de ingresos y Oportunidades Misión Bogotá Humana	100,804,148,000							
3-3-1-14-01-14	Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos								
3-3-1-14-01-14-0662	Gestión para el servicio de alumbrado público en Bogotá, D. C.								
3-3-1-14-01-14-0683	Gestión para los servicios funerarios distritales								
3-3-1-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos								
3-3-1-14-01-15-0208	Mejoramiento integral de barrios								

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO	228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	235 CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.	TOTAL
3-3-1-14-01-05-0920	Música sinfónica para todos y todas							613,431,000
3-3-1-14-01-05-0959	Fortalecimiento institucional y de la infraestructura de unidades de protección integral y dependencias							11,293,500,000
3-3-1-14-01-05-0960	Protección Integral a Niñez y Juventud en Situación de Vulneración de Derechos							3,098,357,000
3-3-1-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos							1,483,357,000
3-3-1-14-01-07-0669	Atención integral y preventiva a adolescentes en conflicto con la ley							1,483,357,000
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	70,674,000,000						249,300,353,000
3-3-1-14-01-08-0450	Mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura cultural pública							495,500,000
3-3-1-14-01-08-0477	Formación para la democracia							187,000,000
3-3-1-14-01-08-0498	Gestión e intervención del patrimonio cultural material del Distrito Capital							4,040,000,000
3-3-1-14-01-08-0513	Fomento de la música sinfónica							6,248,918,000
3-3-1-14-01-08-0656	Realización de actividades artísticas y culturales							2,134,000,000
3-3-1-14-01-08-0708	Construcción y adecuación de parques y escenarios para la inclusión							88,159,781,000
3-3-1-14-01-08-0746	Circulación y divulgación de los valores del patrimonio cultural	17,076,000,000						1,623,731,000
3-3-1-14-01-08-0783	Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales públicos	17,076,000,000						17,076,000,000
3-3-1-14-01-08-0792	Adecuación, mantenimiento y amoblamiento de la infraestructura pública para las artes	26,247,000,000						26,247,000,000
3-3-1-14-01-08-0795	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital	27,351,000,000						27,351,000,000
3-3-1-14-01-08-0814	Bogotá participativa							2,810,674,000
3-3-1-14-01-08-0816	Bogotá forjador de campeones							18,030,000,000
3-3-1-14-01-08-0842	Parques inclusivos: física, social, económica y ambientalmente							50,026,749,000
3-3-1-14-01-08-0846	Acciones metropolitanas para la convivencia							4,770,000,000
3-3-1-14-01-08-0882	Bogotá es mi parque							50,000,000
3-3-1-14-01-08-0887	Corredores vitales							50,000,000
3-3-1-14-01-09	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional							13,009,977,000
3-3-1-14-01-09-0431	Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado							13,009,977,000
3-3-1-14-01-10	Ruralidad humana							680,000,000
3-3-1-14-01-10-0962	Gestión para la Construcción y Mejoramiento de Vivienda Rural					7,294,000,000		680,000,000
3-3-1-14-01-11	Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad							7,294,000,000
3-3-1-14-01-11-0378	Promoción de la investigación y desarrollo científico					4,794,000,000		4,794,000,000
3-3-1-14-01-11-0389	Desarrollo y fortalecimiento de docerados y maestrías					2,500,000,000		2,500,000,000
3-3-1-14-01-12	Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad							29,758,813,000
3-3-1-14-01-12-0725	Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular							23,153,906,000
3-3-1-14-01-12-0731	Desarrollo turístico social y productivo de Bogotá							2,063,971,000
3-3-1-14-01-12-0740	Bogotá ciudad turística para el disfrute de todos							4,540,936,000
3-3-1-14-01-13	Trabajo decente y digno							105,352,470,000
3-3-1-14-01-13-0604	Formación, capacitación e intermediación para el trabajo							1,986,322,000
3-3-1-14-01-13-0684	Trabajo digno y decente para los trabajadores de salud							2,612,000,000
3-3-1-14-01-13-0688	Generación de ingresos y Oportunidades Misión Bogotá Humana							100,804,148,000
3-3-1-14-01-13-0698	Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos							16,173,796,000
3-3-1-14-01-14	Gestión para el servicio de alumbrado público en Bogotá, D.C.							7,989,600,000
3-3-1-14-01-14-0582	Gestión para los servicios funerarios distritales							8,204,196,000
3-3-1-14-01-14-0583	Vivienda y hábitat humanos							50,954,662,000
3-3-1-14-01-15-0208	Mejoramiento integral de barrios				16,173,796,000			17,854,879,000

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	200 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	203 IDIGER antes FOPAE hasta 30/09/14	204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	206 FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES -	208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	213 INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
3-3-1-14-01-15-0471	Titulación de predios						6.562.100,000		
3-3-1-14-01-15-0691	Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario						22.646.593,000		16.438.269,000
3-3-1-14-01-15-7328	Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas						3.892.100,000		16.438.269,000
3-3-1-14-01-16	Revitalización del centro ampliado								
3-3-1-14-01-16-0440	Revitalización del centro tradicional y de sectores e inmuebles de interés cultural en el Distrito Capital								
3-3-1-14-01-16-0787	Intervenciones urbanas a través de las artes								
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	25,000,000,000		6,109,599,000	647,029,667,000		40,610,885,000	4,310,000,000	
3-3-1-14-02-17	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua								
3-3-1-14-02-17-0863	Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital								
3-3-1-14-02-17-0864	Investigación y conservación de la flora y ecosistemas de la región capital como estrategia de adaptación al cambio climático								
3-3-1-14-02-17-0865	Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático								
3-3-1-14-02-19	Movilidad Humana				639,029,667,000			4,310,000,000	
3-3-1-14-02-19-0408	Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la red vial				57,230,000,000				
3-3-1-14-02-19-0543	Infraestructura para el sistema integrado de transporte público				443,011,698,000				
3-3-1-14-02-19-0809	Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura para la movilidad				138,787,969,000				
3-3-1-14-02-19-0810	Desarrollo y conservación del espacio público y la red de ciclo-rutas								
3-3-1-14-02-19-0845	Pedalea por Bogotá								
3-3-1-14-02-20	Gestión integral de riesgos			6,109,599,000	8,000,000,000		40,610,885,000	4,310,000,000	
3-3-1-14-02-20-0680	Mitigación de riesgos en zonas alto impacto								
3-3-1-14-02-20-0729	Generación y actualización del conocimiento en el marco de la gestión del riesgo			710,519,000	8,000,000,000				
3-3-1-14-02-20-0762	Atención integral del riesgo al sistema de movilidad y espacio público frente a la ocurrencia de eventos de emergencia y catastróficos								
3-3-1-14-02-20-0780	Mitigación y manejo de zonas de alto riesgo para su recuperación e integración al espacio urbano y rural			616,898,000					
3-3-1-14-02-20-0785	Optimización de la capacidad del Sistema distrital de gestión del riesgo en el manejo de emergencias y desastres			840,360,000					
3-3-1-14-02-20-0788	Reducción y manejo integral del riesgo de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable			370,772,000					
3-3-1-14-02-20-0789	Fortalecimiento del sistema de información de gestión del riesgo - SIRE para la toma de decisiones del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo			981,963,000					
3-3-1-14-02-20-0790	Fortalecimiento de capacidades sociales, sectoriales y comunitarias para la gestión integral del riesgo			1,228,205,000					
3-3-1-14-02-20-0793	Consolidar el sistema distrital de gestión del riesgo			1,000,832,000					
3-3-1-14-02-20-0970	Recuperación de Suelos de Protección por Riesgo			360,050,000					
3-3-1-14-02-20-3075	Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable						40,610,885,000		
3-3-1-14-02-21	Basura cero								
3-3-1-14-02-21-0584	Gestión integral de residuos sólidos para el Distrito Capital y la región								
3-3-1-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable	25,000,000,000							
3-3-1-14-02-22-0885	Salud ambiental	25,000,000,000							
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	14,674,200,000							
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide			4,711,176,000	78,592,194,000		5,073,000,000	7,929,895,000	1,050,000,000
3-3-1-14-03-24-0770	Control social a la gestión pública								

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO	228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	235 CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.	TOTAL
3-3-1-14-01-15-0471	Titulación de predios							6.562.100,000
3-3-1-14-01-15-0691	Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario							22.645.583,000
3-3-1-14-01-15-7328	Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas							3.892.100,000
3-3-1-14-01-16	Revitalización del centro ampliado	400,000,000						16.838.269,000
3-3-1-14-01-16-0440	Revitalización del centro tradicional y de sectores e inmuebles de interés cultural en el Distrito Capital							16.435.269,000
3-3-1-14-01-16-0787	Intervenciones urbanas a través de las artes							400,000,000
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	400,000,000		132,628,319,000	178,879,825,000			1,063,818,295,000
3-3-1-14-02-17	Recuperación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua							29,250,000,000
3-3-1-14-02-17-0863	Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital							15,000,000,000
3-3-1-14-02-17-0864	Investigación y conservación de la flora y ecosistemas de la región capital, como estrategia de adaptación al cambio climático							10,600,000,000
3-3-1-14-02-17-0865	Armonización de las relaciones ecosistema-cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático							3,650,000,000
3-3-1-14-02-19	Movilidad Humana			127,597,743,000				770,937,410,000
3-3-1-14-02-19-0408	Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial			127,597,743,000				127,597,743,000
3-3-1-14-02-19-0543	Infraestructura para el sistema integrado de transporte público							57,230,000,000
3-3-1-14-02-19-0809	Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura para la movilidad							443,011,698,000
3-3-1-14-02-19-0810	Desarrollo y conservación del espacio público y la red de ciclorutas							138,787,969,000
3-3-1-14-02-19-0845	Pedalea por Bogotá							4,310,000,000
3-3-1-14-02-20	Gestión integral de riesgos			5,030,576,000				59,751,060,000
3-3-1-14-02-20-0680	Mitigación de riesgos en zonas alto impacto			5,030,576,000				5,030,576,000
3-3-1-14-02-20-0729	Generación y actualización del conocimiento en el marco de la gestión del riesgo							710,519,000
3-3-1-14-02-20-0762	Atención integral del riesgo al sistema de movilidad y espacio público frente a la ocurrencia de eventos de emergencia y catastróficos							8,000,000,000
3-3-1-14-02-20-0780	Mitigación y manejo de zonas de alto riesgo para su recuperación e integración al espacio urbano y rural							616,898,000
3-3-1-14-02-20-0785	Optimización de la capacidad del Sistema distrital de gestión del riesgo en el manejo de emergencias y desastres							840,360,000
3-3-1-14-02-20-0788	Reducción y manejo integral del riesgo de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable							370,772,000
3-3-1-14-02-20-0789	Fortalecimiento del sistema de información de gestión del riesgo - SIFE para la toma de decisiones del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo							981,963,000
3-3-1-14-02-20-0790	Fortalecimiento de capacidades sociales, sectoriales y comunitarias para la gestión integral del riesgo							1,228,205,000
3-3-1-14-02-20-0793	Consolidar el sistema distrital de gestión del riesgo							1,000,832,000
3-3-1-14-02-20-0970	Recuperación de Suelos de Protección por Riesgo							360,050,000
3-3-1-14-02-20-3075	Resentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable							40,610,885,000
3-3-1-14-02-21	Basura cero				178,879,825,000			178,879,825,000
3-3-1-14-02-21-0594	Gestión integral de residuos sólidos para el Distrito Capital y la región				178,879,825,000			178,879,825,000
3-3-1-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable							25,000,000,000
3-3-1-14-02-22-0885	Salud ambiental							25,000,000,000
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público						6,126,000,000	317,629,992,000
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide						960,000,000	8,269,175,000
3-3-1-14-03-24-0770	Control social a la gestión pública	3,212,000,000	14,184,670,000	1,000,000,000	3,131,320,000	3,620,000,000	960,000,000	960,000,000

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	200 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	203 IDIGER antes FOPAE hasta 30/09/14	204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	206 FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, GESANTIAS Y PENSIONES -	208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDR	213 INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
3-3-1-14-03-24-0853	Revitalización de la organización comunal								
3-3-1-14-03-24-0857	Comunicación pública para la movilización								
3-3-1-14-03-24-0870	Planeación y presupuestación participativa para la superación de la segregación y las discriminaciones								
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	116,643,000	1,175,321,000		300,000,000		250,000,000	20,000,000	150,000,000
3-3-1-14-03-26-0226	Ojo ciudadano								
3-3-1-14-03-26-0364	Confianza ciudadana: Fortalecimiento de la experiencia del servicio de Catastro Bogotá								
3-3-1-14-03-26-0776	Fortalecimiento de la capacidad institucional para un control fiscal efectivo y transparente								
3-3-1-14-03-26-0837	Fortalecimiento de la gestión ética institucional y lucha contra la corrupción								
3-3-1-14-03-26-0942	Transparencia en la gestión institucional								
3-3-1-14-03-26-0943	Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción								
3-3-1-14-03-26-0944	Promoción de la participación ciudadana y la construcción de probidad								
3-3-1-14-03-26-0946	Transparencia, probidad y lucha contra la corrupción en salud en Bogotá, D.C.		1,175,321,000						150,000,000
3-3-1-14-03-26-0947	Fortalecimiento de la participación ciudadana y de la cultura de la legalidad	116,643,000							
3-3-1-14-03-26-0949	Probidad y transparencia en el IDR								
3-3-1-14-03-26-0952	Transparencia en la OFB							20,000,000	
3-3-1-14-03-26-0955	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente en el IDU				300,000,000				
3-3-1-14-03-26-0958	Capital humano y probidad								
3-3-1-14-03-26-0958	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana								
3-3-1-14-03-26-0983	Número único de seguridad y emergencias (NUSE 123)								
3-3-1-14-03-26-0881	Fortalecimiento integral de equipamientos para la seguridad, la defensa y justicia de la ciudad								
3-3-1-14-03-26-0882	Adquisición y dotación de bienes y servicios para el fortalecimiento integral de la seguridad, defensa y justicia en la ciudad								
3-3-1-14-03-26-0883	Apoyo logístico especializado destinado a la seguridad, defensa y justicia								
3-3-1-14-03-30	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública		13,468,879,000						
3-3-1-14-03-30-0886	Fortalecimiento de la gestión y planeación para la salud		7,894,620,000						
3-3-1-14-03-30-0887	Bogotá decide en salud		5,604,059,000						
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	1,856,152,000		4,711,176,000	68,275,184,000	3,186,252,000	4,823,000,000	7,909,885,000	900,000,000
3-3-1-14-03-31-0143	Consolidación y fortalecimiento de la infraestructura de datos especiales de Bogotá IDECA								
3-3-1-14-03-31-0232	Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del IDU				68,275,184,000				
3-3-1-14-03-31-0353	Sostenibilidad, consolidación y gobernabilidad institucional								
3-3-1-14-03-31-0358	Censo inmobiliario de Bogotá								
3-3-1-14-03-31-0398	Fortalecimiento y desarrollo institucional								
3-3-1-14-03-31-0404	Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión						4,823,000,000		
3-3-1-14-03-31-0475	Fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-0518	Fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-0681	Gestión institucional								
3-3-1-14-03-31-0686	Fortalecimiento y modernización tecnológica de la UAECD								
3-3-1-14-03-31-0611	Fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-0684	Desarrollo y fortalecimiento institucional del FVS	1,856,152,000							

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015

Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -	215 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	216 ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	218 JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO -	220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
3-3-1-14-03-24-0853	Reactivación de la organización comunal							1,479,236,000	
3-3-1-14-03-24-0857	Comunicación pública para la movilización							783,133,000	
3-3-1-14-03-24-0870	Planeación y presupuestación participativa para la superación de la segregación y las discriminaciones		24,000,000	20,000,000	890,000,000			5,046,806,000	
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente								
3-3-1-14-03-26-0226	Ojo ciudadano								
3-3-1-14-03-26-0364	Confianza ciudadana: Fortalecimiento de la experiencia del servicio de Catastro Bogotá								
3-3-1-14-03-26-0776	Fortalecimiento de la capacidad institucional para un control fiscal efectivo y transparente				890,000,000				
3-3-1-14-03-26-0837	Fortalecimiento de la gestión ética institucional y lucha contra la corrupción								
3-3-1-14-03-26-0942	Transparencia en la gestión institucional								
3-3-1-14-03-26-0943	Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción								
3-3-1-14-03-26-0944	Promoción de la participación ciudadana y la construcción de probidad								
3-3-1-14-03-26-0946	Transparencia, probidad y lucha contra la corrupción en salud en Bogotá, D.C.								
3-3-1-14-03-26-0947	Fortalecimiento de la participación ciudadana y de la cultura de la legalidad								
3-3-1-14-03-26-0949	Probidad y transparencia en el IDRD								
3-3-1-14-03-26-0952	Transparencia en la OFB			20,000,000					
3-3-1-14-03-26-0955	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente en el IDU								
3-3-1-14-03-26-0958	Capital humano y probidad								
3-3-1-14-03-28	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana		24,000,000		141,387,500,000				
3-3-1-14-03-28-0383	Número único de seguridad y emergencias (NUSE 123)				27,236,500,000				
3-3-1-14-03-28-0681	Fortalecimiento integral de equipamientos para la seguridad, la defensa y justicia de la ciudad				19,961,500,000				
3-3-1-14-03-28-0682	Adquisición y dotación de bienes y servicios para el fortalecimiento integral de la seguridad, defensa y justicia en la ciudad				79,236,500,000				
3-3-1-14-03-28-0683	Apoyo logístico especializado destinado a la seguridad, defensa y justicia				14,951,000,000				
3-3-1-14-03-30	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública								
3-3-1-14-03-30-0686	Fortalecimiento de la gestión y planeación para la salud								
3-3-1-14-03-30-0687	Bogotá decide en salud								
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional especiales de Bogotá IDECA		645,000,000	967,651,000	7,973,500,000	5,213,714,000	748,644,000	1,392,223,000	2,595,083,000
3-3-1-14-03-31-0143	Consolidación y fortalecimiento de la infraestructura de datos								
3-3-1-14-03-31-0232	Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del IDU								
3-3-1-14-03-31-0353	Sostenibilidad, consolidación y gobernabilidad institucional								
3-3-1-14-03-31-0358	Censo inmobiliario de Bogotá								
3-3-1-14-03-31-0398	Fortalecimiento y desarrollo institucional								
3-3-1-14-03-31-0404	Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión								
3-3-1-14-03-31-0475	Fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-0518	Fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-0681	Gestión institucional		51,000,000	967,651,000					
3-3-1-14-03-31-0586	Fortalecimiento y modernización tecnológica de la UAECD								
3-3-1-14-03-31-0611	Fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-0684	Desarrollo y fortalecimiento institucional del FVS				7,973,500,000				

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO	228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	235 CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.	TOTAL
3-3-1-14-03-24-0853	Reactivación de la organización comunal							1,479,236,000
3-3-1-14-03-24-0857	Comunicación pública para la movilización							783,133,000
3-3-1-14-03-24-0870	Planeación y presupuestación participativa para la superación de la segregación y las discriminaciones							5,046,806,000
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	50,000,000	80,000,000		434,000,000		5,166,000,000	8,675,964,000
3-3-1-14-03-26-0226	Ojo ciudadano				434,000,000			434,000,000
3-3-1-14-03-26-0364	Confianza ciudadana: Fortalecimiento de la experiencia del servicio de Catastro Bogotá		80,000,000					80,000,000
3-3-1-14-03-26-0776	Fortalecimiento de la capacidad institucional para un control fiscal efectivo y transparente						5,166,000,000	5,166,000,000
3-3-1-14-03-26-0837	Fortalecimiento de la gestión ética institucional y lucha contra la corrupción							890,000,000
3-3-1-14-03-26-0942	Transparencia en la gestión institucional							150,000,000
3-3-1-14-03-26-0943	Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción							250,000,000
3-3-1-14-03-26-0944	Promoción de la participación ciudadana y la construcción de probidad	50,000,000						50,000,000
3-3-1-14-03-26-0946	Transparencia, probidad y lucha contra la corrupción en salud en Bogotá, D.C.							1,175,321,000
3-3-1-14-03-26-0947	Fortalecimiento de la participación ciudadana y de la cultura de la legalidad							116,645,000
3-3-1-14-03-26-0949	Probidad y transparencia en el IDRD							20,000,000
3-3-1-14-03-26-0952	Transparencia en la OFB							20,000,000
3-3-1-14-03-26-0955	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente en el IDU							300,000,000
3-3-1-14-03-26-0958	Capital humano y probidad							24,000,000
3-3-1-14-03-28	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana							141,387,500,000
3-3-1-14-03-28-0383	Número único de seguridad y emergencias (NUSE 123)							27,238,500,000
3-3-1-14-03-28-0681	Fortalecimiento integral de equipamientos para la seguridad, la defensa y justicia de la ciudad							19,961,500,000
3-3-1-14-03-28-0682	Adquisición y dotación de bienes y servicios para el fortalecimiento integral de la seguridad, defensa y justicia en la ciudad							79,236,500,000
3-3-1-14-03-28-0683	Apoyo logístico especializado destinado a la seguridad, defensa y justicia							14,951,000,000
3-3-1-14-03-30	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública							13,498,879,000
3-3-1-14-03-30-0886	Fortalecimiento de la gestión y planeación para la salud							7,894,820,000
3-3-1-14-03-30-0887	Bogotá decide en salud							5,604,059,000
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	3,162,000,000	14,104,670,000	1,000,000,000	2,697,320,000			132,161,474,000
3-3-1-14-03-31-0143	Consolidación y fortalecimiento de la infraestructura de datos especiales de Bogotá IDECA		1,318,872,000					1,318,872,000
3-3-1-14-03-31-0232	Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del IDU							68,275,184,000
3-3-1-14-03-31-0353	Sostenibilidad, consolidación y gobernabilidad institucional		1,351,906,000					1,351,906,000
3-3-1-14-03-31-0358	Censo inmobiliario de Bogotá		6,732,867,000					6,732,867,000
3-3-1-14-03-31-0398	Fortalecimiento y desarrollo institucional			1,000,000,000				1,000,000,000
3-3-1-14-03-31-0404	Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión			1,000,000,000				4,823,000,000
3-3-1-14-03-31-0475	Fortalecimiento institucional							51,000,000
3-3-1-14-03-31-0518	Fortalecimiento institucional							967,651,000
3-3-1-14-03-31-0681	Gestión institucional							2,697,320,000
3-3-1-14-03-31-0586	Fortalecimiento y modernización tecnológica de la UAECD							4,701,025,000
3-3-1-14-03-31-0611	Fortalecimiento institucional		4,701,025,000					1,866,152,000
3-3-1-14-03-31-0684	Desarrollo y fortalecimiento institucional del FVS				2,697,320,000			7,973,500,000

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	200 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	203 IDIGER antes FOPAE hasta 30/09/14	204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	206 FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS GESANTIAS Y PENSIONES -	208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDR	213 INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
3-3-1-14-03-31-0710	Gestión Institucional					3,186,252,000			900,000,000
3-3-1-14-03-31-0712	Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades								
3-3-1-14-03-31-0733	Fortalecimiento y mejoramiento de la gestión institucional								
3-3-1-14-03-31-0784	Fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto Distrital de las Artes								
3-3-1-14-03-31-0794	Gestión de la divulgación, difusión y las comunicaciones en el Instituto Distrital de las Artes								
3-3-1-14-03-31-0818	Fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-0866	Modernización y fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-0873	Gestión estratégica y fortalecimiento institucional			4,711,176,000				7,908,895,000	
3-3-1-14-03-31-0906	Fortalecimiento institucional del FOPAE para la gestión del riesgo								
3-3-1-14-03-31-0907	Fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-7032	Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática				10,017,000,000				
3-3-1-14-03-32	TIC para gobierno digital, ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento				10,017,000,000				
3-3-1-14-03-32-0188	Sistema integrado de información								
3-3-1-14-03-32-0854	Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC								
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN								
3-3-2-02	OTRAS TRANSFERENCIAS								
3-3-2-02-03	Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)		3,008,735,000						
3-3-2-02-04	Fondo de Vivienda (Universidad Distrital)		3,008,735,000						
3-3-2-02-99	Otras								
3-3-2-02-99-03	Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud			945,941,000					
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES								
3-3-4-00	PASIVOS EXIGIBLES								
	TOTAL GASTOS E INVERSION	49,814,070,000	2,169,813,616,000	22,180,702,000	845,433,820,000	639,813,005,000	113,632,442,000	245,823,532,000	31,905,699,000
		807,300,000		945,941,000	66,074,906,000		6,908,923,000	1,845,119,000	1,995,000,000
		807,300,000		945,941,000	66,074,906,000		6,908,923,000	1,845,119,000	1,995,000,000

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015

Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -	215 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	216 ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	218 JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO -	220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
3-3-1-14-03-31-0710	Gestión institucional								
3-3-1-14-03-31-0712	Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades								2,595,093,000
3-3-1-14-03-31-0733	Fortalecimiento y mejoramiento de la gestión institucional								
3-3-1-14-03-31-0784	Fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto Distrital de las Artes								
3-3-1-14-03-31-0794	Gestión de la divulgación, difusión y las comunicaciones en el Instituto Distrital de las Artes								
3-3-1-14-03-31-0818	Fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-0866	Modernización y fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-0873	Gestión estratégica y fortalecimiento institucional					5,213,714,000			
3-3-1-14-03-31-0906	Fortalecimiento institucional del FOPAE para la gestión del riesgo								
3-3-1-14-03-31-0907	Fortalecimiento institucional								
3-3-1-14-03-31-7032	Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática		594,000,000				748,644,000		
3-3-1-14-03-32	TIC para gobierno digital, ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento								
3-3-1-14-03-32-0188	Sistema integrado de información								
3-3-1-14-03-32-0954	Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC								1,382,223,000
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN								
3-3-2-02	OTRAS TRANSFERENCIAS								
3-3-2-02-03	Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)								
3-3-2-02-04	Fondo de Vivienda (Universidad Distrital)								
3-3-2-02-99	Otras								
3-3-2-02-99-03	Colencias - Fondo de Investigaciones en Salud				17,000,000,000				
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES				17,000,000,000				
3-3-4-00	PASIVOS EXIGIBLES				17,000,000,000				
	TOTAL GASTOS E INVERSIÓN	143,835,377,000	7,305,761,000	48,284,394,000	179,428,241,000	40,510,672,000	10,381,770,000	19,761,901,000	13,603,312,000

CUADRO 21

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO	228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	235 CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.	TOTAL
3-3-1-14-03-31-0710	Gestión Institucional							3.186.252.000
3-3-1-14-03-31-0712	Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades							2.595.093.000
3-3-1-14-03-31-0733	Fortalecimiento y mejoramiento de la gestión institucional	1.870.000.000						900.000.000
3-3-1-14-03-31-0784	Fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto Distrital de las Artes	1.292.000.000						1.870.000.000
3-3-1-14-03-31-0794	Gestión de la divulgación, difusión y las comunicaciones en el Instituto Distrital de las Artes							1.292.000.000
3-3-1-14-03-31-0818	Fortalecimiento institucional							7.909.895.000
3-3-1-14-03-31-0866	Modernización y fortalecimiento institucional							5.213.714.000
3-3-1-14-03-31-0873	Gestión estratégica y fortalecimiento institucional							1.392.223.000
3-3-1-14-03-31-0906	Fortalecimiento institucional del FOPAE para la gestión del riesgo							4.711.176.000
3-3-1-14-03-31-0907	Fortalecimiento institucional							748.644.000
3-3-1-14-03-31-7032	Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática							594.000.000
3-3-1-14-03-32	TIC para gobierno digital, ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento					3.620.000.000		13.637.000.000
3-3-1-14-03-32-0188	Sistema integrado de información					3.620.000.000		3.620.000.000
3-3-1-14-03-32-0954	Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC							10.017.000.000
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN							
3-3-2-02	OTRAS TRANSFERENCIAS							
3-3-2-02-03	Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)					268.055.000		3.276.790.000
3-3-2-02-04	Fondo de Vivienda (Universidad Distrital)					268.055.000		3.276.790.000
3-3-2-02-99	Otras					84.215.000		183.840.000
3-3-2-02-99-03	Calculencias - Fondo de Investigaciones en Salud					183.840.000		3.008.735.000
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES							
3-3-4-00	PASIVOS EXIGIBLES							
	TOTAL GASTOS E INVERSION	137.662.006,000	53.534.907,000	224.118.011,000	397.707.893,000	258.821.575,000	107.382.903,000	5,760,755,609,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Decreto No. 603 de 2014
Liquidación Presupuesto
2015

Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. **603** DE

(23 DIC 2014)

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

EL ALCALDE DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 50 del Decreto 714 de 1996 y el artículo 11 del Acuerdo 575 del 17 de diciembre de 2014

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Fijar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, por la suma de DIECISIETE BILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$17.302.281.100.000), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANUAL DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS

PRESUPUESTO ANUAL - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	7.827.375.098.000	0	7.827.375.098.000
2-2 Transferencias	35.684.408.000	2.823.195.347.000	2.858.879.755.000
2-4 Recursos de Capital	6.616.026.247.000	0	6.616.026.247.000
Total Rentas e Ingresos	14.479.085.753.000	2.823.195.347.000	17.302.281.100.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1900: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
BUREAU VERITAS
1828
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE 23 DIC 2014

Página 2 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	7.318.011.095.000	0	7.318.011.095.000
2-2 Transferencias	35.684.408.000	2.282.496.377.000	2.318.180.785.000
2-4 Recursos de Capital	5.643.117.499.000	0	5.643.117.499.000
Total Rentas e Ingresos	12.996.813.002.000	2.282.496.377.000	15.279.309.379.000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	509.364.003.000	0	509.364.003.000
2-2 Transferencias	0	540.698.970.000	540.698.970.000
2-4 Recursos de Capital	972.908.748.000	0	972.908.748.000
Total Rentas e Ingresos	1.482.272.751.000	540.698.970.000	2.022.971.721.000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - DESAGREGADO POR ENTIDADES

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	6.620.525.000	0	6.620.525.000
2-4 Recursos de Capital	952.300.000	0	952.300.000
Total Rentas e Ingresos	7.572.825.000	0	7.572.825.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1900: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 2214200 / N° 00010
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

603 DE 23 DIC 2014

Continuación del Decreto N°.

Página 3 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	187.674.723.000	0	187.674.723.000
2-2 Transferencias	0	523.578.319.000	523.578.319.000
2-4 Recursos de Capital	405.262.584.000	0	405.262.584.000
Total Rentas e Ingresos	592.937.307.000	523.578.319.000	1.116.515.626.000

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	116.783.237.000	0	116.783.237.000
2-4 Recursos de Capital	226.984.323.000	0	226.984.323.000
Total Rentas e Ingresos	343.767.560.000	0	343.767.560.000

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	13.793.623.000	0	13.793.623.000
2-4 Recursos de Capital	83.252.596.000	0	83.252.596.000
Total Rentas e Ingresos	97.046.219.000	0	97.046.219.000

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	905.627.000	0	905.627.000
2-4 Recursos de Capital	23.610.516.000	0	23.610.516.000
Total Rentas e Ingresos	24.516.143.000	0	24.516.143.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1800: 2005
BUREAU VERITAS
Certificadas
BUREAU VERITAS
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **603** DE **23 DIC 2014**

Página 4 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	57.178.372.000	0	57.178.372.000
2-4 Recursos de Capital	67.525.950.000	0	67.525.950.000
Total Rentas e Ingresos	124.704.322.000	0	124.704.322.000

INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	7.013.243.000	0	7.013.243.000
2-4 Recursos de Capital	1.510.658.000	0	1.510.658.000
Total Rentas e Ingresos	8.523.901.000	0	8.523.901.000

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	31.937.476.000	0	31.937.476.000
2-4 Recursos de Capital	12.056.435.000	0	12.056.435.000
Total Rentas e Ingresos	43.993.911.000	0	43.993.911.000

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	161.335.000	0	161.335.000
2-4 Recursos de Capital	171.870.000	0	171.870.000
Total Rentas e Ingresos	333.205.000	0	333.205.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1900: 2009
BUREAU VERITAS
Certificación
N° 033001 / N° 07010
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 5 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	180.000.000	0	180.000.000
2-4	Recursos de Capital	66.917.000	0	66.917.000
	Total Rentas e Ingresos	246.917.000	0	246.917.000

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	162.000.000	0	162.000.000
2-4	Recursos de Capital	17.977.144.000	0	17.977.144.000
	Total Rentas e Ingresos	18.139.144.000	0	18.139.144.000

JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	2.774.506.000	0	2.774.506.000
2-4	Recursos de Capital	877.714.000	0	877.714.000
	Total Rentas e Ingresos	3.652.220.000	0	3.652.220.000

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	110.000.000	0	110.000.000
2-4	Recursos de Capital	105.965.000	0	105.965.000
	Total Rentas e Ingresos	215.965.000	0	215.965.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
V. 02/2014 / 01/2015
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 6 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES - IDARTES

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	11.316.000.000	0	11.316.000.000
2-4 Recursos de Capital	1.200.000.000	0	1.200.000.000
Total Rentas e Ingresos	12.516.000.000	0	12.516.000.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	1.600.000.000	0	1.600.000.000
2-4 Recursos de Capital	784.932.000	0	784.932.000
Total Rentas e Ingresos	2.384.932.000	0	2.384.932.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	15.000.000.000	0	15.000.000.000
2-4 Recursos de Capital	108.319.976.000	0	108.319.976.000
Total Rentas e Ingresos	123.319.976.000	0	123.319.976.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	1.854.437.000	0	1.854.437.000
2-4 Recursos de Capital	4.737.223.000	0	4.737.223.000
Total Rentas e Ingresos	6.591.660.000	0	6.591.660.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certificación
N.º 000001 / 01011
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 7 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	53.373.899.000	0	53.373.899.000
2-2 Transferencias	0	17.120.651.000	17.120.651.000
2-4 Recursos de Capital	17.511.645.000	0	17.511.645.000
Total Rentas e Ingresos	70.885.544.000	17.120.651.000	88.006.195.000

CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	925.000.000	0	925.000.000
Total Rentas e Ingresos	925.000.000	0	925.000.000

ARTÍCULO 2. Fijar el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, por la suma de **DIECISIETE BILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$17.302.281.100.000)**, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANUAL – CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	1.056.353.878.000	1.134.757.301.000	2.191.111.179.000
3-2 Servicio de la Deuda	660.476.746.000	135.143.210.000	795.619.956.000
3-3 Inversión	10.043.943.637.000	4.271.606.328.000	14.315.549.965.000
Total Gastos e Inversiones	11.760.774.261.000	5.541.506.839.000	17.302.281.100.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification



N. COCINA / N. OFICINA
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 8 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

SECTOR GESTIÓN PÚBLICA – CONSOLIDADO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	82.155.564.000	0	82.155.564.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	108.853.000.000	0	108.853.000.000
Total Gastos e Inversiones	191.008.564.000	0	191.008.564.000

SECTOR GESTIÓN PÚBLICA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA GENERAL

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	75.439.899.000	0	75.439.899.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	104.038.000.000	0	104.038.000.000
Total Gastos e Inversiones	179.477.899.000	0	179.477.899.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL – DASCD

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	6.715.665.000	0	6.715.665.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	4.815.000.000	0	4.815.000.000
Total Gastos e Inversiones	11.530.665.000	0	11.530.665.000

SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	153.760.195.000	23.237.744.000	176.997.939.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	160.572.656.000	157.813.254.000	318.385.910.000
Total Gastos e Inversiones	314.332.851.000	181.050.998.000	495.383.849.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N.º 022041 / R.º 0110
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 9 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	94.526.438.000	0	94.526.438.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	86.038.925.000	0	86.038.925.000
Total Gastos e Inversiones	180.565.363.000	0	180.565.363.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	9.382.522.000	0	9.382.522.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	26.296.000.000	0	26.296.000.000
Total Gastos e Inversiones	35.678.522.000	0	35.678.522.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	49.851.235.000	0	49.851.235.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	30.098.587.000	0	30.098.587.000
Total Gastos e Inversiones	79.949.822.000	0	79.949.822.000

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	11.060.503.000	11.060.503.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	8.701.398.000	8.701.398.000
Total Gastos e Inversiones	0	19.761.901.000	19.761.901.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2005
BUREAU VERITAS
Certificadas



© 2014 BUREAU VERITAS
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 10 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	12.177.241.000	12.177.241.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	18.139.144.000	149.111.856.000	167.251.000.000
Total Gastos e Inversiones	18.139.144.000	161.289.097.000	179.428.241.000

SECTOR HACIENDA - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	259.343.693.000	444.837.622.000	704.181.315.000
3-2 Servicio de la Deuda	660.476.746.000	135.143.210.000	795.619.956.000
3-3 Inversión	4.719.436.590.000	93.657.844.000	4.813.094.434.000
Total Gastos e Inversiones	5.639.257.029.000	673.638.676.000	6.312.895.705.000

SECTOR HACIENDA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	245.916.182.000	0	245.916.182.000
3-2 Servicio de la Deuda	577.908.099.000	0	577.908.099.000
3-3 Inversión	4.716.001.597.000	79.721.915.000	4.795.723.512.000
Total Gastos e Inversiones	5.539.825.878.000	79.721.915.000	5.619.547.793.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	39.350.237.000	39.350.237.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	2.384.932.000	11.799.738.000	14.184.670.000
Total Gastos e Inversiones	2.384.932.000	51.149.975.000	53.534.907.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 2202061 - N° SPV10
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 11 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	13.427.511.000	405.487.385.000	418.914.896.000
3-2 Servicio de la Deuda	82.568.647.000	135.143.210.000	217.711.857.000
3-3 Inversión	1.050.061.000	2.136.191.000	3.186.252.000
Total Gastos e Inversiones	97.046.219.000	542.766.786.000	639.813.005.000

SECTOR PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	56.232.669.000	0	56.232.669.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	15.343.797.000	0	15.343.797.000
Total Gastos e Inversiones	71.576.466.000	0	71.576.466.000

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	10.846.298.000	13.337.082.000	24.183.380.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	46.513.825.000	42.507.475.000	89.021.300.000
Total Gastos e Inversiones	57.360.123.000	55.844.557.000	113.204.680.000

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	10.846.298.000	0	10.846.298.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	38.941.000.000	0	38.941.000.000
Total Gastos e Inversiones	49.787.298.000	0	49.787.298.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
000001 W 0010
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

603

DE

23 DIC 2014

Continuación del Decreto N°

Página 12 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	8.933.770.000	8.933.770.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	7.572.825.000	33.307.475.000	40.880.300.000
Total Gastos e Inversiones	7.572.825.000	42.241.245.000	49.814.070.000

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	4.403.312.000	4.403.312.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	9.200.000.000	9.200.000.000
Total Gastos e Inversiones	0	13.603.312.000	13.603.312.000

SECTOR EDUCACIÓN - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	134.437.857.000	171.643.506.000	306.081.363.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.749.071.812.000	1.477.299.958.000	3.226.371.770.000
Total Gastos e Inversiones	1.883.509.669.000	1.648.943.464.000	3.532.453.133.000

SECTOR EDUCACIÓN - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	87.399.717.000	0	87.399.717.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.707.887.792.000	1.467.962.279.000	3.175.850.071.000
Total Gastos e Inversiones	1.795.287.509.000	1.467.962.279.000	3.263.249.788.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2000
NTC GP 1000: 2001
BUREAU VERITAS
Certification
N.º 000001 / N.º 0001
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

603 DE 23 DIC 2014

Continuación del Decreto N°.

Página 13 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	4.828.126.000	4.828.126.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	215.965.000	5.337.679.000	5.553.644.000
Total Gastos e Inversiones	215.965.000	10.165.805.000	10.381.770.000

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	47.038.140.000	166.815.380.000	213.853.520.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	40.968.055.000	4.000.000.000	44.968.055.000
Total Gastos e Inversiones	88.006.195.000	170.815.380.000	258.821.575.000

SECTOR SALUD - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	68.657.106.000	5.294.499.000	73.951.605.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.101.407.725.000	1.048.003.491.000	2.149.411.216.000
Total Gastos e Inversiones	1.170.064.831.000	1.053.297.990.000	2.223.362.821.000

SECTOR SALUD - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	53.549.205.000	0	53.549.205.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	0	0
Total Gastos e Inversiones	53.549.205.000	0	53.549.205.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000, 2009
BUREAU VERITAS
Certification
022001-01-0010
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HU^{MANA}



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 14 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	15.107.901.000	5.294.499.000	20.402.400.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.101.407.725.000	1.048.003.491.000	2.149.411.216.000
Total Gastos e Inversiones	1.116.515.626.000	1.053.297.990.000	2.169.813.616.000

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	20.919.762.000	11.452.247.000	32.372.009.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	884.920.510.000	334.728.928.000	1.219.649.438.000
Total Gastos e Inversiones	905.840.272.000	346.181.175.000	1.252.021.447.000

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	20.919.762.000	0	20.919.762.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	840.926.599.000	246.339.709.000	1.087.266.308.000
Total Gastos e Inversiones	861.846.361.000	246.339.709.000	1.108.186.070.000

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	11.452.247.000	11.452.247.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	43.993.911.000	88.389.219.000	132.383.130.000
Total Gastos e Inversiones	43.993.911.000	99.841.466.000	143.835.377.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 15 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	13.935.981.000	68.157.724.000	82.093.705.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	190.312.208.000	266.198.371.000	456.510.579.000
Total Gastos e Inversiones	204.248.189.000	334.356.095.000	538.604.284.000

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	13.117.031.000	0	13.117.031.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	44.806.813.000	9.699.048.000	54.505.861.000
Total Gastos e Inversiones	57.923.844.000	9.699.048.000	67.622.892.000

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	818.950.000	27.612.364.000	28.431.314.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	123.885.372.000	93.506.846.000	217.392.218.000
Total Gastos e Inversiones	124.704.322.000	121.119.210.000	245.823.532.000

INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	5.500.699.000	5.500.699.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	8.523.901.000	17.881.099.000	26.405.000.000
Total Gastos e Inversiones	8.523.901.000	23.381.798.000	31.905.699.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification
022001-01-0010
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **603** DE **23 DIC 2014**

Página 16 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	22.155.894.000	22.155.894.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	246.917.000	25.881.583.000	26.128.500.000
Total Gastos e Inversiones	246.917.000	48.037.477.000	48.284.394.000

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	3.761.761.000	3.761.761.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	333.205.000	3.210.795.000	3.544.000.000
Total Gastos e Inversiones	333.205.000	6.972.556.000	7.305.761.000

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	9.127.006.000	9.127.006.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	12.516.000.000	116.019.000.000	128.535.000.000
Total Gastos e Inversiones	12.516.000.000	125.146.006.000	137.662.006.000

SECTOR AMBIENTE - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	23.006.817.000	16.460.944.000	39.467.761.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	82.891.930.000	42.578.210.000	125.470.140.000
Total Gastos e Inversiones	105.898.747.000	59.039.154.000	164.937.901.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 17 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

SECTOR AMBIENTE - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	23.006.817.000	0	23.006.817.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	79.239.710.000	0	79.239.710.000
Total Gastos e Inversiones	102.246.527.000	0	102.246.527.000

JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	6.046.958.000	6.046.958.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	3.652.220.000	30.811.494.000	34.463.714.000
Total Gastos e Inversiones	3.652.220.000	36.858.452.000	40.510.672.000

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO-IDIGER

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	10.413.986.000	10.413.986.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	11.766.716.000	11.766.716.000
Total Gastos e Inversiones	0	22.180.702.000	22.180.702.000

SECTOR MOVILIDAD - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	33.029.687.000	71.653.825.000	104.683.512.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	731.913.170.000	530.810.470.000	1.262.723.640.000
Total Gastos e Inversiones	764.942.857.000	602.464.295.000	1.367.407.152.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification
222084 / 01915
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

23 DIC 2014

Continuación del Decreto N°. **603** DE _____

Página 18 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

SECTOR MOVILIDAD - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	33.029.687.000	0	33.029.687.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	264.825.634.000	0	264.825.634.000
Total Gastos e Inversiones	297.855.321.000	0	297.855.321.000

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	53.737.063.000	53.737.063.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	343.767.560.000	447.929.197.000	791.696.757.000
Total Gastos e Inversiones	343.767.560.000	501.666.260.000	845.433.820.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	17.916.762.000	17.916.762.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	123.319.976.000	82.881.273.000	206.201.249.000
Total Gastos e Inversiones	123.319.976.000	100.798.035.000	224.118.011.000

SECTOR HÁBITAT - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	13.908.918.000	207.425.205.000	221.334.123.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	217.824.495.000	272.807.327.000	490.631.822.000
Total Gastos e Inversiones	231.733.413.000	480.232.532.000	711.965.945.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
BUREAU VERITAS
1828
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 19 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

SECTOR HÁBITAT - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	13.908.918.000	0	13.908.918.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	186.716.692.000	0	186.716.692.000
	Total Gastos e Inversiones	200.625.610.000	0	200.625.610.000

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	9.404.972.000	9.404.972.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	24.516.143.000	79.711.327.000	104.227.470.000
	Total Gastos e Inversiones	24.516.143.000	89.116.299.000	113.632.442.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	198.020.233.000	198.020.233.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	6.591.660.000	193.096.000.000	199.687.660.000
	Total Gastos e Inversiones	6.591.660.000	391.116.233.000	397.707.893.000

SECTOR MUJERES

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	11.397.644.000	0	11.397.644.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	25.769.200.000	0	25.769.200.000
	Total Gastos e Inversiones	37.166.844.000	0	37.166.844.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
* 200901 / 010011
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HU^{MA}NA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 20 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

OTRAS ENTIDADES DISTRITALES

CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	101.256.903.000	101.256.903.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	925.000.000	5.201.000.000	6.126.000.000
Total Gastos e Inversiones	925.000.000	106.457.903.000	107.382.903.000

CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	55.158.327.000	0	55.158.327.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	0	0
Total Gastos e Inversiones	55.158.327.000	0	55.158.327.000

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	103.185.371.000	0	103.185.371.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	7.000.000.000	0	7.000.000.000
Total Gastos e Inversiones	110.185.371.000	0	110.185.371.000

VEEDURÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	16.377.989.000	0	16.377.989.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.187.719.000	0	1.187.719.000
Total Gastos e Inversiones	17.565.708.000	0	17.565.708.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certificación
N° 022001-1-0102
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **603** DE **23 DIC 2014**

Página 21 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3. CAMPO DE APLICACIÓN. Las disposiciones generales contenidas en el presente Decreto rigen para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y se harán extensivas al Ente Autónomo Universitario, a los Fondos de Desarrollo Local, a las Empresas Industriales y Comerciales y a las Empresas Sociales del Estado del orden distrital, cuando expresamente así se establezca.

ARTÍCULO 4. MARCO JURÍDICO. La ejecución del Presupuesto Anual del Distrito Capital de la vigencia 2015, deberá estar acorde con lo dispuesto en los artículos 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 617 de 2000, 819 de 2003, 1483 de 2011 y 1551 de 2012, en los Acuerdos 24 de 1995 y 20 de 1996 compilados en el Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital - y demás normas que reglamenten la liquidación y ejecución presupuestal de los órganos y entidades para quienes rige el presente Decreto.

CAPÍTULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 5. RECURSOS DE TERCEROS. Los recaudos que efectúen los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y/o los recursos que éstos administren en la Dirección Distrital

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
BUREAU VERITAS
1828
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N^o. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 22 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

de Tesorería a nombre de otras entidades públicas o de terceros, sin fines de ejecución de gasto, no se incorporarán a sus presupuestos. Dichos recursos deberán presupuestarse en la entidad que sea titular de los derechos correspondientes. Estos recursos deberán mantenerse separados de los propios y contabilizarlos en la forma que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad.

ARTÍCULO 6. CRÉDITOS ADICIONALES. La viabilidad presupuestal de la Administración Central para abrir los créditos adicionales al Presupuesto, será certificada por el Director Distrital de Presupuesto. En los Establecimientos Públicos y en el Ente Autónomo Universitario dicha certificación será expedida por el jefe de presupuesto de la respectiva entidad o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO. Los créditos adicionales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo 24 de 1995.

ARTÍCULO 7. RENTAS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual y General que tengan financiadas sus apropiaciones con fuentes de destinación específica, en especial con las del Sistema General de Participaciones, el pago de obligaciones pensionales, donaciones y créditos de la Banca Multilateral, deben efectuar un control presupuestal, contable y de tesorería especial y diferenciado.

ARTÍCULO 8. APORTES DE CAPITAL DEL DISTRITO. Las transferencias de recursos que efectúe la Administración Central a favor de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital o a Sociedades de Economía Mixta y Sociedades por Acciones asimiladas a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital, se constituirán en aportes patrimoniales de Bogotá, D.C. Las apropiaciones del Presupuesto Anual del Distrito proyectadas para efectuar aportes patrimoniales a las mencionadas entidades, que no hayan sido legalizados a 31 de diciembre de 2015, podrán ser liberadas por el Distrito.

Las capitalizaciones en especie que realice el Distrito Capital en sus entidades, que no impliquen erogaciones en dinero no requerirán operación presupuestal alguna, sin perjuicio de los registros contables correspondientes.

PARÁGRAFO. No se constituirán como aportes patrimoniales, los recursos transferidos por la Administración Central para ser otorgados como subsidios, ni las transferencias de recursos del Distrito Capital para la cofinanciación de las obras y operación del Sistema Integrado de Transporte

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
BUREAU VERITAS
1828
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **603** DE **23 DIC 2014**

Página 23 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

Masivo, en desarrollo del convenio Nación – Distrito – TransMilenio, ni las transferencias entregadas a las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital para funcionamiento y operación, determinadas así en el Plan de Cuentas.

ARTÍCULO 9. INEMBARGABILIDAD DE RECURSOS PÚBLICOS. Los recursos públicos son inembargables.

PARÁGRAFO. El servidor público que reciba una orden de embargo de los recursos del Distrito Capital, está obligado a solicitar la constancia sobre la naturaleza y origen de dichos recursos a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva orden, para que la Oficina Jurídica del organismo o entidad tramite ante la autoridad competente el respectivo desembargo.

ARTÍCULO 10. RENDIMIENTOS. Los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito Capital, son de Bogotá Distrito Capital y deben ser consignados en la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación, por lo tanto, dichos rendimientos financieros no se podrán pactar para adquirir compromisos diferentes. Para el caso de los Fondos de Desarrollo Local, la Dirección Distrital de Tesorería los registrará como recursos propios de cada Fondo.

Los rendimientos producto de convenios cuyo objeto contractual fue ejecutado en su totalidad, son propiedad de la entidad ejecutora. Los rendimientos producto de los saldos de recursos de Convenios no ejecutados en su totalidad, deberán ser reintegrados junto con el capital a la entidad contratante.

PARÁGRAFO. Los rendimientos financieros generados por el Fondo Cuenta Río Bogotá, el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos y el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C- FONDIGER, se registrarán en la contabilidad financiera del Distrito Capital y acrecentarán los recursos de los mismos para atender su objeto; dichos recursos, previa incorporación al Presupuesto Distrital, serán legalizados por la Dirección Distrital de Tesorería sin situación de fondos. Los correspondientes a los patrimonios de pensiones y cesantías tendrán el procedimiento contable y presupuestal señalado por la entidad responsable de su administración y manejo.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° 2214200 / W 00111
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

603

23 DIC 2014

Continuación del Decreto N° _____ DE _____

Página 24 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

CAPÍTULO III

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 11. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital del Presupuesto, de oficio o a petición del jefe del órgano o entidad respectiva, efectuará mediante resolución, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Decreto de Liquidación y sus modificatorios para la vigencia 2015.

ARTÍCULO 12. PLAN DE CUENTAS. El Plan de Cuentas presupuestal elaborado por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, se entenderá incorporado en el Presupuesto de los órganos o entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Los Planes de Cuentas Presupuestales de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las Empresas Sociales del Estado del orden distrital y del Ente Autónomo Universitario, antes de ser modificados, requerirán concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO 13. AJUSTE PRESUPUESTAL. Los actos administrativos mediante los cuales se efectúen distribuciones y/o traslados de apropiaciones, incluido el Decreto de Liquidación del Presupuesto, que afecten el Presupuesto de una entidad que haga parte del Presupuesto Anual o General del Distrito, servirán de base para realizar los ajustes correspondientes, a través de acto administrativo del Gerente o Director de la entidad receptora. Copia de estos últimos actos administrativos deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, las Juntas Directivas y/o Consejos Directivos y el Confis Distrital para lo de su competencia.

Cuando el Gobierno Nacional realice la distribución de los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto efectuará los ajustes pertinentes mediante resolución sin cambiar el monto aprobado por el Concejo.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000 2009
BUREAU VERITAS
Certification



2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 25 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

la cual será base para la expedición del acto administrativo por parte de la entidad descentralizada correspondiente.

CAPÍTULO IV

VIABILIDAD PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 14. MODIFICACIÓN PLANTAS DE PERSONAL. Las modificaciones a las plantas de personal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito y el Ente Autónomo Universitario, requerirán certificación de viabilidad presupuestal previa expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y del concepto previo de viabilidad técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital o quien haga sus veces, con observancia de lo establecido en el artículo 74 de la Ley 617 de 2000 y previo el cumplimiento de los procedimientos y requisitos que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

PARÁGRAFO 1. Las juntas, consejos directivos y consejos superiores de los Establecimientos Públicos del orden Distrital y del Ente Autónomo Universitario, no podrán autorizar modificaciones a las plantas de personal ni incrementar asignaciones salariales y prestacionales, sin el concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y la aprobación previa del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO 2. Las modificaciones de plantas de personal y las modificaciones de asignaciones salariales y prestacionales de las Empresas Sociales del Estado y las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito deberán contar con concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; para el caso de las Empresas Sociales del Estado se requerirá además concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Salud, antes de su aprobación por parte de las Juntas Directivas. Para esta solicitud se deberán anexar los documentos que establezcan la Secretaría

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 133000119 00010
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

603

DE 23 DIC 2014

Continuación del Decreto N°.

Página 26 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, así como la certificación que respalde los mayores ingresos y/o traslados presupuestales al interior de sus gastos con los cuales la entidad atenderá dichas modificaciones de planta de personal.

ARTÍCULO 15. INCREMENTO SALARIAL EN LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. El incremento salarial en los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica y las Empresas Sociales del Estado, deberá ser aprobado por sus respectivas Juntas o Consejos Directivos y asumido mediante acto administrativo emitido por el Gerente o Representante Legal y solo se requerirá para este efecto del concepto previo y favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

ARTÍCULO 16. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA. Cuando las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, los Fondos de Desarrollo Local y el Ente Autónomo Universitario necesiten adquirir maquinaria, vehículos u otros medios de transporte, deberán obtener concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad.

PARÁGRAFO 1. Para la adquisición de vehículos de funcionarios del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de los vehículos y no se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel.

PARÁGRAFO 2. Cuando se adquiera maquinaria, previo al concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, se requerirá el concepto técnico de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

PARÁGRAFO 3. Se exceptúan de lo previsto en este artículo los vehículos destinados para la atención de emergencias y los medios de transporte destinados para vigilancia y seguridad.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certificación



N.º 220201 / N.º 01013
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE 23 DIC 2014

Página 27 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

ARTÍCULO 17. VINCULACIÓN DE PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE PRIMA TÉCNICA. Para el nombramiento de personal en cargos vacantes y el reconocimiento de la prima técnica, el responsable de presupuesto expedirá previamente una certificación en la que conste que existe saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

CAPÍTULO V

DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS

ARTÍCULO 18. COMPROMISOS ACCESORIOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos.

ARTÍCULO 19. PROGRAMACIÓN DE PAGOS. El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) debe estar en concordancia con los ingresos disponibles para poder efectuar los pagos de la Administración Distrital. En consecuencia, los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y Fondos de Desarrollo Local, sólo podrán efectuar pagos hasta el monto autorizado en el respectivo PAC.

El PAC será exigible respecto a los gastos incorporados en el Presupuesto Anual del Distrito Capital de la vigencia 2015, como también a las cuentas por pagar.

2/15

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000, 2005
BUREAU VERITAS
Certification
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N.º **603** DE **23 DIC 2014**

Página 28 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

ARTÍCULO 20. PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda.

ARTÍCULO 21. IMPUTACIÓN Y PAGO DE OBLIGACIONES PERIÓDICAS. Las obligaciones por concepto de servicios médicos-asistenciales, así como las obligaciones pensionales, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, transporte, mensajería, gastos notariales, obligaciones de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina causadas en el último trimestre de 2014, se podrán imputar y pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal del 2015.

La prima de vacaciones y cesantías, para los funcionarios de las entidades que conforman el Presupuesto Anual y el Ente Autónomo Universitario, así como los impuestos, intereses y/o sanciones a cargo de las mismas entidades, podrán ser cancelados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de causación.

ARTÍCULO 22. BIENESTAR, INCENTIVOS Y CAPACITACIÓN. Los recursos destinados a programas de bienestar, incentivos y capacitación se ejecutarán de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

PARÁGRAFO. En ningún caso los recursos destinados para bienestar, incentivos y capacitación podrán crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los funcionarios.

ARTÍCULO 23. RECURSOS DE COOPERACIÓN Y/O DONACIONES. Las adiciones presupuestales originadas por recursos de cooperación y/o donaciones deberán incorporarse al presupuesto como Donaciones de Capital por decreto del Alcalde Mayor o Alcalde/sa Local según corresponda, previa certificación de su recaudo expedida por el/la Tesorero/a o quien haga sus veces, salvo que los reglamentos internos de los donatarios exijan requisitos diferentes.

ARTÍCULO 24. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES. Las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Empresas Sociales del Estado, de acuerdo con su autonomía presupuestal, cumplen con la partida presupuestal del Plan de

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N.º 020001 / N.º 00113
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 29 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

Gestión Ambiental al realizar las acciones ambientales de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo Distrital 9 de 1990, en coordinación con las políticas establecidas por la autoridad ambiental del Distrito.

ARTÍCULO 25. DESTINACIÓN DE SOBRETASA A LA GASOLINA EN LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL. Los ingresos que corresponden a los Fondos de Desarrollo Local, obtenidos por el recaudo de la Sobretasa a la Gasolina de conformidad con la participación a que se refiere el artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993, deberán ser invertidos por éstos en los programas de accesos a barrios y/o pavimentos locales, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 23 de 1997 modificado por el Acuerdo Distrital 42 de 1999.

ARTÍCULO 26. CRUCE DE CUENTAS. Con el fin de promover el saneamiento económico, financiero y contable de todo orden, se autoriza a las entidades del Sector Central y Descentralizado para efectuar cruce de cuentas sobre las deudas que recíprocamente tengan. Para tal efecto, las entidades involucradas realizarán los ajustes presupuestales a que haya lugar y si éstos se respaldan con aportes del Distrito, la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería hará el ajuste pertinente a través del PAC sin situación de fondos. Igualmente, podrá realizarse cruce de cuentas con la Nación, sus entidades descentralizadas, otras entidades territoriales y entidades privadas que cumplan funciones públicas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. Estas operaciones deberán reflejarse en el Presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas y contablemente se registrarán por lo señalado en el Manual Contable.

PARÁGRAFO 1. Las rentas de destinación específica no podrán cambiar su destinación a través de cruce de cuentas.

PARÁGRAFO 2. Cuando se reúnan las calidades de acreedor y deudor en una misma entidad, como consecuencia de un proceso de liquidación de entidades del orden distrital, se compensarán las cuentas automáticamente sin operación presupuestal alguna, sin perjuicio de los registros contables correspondientes.

ARTÍCULO 27. VINCULACIÓN A ORGANISMOS. Ningún órgano o entidad que haga parte del Presupuesto Anual podrá contraer compromisos de vinculación a organismos nacionales e internacionales a nombre de Bogotá D.C. que impliquen el pago de cuotas o emolumentos a los mismos con cargo al Presupuesto Anual del Distrito, sin contar con la aprobación del Concejo de

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 30 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

Bogotá mediante Acuerdo Distrital, autorización que involucra la facultad del gobierno distrital para desvincularse cuando así se considere necesario, previa evaluación de la permanencia en dicho organismo. En el caso de las Empresas Industriales y Comerciales y Empresas Sociales del Estado del Orden Distrital se requerirá aprobación del CONFIS previo concepto favorable de la Junta Directiva.

PARÁGRAFO. De la anterior disposición se exceptúan aquellas vinculaciones que deban efectuarse por disposición legal.

ARTÍCULO 28. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS. Los recursos que se destinen a los Patrimonios Autónomos debidamente autorizados por la ley, constituidos mediante contrato de fiducia por el Distrito Capital, responsable del manejo de los recursos públicos, se entenderán ejecutados una vez ingresen al patrimonio autónomo, y la entidad fideicomitente deberá mantener el control y vigilancia de la ejecución de estos recursos.

ARTÍCULO 29. PAGO DE PENSIONES CONVENCIONALES Y/O PENSIÓN SANCIÓN. Con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., se sustituirá el pago de pensiones convencionales y/o pensión sanción de las entidades del nivel central, los establecimientos públicos y de las entidades nominadoras que hayan sido liquidadas. Lo anterior, sin perjuicio del reconocimiento de las pensiones convencionales que seguirá a cargo del respectivo organismo o entidad empleadora.

ARTÍCULO 30. TRÁMITES DE OPERACIONES PRESUPUESTALES. La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de endeudamiento, racionalización del gasto y responsabilidad fiscal, podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal cuando se incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero y en el Programa Anual de Caja, o cuando se incumpla con el reporte de información a la Dirección Distrital de Presupuesto, por parte de las entidades a quienes se les aplica el presente Decreto.

ARTÍCULO 31. AJUSTES PRESUPUESTALES POR CONVENIOS ENTRE ENTIDADES. Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo, la Veeduría, la Personería, la Contraloría, el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Empresas Sociales del Estado del orden distrital celebren convenios entre sí que afecten

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009

BUREAU VERITAS
Certification

N.º 2220001100011

2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

603 DE 23 DIC 2014

Continuación del Decreto N°.

Página 31 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo o Resolución de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto. En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las ESE requerirán en todos los casos del concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud antes de su aprobación por Junta Directiva. Los/as Jefes/as de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTÍCULO 32. DISTRIBUCIONES EN EL PLAN DE CUENTAS. La Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto podrá mediante resolución realizar distribuciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta mayor, según clasificación del Plan de Cuentas Oficial. Los Establecimientos Públicos realizarán por acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo distribuciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta auxiliar, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO 33. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. La Administración Central, los Establecimientos Públicos, el Ente Autónomo Universitario, las Empresas Sociales del Estado, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local enviarán a la Comisión Permanente de Hacienda y Crédito Público del Concejo de Bogotá y al Sistema Distrital de Información, la ejecución presupuestal dentro de los doce (12) primeros días de cada mes.

PARÁGRAFO. La ejecución presupuestal de todas las entidades que conforman el Presupuesto General del Distrito Capital incorporada en el Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS, se considera información de carácter oficial, lo cual no exime a las entidades de continuar reportando dicha información en medio físico a los entes respectivos, incluyendo la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, en los plazos establecidos.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2005
BUREAU VERITAS
Certification
© 2008/01/10 00111
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N.º **603** DE **23 DIC 2014**

Página 32 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

ARTÍCULO 34. INFORME EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS. La Secretaría Distrital de Hacienda entregará semestralmente al Concejo de Bogotá, un informe sobre la ejecución presupuestal de las vigencias futuras utilizadas y no utilizadas.

CAPÍTULO VI

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 35. CUPO DE ENDEUDAMIENTO. Todas las operaciones de crédito público que realicen las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y el Ente Autónomo Universitario, no podrán exceder el cupo de endeudamiento autorizado por el Concejo Distrital y la normatividad distrital y nacional sobre la materia; deberán contar con el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Crédito Público y con la autorización del Concejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS. Para la ejecución de lo dispuesto, el Distrito Capital podrá otorgar las garantías y contragarantías a que hubiere lugar y efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por las normas vigentes.

PARÁGRAFO. El plan de obras aprobado mediante el Acuerdo 527 de 2013, no podrá ser modificado y deberá sujetarse a la distribución de los recursos consignada en su Anexo 01.

En caso que la administración distrital considere modificar la fuente de financiación y/o el plan de obras establecido en el Acuerdo 527 de 2013, deberá presentar un nuevo proyecto de acuerdo al Concejo de Bogotá.

ARTÍCULO 36. Las obras por cofinanciar con la Nación en desarrollo de los Conpes de Movilidad se ejecutarán conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito y en las Leyes 310 de 1996 y 1450 de 2011.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
0000001 / N° 07010
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

603

DE

23 DIC 2014

Continuación del Decreto N°

Página 33 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

ARTÍCULO 37. GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL CRÉDITO. Las operaciones de crédito público y asimiladas a las mismas, las operaciones de manejo de la deuda y las conexas a las anteriores necesarias para financiar a las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, así como las gestiones tendientes a la definición, estructuración, negociación y celebración de dichas operaciones, serán tramitadas exclusivamente por la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO 38. SERVICIO DE LA DEUDA. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con las operaciones de crédito, se pagarán con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda.

ARTÍCULO 39. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA. Cuando la apropiación presupuestal para el servicio de la deuda pública cuente con disponibilidad de recursos suficientes, podrán realizarse prepagos y otras operaciones de manejo de la deuda pública que contribuyan a mejorar el perfil del endeudamiento de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 40. TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE LA DEUDA. Las transferencias para el pago de la deuda pública serán ordenadas por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Crédito Público, de conformidad con la solicitud de giro de transferencia realizada por las entidades beneficiarias, la cual debe estar debidamente justificada.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 41. DEVOLUCIONES Y/O COMPENSACIONES. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, las devoluciones y/o compensaciones de los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo en el periodo en que se pague o abone en cuenta.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1800: 2005
BUREAU VERITAS
Certification



© 2008/01/01
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N.º **603** DE **23 DIC 2014**

Página 34 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

ARTÍCULO 42. INFORME DE PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS - PMR. La Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto enviará al Concejo Distrital, el último día hábil del mes de abril de 2015, un informe anual de la vigencia 2014 con los Productos, Metas y Resultados y los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de las metas y resultados de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito. La Secretaría Distrital de Planeación enviará semestralmente al Concejo de Bogotá un informe sobre el cumplimiento de los planes de acción.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto presentará al Concejo Distrital el informe anual de la vigencia, a corte 30 de septiembre, con los Productos, Metas y Resultados y los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de las metas y resultados de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, como un anexo al proyecto del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos para la siguiente vigencia.

ARTÍCULO 43. VÍCTIMAS, POBLACIÓN DESPLAZADA Y ATENCIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Las entidades responsables en el Distrito Capital de la atención directa e indirecta a las víctimas, población desplazada por la violencia e infancia y adolescencia, darán estricto cumplimiento a la ejecución de las acciones que en los proyectos de inversión de sus respectivos presupuestos estén encaminadas a garantizar y restablecer sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana".

PARÁGRAFO. Con el fin de hacer el seguimiento respectivo para evidenciar las acciones que el Distrito Capital desarrollará en beneficio de estas poblaciones y para brindar información oportuna, clara y confiable a todos los órganos que la soliciten, cada entidad deberá reportarla a la Secretaría Distrital de Hacienda, a la Secretaría Distrital de Planeación y al Concejo Distrital, con la periodicidad prevista en la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Distrital.

ARTÍCULO 44. AUTORIZACIÓN Y PAGO EN DINERO DE DÍAS COMPENSATORIOS. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito, podrán pagar en dinero, a los funcionarios que por norma tienen derecho a ello, los días compensatorios que se hubieren causado hasta el 31 de diciembre de 2014, siempre que exista disponibilidad presupuestal y cuando por necesidades del servicio éstos no se pudieran conceder.

ARTÍCULO 45. DE LA PROYECCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES CONTRACTUALES. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N.º 2214200 / N.º 0702
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

23 DIC 2014

Continuación del Decreto N° **603** DE _____

Página 35 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

Capital, que como resultado del proceso de gestión identifiquen obligaciones contingentes, deberán enviar a la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda a más tardar el último día hábil de los meses de marzo y septiembre, una proyección de hasta diez años, de las posibles obligaciones contingentes generadas en contratos a su cargo, con corte a diciembre y junio, respectivamente.

Así mismo, la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda con base en dicha información, deberá consolidar las obligaciones contingentes contractuales del Distrito y enviar un informe detallado y cuantificado a la Dirección Distrital de Presupuesto y la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, para su incorporación y análisis de impacto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito Capital.

ARTÍCULO 46. DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE MEDIDAS QUE IMPACTEN LAS FINANZAS DISTRITALES. Las entidades distritales que en el marco de su misión, antes de implementar estrategias, acciones o medidas que tengan impacto fiscal tanto en ingresos como en gastos, en desarrollo del sector administrativo al que pertenecen, deberán presentar para estudio y aprobación del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, el alcance e impacto financiero de dichas medidas con el fin de evaluar si las mismas pueden afectar el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las finanzas distritales.

PARÁGRAFO. En el desarrollo de la puesta en marcha del Hospital San Juan de Dios, la Administración Distrital garantizará los estudios necesarios que exige la normatividad vigente.

ARTÍCULO 47. CAMBIO DE FUENTES DE FINANCIACIÓN. La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, podrá efectuar cambios entre las fuentes de financiación de los agregados de ingresos y gastos de cada una de las entidades, siempre y cuando no se modifique el valor total del presupuesto aprobado por el Concejo Distrital para cada sección.

ARTÍCULO 48. FACTORES DE SUBSIDIOS. En el Presupuesto 2015 se mantienen los factores de subsidios aprobados por el Concejo mediante el Acuerdo 483 de 2011 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

ARTÍCULO 49. IMPLEMENTACIÓN SITP. La Administración Distrital con el objetivo de consolidar el proceso de implementación del SITP asignará los recursos apropiados en el rubro "Aceleración

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
BUREAU VERITAS
1828
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 36 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

implementación del SITP, chatarrización" al Fondo Cuenta de Reorganización del Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros en el Distrito Capital para que dicho fondo cumpla con los fines planteados en el Acuerdo 04 de 1999 y el Decreto 309 de 2009, así como para adquirir la cesión de los derechos económicos de los propietarios de Transporte Público Colectivo en el SITP.

ARTÍCULO 50. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia 2015 se clasifican y definen de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS RUBROS DE GASTOS

3 GASTOS

El Presupuesto de Gastos incluye la totalidad de las apropiaciones de las Entidades que forman parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital y se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

3.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales, gastos generales, y transferencias de funcionamiento.

3.1.1 SERVICIOS PERSONALES

Son todos aquellos gastos para atender la contratación del personal vinculado a la planta de personal y de las personas contratadas por prestación de servicios. Incluye el pago de las prestaciones económicas, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privadas y públicas, derivadas de los servicios que esas instituciones prestan al personal en los términos de las disposiciones legales vigentes y los aportes parafiscales.

Estos Gastos se clasifican en Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Aportes Patronales al Sector Público y Privado.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
BUREAU VERITAS
1828
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 37 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.1.01 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos que le corresponden al personal de planta y/o vinculados a través de la figura de planta temporal de las Entidades.

3.1.1.01.01 Sueldos Personal de Nómina

Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de cada Entidad, legalmente autorizada.

3.1.1.01.04 Gastos de Representación

Apropiación destinada a la compensación de los gastos que ocasiona el desempeño de un cargo del nivel directivo, asesor y de aquellos cargos que por acuerdos o normas preexistentes tengan derecho a éstos. Su reconocimiento y pago se efectuará con base en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.05 Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario

Apropiación para efectuar el pago por el trabajo realizado en horas adicionales diferentes a la jornada ordinaria para los niveles asistencial y técnico. Con cargo a este rubro se atenderán los gastos que ocasionen el reconocimiento en dinero de días compensatorios.

Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y en ningún caso las horas extras tendrán carácter permanente.

3.1.1.01.06 Auxilio de Transporte

Pago que se reconoce para el transporte a los empleados y trabajadores de la Administración Distrital, para determinados niveles salariales de conformidad con lo establecido en las convenciones colectivas y disposiciones legales vigentes.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

603

DE

23 DIC 2014

Continuación del Decreto N°

Página 38 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.1.01.07 Subsidio de Alimentación

Pago que se reconoce para la alimentación de los empleados y trabajadores de la Administración Distrital, para determinados niveles salariales de conformidad con las convenciones y las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.08 Bonificación por Servicios Prestados

Pago a que tienen derecho los empleados públicos, por cada año continuo de servicios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.11 Prima Semestral

Reconocimiento extralegal, que para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial, pagadera a los empleados y trabajadores de la Administración Distrital, de conformidad con las normas vigentes y con lo establecido en las convenciones colectivas o convenios vigentes.

3.1.1.01.12 Prima de Servicios

Reconocimiento a que tienen derecho los empleados y trabajadores a los que se les aplica el régimen prestacional de la Nación de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.13 Prima de Navidad

Prestación social en favor de los empleados y trabajadores, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.14 Prima de Vacaciones

Reconocimiento y pago a los empleados y trabajadores de la Administración Distrital por cada año de servicio o proporcional en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute conforme a las normas legales vigentes.



Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° 022001 / N° 07011
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE 23 DIC 2014

Página 39 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.1.01.15 Prima Técnica

Reconocimiento económico a los empleados con título profesional de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, sea cual fuere el año en que se lleve a cabo su reconocimiento.

3.1.1.01.16 Prima de Antigüedad

Apropiación para el pago a empleados y trabajadores de la Administración Distrital, en proporción a los años de servicio prestados de acuerdo con las normas legales y convenciones o convenios vigentes.

3.1.1.01.17 Prima Secretarial

Apropiación para atender el reconocimiento a los empleados de la Administración Distrital que desempeñen el cargo de Secretario y Secretario Ejecutivo de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.1.1.01.18 Prima de Riesgo

Apropiación para pagar el reconocimiento a los empleados con cargos de especial riesgo, de conformidad con los Acuerdos vigentes. Este pago será procedente, siempre y cuando en el cargo del empleado persistan las circunstancias especiales de riesgo que originaron el pago de tal prima.

3.1.1.01.20 Otras Primas y Bonificaciones

Son aquellos gastos de personal por concepto de primas y bonificaciones diferentes a las enunciadas anteriormente.

3.1.1.01.21 Vacaciones en Dinero

Es la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula definitivamente de la entidad. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.



Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
© 2008/11/07/11
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 40 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.1.01.23 Indemnizaciones Laborales

Tiene como fin efectuar los pagos que por tal concepto debe sufragar el Distrito Capital a través de las Entidades y Organismos originados por la supresión del cargo y en general las que prevé la Ley.

3.1.1.01.25 Convenciones Colectivas o Convenios

Apropiación para cubrir los gastos derivados de convenciones colectivas de trabajo, incluidas las pensiones transitorias y los convenios celebrados por la Administración Distrital con los sindicatos de empleados y trabajadores, distintas a las que hacen relación con la remuneración y prestaciones sociales legales.

3.1.1.01.26 Bonificación Especial de Recreación

Apropiación destinada para el pago de la Bonificación en mención, que les corresponda a los servidores públicos, de conformidad con el Decreto 35 de 1999, equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual, en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

3.1.1.01.27 Reconocimiento por Coordinación

Apropiación destinada para efectuar los gastos por concepto del reconocimiento por coordinación que efectúen las entidades a los funcionarios de conformidad con el Acuerdo 92 de 2003 y las normas reglamentarias.

3.1.1.01.28 Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público

Corresponde a la erogación relacionada con el pago del Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público en el Distrito Capital de conformidad con el Acuerdo 276 de 2007, modificado por los Acuerdos 336 de 2008 y 528 de 2013.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 022804 / N° 02012
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 41 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.1.02 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Apropiación destinada al pago del personal que se vincula en forma ocasional o para suplir necesidades del servicio y los siguientes contratos de prestación de servicios relacionados con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta: a) Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de carácter profesional. b) Los celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar labores no profesionales, sea de carácter técnico o predominantemente materiales y no calificadas c) Los contratos para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; d) Contratos de consultoría.

3.1.1.02.01 Personal Supernumerario

Apropiación destinada al pago de la remuneración para el personal vinculado ocasionalmente por vacancias temporales en caso de licencias, vacaciones o para desarrollar actividades de carácter transitorio. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales, los aportes patronales y demás conceptos a que haya lugar.

3.1.1.02.02 Jornales

Apropiación para atender los pagos de los trabajadores vinculados por contrato de trabajo, que desarrollen labores manuales en las diferentes actividades de la Administración.

3.1.1.02.03 Honorarios

3.1.1.02.03.01 Honorarios Entidad

Por este rubro se deberán cubrir los servicios profesionales celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de carácter profesional, con quien esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Igualmente, podrán imputarse contratos de consultoría cuando no se desarrollen dentro de proyectos de inversión, de conformidad con lo establecido en la normatividad legal vigente.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 222024 - W 07015
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 42 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros de las juntas directivas, consejeros, asesores, secuestres, peritos, curadores ad-litem, evaluadores, comisiones de éxito, honorarios de los árbitros de los tribunales de arbitramento y honorarios y gastos administrativos de los amigables compondores, de acuerdo con las normas vigentes.

3.1.1.02.03.02 Honorarios Concejales

Es el pago por la asistencia de los Concejales a las sesiones plenarias y a las de las comisiones permanentes que tengan lugar en días distintos a los de aquellas. Su pago se realizará con base en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.02.04 Remuneración Servicios Técnicos

Por este rubro se deberán cubrir los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar labores no profesionales, sea de carácter técnico o predominantemente materiales y no calificadas para actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta, de conformidad con el artículo 32 numeral 3, de la Ley 80 de 1993.

3.1.1.02.05 Bonificación Escoltas Alcaldía

Apropiación destinada para el pago de la Bonificación que le corresponde al Oficial de Enlace y del personal de escoltas de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.02.99 Otros Gastos de Personal

Corresponde a los Gastos de Personal que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 43 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.1.03 APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO

Son los pagos que deben hacer las Entidades Distritales por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las entidades del sector privado y público y demás erogaciones que se deriven de dichas liquidaciones.

3.1.1.03.01 APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO

Son los pagos que deben hacer las Entidades de la Administración Distrital por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector privado.

3.1.1.03.01.01 Cesantías Fondos Privados

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que las entidades de la Administración Distrital deben cancelar al respectivo Fondo Privado, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Igualmente, este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

3.1.1.03.01.02 Pensiones Fondos Privados

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.01.03 Salud EPS Privadas

Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la entidad.

3.1.1.03.01.04 Riesgos Profesionales Sector Privado

Aporte Patronal para el Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas Entidades Aseguradoras tienen el carácter de Entidades Privadas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certificación



2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE 23 DIC 2014

Página 44 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.1.03.01.05 Caja de Compensación

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al 4% del valor de la nómina como aporte parafiscal destinado a la Caja de Compensación.

3.1.1.03.02 APORTES PATRONALES SECTOR PÚBLICO

Son los pagos que deben hacer las Entidades de la Administración Distrital por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector público.

3.1.1.03.02.01 Cesantías Fondos Públicos

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que las entidades de la Administración Distrital deben cancelar al respectivo Fondo Público, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Igualmente, este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

3.1.1.03.02.02 Pensiones Fondos Públicos

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.02.03 Salud EPS Públicas

Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud Públicas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la entidad.

3.1.1.03.02.04 Riesgos Profesionales Sector Público

Aporte Patronal para el Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas Entidades Aseguradoras tienen el carácter de Entidades Públicas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 45 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.1.03.02.05 ESAP

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de educación y capacitación universitaria que preste esta entidad.

3.1.1.03.02.06 ICBF

Aporte parafiscal establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución.

3.1.1.03.02.07 SENA

Aporte parafiscal establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

3.1.1.03.02.08 Institutos Técnicos

Corresponde a los aportes que se deben realizar de conformidad con la Ley 21 de 1982.

3.1.1.03.02.09 Comisiones

Corresponde al pago por administración de los recursos que las entidades distritales le giran al FONCEP para el pago de cesantías.

3.1.1.03.03.99 Otros Aportes Patronales

Corresponde a otros aportes patronales que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

3.1.2 GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de las entidades de la Administración Distrital, así como para el pago de Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas y otros gastos.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 46 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.2.01 ADQUISICIÓN DE BIENES

Son los gastos relacionados con la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, necesarios para que las entidades de la Administración Distrital cumplan con su objeto social. Se excluyen los bienes que por su naturaleza forman parte del presupuesto de inversión. Se clasifican en:

3.1.2.01.01 Dotación

Partida destinada para atender la compra de vestuario de trabajo para servidores y trabajadores de las entidades de la Administración Distrital, según las labores que desempeñen de conformidad con lo ordenado en la Ley, los Acuerdos y Convenios vigentes. También incluye uniformes a personal que por la naturaleza y necesidades del servicio así lo requiera.

3.1.2.01.02 Gastos de Computador

Gastos por concepto de servicios de arrendamiento y mantenimiento de equipos de computación Hardware y Software, de procesamiento electrónico de datos de grabación e impresión, contratos cuyo objeto sea facilitar el funcionamiento de sistemas de cómputo, la adquisición de medios magnéticos de almacenamiento de información, suministro para impresión, firma electrónica, certificados digitales, cinta para código de barras, custodia de base de datos, licencia antivirus y demás gastos necesarios para el continuo y eficiente manejo del hardware y software que requiere la entidad. En ningún caso incluye adquisición de equipos de cómputo y equipos de impresión y comunicaciones, contratación de personal temporal y contratos de gestión documental.

3.1.2.01.03 Combustibles, Lubricantes y Llantas

Apropiación destinada para la compra de combustibles incluido el gas vehicular, aceites combustibles, lubricantes tales como grasas, aceite motor, aceite caja, aceite transmisión y aceite hidráulico y llantas que requieran los vehículos, maquinaria y equipos utilizados por la Administración Distrital.



Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2000
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CERTIFICADO: N° 00101
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HU^{MA}NA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE 23 DIC 2014

Página 47 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.2.01.04 Materiales y Suministros

Apropiación destinada a la adquisición de bienes tales como papelería, útiles de escritorio, diademas telefónicas o inalámbricas, cafetería, alimentos y aseo, medicinas, materiales desechables de laboratorio y uso médico, materiales para seguridad, vigilancia y lavandería, alarmas y sistemas electrónicos de seguridad para propiedades y vehículos, elementos para la conservación de bienes muebles, campañas agrícolas, educativas y similares, material fotográfico, material necesario para artes gráficas y microfilmación, adquisición de bienes de consumo final o fungibles que no son objeto de devolución así como hologramas, stickers para código de barras. Por este rubro no se podrán adquirir equipos.

3.1.2.01.05 Compra de Equipo

Apropiación destinada a la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa cuyo monto anual no exceda de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.1.2.02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Son los gastos relacionados con la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas necesarios para que las entidades de la Administración Distrital cumplan con su objeto social y que permitan mantener y proteger los bienes de su propiedad o los que estén a su cargo. Se clasifican en:

3.1.2.02.01 Arrendamientos

Apropiación destinada a cubrir los gastos ocasionados por cánones de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad oficial o particular, ocupados por las entidades de la Administración Distrital, expensas de administración de los mismos y de bienes muebles como vehículos, maquinaria y equipo especializados.

3.1.2.02.02 Viáticos y Gastos de Viaje

Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los empleados y trabajadores distritales que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del País o en representación de la entidad, de acuerdo con las normas vigentes. Por este rubro no se puede atender el pago de viáticos del personal vinculado por honorarios y remuneración de servicios.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



W. GONZALEZ / W. SUAREZ
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 48 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

técnicos. No se podrá imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de la ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas.

3.1.2.02.03 Gastos de Transporte y Comunicación

Apropiación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques, embalajes y acarreos, alquiler de líneas telefónicas, télex, fax, telégrafo, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, pago por el uso del espectro electromagnético, provisión del servicio de internet, beeper, celular, intranet, extranet, suscripción y servicio de televisión por cable, enlaces de telecomunicaciones y/o elementos accesorios o inherentes a las mismas, redes inalámbricas, líneas con redes o bases de datos, servicios de voz, canales dedicados de datos y centros de datos, subasta electrónica y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad de los empleados en cumplimiento de sus funciones, gastos de parqueadero de vehículos oficiales cuando a ello hubiere lugar, peajes, así como la compra de celulares y sus costos inherentes o accesorios. Por este rubro no se podrá contratar personal.

3.1.2.02.04 Impresos y Publicaciones

Rubro destinado al suministro de material didáctico, libros de consulta, periódicos y revistas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, videos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, renovación derecho código de barras, enmarcación de foto mosaicos, impresión de pendones, carnets para el personal que desempeñe funciones en las entidades, así como las publicaciones en la gaceta oficial.

3.1.2.02.05 Mantenimiento y Reparaciones

3.1.2.02.05.01 Mantenimiento Entidad

Por este rubro se registran los gastos correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, bienes muebles e inmuebles que ocupen las entidades distritales así como los conceptos técnicos sobre funcionamiento de ascensores o carga vertical, mantenimiento de sistemas de comunicación como planta telefónica, PBX, entre otros, mantenimiento y actualización del sistema de control de incendios y los repuestos, accesorios, batería de vehículos, equipos de conversión y

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 022004 / N° 0101
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE 3 DIC 2014

Página 49 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

seguridad que se requieran para tal fin; contratos por servicios de aseo y/o cafetería, vigilancia y lavado de vehículos. También se registra por este rubro la conversión de vehículos de gasolina a gas. En ningún caso incluye la adquisición de equipos de cómputo y equipos de impresión y comunicaciones, ni contratación de personal temporal y ni remodelación integral de oficinas.

3.1.2.02.05.02 Mantenimiento C.A.D.

Cuenta destinada a registrar los pagos que por concepto de administración, vigilancia, aseo, mantenimiento y reparación se requieren para el edificio del Centro Administrativo Distrital.

3.1.2.02.05.03 Mantenimiento Contraloría de Bogotá

Cuenta destinada a registrar los pagos que por concepto de administración, vigilancia, aseo, mantenimiento y reparación se requieren para el edificio de la Contraloría de Bogotá.

3.1.2.02.06 Seguros

3.1.2.02.06.01 Seguros Entidad

Apropiación destinada a cubrir el costo previsto en los contratos o pólizas de amparo que cubran todo riesgo, daños materiales a bienes inmuebles, automóviles, manejo global para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores, transporte de mercancías, SOAT, maquinaria y equipos, sustracción clavo a clavo, cumplimiento y seguros de vida, seguro de lesiones corporales que ampare a funcionarios de la Administración Distrital, así como seguros que amparen a funcionarios del nivel directivo contra riesgo de perjuicios causados a terceros por las acciones en ejercicio de sus funciones. Igualmente, se pagarán las pólizas de manejo que requieran los funcionarios distritales.

3.1.2.02.06.02 Seguros de Vida Concejales

Partida destinada al pago de los seguros de vida de los concejales de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certificación



N.º 2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE 23 DIC 2014

Página 50 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.2.02.06.03 Seguros de Salud Concejales

Apropiación destinada al pago de los seguros de salud a que tienen derecho los concejales del Distrito Capital de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.2.02.07 Suministro de Alimentos

Comprende los gastos de alimentación para los servidores públicos de las entidades distritales que así los contemplen.

3.1.2.02.08 Servicios Públicos

Rubro para sufragar los servicios facturados de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas, gas natural y telefonía fija de los inmuebles e instalaciones en los cuales funcionen las entidades de la Administración Distrital, cualquiera que sea el año de su causación. También incluye aquellos costos accesorios tales como instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.

3.1.2.02.09 Capacitación

Por este rubro se realizarán los gastos que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, formación y utilidad de nuevos conocimientos que contribuyan al mejoramiento institucional, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios. Se clasifica en capacitación interna y capacitación externa.

3.1.2.02.09.01 Interna

Rubro destinado a promover el desarrollo integral del recurso humano, elevar el nivel de compromiso de los empleados, fortalecer la capacidad de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral, facilitar la preparación permanente de los empleados y para contribuir al mejoramiento Institucional.

Por este rubro, se atenderán los gastos que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certificación
BUREAU VERITAS
1828
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HU[♥]MANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 51 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

No se deberán hacer gastos con destino al pago de la educación definida como Formal, de conformidad con la Ley General de Educación.

3.1.2.02.09.02 Externa

Por este rubro se atenderán los gastos que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, adquisición y transferencia de conocimiento por parte de expertos nacionales e internacionales en temas que contribuyan al mejoramiento y especialización del desempeño institucional. Se atenderán también los gastos inherentes o derivados de la realización de dichas capacitaciones.

3.1.2.02.10 Bienestar e Incentivos

Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios y las demás disposiciones legales vigentes. Incluye incentivos para funcionarios de atención al ciudadano de acuerdo con el Decreto Nacional 2641 de 2012.

3.1.2.02.11 Promoción Institucional

Apropiación para gastos por concepto de eventos oficiales, y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional, y los que se ocasionen en las actividades propias de la Administración Distrital y demás actos protocolarios. Incluye, la adquisición de chaquetas o chalecos con el logo distintivo de la imagen institucional -que requieran ser utilizados en eventos oficiales externos y en la orientación de servicios a los ciudadanos.

3.1.2.02.12 Salud Ocupacional

Apropiación destinada a cubrir los gastos por la adquisición de elementos ergonómicos tales como sillas, descansapiés, entre otros y los que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar,

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 52 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los servidores públicos en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

3.1.2.02.13 Programas y Convenios Institucionales

Rubro destinado a cubrir las obligaciones que demande el cumplimiento de aquellos convenios que suscriban las entidades distritales.

3.1.2.02.13.02 C.A.D.E

Pagos que por concepto de gastos administrativos de operación y fortalecimiento requieran los Centros de Atención del Distrito Capital-C.A.D.E.

3.1.2.02.13.99 Otros Programas y Convenios Institucionales

Cubre las obligaciones que demande el cumplimiento de aquellos convenios que suscriba el Distrito Capital con otras entidades de derecho público o privado, nacionales o internacionales, debidamente legalizados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, tales como cuotas o emolumentos de afiliación, membresías y demás gastos derivados de la vinculación de las entidades del Distrito Capital a dichos organismos, así como la suscripción de convenios con los entes universitarios para el ingreso de pasantes y aprendices que presten el apoyo requerido para el fortalecimiento institucional de la entidad. Por este rubro también se atenderán las obligaciones derivadas de inscripción y cuotas a entidades de vigilancia y control.

3.1.2.02.15 Gastos Administrativos E.D.T.U

Rubro destinado al pago de administración, vigilancia, aseo, mantenimiento y reparación de la E.D.T.U. liquidada.

3.1.2.02.16 Gastos Electorales

Rubro destinado al pago de todos aquellos gastos inherentes para cubrir oportuna y eficientemente el proceso electoral, en el cual el Distrito participe en cumplimiento de la Ley.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 53 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.2.02.17 Información

Incluye los gastos de generación y divulgación oportuna de información de carácter general, tributaria, fiscal o contractual, cuyo fin sea institucional, cívico, cultural o educativo, mediante mecanismos de intranet o internet, así como boletines informativos impresos, periódicos y/o tableros electrónicos institucionales o espacios en radio o televisión, al igual que imágenes que se hagan visibles desde las vías de uso público, como vallas, pancartas, pendones, pasacalles, carteleras, tableros electrónicos y otros medios orientados a este propósito, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

3.1.2.02.18 Publicidad

Rubro destinado al pago por la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales, fijos o móvil, destinada a llamar la atención de la ciudadanía a través de leyendas o elementos visuales o auditivos en general, como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen y/o sonido cuyo fin sea institucional, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

3.1.2.03 OTROS GASTOS GENERALES

3.1.2.03.01 Sentencias Judiciales

Provee los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la Administración Distrital y en favor de terceros, exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, los cuales serán cancelados con cargo al mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal.

Los gastos conexos a los procesos judiciales y extrajudiciales fallados, se pagarán por el mismo rubro que se pague la sentencia, laudo, etc. También se podrá pagar por este rubro la tarifa por utilización de Centros de Arbitraje, así como los seguros que requieran el levantamiento de embargos judiciales y los deducibles por concepto de reclamaciones a compañías aseguradoras y las cauciones judiciales expedidas por compañías de seguros.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 022000178 000111
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N.º **603** DE 23 DIC 2014

Página 54 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.2.03.02 Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas

Apropiación destinada al pago de tributos, tasas, contribuciones, derechos, sanciones y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la Administración, cualquiera que sea el año de su causación. Entre éstos se incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o Revisión Técnico Mecánica y Certificado de Emisión de Gases a los vehículos oficiales, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara y comercio, notificaciones, arancel judicial, paz y salvos, impuesto al fondo del deporte, multas e intereses impuestos por el ICBF y el SENA, primas por suscripción de contratos de estabilidad jurídica, gastos generados para licencias de construcción tanto de las sedes administrativas como de las misionales, entre otros.

3.1.2.03.03 Intereses y Comisiones

Apropiación destinada al pago de los intereses y comisiones que se ocasionan por las operaciones de tesorería y demás servicios y costos financieros. Incluye el pago de comisiones por efecto de venta o enajenación de bienes muebles.

3.1.2.03.06 Pago Administración Sistema SIMIT

Corresponde a la apropiación destinada a atender el pago por la administración del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito- SIMIT, acorde con la Ley 769 de 2002.

3.1.2.03.99 Otros Gastos Generales

Por este rubro se atienden los gastos eventuales, accidentales o fortuitos no incluidos específicamente dentro de los rubros de gastos generales que se presenten durante la vigencia fiscal y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para el funcionamiento y buena marcha de la Administración. Este rubro requiere para su ejecución de resolución motivada por parte del ordenador del gasto.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N.º 2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 55 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.1.3 TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO

Recursos con destino al presupuesto de funcionamiento y operación de entidades públicas distritales descentralizadas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Comprende también los destinados a atender otros gastos externos para el funcionamiento ordinario de la entidad y otras transferencias que se den en cumplimiento de normas y convenios.

3.1.4 PASIVOS EXIGIBLES

Son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por lo tanto, deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hagan exigibles.

3.1.7. PAGO DE CESANTÍAS

3.1.7.01. PAGO DE CESANTÍAS AFILIADOS

Corresponde a los pagos realizados por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP por concepto de cesantías a sus afiliados.

3.2 SERVICIO DE LA DEUDA

Son los gastos que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales originadas en operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores realizadas conforme a las normas respectivas cuyos vencimientos ocurran durante la vigencia fiscal respectiva.

Los gastos de servicio de la deuda incluyen por tanto los pagos de capital, intereses, comisiones y gastos e imprevistos derivados de estas operaciones.

3.2.1 INTERNA

Son los gastos por servicio de la deuda originadas en operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores que se

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 196



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certificadas
BUREAU VERITAS
1928
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 56 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

celebren con residentes del territorio colombiano exclusivamente con entidades financieras en el territorio nacional, para ser pagaderas en moneda legal colombiana.

3.2.1.01 Capital

Corresponde a las amortizaciones de capital que se hayan pactado en cada contrato, pagaré o prospecto de emisión correspondientes a las operaciones de crédito público interno, las asimiladas a éstas, así como de las operaciones de manejo y procesos de titularización suscritos por el Distrito.

3.2.1.02 Intereses

Corresponde a los pagos derivados de la financiación de operaciones de crédito público internas, sus asimiladas, de manejo de deuda y procesos de titularización, de acuerdo con las condiciones pactadas en cada obligación.

3.2.1.03 Comisiones y Otros

Son los gastos asociados con la remuneración de servicios y comisiones derivados de la realización de operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores u otras operaciones de financiamiento celebradas en el país. Se encuentran incluidas, entre otras, las comisiones por asesoría legal, asesoría financiera, encargos fiduciarios de fuente de pago, contratos de fiducia mercantil en procesos de titularización, contratos de administración de emisión de bonos, calificación de riesgo, representación legal de tenedores de bonos, comisión por colocación de bonos, servicio de inscripción y registro de títulos valores, bolsas de valores y todas aquellas personas naturales y jurídicas que por su naturaleza y funciones hayan de recibir pagos inherentes a la contratación de estas operaciones y demás gastos asociados.

Este rubro comprende también los compromisos que se deriven de las garantías otorgadas por el Distrito para el cumplimiento de obligaciones de pago propias o de otras Entidades Estatales, o para la realización de operaciones de financiamiento.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N.º DOCUMENTO: B.0010
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE 23 DIC 2014

Página 57 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

3.2.1.04 Imprevistos

Son las apropiaciones destinadas a cubrir las eventualidades relacionadas con la contratación de operaciones de crédito público, asimiladas; operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización internos y las conexas a las anteriores y que por su naturaleza no pueden incluirse en los conceptos anteriores.

3.2.2 EXTERNA

Son los gastos por servicio de la deuda originados en operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores que se celebren con entidades financieras externas residentes y no residentes en el país.

3.2.2.01 Capital

Corresponde a las amortizaciones de capital que se hayan pactado en cada contrato, pagaré o prospecto de emisión correspondientes a las operaciones de crédito público externo, las asimiladas a éstas, así como de las operaciones de manejo y procesos de titularización suscritos por el Distrito.

3.2.2.02 Intereses

Corresponde a los pagos derivados de la financiación de operaciones de crédito público externas, sus asimiladas, de manejo de deuda y procesos de titularización de acuerdo con las condiciones pactadas en cada obligación.

3.2.2.03 Comisiones y Otros

Son los gastos asociados con la remuneración de servicios y comisiones derivados de la realización de operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores u otras operaciones de financiamiento externas.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 58 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

Se encuentran incluidas entre otras las comisiones por asesoría legal, asesoría financiera, encargos fiduciarios para administración y fuente de pago de emisiones de bonos, contratos de fiducia mercantil en procesos de titularización, calificación de riesgo, agentes de proceso, comisión por colocación de bonos, traducciones oficiales, servicios de inscripción y registro de títulos valores, bolsas de valores y todas aquellas personas naturales y jurídicas que por su naturaleza y funciones hayan de recibir pagos inherentes a la contratación de estas operaciones y demás gastos asociados.

Este rubro comprende también los compromisos que se deriven de las garantías y contragarantías otorgadas por el Distrito para el cumplimiento de obligaciones de pago propias o de otras Entidades Estatales, o para la realización de operaciones de financiamiento.

3.2.2.04 Imprevistos

Son las apropiaciones destinadas a cubrir las eventualidades relacionadas con la contratación de operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización externos y las conexas a las anteriores que por su naturaleza no pueden incluirse en los conceptos anteriores.

3.2.3 PENSIONES

Son los valores correspondientes al pago de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales a que está obligado el Distrito Capital a través del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá en desarrollo de la normatividad vigente.

3.2.5 TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA

3.2.5.02 OTRAS TRANSFERENCIAS

Apropiación con destino a financiar el pago del servicio de la deuda y otros gastos del servicio de la deuda de entidades públicas.

3.3 INVERSIÓN

Handwritten mark

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N.º 022001 / B 0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **603** DE **23 DIC 2014**

Página 59 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

Gastos en que incurre el Distrito para el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de la ciudad, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento del Plan de Desarrollo.

La clasificación, presentación y estructura de la inversión será la siguiente:

- 3.3.1 Directa**
- 3.3.1.14 Bogotá Humana**
- 3.3.1.14.01 Eje Estratégico**
- 3.3.1.14.01.01 Programa**
- 3.3.1.14.01.01-XXXX Código - Proyecto**

3.3.2 TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN

Recursos con destino al presupuesto de inversión de entidades públicas distritales descentralizadas, destinadas a financiar sus gastos de inversión. Así mismo incluye otras transferencias que se den en cumplimiento de normas y convenios.

3.3.3 DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR

Es el resultado deficitario entre los compromisos adquiridos y los ingresos recibidos en una vigencia fiscal.

3.3.4 PASIVOS EXIGIBLES

Son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal con cargo a inversión y que por lo tanto deben pagarse en la vigencia en que se hagan exigibles.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000- 2005
BUREAU VERITAS
Certification



N. 2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N.º **603** DE **23 DIC 2014**

Página 60 de 60

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá"

ARTÍCULO 51. El presente Decreto se acompaña con unos anexos informativos que contienen el detalle de ingresos y gastos para el año fiscal 2015.

ARTÍCULO 52. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

23 DIC 2014

GUSTAVO PETRO U.

Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO

Secretario Distrital de Hacienda (e)

Aprobado: Piedad Muñoz Rojas / Eida Francy Vargas Bernal
Revisado: Martha Cecilia García Buitrago / Dora Alicia Sarmiento Mancipe / José Humberto Ruiz / Clara Lucía Morales Posso
Proyectado: Juan Francisco Toró

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA

Plan de Cuentas Vigencia 2015

Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2								INGRESOS
2	1							INGRESOS CORRIENTES
2	1	1						TRIBUTARIOS
2	1	1	01					Predial Unificado
2	1	1	02					Industria, Comercio y Avisos
2	1	1	03					Azar y Espectáculos
2	1	1	04					Vehículos Automotores
2	1	1	05					Delineación Urbana
2	1	1	06					Cigarrillos Extranjeros
2	1	1	07					Consumo de Cerveza
2	1	1	08					Sobretasa a la Gasolina
2	1	1	09					Estampilla Universidad Distrital
2	1	1	09	01				Estampilla UD - Inversión
2	1	1	09	02				Estampilla UD - Pensiones
2	1	1	10					Impuesto a la Publicidad Exterior Visual
2	1	1	11					Servicio Telefónico Urbano Fijo (1-2-3)
2	1	1	12					Fondo de los Pobres
2	1	1	13					Impuesto al Deporte
2	1	1	14					Estampilla Pro Cultura
2	1	1	15					Estampilla Pro Personas Mayores
2	1	1	16					Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos
2	1	1	17					5% Contratos Obra Pública
2	1	1	99					Otros Ingresos Tributarios
2	1	2						NO TRIBUTARIOS
2	1	2	01					Tasas
2	1	2	01	01				Tasas Retributivas
2	1	2	01	02				Estratificación
2	1	2	02					Tarifas
2	1	2	03					Multas
2	1	2	03	01				Contaminación Ambiental
2	1	2	03	02				Transito y Transporte
2	1	2	03	03				Comparando Ambiental Decreto 349 de 2014
2	1	2	03	99				Otras Multas
2	1	2	04					Rentas Contractuales
2	1	2	04	01				Venta de Bienes, Servicios y Productos
2	1	2	04	02				Arrendamientos
2	1	2	04	03				Amortización Crédito
2	1	2	04	04				Cartera Hipotecaria
2	1	2	04	04	01			Amortización Cartera FONCEP
2	1	2	04	04	02			Amortización Cartera FER
2	1	2	04	04	03			Amortización Cartera CVP
2	1	2	04	05				Fiducias
2	1	2	04	06				Comisión Manejo Cartera FER
2	1	2	04	07				Aprovechamiento Económico
2	1	2	04	99				Otras Rentas Contractuales
2	1	2	05					Contribuciones
2	1	2	05	01				Valorización Local
2	1	2	05	01	01			Ingreso Ordinario
2	1	2	05	01	02			Valorización Acuerdo 180 de 2005
2	1	2	05	01	03			Valorización Acuerdo 451 Plan Zonal Norte
2	1	2	05	01	04			Valorización Acuerdo 523 de 2013
2	1	2	05	02				Valorización General
2	1	2	05	03				Uso del Espacio Público
2	1	2	05	04				Contribuciones para el Desarrollo Urbano

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	1	2	05	05				Calcomanías
2	1	2	05	06				5% Contratos Obra Pública
2	1	2	05	08				Valorización Local Ley 388 Obra por tu Lugar
2	1	2	05	09				Semaforización
2	1	2	05	10				Cargas Urbanísticas por Edificabilidad
2	1	2	05	99				Otras Contribuciones
2	1	2	06					Participaciones
2	1	2	06	01				Registro
2	1	2	06	02				Impuesto Global a la Gasolina y al ACPM
2	1	2	06	03				Consumo de Cigarrillos Nacionales
2	1	2	06	04				Transporte de Gas
2	1	2	06	05				Explotación de Canteras
2	1	2	06	06				Plusvalía
2	1	2	06	07				Sobretasa al ACPM
2	1	2	06	08				Vehículos Automotores
2	1	2	06	09				Consumo de Cerveza
2	1	2	06	10				Consumo de Licores
2	1	2	06	11				Ingreso Producido Lotería
2	1	2	06	11	01			Lotería de Bogotá
2	1	2	06	11	02			Loterías Foráneas
2	1	2	06	12				Ingreso por Juego de Apuestas Permanentes
2	1	2	06	13				Juegos de Suerte y Azar
2	1	2	06	13	01			Juegos de Suerte y Azar - ETESA
2	1	2	06	13	02			Juegos Promocionales D.C.
2	1	2	06	13	03			Otros Juegos
2	1	2	06	13	04			Coljuegos
2	1	2	06	13	04	0001		Con Situación de Fondos
2	1	2	06	13	04	0002		Sin Situación de Fondos
2	1	2	06	14				Jundeportes
2	1	2	06	14	01			Jundeportes Cigarrillos
2	1	2	06	14	02			Jundeportes Espectáculos Públicos
2	1	2	06	15				IVA Cedido de Licores - IDR (Ley 788 de 2002)
2	1	2	06	16				IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley788 de 2002)
2	1	2	06	16	01			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR
2	1	2	06	16	02			Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
2	1	2	06	16	03			Orquesta Filarmónica de Bogotá
2	1	2	06	16	04			Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
2	1	2	06	17				Sobretasa Cigarrillos
2	1	2	06	17	01			Sobretasa Cigarrillos Nacionales
2	1	2	06	17	02			Sobretasa Cigarrillos Importados
2	1	2	06	18				Premios No Reclamados
2	1	2	06	18	01			Ingresos Producido Lotería
2	1	2	06	18	01	0001		Lotería de Bogotá
2	1	2	06	18	02			Juegos de Apuestas Permanentes
2	1	2	06	18	03			Juegos de Suerte y Azar
2	1	2	06	18	03	0001		Juegos de Suerte y Azar - ETESA
2	1	2	06	99				Otras Participaciones
2	1	2	07					Derechos
2	1	2	07	01				Derechos de Tránsito
2	1	2	07	99				Otros Derechos
2	1	2	08					Peajes y Concesiones
2	1	2	09					Fondo Cuenta Pago Compensatorio de Cesiones Públicas
2	1	2	10					Aporte de Afiliados
2	1	2	10	01				Administración Central

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	1	2	10	02				Entidades Descentralizadas
2	1	2	11					Intereses Moratorios Impuestos
2	1	2	12					Sanciones Tributarias
2	1	2	13					Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011)
2	1	2	99					Otros Ingresos No Tributarios
2	2							TRANSFERENCIAS
2	2	1						NACIÓN
2	2	1	01					Sistema General de Participaciones
2	2	1	01	01				Educación
2	2	1	01	01	01			Prestación del Servicio
2	2	1	01	01	02			Aportes Patronales
2	2	1	01	01	03			Pensionados Nacionalizados
2	2	1	01	01	04			Calidad
2	2	1	01	01	05			Calidad Gratuidad
2	2	1	01	02				Salud
2	2	1	01	02	01			Prestación del Servicio
2	2	1	01	02	02			Régimen Subsidiado
2	2	1	01	02	02	0001		Continuidad
2	2	1	01	02	02	0001	01	Vigencia Actual
2	2	1	01	02	02	0001	02	Vigencia Futura
2	2	1	01	02	02	0002		Ampliación
2	2	1	01	02	02	0002	01	Vigencia Actual
2	2	1	01	02	02	0002	02	Vigencia Futura
2	2	1	01	02	03			Salud Pública
2	2	1	01	02	04			Aportes Patronales
2	2	1	01	03				Propósito General
2	2	1	01	04				Restaurantes Escolares
2	2	1	01	05				Agua Potable y Saneamiento Básico
2	2	1	01	06				15% SGP Participación Departamento APSB
2	2	1	01	07				Atención Primera Infancia
2	2	1	02					Fondo Nacional de Regalías
2	2	1	02	01				Río Bogotá
2	2	1	02	02				Educación
2	2	1	02	03				Otras Entidades
2	2	1	03					Cofinanciación
2	2	1	04					Otras Transferencias Nación
2	2	1	04	01				FOSYGA
2	2	1	04	02				IVA Cerveza Ley 1393/2010
2	2	1	04	03				Otras Nación
2	2	2						DEPARTAMENTO
2	2	3						ENTIDADES DISTRITALES
2	2	3	02					Aportes al Fondo de Pensiones Públicas
2	2	3	03					Convenios Entidades
2	2	3	04					Instituto de Desarrollo Urbano - IDU - POZ-Norte
2	2	4						ADMINISTRACIÓN CENTRAL
2	2	4	01					Aporte Ordinario
2	2	4	01	01				Vigencia
2	2	4	01	02				Vigencia Anterior
2	2	4	01	02	02			Pasivos Exigibles
2	2	4	01	03				Rendimientos Financieros SGP
2	2	4	02					Sistema General de Participaciones
2	2	4	02	01				Participaciones para Salud - Oferta
2	2	4	02	02				Participaciones para Salud - Régimen Subsidiado
2	2	4	02	02	01			Continuidad

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	2	4	02	02	01	0001		Vigencia Actual
2	2	4	02	02	01	0002		Vigencia Futura
2	2	4	02	02	02			Ampliación
2	2	4	02	02	02	0001		Vigencia Actual
2	2	4	02	02	02	0002		Vigencia Futura
2	2	4	02	03				Participaciones para Salud - Salud Pública
2	2	4	02	04				Participaciones para Salud - Oferta - Aportes Patronales
2	2	4	02	05				Aporte Ordinario Participación de Propósito General
2	2	4	03					ICA Compañías de Vigilancia
2	2	4	04					Azar y Espectáculos (Impuesto de Juegos)
2	2	4	05					Participación Ingresos Corrientes del Distrito
2	2	4	05	01				Vigencia
2	2	4	05	02				Vigencia Anterior
2	2	4	06					Reajuste Consolidado de Cesantías
2	2	4	07					IVA Cedido de Licores (Ley 788 de 2002)
2	2	4	08					Provisión para Cesantías
2	2	4	09					IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788/02)
2	2	4	09	01				Instituto Distrital de Recreación y Deporte
2	2	4	09	03				Orquesta Filarmónica de Bogotá
2	2	4	09	04				Instituto Distrital de Recreación y Deporte Recursos del Balance
2	2	4	10					Impuesto al Deporte
2	2	4	11					Estampilla Pro Cultura
2	2	4	12					Fondo de Pensiones Públicas
2	2	4	13					Bonos Pensionales
2	2	4	14					Cuotas Partes
2	2	4	15					Recursos del Balance SGP Salud
2	2	4	16					5% Contratos Obra Pública
2	2	5						OTRAS TRANSFERENCIAS
2	2	5	03					Reajuste Consolidado Cesantías
2	2	5	03	01				Administración Central
2	2	5	03	02				Entidades Distritales
2	2	5	04					Fondo Red Distrital de Bibliotecas
2	2	5	05					Fondo Cuenta de Financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital
2	2	5	06					Aporte al Fondo de Pensiones Públicas
2	2	5	99					Otras
2	3							CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
2	4							RECURSOS DE CAPITAL
2	4	1						RECURSOS DEL BALANCE
2	4	1	01					Superávit Fiscal
2	4	1	03					Venta de Activos
2	4	1	04					Venta de Acciones
2	4	1	06					Recursos Pasivos Exigibles
2	4	1	08					Otros Recursos del Balance
2	4	1	08	01				Otros Recursos del Balance de Destinación Específica
2	4	1	08	02				Otros Recursos del Balance de Libre Destinación
2	4	1	09					Recursos del Balance SGP Vigencia Anterior
2	4	1	10					Recursos del Balance Estampilla Pro Universidad
2	4	1	10	01				Recursos Balance Estampilla - Inversión
2	4	1	10	02				Recursos Balance Estampilla - Pensiones
2	4	1	10	03				Recursos Balance Rendimientos Estampilla Vigencias Anteriores
2	4	2						RECURSOS DEL CRÉDITO
2	4	2	03					Crédito Vigencia
2	4	3						RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS
2	4	3	01					Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Específica

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	4	3	02					Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación
2	4	3	03					Rendimientos Financieros Estampilla UD
2	4	4						DIFERENCIAL CAMBIARIO
2	4	5						EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES
2	4	6						DONACIONES
2	4	7						REDUCCIÓN DE CAPITAL DE EMPRESAS
2	4	8						RECURSOS CRÉDITOS DE PRESUPUESTO
2	4	9						OTROS RECURSOS DE CAPITAL
2	4	10						DESAHORRO FONPET
3								GASTOS
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3	1	1						SERVICIOS PERSONALES
3	1	1	01					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	1	1	01	01				Sueldos Personal de Nómina
3	1	1	01	04				Gastos de Representación
3	1	1	01	05				Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario
3	1	1	01	06				Auxilio de Transporte
3	1	1	01	07				Subsidio de Alimentación
3	1	1	01	08				Bonificación por Servicios Prestados
3	1	1	01	11				Prima Semestral
3	1	1	01	12				Prima de Servicios
3	1	1	01	13				Prima de Navidad
3	1	1	01	14				Prima de Vacaciones
3	1	1	01	15				Prima Técnica
3	1	1	01	16				Prima de Antigüedad
3	1	1	01	17				Prima Secretarial
3	1	1	01	18				Prima de Riesgo
3	1	1	01	20				Otras Primas y Bonificaciones
3	1	1	01	21				Vacaciones en Dinero
3	1	1	01	23				Indemnizaciones Laborales
3	1	1	01	24				Partida de Incremento Salarial
3	1	1	01	25				Convenciones Colectivas o Convenios
3	1	1	01	25	01			Personal Administrativo
3	1	1	01	25	02			Jornal
3	1	1	01	25	03			Quinquenio
3	1	1	01	26				Bonificación Especial de Recreación
3	1	1	01	27				Reconocimiento por Coordinación
3	1	1	01	28				Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público
3	1	1	02					SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	1	1	02	01				Personal Supernumerario
3	1	1	02	02				Jornales
3	1	1	02	03				Honorarios
3	1	1	02	03	01			Honorarios Entidad
3	1	1	02	03	02			Honorarios Concejales
3	1	1	02	04				Remuneración Servicios Técnicos
3	1	1	02	05				Bonificación Escoltas Alcaldía
3	1	1	02	99				Otros Gastos de Personal
3	1	1	03					APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO
3	1	1	03	01				Aportes Patronales Sector Privado
3	1	1	03	01	01			Cesantías Fondos Privados
3	1	1	03	01	02			Pensiones Fondos Privados
3	1	1	03	01	03			Salud EPS Privadas
3	1	1	03	01	04			Riesgos Profesionales Sector Privado
3	1	1	03	01	05			Caja de Compensación

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	1	1	03	02				Aportes Patronales Sector Público
3	1	1	03	02	01			Cesantías Fondos Públicos
3	1	1	03	02	02			Pensiones Fondos Públicos
3	1	1	03	02	03			Salud EPS Públicas
3	1	1	03	02	04			Riesgos Profesionales Sector Público
3	1	1	03	02	05			ESAP
3	1	1	03	02	06			ICBF
3	1	1	03	02	07			SENA
3	1	1	03	02	08			Institutos Técnicos
3	1	1	03	02	09			Comisiones
3	1	1	03	03				Otros Aportes Patronales
3	1	1	03	03	99			Otros Aportes Patronales
3	1	2						GASTOS GENERALES
3	1	2	01					Adquisición de Bienes
3	1	2	01	01				Dotación
3	1	2	01	02				Gastos de Computador
3	1	2	01	03				Combustibles, Lubricantes y Llantas
3	1	2	01	04				Materiales y Suministros
3	1	2	01	05				Compra de Equipo
3	1	2	02					Adquisición de Servicios
3	1	2	02	01				Arrendamientos
3	1	2	02	02				Viáticos y Gastos de Viaje
3	1	2	02	03				Gastos de Transporte y Comunicación
3	1	2	02	04				Impresos y Publicaciones
3	1	2	02	05				Mantenimiento y Reparaciones
3	1	2	02	05	01			Mantenimiento Entidad
3	1	2	02	05	02			Mantenimiento C.A.D.
3	1	2	02	05	03			Mantenimiento Contraloría de Bogotá
3	1	2	02	06				Seguros
3	1	2	02	06	01			Seguros Entidad
3	1	2	02	06	02			Seguros de Vida Concejales
3	1	2	02	06	03			Seguros de Salud Concejales
3	1	2	02	07				Suministro de Alimentos
3	1	2	02	08				Servicios Públicos
3	1	2	02	08	01			Energía
3	1	2	02	08	02			Acueducto y Alcantarillado
3	1	2	02	08	03			Aseo
3	1	2	02	08	04			Teléfono
3	1	2	02	08	05			Gas
3	1	2	02	09				Capacitación
3	1	2	02	09	01			Capacitación Interna
3	1	2	02	09	02			Capacitación Externa
3	1	2	02	10				Bienestar e Incentivos
3	1	2	02	11				Promoción Institucional
3	1	2	02	12				Salud Ocupacional
3	1	2	02	13				Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	13	01			Bomberos
3	1	2	02	13	02			C.A.D.E.
3	1	2	02	13	03			Procuraduría de Bienes
3	1	2	02	13	99			Otros Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	14				Servicios Complementarios de Salud - Pensionados
3	1	2	02	15				Gastos Administrativos E.D.T.U.
3	1	2	02	16				Gastos Electorales
3	1	2	02	17				Información

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	1	2	02	18				Publicidad
3	1	2	03					Otros Gastos Generales
3	1	2	03	01				Sentencias Judiciales
3	1	2	03	01	01			Sentencias Tributarias
3	1	2	03	01	02			Otras Sentencias
3	1	2	03	02				Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas
3	1	2	03	03				Intereses y Comisiones
3	1	2	03	04				Gastos Administrativos - Fondo de Pensiones Públicas
3	1	2	03	05				Readaptación Laboral
3	1	2	03	06				Pago Administración Sistema SIMIT
3	1	2	03	99				Otros Gastos Generales
3	1	3						TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO
3	1	3	01					ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
3	1	3	01	03				Fondo de Educación y Seguridad Vial - FONDATT EN LIQUIDACIÓN
3	1	3	01	04				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	1	3	01	05				Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C. - FOPAE
3	1	3	01	07				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	1	3	01	09				Caja de la Vivienda Popular
3	1	3	01	11				Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRDR
3	1	3	01	14				Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON
3	1	3	01	15				Fundación Gilberto Alzate Avendaño
3	1	3	01	16				Orquesta Filarmónica de Bogotá
3	1	3	01	17				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
3	1	3	01	18				Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	1	3	01	19				Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP
3	1	3	01	20				Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
3	1	3	01	21				Unidad Administrativa Especial de Catastro
3	1	3	01	22				Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
3	1	3	01	23				Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
3	1	3	01	23	01			Gastos de Funcionamiento
3	1	3	01	23	02			Servicio de Alumbrado Público
3	1	3	01	24				Instituto para la Economía Social - IPES
3	1	3	01	25				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	1	3	01	25	01			Gastos Administrativos - Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	01	25	02			Servicios Complementarios de Salud
3	1	3	01	25	03			Gastos de Funcionamiento
3	1	3	01	25	04			Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	01	25	05			Intereses y Comisiones - Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	01	25	06			Pago de Cesantías
3	1	3	01	25	07			Cuotas Partes
3	1	3	01	26				Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
3	1	3	01	27				Instituto Distrital de Turismo
3	1	3	01	28				Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
3	1	3	01	29				Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER
3	1	3	02					OTRAS TRANSFERENCIAS
3	1	3	02	01				Fondo de Compensación Distrital
3	1	3	02	02				Fondo de Pasivos Caja de Previsión Social Distrital
3	1	3	02	03				Fondo de Pasivos EDIS
3	1	3	02	04				Fondo de Pasivos EDTU
3	1	3	02	05				Fondo de Pasivos - Entidades en Liquidación
3	1	3	02	06				Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	02	07				Fondo de Pensiones Públicas - Universidad Distrital
3	1	3	02	08				Gastos Nuevas Entidades
3	1	3	02	09				Metrovivienda

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	1	3	02	10				Ministerio de Defensa - Policía Metropolitana
3	1	3	02	11				Registraduría Nacional - Registraduría Distrital
3	1	3	02	12				Servicio de Alumbrado Público
3	1	3	02	13				Transmilenio
3	1	3	02	14				Tribunales de Ética
3	1	3	02	15				Fondo Cuenta de Pasivos SISE
3	1	3	02	16				Lotería de Bogotá
3	1	3	02	17				Mejoramiento Niveles Salariales en las Entidades del Distrito Capital
3	1	3	02	18				Devoluciones
3	1	3	02	19				Fondos de Desarrollo Local
3	1	3	02	19	01			Usaquén
3	1	3	02	19	02			Chapinero
3	1	3	02	19	03			Santa Fe
3	1	3	02	19	04			San Cristobal
3	1	3	02	19	05			Usme
3	1	3	02	19	06			Tunjuelito
3	1	3	02	19	07			Bosa
3	1	3	02	19	08			Kennedy
3	1	3	02	19	09			Fontibón
3	1	3	02	19	10			Engativá
3	1	3	02	19	11			Suba
3	1	3	02	19	12			Barrios Unidos
3	1	3	02	19	13			Teusaquillo
3	1	3	02	19	14			Los Mártires
3	1	3	02	19	15			Antonio Nariño
3	1	3	02	19	16			Puente Aranda
3	1	3	02	19	17			La Candelaria
3	1	3	02	19	18			Rafael Uribe
3	1	3	02	19	19			Ciudad Bolívar
3	1	3	02	19	20			Sumapaz
3	1	3	02	20				Pasivos FONDATT
3	1	3	02	21				Cuotas Partes
3	1	3	02	22				Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE
3	1	3	02	99				Otras
3	1	3	03					ORGANISMO DE CONTROL
3	1	3	03	01				Contraloría de Bogotá, D.C.
3	1	3	04					ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO
3	1	3	04	01				Universidad Distrital Francisco José de Caldas
3	1	4						DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR
3	1	5						PASIVOS EXIGIBLES
3	1	7						PAGO DE CESANTIAS
3	1	7	01					Pago de Cesantías Afiliados
3	1	7	02					Provisión Pago de Cesantías
3	2							SERVICIO DE LA DEUDA
3	2	1						INTERNA
3	2	1	01					Capital
3	2	1	02					Intereses
3	2	1	03					Comisiones y Otros
3	2	1	04					Imprevistos
3	2	2						EXTERNA
3	2	2	01					Capital
3	2	2	02					Intereses
3	2	2	03					Comisiones y Otros
3	2	2	04					Imprevistos

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	2	3						PENSIONES
3	2	3	01					Bonos Pensionales
3	2	4						TRANSFERENCIA FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES - FONPET
3	2	5						TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA
3	2	5	01					ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
3	2	5	01	01				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	2	5	01	02				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	2	5	01	03				Universidad Distrital Francisco José de Caldas
3	2	5	01	04				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
3	2	5	01	05				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	2	5	01	05	01			Bonos Pensionales
3	2	5	02					OTRAS TRANSFERENCIAS
3	2	5	02	01				Fondo de Pasivos E.D.T.U.
3	2	5	02	02				Transmilenio
3	2	6						DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR
3	2	7						PASIVOS EXIGIBLES
3	2	8						PASIVOS CONTINGENTES
3	3							INVERSIÓN
3	3	1						DIRECTA
3	3	1	14					Bogotá Humana
3	3	1	14	01				EJE
3	3	1	14	01	01			PROGRAMA
3	3	1	14	01	01	XXXX		PROYECTO
3	3	2						TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN
3	3	2	01					ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
3	3	2	01	03				Fondo de Educación y Seguridad Vial - FONDATT EN LIQUIDACION
3	3	2	01	04				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	3	2	01	05				Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C. - FOPAE
3	3	2	01	07				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	3	2	01	09				Caja de la Vivienda Popular
3	3	2	01	11				Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRDR
3	3	2	01	14				Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON
3	3	2	01	15				Fundación Gilberto Alzate Avendaño
3	3	2	01	16				Orquesta Filarmonica de Bogotá
3	3	2	01	17				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
3	3	2	01	18				Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	3	2	01	19				Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP
3	3	2	01	20				Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
3	3	2	01	21				Unidad Administrativa Especial de Catastro
3	3	2	01	22				Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
3	3	2	01	23				Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
3	3	2	01	24				Instituto para la Economía Social - IPES
3	3	2	01	25				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	3	2	01	25	01			Pago de Cesantías
3	3	2	01	25	03			Aporte Ordinario
3	3	2	01	26				Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
3	3	2	01	27				Instituto Distrital de Turismo
3	3	2	01	28				Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
3	3	2	01	29				Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER
3	3	2	02					OTRAS TRANSFERENCIAS
3	3	2	02	01				Corporación Autónoma Regional - CAR
3	3	2	02	02				EAAB -ESP
3	3	2	02	02	01			Santa Fe I y Desmarginalización
3	3	2	02	02	02			Humedal Juan Amarillo y Parque Aguadora - San Rafael

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	3	2	02	02	03			Obras de Infraestructura
3	3	2	02	02	04			Operación PTAR Salitre
3	3	2	02	02	05			1% Ingresos Corrientes A.C. (Ley 99 de 1993)
3	3	2	02	03				Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)
3	3	2	02	04				Fondo de Vivienda (Universidad Distrital)
3	3	2	02	05				Metrovivienda
3	3	2	02	05	01			Capitalización
3	3	2	02	05	02			Aporte Ordinario
3	3	2	02	06				Plan de Gestión Ambiental
3	3	2	02	07				Sistema General de Participación
3	3	2	02	07	01			Aportes Patronales
3	3	2	02	08				Transmilenio - Aporte Ordinario
3	3	2	02	08	01			Infraestructura - SITP
3	3	2	02	08	01	0001		Proyecto Metro
3	3	2	02	08	01	0002		Otras Obras Infraestructura
3	3	2	02	08	02			Fondo de Estabilización Tarifaria - FET
3	3	2	02	08	03			Tarifa Diferencial
3	3	2	02	08	04			Subsidios
3	3	2	02	08	05			Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte - FET
3	3	2	02	08	05	0001		Diferencial Tarifario
3	3	2	02	08	05	0002		Incentivos SISBEN
3	3	2	02	08	05	0003		Aceleración Implementación SITP, Chatarrización
3	3	2	02	09				Canal Capital
3	3	2	02	09	01			Capitalización
3	3	2	02	09	02			Aporte Ordinario
3	3	2	02	10				Fondo Red Distrital de Bibliotecas
3	3	2	02	11				Empresa de Renovación Urbana - Capitalización
3	3	2	02	12				Fondos de Desarrollo Local
3	3	2	02	12	01			Usaquén
3	3	2	02	12	02			Chapinero
3	3	2	02	12	03			Santa Fe
3	3	2	02	12	04			San Cristóbal
3	3	2	02	12	05			Usme
3	3	2	02	12	06			Tunjuelito
3	3	2	02	12	07			Bosa
3	3	2	02	12	08			Kennedy
3	3	2	02	12	09			Fontibón
3	3	2	02	12	10			Engativá
3	3	2	02	12	11			Suba
3	3	2	02	12	12			Barrios Unidos
3	3	2	02	12	13			Teusaquillo
3	3	2	02	12	14			Los Mártires
3	3	2	02	12	15			Antonio Nariño
3	3	2	02	12	16			Puente Aranda
3	3	2	02	12	17			La Candelaria
3	3	2	02	12	18			Rafael Uribe
3	3	2	02	12	19			Ciudad Bolívar
3	3	2	02	12	20			Sumapaz
3	3	2	02	13				Proyecto Sur con Bogotá - KFW
3	3	2	02	13	04			Fondo Financiero Distrital de Salud
3	3	2	02	13	07			Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	3	2	02	13	09			Caja de la Vivienda Popular
3	3	2	02	13	11			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	02	13	18			Jardín Botánico José Celestino Mutis

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	3	2	02	14				IVA Cedido de Licores - (Ley 788 de 2002)
3	3	2	02	14	11			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	02	15				IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788/02)
3	3	2	02	15	01			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	02	15	03			Orquesta Filarmónica de Bogotá
3	3	2	02	15	04			Instituto Distrital del Patrimonio Cultural
3	3	2	02	16				Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos
3	3	2	02	16	01			Acueducto
3	3	2	02	16	02			Alcantarillado
3	3	2	02	16	03			Aseo
3	3	2	02	20				Fomento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
3	3	2	02	21				Créditos de Presupuesto
3	3	2	02	22				Lotería de Bogotá - Capitalización
3	3	2	02	23				Estampilla Pro Cultura FFDS
3	3	2	02	24				Estabilización Económica
3	3	2	02	25				Mínimo Vital
3	3	2	02	26				Aportes Patrimoniales Compra de Acciones EEB
3	3	2	02	27				Fondiger
3	3	2	02	28				Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE
3	3	2	02	99				Otras
3	3	2	02	99	01			Ministerio de Defensa - Policía Metropolitana
3	3	2	02	99	02			Registraduría Nacional - Registraduría Distrital
3	3	2	02	99	03			Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud
3	3	2	02	99	04			Recursos SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico
3	3	2	02	99	05			Otras Inversión
3	3	2	02	99	06			CAR 15% Predial
3	3	2	02	99	07			Río Bogotá
3	3	2	02	99	08			Fondo de Gestión del Riesgo (Ley 1523 de 2012)
3	3	2	03					ORGANISMO DE CONTROL
3	3	2	03	01				Contraloría de Bogotá, D.C.
3	3	2	04					ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO
3	3	2	04	01				Universidad Distrital Francisco José de Caldas
3	3	2	04	01	01			Aporte Ordinario
3	3	2	04	01	03			Estampilla
3	3	2	08					TRANSFERENCIAS PASIVOS EXIGIBLES ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
3	3	2	08	04				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	3	2	08	05				Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C. - FOPAE
3	3	2	08	07				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	3	2	08	09				Caja de la Vivienda Popular
3	3	2	08	11				Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	08	14				Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON
3	3	2	08	15				Fundación Gilberto Alzate Avendaño
3	3	2	08	17				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
3	3	2	08	18				Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	3	2	08	20				Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
3	3	2	08	21				Unidad Administrativa Especial de Catastro
3	3	2	08	22				Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
3	3	2	08	23				Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
3	3	2	08	24				Instituto para la Economía Social - IPES
3	3	2	08	25				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	3	2	08	26				Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
3	3	2	08	29				Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER
3	3	3						DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIAS ANTERIORES
3	3	4						PASIVOS EXIGIBLES

Anexos

Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

Resoluciones CONFIS Presupuesto Empresas

Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 013 de 2014

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 22 Hospitales Distritales – Empresas Sociales del Estado para la vigencia fiscal 2015"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales, conforme a lo estipulado en el artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 25° del Acuerdo del Concejo Distrital 17 de 1997 y el Decreto Distrital 195 de 2007.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, y en el artículo 15° del Decreto Distrital 195 de 2007, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante Resolución el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades con el régimen de aquellas.

Que las Juntas Directivas de los Hospitales Distritales emitieron concepto favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2015, así:

Hospital	No. Acuerdo Junta Directiva	Fecha
Simón Bolívar	020	22/10/2014
Victoria	015	22/10/2014
Meissen	024	22/10/2014
San Blas	25	23/10/2014
Bosa	012	22/10/2014
Suba	0012	22/10/2014
Engativá	17	22/10/2014
Fontibón	0015	23/10/2014
Centro Oriente	021	22/10/2014
Usme	10	22/10/2014
Del Sur	017	22/10/2014

Hospital	No. Acuerdo Junta Directiva	Fecha
Chapinero	09	22/10/2014
Rafael Uribe	020	22/10/2014
Occ de Kennedy	016	23/10/2014
Tunal	015	22/10/2014
Santa Clara	21	22/10/2014
Tunjuelito	18	22/10/2014
Pablo VI	015	22/10/2014
Vista Hermosa	014	22/10/2014
San Cristóbal	15	22/10/2014
Nazareth	008	22/10/2014
Usaquén	020	22/10/2014

HA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 013 de 2014

“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 22 Hospitales Distritales – Empresas Sociales del Estado para la vigencia fiscal 2015”

Que el CONFIS en su reunión No 14 del 23 de octubre de 2014, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 22 Hospitales Distritales – Empresas Sociales del Estado, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2015, de conformidad con las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Hacienda y Salud.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 22 HOSPITALES DISTRITALES – ESE en \$1.395.785.000.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2015, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2015

Cifras en pesos

ESE	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total Ingresos	Total Ingresos Mas Disponibilidad Inicial
SIMON BOLIVAR	-	117.314.000.000	25.000.000	117.339.000.000	117.339.000.000
ENGATIVA	-	70.491.000.000	112.000.000	70.603.000.000	70.603.000.000
CHAPINERO	-	27.446.000.000	-	27.446.000.000	27.446.000.000
SUBA	-	97.068.000.000	-	97.068.000.000	97.068.000.000
USAQUEN	-	29.979.000.000	-	29.979.000.000	29.979.000.000
EL TUNAL	-	106.205.000.000	6.000.000	106.211.000.000	106.211.000.000
MEISSEN	-	65.836.000.000	21.000.000	65.857.000.000	65.857.000.000
TUNJUELITO	-	48.565.000.000	28.000.000	48.593.000.000	48.593.000.000
USME	13.922.000.000	46.994.000.000	1.000.000	46.995.000.000	60.917.000.000
NAZARETH	-	9.969.000.000	6.000.000	9.975.000.000	9.975.000.000
VISTA HERMOSA	-	63.359.000.000	300.000.000	63.659.000.000	63.659.000.000
KENNEDY	-	121.389.000.000	46.000.000	121.435.000.000	121.435.000.000
BOSA	2.367.000.000	34.117.000.000	117.000.000	34.234.000.000	36.601.000.000
FONTIBON	-	52.684.000.000	25.000.000	52.709.000.000	52.709.000.000
DEL SUR	-	49.128.000.000	100.000.000	49.228.000.000	49.228.000.000
PABLO VI BOSA	11.271.000.000	76.060.000.000	189.000.000	76.249.000.000	87.520.000.000



Continuación de la Resolución No. 013 de 2014
“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 22 Hospitales Distritales – Empresas Sociales del Estado para la vigencia fiscal 2015”

ESE	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total Ingresos	Total Ingresos Mas Disponibilidad Inicial
LA VICTORIA	-	88.097.000.000	16.000.000	88.113.000.000	88.113.000.000
SANTA CLARA	-	95.989.000.000	97.000.000	96.086.000.000	96.086.000.000
CENTRO ORIENTE	-	42.146.000.000	18.000.000	42.164.000.000	42.164.000.000
SAN BLAS	-	34.375.000.000	14.000.000	34.389.000.000	34.389.000.000
SAN CRISTOBAL	-	39.024.000.000	704.000.000	39.728.000.000	39.728.000.000
RAFAEL URIBE URIBE	10.315.000.000	39.821.000.000	29.000.000	39.850.000.000	50.165.000.000
Total	37.875.000.000	1.356.056.000.000	1.854.000.000	1.357.910.000.000	1.395.785.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN 2015

Cifras en pesos

ESE	FUNCIONAMIENTO	OPERACIÓN	INVERSIÓN	DISPONIBILIDAD FINAL	TOTAL
SIMON BOLIVAR	28.882.000.000	81.613.000.000	0	6.844.000.000	117.339.000.000
ENGATIVA	13.100.000.000	54.790.000.000	0	2.713.000.000	70.603.000.000
CHAPINERO	5.857.000.000	21.589.000.000	0	0	27.446.000.000
SUBA	19.537.000.000	77.531.000.000	0	0	97.068.000.000
USAQUEN	6.375.000.000	23.229.000.000	0	375.000.000	29.979.000.000
EL TUNAL	21.162.000.000	85.049.000.000	0	0	106.211.000.000
MEISSEN	18.952.000.000	45.030.000.000	0	1.875.000.000	65.857.000.000
TUNJUELITO	11.453.000.000	35.936.000.000	0	1.204.000.000	48.593.000.000
USME	7.138.000.000	35.988.000.000	13.922.000.000	3.869.000.000	60.917.000.000
NAZARETH	3.020.000.000	6.500.000.000	0	455.000.000	9.975.000.000
VISTA HERMOSA	14.832.000.000	45.513.000.000	0	3.314.000.000	63.659.000.000
KENNEDY	21.397.000.000	89.336.000.000	0	10.702.000.000	121.435.000.000
BOSA	4.697.000.000	12.575.000.000	18.746.000.000	583.000.000	36.601.000.000
FONTIBON	8.418.000.000	40.826.000.000	480.000.000	2.985.000.000	52.709.000.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONEFIS

Continuación de la Resolución No. 013 de 2014

“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 22 Hospitales Distritales – Empresas Sociales del Estado para la vigencia fiscal 2015”

ESE	FUNCIONAMIENTO	OPERACIÓN	INVERSIÓN	DISPONIBILIDAD FINAL	TOTAL
DEL SUR	10.464.000.000	37.593.000.000	0	1.171.000.000	49.228.000.000
PABLO VI BOSA	17.986.000.000	50.285.000.000	11.271.000.000	7.978.000.000	87.520.000.000
LA VICTORIA	16.304.000.000	64.638.000.000	678.000.000	6.493.000.000	88.113.000.000
SANTA CLARA	15.869.000.000	75.217.000.000	5.000.000.000	0	96.086.000.000
CENTRO ORIENTE	7.245.000.000	33.225.000.000	100.000.000	1.594.000.000	42.164.000.000
SAN BLAS	8.567.000.000	25.822.000.000	0	0	34.389.000.000
SAN CRISTOBAL	9.077.000.000	25.378.000.000	717.000.000	4.556.000.000	39.728.000.000
RAFAEL URIBE URIBE	6.775.000.000	31.847.000.000	10.315.000.000	1.228.000.000	50.165.000.000
TOTAL	277.107.000.000	999.510.000.000	61.229.000.000	57.939.000.000	1.395.785.000.000

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 24 días del mes de octubre de 2014.

GERARDO ARDILA CALDERÓN

Secretario Técnico

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ

Secretario Distrital de Hacienda

Publicada en el Registro Distrital No. 5462 de Fecha 30 de Oct. de 2014.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 014 de 2014

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015"

EL CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 15° del Decreto Distrital 195 de 2007, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades con el régimen de aquellas.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ - ESP mediante Acuerdo No. 13 del 22 de octubre de 2014, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2015.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ mediante certificación de la sesión de Junta realizada el 23 de octubre de 2014, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2015.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - ERU mediante Acuerdo No. 006 del 28 de octubre de 2014, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2015.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ mediante Acuerdo No. 00009 del 17 de octubre de 2014, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2015.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA METROVIVIENDA mediante Acuerdo No. 85 del 27 de octubre de 2014, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2015.

Que la Junta Administradora Regional de la EMPRESA CANAL CAPITAL mediante Acuerdo No. 013-2014 del 27 de octubre de 2014, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2015.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 014 de 2014

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015"

Que la Junta Directiva de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A mediante Acuerdo No. 02 del 22 de octubre de 2014, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2015.

Que el CONFIS en su reunión No 015 del 29 de octubre de 2014, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2015, de acuerdo con las recomendaciones que para tal fin presentó la Secretaría Distrital de Hacienda.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ -ESP en \$2.398.011.840.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2015, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2015
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ - ESP**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	723.939.539.000
2. INGRESOS	1.674.072.301.000
2.1 Ingresos Corrientes	1.288.277.213.000
2.2 Transferencias	265.119.361.000
2.3 Recursos de Capital	119.675.727.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	2.398.011.840.000
3. GASTOS	2.252.016.540.000
3.1 Funcionamiento	938.702.829.000
3.2 Operación	349.170.822.000
3.3 Servicio de la Deuda	53.482.395.000
3.4 Inversión	910.560.494.000
4. Disponibilidad Final	145.995.300.000
TOTAL GASTOS - DISPONIBILIDAD FINAL	2.398.011.840.000



Continuación de la Resolución No. 014 de 2014

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015"

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ en \$153.458.827.219 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2015, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2015
AGUAS DE BOGOTÁ**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	0
2. INGRESOS	153.458.827.219
2.1 Ingresos Corrientes	153.416.571.820
2.2 Transferencias	0
2.3 Recursos de Capital	42.255.399
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	153.458.827.219
3. GASTOS	153.458.827.219
3.1 Funcionamiento	13.764.983.120
3.2 Operación	139.693.844.099
3.3 Servicio de la Deuda	0
3.4 Inversión	0
4. Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS - DISPONIBILIDAD FINAL	153.458.827.219

ARTICULO TERCERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA en \$205.532.544.504 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2015, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONHE

Continuación de la Resolución No. 014 de 2014

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP. Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015"

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2015
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA**

RUBRO	S
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	10.912.544.504
2. INGRESOS	194.620.000.000
2.1 Ingresos Corrientes	11.300.000.000
2.2 Transferencias	0
2.3 Recursos de Capital	183.320.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	205.532.544.504
3. GASTOS	205.532.544.504
3.1 Funcionamiento	17.273.502.438
3.2. Operación	0
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	194.259.042.066
4. Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	205.532.544.504

ARTICULO CUARTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA LOTERIA DE BOGOTÁ en \$66.226.849.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2015, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2015
LOTERIA DE BOGOTÁ**

RUBRO	S
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	3.582.472.000
2. INGRESOS	62.644.377.000
2.1 Ingresos Corrientes	61.404.377.000
2.2 Transferencias	0
2.3 Recursos de Capital	1.240.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	66.226.849.000



Continuación de la Resolución No. 014 de 2014

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015"

3. GASTOS	63.110.136.000
3.1. Funcionamiento	8.457.828.000
3.2. Operación	47.472.596.000
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	7.179.712.000
4. Disponibilidad Final	3.116.713.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	66.226.849.000

ARTICULO QUINTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METROVIVIENDA en \$107.871.842.353 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2015, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2015
METROVIVIENDA**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	6.382.617.647
2. INGRESOS	101.489.224.706
2.1 Ingresos Corrientes	88.932.390.483
2.2 Transferencias	12.000.000.000
2.3 Recursos de Capital	556.834.223
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	107.871.842.353
3. GASTOS	107.871.842.353
3.1 Funcionamiento	10.424.196.483
3.2 Operación	0
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	97.447.645.870
4. Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	107.871.842.353



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
COMIS

Continuación de la Resolución No. 014 de 2014

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015"

ARTICULO SEXTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA CANAL CAPITAL en \$35.791.412.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2015, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2015
CANAL CAPITAL**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	3.030.000.000
2. INGRESOS	32.761.412.000
2.1 Ingresos Corrientes	9.244.000.000
2.2 Transferencias	19.227.412.000
2.3 Recursos de Capital	4.290.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	35.791.412.000
3. GASTOS	35.791.412.000
3.1 Funcionamiento	7.504.000.000
3.2 Operación	18.090.656.000
3.3 Servicio de la Deuda	0
3.4 Inversión	10.196.756.000
4. Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS - DISPONIBILIDAD FINAL	35.791.412.000

ARTICULO SEPTIMO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A en \$4.347.989.825.903 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2015, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONTOS

Continuación de la Resolución No. 014 de 2014

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015"

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2015
TRANSMILENIO S.A**

RUBRO	S
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	522.009.477.908
2. INGRESOS	3.825.980.347.995
2.1 Ingresos Corrientes	135.770.554.613
2.2 Transferencias	3.658.209.793.382
2.3 Recursos de Capital	22.000.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	4.347.989.825.903
3. GASTOS	4.326.359.660.253
3.1 Funcionamiento	76.998.115.001
3.2 Operación	0
3.3 Servicio de la Deuda	0
3.4 Inversión	4.249.361.545.252
4. Disponibilidad Final	21.630.165.650
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	4.347.989.825.903

ARTICULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29 días del mes de octubre de 2014.

LUIS MIGUEL DOMÍNGUEZ
Secretario Técnico (E) *PA - DRG*

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Secretario Distrital de Hacienda *R*

Publicada en el Registro Distrital No. _____ de Fecha _____ de 2014

Plan de Cuentas 2015

Empresas Industriales y Comerciales

Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

PLAN DE CUENTAS EMPRESAS

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
1								DISPONIBILIDAD INICIAL
2								INGRESOS
2	1							INGRESOS CORRIENTES
2	1	1						Ingresos de Explotación
2	1	1	01					Venta de Bienes
2	1	1	02					Venta de Servicios
2	1	1	03					Comercialización de Mercancías
2	1	1	99					Otros Ingresos de Explotación
2	1	2						Otros Ingresos Corrientes
2	2							Transferencias
2	2	1						Nación
2	2	2						Departamentos
2	2	3						Municipios
2	2	4						Administración Central
2	2	5						Entidades Distritales
2	2	9						Otras Transferencias
2	3							RECURSOS DE CAPITAL
2	3	1						Recursos del Crédito
2	3	1	01					Interno
2	3	1	01	01				Vigencia
2	3	1	01	02				Vigencia Anterior
2	3	1	02					Externo
2	3	1	02	01				Vigencia
2	3	1	02	02				Vigencia Anterior
2	3	2						Rendimientos por Operaciones Financieras
2	3	3						Donaciones
2	3	4						Aportes de Capital
2	3	5						Titularización
2	3	9						Otros Recursos de Capital
3								GASTOS
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3	1	1						SERVICIOS PERSONALES
3	1	1	01					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	1	1	01	01				Sueldos Personal de Nómina
3	1	1	01	02				Gastos de Representación
3	1	1	01	03				Horas. Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno
3	1	1	01	04				Subsidio de Transporte
3	1	1	01	05				Subsidio de Alimentación
3	1	1	01	06				Bonificación por Servicios Prestados
3	1	1	01	07				Prima Semestral
3	1	1	01	08				Prima de Servicios
3	1	1	01	09				Prima de Navidad
3	1	1	01	10				Prima de Vacaciones
3	1	1	01	11				Prima Técnica
3	1	1	01	12				Otras Primas y Bonificaciones
3	1	1	01	13				Vacaciones en Dinero
3	1	1	01	14				Quinquenio
3	1	1	01	15				Indemnizaciones Laborales
3	1	1	01	16				Convenciones Colectivas o Convenios
3	1	1	02					SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	1	1	02	01				Personal Supernumerario
3	1	1	02	02				Jornales
3	1	1	02	03				Honorarios
3	1	1	02	04				Remuneración Servicios Técnicos
3	1	1	02	99				Otros Gastos De Personal
3	1	1	03					APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO
3	1	1	03	01				APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO
3	1	1	03	01	01			Cesantías Fondos Privados
3	1	1	03	01	02			Pensiones Fondos Privados

PLAN DE CUENTAS EMPRESAS

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	1	1	03	01	03			Salud EPS Privadas
3	1	1	03	01	04			Riesgos Profesionales Sector Privado
3	1	1	03	01	05			Caja de Compensación
3	1	1	03	02				APORTES PATRONALES SECTOR PÚBLICO
3	1	1	03	02	01			Cesantías Fondos Públicos
3	1	1	03	02	02			Pensiones Fondos Públicos
3	1	1	03	02	03			Salud EPS Públicas
3	1	1	03	02	04			Riesgos Profesionales Sector Público
3	1	1	03	02	05			ICBF
3	1	1	03	02	06			Sena
3	1	1	03	03				OTROS APORTES PATRONALES
3	1	1	03	03	99			Otros Aportes Patronales
3	1	2						GASTOS GENERALES
3	1	2	01					Adquisición de Bienes
3	1	2	01	01				Dotación
3	1	2	01	02				Materiales y Suministros
3	1	2	01	03				Gastos de Computador
3	1	2	01	04				Combustibles, Lubricantes y Llantas
3	1	2	02					Adquisición de Servicios
3	1	2	02	01				Viaticos y Gastos de Viaje
3	1	2	02	02				Gastos de Transporte y Comunicación
3	1	2	02	03				Impresos y Publicaciones
3	1	2	02	04				Mantenimiento y Reparaciones
3	1	2	02	05				Arrendamientos
3	1	2	02	06				Seguros
3	1	2	02	07				Suministro de Alimentos
3	1	2	02	08				Servicio Públicos
3	1	2	02	09				Capacitación
3	1	2	02	10				Bienestar e Incentivos
3	1	2	02	11				Promoción Institucional
3	1	2	02	12				Intereses y Comisiones
3	1	2	02	13				Salud Ocupacional
3	1	2	02	14				Programas y Convenios Instituciones
3	1	2	03					Otros Gastos Generales
3	1	2	03	01				Impuestos, Tasas y Multas
3	1	2	03	02				Sentencias Judiciales
3	1	2	03	99				Otros Gastos Generales
3	1	3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES
3	1	3	01					Transferencias al Sector Público
3	1	3	02					Transferencias al Exterior
3	1	3	03					Transferencias de Previsión y Seguridad Social
3	1	3	03	01				Pensiones y Jubilaciones
3	1	3	03	02				Cesantías
3	1	3	03	03				Otras Transferencias de Previsión Social
3	1	3	03	03	01			Fondo de Vivienda
3	1	3	03	03	02			Pagos Servicios Médicos Convencionales
3	1	3	04					Otras Transferencias
3	1	3	04	01				Destinatarios de Otras Transferencias
3	1	4						CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTC
3	2							GASTOS DE OPERACIÓN
3	2	1						GASTOS DE COMERCIALIZACION
3	2	1	01					COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA
3	2	1	02					COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA
3	2	1	03					OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACION
3	2	2						GASTOS DE PRODUCCION
3	2	2	01					INDUSTRIAL
3	2	3						CUENTAS POR PAGAR OPERACIÓN
3	3							SERVICIO DE LA DEUDA
3	3	1						DEUDA INTERNA
3	3	1	01					Amortizacion
3	3	1	02					Intereses
3	3	1	03					Comisiones Y Otros

PLAN DE CUENTAS EMPRESAS

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	3	1	03	04				Imprevistos
3	3	2						DEUDA EXTERNA
3	3	2	01					Amortizacion
3	3	2	02					Intereses
3	3	2	03					Comisiones Y Otros
3	3	2	04					Imprevistos
3	3	3						BONOS PENSIONALES
3	3	4						CUENTAS POR PAGAR SERVICIO DE LA DEUDA
3	4							INVERSION
3	4	1						DIRECTA
3	4	1	14					BOGOTÁ HUMANA
3	4	1	14	01				OBJETIVO
3	4	1	14	01	01			PROGRAMA
3	4	1	14	01	01			PROYECTO
3	4	2						TRANSFERENCIAS PARA INVERSION
3	4	3						CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN
4								DISPONIBILIDAD FINAL

Plan de Cuentas 2015

Empresas Sociales del Estado

Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
 PLAN DE CUENTAS
 EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
 VIGENCIA 2015

Grupo	Sub Grupo	Cuenta Mayor	Cuenta Auxiliar	Cuenta Sub Auxiliar				Descripción
1								DISPONIBILIDAD INICIAL
2								INGRESOS
2	1							INGRESOS CORRIENTES
2	1	2						NO TRIBUTARIOS
2	1	2	04					Rentas Contractuales
2	1	2	04	01				Venta de Bienes, Servicios y Productos
2	1	2	04	01	01			FFDS - Atención a Vinculados
2	1	2	04	01	02			FFDS - PIC
2	1	2	04	01	04			FFDS - APH
2	1	2	04	01	04	0001		Atención Prehospitalaria
2	1	2	04	01	04	0002		Atención Línea de Emergencia
2	1	2	04	01	06			FFDS - Venta de Servicios sin Situación de Fondos
2	1	2	04	01	07			FFDS - Otros ingresos
2	1	2	04	01	08			Régimen Contributivo
2	1	2	04	01	09			Régimen Subsidiado - Capitado
2	1	2	04	01	10			Régimen Subsidiado - No Capitado
2	1	2	04	01	11			Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito - ECAT
2	1	2	04	01	11	0001		Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT
2	1	2	04	01	11	0002		FOSYGA
2	1	2	04	01	12			Cuotas de Recuperación y copagos
2	1	2	04	01	12	0001		Cuotas de Recuperación -FFDS
2	1	2	04	01	12	0002		Cuotas de Recuperación y Copagos - Otros Pagadores
2	1	2	04	01	13			Otras IPS
2	1	2	04	01	14			Particulares
2	1	2	04	01	15			Fondo de Desarrollo Local
2	1	2	04	01	16			Entes Territoriales
2	1	2	04	01	17			Otros Pagadores por Venta de Servicios
2	1	2	04	01	18			Cuentas por Cobrar Venta de Bienes, Servicios y Productos
2	1	2	04	01	18	0001		Fondo Financiero Distrital de Salud
2	1	2	04	01	18	0002		Régimen Contributivo
2	1	2	04	01	18	0003		Régimen Subsidiado
2	1	2	04	01	18	0004		Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito ECAT
2	1	2	04	01	18	0004	01	Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT
2	1	2	04	01	18	0004	02	FOSYGA
2	1	2	04	01	18	0005		Fondo de Desarrollo Local
2	1	2	04	01	18	0006		Entes Territoriales
2	1	2	04	01	18	0007		Otros Pagadores por Venta de Servicios
2	1	2	04	99				Otras Rentas Contractuales
2	1	2	04	99	01			Convenios
2	1	2	04	99	01	0001		Convenios de Desempeño Condiciones Estructurales - FFDS
2	1	2	04	99	01	0002		Otros Convenios - FFDS
2	1	2	04	99	01	0003		Convenios Docente - Servicio
2	1	2	04	99	01	0004		Convenios Fondos de Desarrollo Local Infraestructura y Dotación
2	1	2	04	99	01	0005		Otros convenios
2	1	2	04	99	01	0006		Convenios en el Marco del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero
2	1	2	04	99	01	0007		Convenios Aportes patronales Sin Situación de Fondos
2	1	2	04	99	02			Cuentas por Cobrar Otras Rentas Contractuales
2	1	2	99					Otros Ingresos no Tributarios
2	2							TRANSFERENCIAS
2	4							RECURSOS DE CAPITAL
2	4	1						RECURSOS DEL BALANCE
2	4	2						Recursos del Crédito
2	4	3						Rendimientos por Operaciones Financieras
2	4	4						Diferencial Cambiario

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
PLAN DE CUENTAS
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
VIGENCIA 2015

Grupo	Sub Grupo	Cuenta Mayor	Cuenta Auxiliar	Cuenta Sub Auxiliar				Descripción
2	4	5						Excedentes Financieros
2	4	6						Donaciones
2	4	8						Recursos Creditos de Presupuesto
2	4	9						Otros Recursos de Capital

3								GASTOS
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3	1	1						SERVICIOS PERSONALES
3	1	1	01					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	1	1	01	01				Sueldos Personal de Nómina
3	1	1	01	02				Gastos de Representación
3	1	1	01	03				Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y trabajo suplementario
3	1	1	01	04				Auxilio de Transporte
3	1	1	01	05				Subsidio de Alimentacion
3	1	1	01	06				Bonificación por Servicios Prestados
3	1	1	01	07				Prima Semestral
3	1	1	01	08				Prima de Servicios
3	1	1	01	09				Prima de Navidad
3	1	1	01	10				Prima de Vacaciones
3	1	1	01	11				Prima Técnica
3	1	1	01	12				Prima de Antigüedad
3	1	1	01	13				Prima Secretarial
3	1	1	01	14				Prima de Riesgo
3	1	1	01	15				Otras Primas y Bonificaciones
3	1	1	01	16				Vacaciones en Dinero
3	1	1	01	17				Indemnizaciones Laborales
3	1	1	01	19				Convenciones Colectivas o Convenios
3	1	1	01	19 01				Personal Administrativo
3	1	1	01	19 02				Jornal
3	1	1	01	19 03				Quinquenio
3	1	1	01	20				Bonificación Especial de Recreación
3	1	1	01	21				Reconocimiento por Coordinación
3	1	1	01	22				Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público
3	1	1	01	99				Otros Gastos De Personal
3	1	1	02					SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	1	1	02	01				Personal Supernumerario
3	1	1	02	02				Jornales
3	1	1	02	03				Honorarios
3	1	1	02	04				Remuneración Servicios Técnicos
3	1	1	03					APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO
3	1	1	03	01				Aportes Patronales Sector Privado
3	1	1	03	01 01				Cesantias Fondos Privados
3	1	1	03	01 02				Pensiones Fondos Privados
3	1	1	03	01 03				Salud EPS Privadas
3	1	1	03	01 04				Administradora de Riesgos Profesionales ARL Sector Privado
3	1	1	03	01 05				Caja de Compensación
3	1	1	03	02				Aportes Patronales Sector Público
3	1	1	03	02 01				Cesantias Fondos Públicos
3	1	1	03	02 02				Pensiones Fondos Públicos
3	1	1	03	02 03				Salud EPS Públicas
3	1	1	03	02 04				Administradora de Riesgos Profesionales ARL Sector PÚBLICO
3	1	1	03	02 06				ICBF
3	1	1	03	02 07				SENA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
PLAN DE CUENTAS
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
VIGENCIA 2015

Grupo	Sub Grupo	Cuenta Mayor	Cuenta Auxiliar	Cuenta Sub Auxiliar				Descripción
3	1	1	03	02	09			Comisiones
3	1	1	03	03				Otros Aportes Patronales
3	1	1	03	03	99			Otros Aportes Patronales
3	1	2						GASTOS GENERALES
3	1	2	01					ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
3	1	2	01	01				Arrendamientos
3	1	2	01	02				Dotación
3	1	2	01	03				Gastos de Computador
3	1	2	01	04				Viáticos y Gastos de Viaje
3	1	2	01	05				Gastos de Transporte y Comunicación
3	1	2	01	06				Impresos y Publicaciones
3	1	2	01	08				Mantenimiento y Reparaciones
3	1	2	01	08	01			Mantenimiento ESE
3	1	2	01	09				Combustibles Lubricantes y Llantas
3	1	2	01	10				Materiales y Suministros
3	1	2	01	11				Seguros
3	1	2	01	11	01			Seguros ESE
3	1	2	01	12				Servicios Públicos
3	1	2	01	12	01			Energía
3	1	2	01	12	02			Acueducto y Alcantarillado
3	1	2	01	12	03			Aseo
3	1	2	01	12	04			Teléfono
3	1	2	01	12	05			Gas
3	1	2	01	13				Capacitación
3	1	2	01	14				Bienestar e Incentivos
3	1	2	01	15				Promoción Institucional
3	1	2	01	16				Salud Ocupacional
3	1	2	01	17				Información
3	1	2	01	18				Publicidad
3	1	2	01	19				Compra de equipo
3	1	2	02					OTROS GASTOS GENERALES
3	1	2	02	01				Sentencias Judiciales
3	1	2	02	02				Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas
3	1	2	02	03				Intereses, Comisiones y otros
3	1	2	02	04				Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	04	01			Otros Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	99				Otros Gastos Generales
3	1	3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES
3	1	4						CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO
3	1	4	01					Cuentas por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior
3	1	4	02					Cuentas por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias
3	2							GASTOS DE OPERACIÓN
3	2	1						GASTOS DE COMERCIALIZACION
3	2	1	01					SERVICIOS PERSONALES
3	2	1	01	01				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	2	1	01	01	01			Sueldos Personal de Nómina
3	2	1	01	01	02			Gastos de Representación
3	2	1	01	01	03			Horas Extras Dominicales, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno Y Trabajo Suplementario
3	2	1	01	01	04			Auxilio de Transporte
3	2	1	01	01	05			Subsidio de Alimentacion
3	2	1	01	01	06			Bonificación por Servicios Prestados
3	2	1	01	01	07			Prima Semestral
3	2	1	01	01	08			Prima de Servicios

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
PLAN DE CUENTAS
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
VIGENCIA 2015

Grupo	Sub Grupo	Cuenta Mayor	Cuenta Auxiliar	Cuenta Sub Auxiliar				Descripción
3	2	1	01	01	09			Prima de Navidad
3	2	1	01	01	10			Prima de Vacaciones
3	2	1	01	01	11			Prima Técnica
3	2	1	01	01	12			Prima de Antigüedad
3	2	1	01	01	13			Prima Secretarial
3	2	1	01	01	14			Prima de Riesgo
3	2	1	01	01	15			Otras Primas y Bonificaciones
3	2	1	01	01	16			Vacaciones en Dinero
3	2	1	01	01	17			Indemnizaciones Laborales
3	2	1	01	01	19			Convenciones Colectivas o Convenios
3	2	1	01	01	19	0001		Personal Administrativo
3	2	1	01	01	19	0002		Jornal
3	2	1	01	01	19	0003		Quinquenio
3	2	1	01	01	20			Bonificación Especial de Recreación
3	2	1	01	01	21			Reconocimiento por Coordinación
3	2	1	01	01	22			Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público
3	2	1	01	02				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	2	1	01	02	01			Personal Supernumerario
3	2	1	01	02	02			Jornales
3	2	1	01	02	99			Otros Gastos de Personal
3	2	1	01	03				APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
3	2	1	01	03	01			APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO
3	2	1	01	03	01	0001		Cesantias Fondos Privados
3	2	1	01	03	01	0002		Pensiones Fondos Privados
3	2	1	01	03	01	0003		Salud EPS Privadas
3	2	1	01	03	01	0004		Administradora de Riesgos Profesionales ARL Sector Privado
3	2	1	01	03	01	0005		Caja de Compensación
3	2	1	01	03	02			APORTES PATRONALES SECTOR PUBLICO
3	2	1	01	03	02	0001		Cesantias Fondos Públicos
3	2	1	01	03	02	0002		Pensiones Fondos Públicos
3	2	1	01	03	02	0003		Salud EPS Públicas
3	2	1	01	03	02	0004		Administradora de Riesgos Profesionales ARL Sector Público
3	2	1	01	03	02	0006		ICBF
3	2	1	01	03	02	0007		SENA
3	2	1	01	03	02	0009		Comisiones
3	2	1	01	03	03			OTROS APORTES PATRONALES
3	2	1	01	03	03	0099		Otros Aportes Patronales
3	2	1	02					COMPRA DE BIENES
3	2	1	02	01				Insumos Hospitalarios
3	2	1	02	01	01			Medicamentos
3	2	1	02	01	02			Material Médico-Quirúrgico
3	2	1	02	01	03			Insumos de Salud Pública
3	2	1	02	01	04			Adquisición de bienes PIC
3	2	1	03					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
3	2	1	03	01				Mantenimiento Equipos Hospitalarios
3	2	1	03	02				Servicio de Lavandería
3	2	1	03	03				Suministro de Alimentos
3	2	1	03	04				Adquisición de Servicios de Salud
3	2	1	03	05				Contratación de Servicios Asistenciales
3	2	1	03	05	01			Contratación Servicios Asistenciales Generales
3	2	1	03	05	02			Contratación Servicios Asistenciales PIC
3	2	1	03	06				Adquisición Otros Servicios
3	2	1	04					COMPRA DE EQUIPO
3	2	1	04	01				Equipo e Instrumental Médico Quirúrgico

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
PLAN DE CUENTAS
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
VIGENCIA 2015

Grupo	Sub Grupo	Cuenta Mayor	Cuenta Auxiliar	Cuenta Sub Auxiliar					Descripción
3	2	1	99						Otros gastos de Comercialización
3	2	1	99	01					Sentencias judiciales
3	2	1	05						CUENTAS POR PAGAR COMERCIALIZACION
3	2	1	05	01					Cuentas por Pagar Comercialización Vigencia Anterior
3	2	1	05	02					Cuentas por Pagar Comercialización Otras Vigencias
3	2	2							GASTOS DE PRODUCCION
3	2	3							CUENTAS POR PAGAR PRODUCCION
3	3								SERVICIO DE LA DEUDA
3	4								INVERSION
3	4	1							DIRECTA
3	4	1	14						Bogotá Humana
3	4	1	14	01					Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
3	4	1	14	01	02				Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad
3	4	1	14	01	02	0878	109		Hospital San Juan de Dios
3	4	1	14	01	02	0880	110		Modernización e infraestructura de salud
3	4	1	14	01	02	0883	113		Salud en línea
3	4	1	14	03					Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público
3	4	1	14	03	30				Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública
3	4	1	14	03	30	0887	233		Bogotá decide en salud
3	4	2							TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN
3	4	3							CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN
3	4	3	01						Cuentas por Pagar Inversión Vigencia Anterior
3	4	3	02						Cuentas por Pagar Inversión Otras Vigencias
4									DISPONIBILIDAD FINAL

Definición Rubros de Ingresos y Gastos Empresas Sociales del Estado

Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

DEFINICIÓN DE LOS RUBROS DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO-ESE

1. DISPONIBILIDAD INICIAL

Corresponde a la disponibilidad neta de tesorería a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, la cual debe registrarse como “recaudo” a partir del mes de enero de la vigencia siguiente a la del cierre, lo anterior teniendo en cuenta que son recursos disponibles en la tesorería de la ESE. El registro de la apropiación o modificación de la misma se realiza una vez el CONFIS Distrital apruebe los movimientos presupuestales producto del cierre presupuestal de la vigencia anterior.

2. INGRESOS

2.1. INGRESOS CORRIENTES.

Son los recursos que percibe la ESE ordinariamente en función de su actividad y aquellos que por disposiciones legales les hayan sido asignados.

2.1.2.04. Rentas Contractuales

Ingresos derivados del objeto para el cual fueron creadas las ESE y que están directamente relacionados con la venta de bienes, servicios y productos.

2.1.2.04.01. Venta de Bienes, Servicios y Productos

Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud, de la venta de bienes producidos directamente por la empresa y por la comercialización de productos por parte de la ESE a la población cubierta y no cubierta por los diferentes pagadores.

2.1.2.04.01.01. FFDS – Atención a Vinculados

Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda del Distrito Capital sin capacidad de pago para afiliarse al régimen contributivo y de la atención de eventos No POS para afiliados al régimen subsidiado, pagados con recursos de oferta por parte de Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), incluye los recursos provenientes de la prestación de servicios a la población vinculada en condición de desplazamiento forzoso, los recursos del proyecto de Gratuidad en salud del Distrito Capital (Decreto 345 de 2008) y la prestación de servicios de salud a la población escolar.

2.1.2.04.01.02. FFDS – PIC

Se incluye en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la ejecución de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas, contratados con el Fondo Financiero Distrital de Salud.

2.1.2.04.01.04. FFDS – APH

2.1.2.04.01.04.0001 Atención Prehospitalaria

Incluye todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios de atención pre-hospitalaria (APH), contratados por el Fondo Financiero Distrital de Salud.

2.1.2.04.01.04.0002 Atención Línea de Emergencia

Corresponde a los ingresos provenientes de la atención de la línea telefónica de emergencias 1, 2, 3, línea hospitalaria, línea de salud mental y otras líneas telefónicas del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE.

2.1.2.04.01.06. FFDS – Venta de Servicios Sin situación de Fondos

Por este rubro se registran los ingresos por la atención de la población participante vinculada y la afiliada al régimen Subsidiado para la atención de eventos NO POS y que financian los aportes patronales bajo la figura de aportes sin situación de Fondos, término que hace referencia a recursos que no ingresan a la tesorería de la ESE por ser girados directamente a las empresas administradoras de aportes patronales en donde se encuentran afiliados los funcionarios de la ESE; estos ingresos se deben registrar por doceavas mensualmente en la ejecución de ingresos de la Institución y hacen parte de la contratación con el FFDS.

2.1.2.04.01.07. FFDS – Otros Ingresos

Corresponde a todos los demás ingresos no definidos anteriormente, originados en la prestación de servicios de salud pagados por el Fondo Financiero Distrital de Salud.

2.1.2.04.01.08. Régimen Contributivo

Incluye todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, contratados con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), empresas de medicina Prepagada o planes complementarios.

2.1.2.04.01.09. Régimen Subsidiado – Capitado

Incluye los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado contratados bajo la modalidad de capitación con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), El término capitado se relaciona con el sistema de pago mediante el cual la

ESE recibe un pago fijo por persona registrada, en un grupo de afiliados, independientemente del número de personas atendidas o servicios otorgados.

2.1.2.04.01.10. Régimen Subsidiado – No Capitado

Rubro en donde se registran los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado bajo todas las demás modalidades de pago contratadas con las Empresas Promotoras de Salud (EPS).

2.1.2.04.01.11. Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito – ECAT

2.1.2.04.01.11.0001. Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT

Se incluyen por este rubro los ingresos provenientes de servicios prestados a personas cubiertas por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), recursos que se facturan a las aseguradoras de accidentes de tránsito.

2.1.2.04.01.11.0002. FOSYGA

Se incluyen por este rubro los ingresos provenientes de la subcuenta de Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT) del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad en Salud FOSYGA.

2.1.2.04.01.12. Cuotas de Recuperación y Copagos

2.1.2.04.01.12.0001. Cuotas de Recuperación (FFDS)

Ingresos pagados directamente por el usuario participante vinculado o el afiliado al régimen subsidiado en eventos No POS, de acuerdo con los Porcentajes establecido por los contratos firmados con el FFDS.

2.1.2.04.01.12.0002. Cuotas de Recuperación y Copagos – Otros Pagadores

Ingresos provenientes directamente de las personas participantes vinculadas y afiliadas al régimen subsidiado en eventos NO POS, de acuerdo con los porcentajes establecidos por la Ley y en los contratos firmados con Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) diferentes al FFDS. Así mismo se incluirá en este renglón los ingresos recibidos de las personas afiliadas al régimen contributivo y que correspondan a cuotas moderadoras, copagos y demás pagos compartidos.

2.1.2.04.01.13. Otras IPS

Ingresos correspondientes a las contrataciones, acuerdos de voluntades, convenios realizados por la ESE con otras instituciones prestadoras de servicios de salud IPS públicas o privadas.

2.1.2.04.01.14. Particulares

En esta clasificación se incluyen los ingresos provenientes de personas no afiliadas a ninguno de los Regímenes de Seguridad Social en salud, ni planes adicionales o especiales y que tienen capacidad de pago de acuerdo a lo definido por la Ley.

2.1.2.04.01.15. Fondo de Desarrollo Local

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud cubiertos con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.

2.1.2.04.01.16. Entes Territoriales

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda de las Entidades Territoriales Departamentales, Distritales o Municipales diferentes al Distrito Capital.

2.1.2.04.01.17. Otros Pagadores por Venta de Servicios

Ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a los afiliados a un plan específico de salud, compañías de seguros, prestación de servicios a afiliados a las administradoras de riesgos laborales (ARL), entidades que tienen un régimen especial o de excepción de salud tales como las fuerzas militares, el INPEC, Educación, etc.

2.1.2.04.01.18. Cuentas por Cobrar Venta de Bienes, Servicios y Productos

Son los recursos pendientes de cobro de la facturación de las vigencias anteriores debidamente presupuestadas.

2.1.2.04.01.18.0001. Fondo Financiero Distrital de Salud

Por este rubro se registran los ingresos percibidos por la facturación de servicios de salud a cargo del Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) en vigencias anteriores y provenientes de: Atención a Vinculados, PIC, APH y Otros Ingresos.

2.1.2.04.01.18.0002. Régimen Contributivo

Por este rubro se registran los ingresos recibidos de la facturación de servicios de salud contratados con las EPS en vigencias anteriores.

2.1.2.04.01.18.0003. Régimen Subsidiado

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud para afiliados al régimen subsidiado, contratados con las Empresas Promotoras de Salud (EPS) en vigencias anteriores.

2.1.2.04.01.18.0004. Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito – ECAT

2.1.2.04.01.18.0004.01 Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud a las compañías aseguradoras que manejan el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) en vigencias anteriores.

2.1.2.04.01.18.0004.02 FOSYGA

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud por eventos catastróficos, derivados de la subcuenta de Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT) del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad en Salud FOSYGA.

2.1.2.04.01.18.0005. Fondo de Desarrollo Local

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la facturación por la prestación de servicios de salud en vigencias anteriores a los Fondos de Desarrollo Local.

2.1.2.04.01.18.0006. Entes Territoriales

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud prestados en vigencias anteriores a los Entes Territoriales Departamentales, Distritales o Municipales diferentes al Distrito Capital.

2.1.2.04.01.18.0007. Otros Pagadores por Venta de Servicios

Ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a los afiliados a un plan específico de salud, compañías de seguros, prestación de servicios a afiliados a las administradoras de riesgos laborales, (ARL) entidades que tienen un régimen especial o excepcional de salud tales como las fuerzas militares, INPEC, Educación, etc.

2.1.2.04.99. Otras Rentas Contractuales

2.1.2.04.99.01. Convenios

2.1.2.04.99.01.0001. Convenios de Desempeño Condiciones Estructurales – FFDS

Por este rubro se registran los ingresos provenientes de convenios de desempeño por condiciones estructurales firmados con el Fondo Financiero Distrital de Salud, las cuales se presentan por situaciones especiales de costo, tarifa o mercado que le impide a la ESE por sus características particulares competir en iguales condiciones con las demás ESE del Distrito Capital.

2.1.2.04.99.01.0002. Otros Convenios – FFDS

Se incluyen en esta clasificación los demás ingresos provenientes de convenios firmados con el Fondo Financiero Distrital de Salud, destinados a la infraestructura y dotación de las ESE.

2.1.2.04.99.01.0003. Convenios Docente – Servicio

Ingresos provenientes de convenios de carácter docente – servicios firmados por las ESE con Instituciones educativas.

2.1.2.04.99.01.0004. Convenios Fondos de Desarrollo Local Infraestructura y Dotación

Ingresos provenientes de convenios firmados con los Fondos de Desarrollo Local, destinados a Infraestructura y/o dotación.

2.1.2.04.99.01.0005. Otros Convenios

Se incluyen en esta clasificación los demás ingresos provenientes de convenios.

2.1.2.04.99.01.0006 Convenios en el Marco del programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

Ingresos provenientes de convenios suscritos con entidades Distritales y/o Nacionales con el propósito de restablecer la solidez económica y financiera de la ESE, así como asegurar la continuidad en la prestación del servicio público de salud mediante la aplicación de las medidas establecidas en los programas de saneamiento fiscal y financiero aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3, artículo 2 de la Ley 1608 de 2013.

2.1.2.04.99.01.0007 Convenios Aportes Patronales Sin Situación de Fondos

Se registrarán en este renglón los recursos del sistema general de participaciones transferidos sin situación de fondos y presupuestados por las Empresas Sociales del Estado por concepto de aportes patronales cuando no estén sujetos a reconocimiento por servicios prestados de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

2.1.2.04.99.02. Cuentas por Cobrar Otras Rentas Contractuales

Ingresos provenientes de convenios suscritos en vigencias anteriores y que no han sido recaudados por la ESE.

2.1.2.99. Otros Ingresos No tributarios

Recursos que por su naturaleza no se pueden clasificar dentro de los rubros definidos anteriormente, como la venta de material de reciclaje, venta de fotocopias, entre otros.

2.2. TRANSFERENCIAS

Ingresos provenientes de otros organismos o entidades públicas, determinados por una norma previamente establecida (Ley, Acuerdo, Decreto o Resolución según el caso).

2.4. RECURSOS DE CAPITAL

Ingresos constituidos por recursos del crédito, recursos del balance, rendimientos por operaciones financieras; venta de activos (muebles e inmuebles) y donaciones.

2.4.1. Recursos del Balance

2.4.1.03. Venta de Activos

Son los ingresos generados por la venta de activos de propiedad de la ESE, cuya destinación sea la adquisición de otros activos.

2.4.2. Recursos del Crédito

Recursos provenientes de empréstitos con plazo de vencimiento mayor a un año, autorizados y aprobados por el CONFIS y la Junta Directiva, según el caso, sujetos a las normas sobre crédito público, gestionados con intermediarios financieros, proveedores, entidades oficiales, semioficiales, multilaterales o instituciones financieras privadas de carácter nacional; igualmente se incluyen créditos de proveedores y créditos recibidos de la banca comercial.

2.4.3. Rendimientos por Operaciones Financieras

Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales y que generan intereses, dividendos o corrección monetaria resultado de su posición en cuentas bancarias, ahorros y títulos valores.

2.4.6. Donaciones

Corresponde a los recursos otorgados a la ESE sin retribución económica de ninguna especie, por personas naturales o jurídicas privadas, nacionales e internacionales, destinados al fin estipulado en el contrato de donación.

2.4.9. Otros Recursos de Capital

Corresponde a aquellos recursos de capital diferentes a los definidos anteriormente.

3. GASTOS

El Presupuesto de Gastos de las Empresas Sociales del Estado – ESE, se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda e Inversión.

3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo. Comprende los servicios personales, los gastos generales y las transferencias.

3.1.1 SERVICIOS PERSONALES

Son todas aquellas erogaciones para atender el pago del personal vinculado en planta o a través de contrato. Incluye el pago de las prestaciones económicas, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privada y pública, en los términos de las disposiciones legales vigentes. Estos Gastos de Personal se clasifican en Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Aportes Patronales al Sector Privado y Público.

3.1.1.01 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la planta de la ESE.

3.1.1.01.01. Sueldos Personal de Nómina

Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de la ESE, legalmente autorizada.

3.1.1.01.02. Gastos de Representación

Apropiación destinada a la compensación de los gastos que ocasiona el desempeño de un cargo del nivel directivo, asesor y de aquellos cargos que por acuerdos o normas

preexistentes tengan derecho a éstos. Su reconocimiento y pago se efectuará con base en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.03. Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario

Apropiación para efectuar el pago por el trabajo realizado en horas adicionales diferentes a la jornada ordinaria. Con cargo a este rubro se atenderán los gastos que ocasione el reconocimiento en dinero de días compensatorios. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y en ningún caso las horas extras tendrán carácter permanente. Se reconocerán los compensatorios que se hubieren causado hasta 31 de diciembre del año inmediatamente anterior siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal y cuando por necesidad del servicio estos no se pudieran conceder.

3.1.1.01.04. Auxilio de Transporte

Pago que se reconoce para el transporte a los servidores públicos de determinados niveles salariales de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.05. Subsidio de Alimentación

Pago que se reconoce a los servidores públicos de determinados niveles salariales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.06. Bonificación por Servicios Prestados

Reconocimiento que se hace a los servidores públicos, por cada año continuo de servicios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.07. Prima Semestral

Reconocimiento extralegal, que para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial, pagadera a los servidores públicos, de conformidad con las normas vigentes y con lo establecido en las convenciones colectivas o convenios vigentes

3.1.1.01.08. Prima de Servicios

Reconocimiento a que tienen derecho los servidores públicos a quienes se les aplica el **régimen prestacional de la Nación** de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.09. Prima de Navidad

Prestación social en favor de los servidores públicos, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.10. Prima de Vacaciones

Reconocimiento y pago a los servidores públicos por cada año de servicio o proporcional en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute conforme a las normas legales vigentes.

3.1.1.01.11. Prima Técnica

Reconocimiento económico a los empleados o funcionarios con título profesional de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, sea cual fuere el año en que se lleve a cabo su reconocimiento.

3.1.1.01.12. Prima de Antigüedad

Apropiación para el pago a los servidores públicos, en proporción a los años de servicio prestados de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.1.1.01.13. Prima Secretarial

Apropiación para atender el reconocimiento a los empleados públicos que desempeñen el cargo de Secretario y Secretario Ejecutivo de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.1.1.01.14. Prima de Riesgo

Apropiación para pagar el reconocimiento que se hace a los empleados con cargos de especial riesgo, de conformidad con los Acuerdos vigentes. Este pago será procedente, siempre y cuando en el cargo del empleado persistan las circunstancias especiales de riesgo que originaron el pago de tal prima.

3.1.1.01.15. Otras Primas y Bonificaciones

Son aquellos gastos de personal por concepto de primas y bonificaciones diferentes a las enunciadas anteriormente.

3.1.1.01.16. Vacaciones en Dinero

Es la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga únicamente al personal que se desvinculo de la ESE. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

3.1.1.01.17. Indemnizaciones Laborales

Tiene como fin efectuar los pagos que por tal concepto debe sufragar la ESE, originados por la supresión de cargos y en general los que prevea la Ley.

3.1.1.01.19. Convenciones Colectivas o Convenios

Apropiación para cubrir los gastos derivados de convenciones colectivas de trabajo, incluidas las pensiones transitorias, quinquenios y los convenios celebrados por la ESE con los sindicatos de empleados y trabajadores, distintas a las que hacen relación con la remuneración y prestaciones sociales legales.

3.1.1.01.20. Bonificación Especial de Recreación

Apropiación destinada para el pago a los servidores públicos, equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual, en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

3.1.1.01.21. Reconocimiento por Coordinación

Rubro destinado al pago de un porcentaje adicional a la asignación básica a los servidores públicos que tengan a su cargo la coordinación de grupos internos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 92 de 2003 y las normas reglamentarias.

3.1.1.01.22. Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público

Apropiación destinada al pago de una contraprestación directa y retributiva a los servidores públicos que a 31 de diciembre de 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido en los organismos y ESE de que tratan los Acuerdo 276 de 2007 y 336 de 2008 y las normas que los modifiquen.

3.1.1.01.99. Otros Gastos de Personal

Corresponde a los Gastos de Personal que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

3.1.1.02. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Apropiación destinada al pago del personal que se vincula en forma ocasional o para suplir necesidades del servicio; para la prestación de servicios calificados o profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Se clasifican como servicios personales

indirectos los rubros de personal supernumerario, jornales, honorarios, remuneración servicios técnicos y otros gastos de personal.

3.1.1.02.01. Personal Supernumerario

Apropiación destinada al pago de la remuneración para el personal vinculado ocasionalmente por vacancias temporales o para desarrollar actividades de carácter transitorio y que por dicha característica no se incorpora a la planta de personal de la ESE. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales, los aportes patronales y demás conceptos a que haya lugar.

3.1.1.02.02. Jornales

Apropiación para atender los pagos de los trabajadores vinculados por contrato de trabajo, que desarrollen labores manuales en las diferentes actividades de la ESE.

3.1.1.02.03. Honorarios

Rubro destinado a cubrir los servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de carácter profesional con quien esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Igualmente podrán imputarse contratos de consultoría cuando no se desarrollen dentro de proyectos de inversión.

Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros de las juntas directivas, consejeros, asesores, secuestres, peritos, curadores ad-litem, evaluadores, comisiones de éxito, honorarios de los árbitros de los tribunales de arbitramento y honorarios y gastos administrativos de los amigables componedores, de acuerdo con las normas vigentes.

3.1.1.02.04. Remuneración Servicios Técnicos

Por este rubro se deberán cubrir los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar labores no profesionales, sea de carácter técnico y no calificadas para actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la ESE, cuando éstas no pueden ser cubiertas con personal de planta.

3.1.1.03. APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO

Son los pagos que deben hacer las ESE por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las entidades del sector privado y público

3.1.1.03.01. APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO

Son los pagos que debe hacer la ESE por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector privado.

3.1.1.03.01.01. Cesantías Fondos Privados

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que la ESE debe cancelar al respectivo Fondo Privado, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Igualmente este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

3.1.1.03.01.02. Pensiones Fondos Privados

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.01.03. Salud EPS Privadas

Aporte patronal con destino a las Entidades Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la ESE.

3.1.1.03.01.04. Administradora de Riesgos Laborales ARL Sector Privado

Aporte patronal para el Sistema de Riesgos Laborales, cuyas Aseguradoras tienen el carácter de entidades privadas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

3.1.1.03.01.05. Caja de Compensación

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales de los afiliados.

3.1.1.03.02. APORTES PATRONALES SECTOR PÚBLICO

Son los pagos que debe hacer la ESE por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector público.

3.1.1.03.02.01. Cesantías Fondos Públicos

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que la ESE debe cancelar al respectivo Fondo Público, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.03.02.02. Pensiones Fondos Públicos

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.02.03. Salud EPS Públicas

Aporte patronal con destino a las Entidades Promotoras de Salud Públicas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la ESE.

3.1.1.03.02.04. Administradora de Riesgos Laborales ARL Sector Público

Aporte Patronal para el Sistema de Riesgos Laborales, cuyas Aseguradoras tienen el carácter de entidades públicas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

3.1.1.03.02.06. ICBF

Aporte establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución. Cuando se suscriban acuerdos de pago con el ICBF, los mismos afectarán este rubro y se harán efectivos en las vigencias estipuladas en dichos acuerdos.

3.1.1.03.02.07. SENA

Aporte establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

3.1.1.03.02.09. Comisiones

Apropiación destinada al pago por administración de los recursos que la ESE le gira al FONCEP para el pago de cesantías a los afiliados a dicho Fondo.

3.1.1.03.03. OTROS APORTES PATRONALES

3.1.1.03.03.99. Otros Aportes Patronales

Corresponde a otros aportes que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

3.1.2. GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la ESE cumpla con las funciones asignadas por normas legales, así como para el pago de

Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas e Intereses y Comisiones a que estén sometidos legalmente.

3.1.2.01. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos relacionados con la compra de bienes muebles, tangibles e intangibles, duraderos y de consumo necesarios para apoyar el desarrollo de las funciones asignadas a la ESE; así como la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan el desarrollo de las funciones de la entidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Se excluye la adquisición de bienes y servicios destinados a la comercialización los cuales por su naturaleza afectan el agregado de Gastos de Operación.

3.1.2.01.01. Arrendamientos

Apropiación destinada a cubrir los gastos ocasionados por cánones de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad oficial o particular, ocupados por las ESE, expensas de administración de los mismos y de bienes muebles como vehículos, maquinaria y equipo especializado, entre otros.

3.1.2.01.02 Dotación

Partida destinada para atender la compra de vestuario de trabajo para servidores y trabajadores vinculados a la ESE, según las labores que desempeñen, de conformidad con lo autorizado por las normas legales vigentes. También incluye la dotación de uniformes a personal supernumerario que por la naturaleza y necesidades del servicio así lo requiera.

3.1.2.01.03 Gastos de Computador

Gastos por concepto de servicios de arrendamiento y mantenimiento de equipos de computación Hardware y Software, de procesamiento electrónico de datos, de grabación e impresión, contratos cuyo objeto sea facilitar el funcionamiento de sistemas de cómputo; la adquisición de medios magnéticos de almacenamiento de información, suministro para impresión, firma electrónica, certificados digitales, cinta para código de barras, custodia de base de datos, licencia antivirus y demás gastos necesarios para el continuo y eficiente manejo del hardware y software que requiere la ESE. En ningún caso incluye adquisición de equipos de cómputo, equipos de impresión y comunicaciones ni contratación de personal temporal.

3.1.2.01.04. Viáticos y Gastos de Viaje

Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los empleados de las ESE que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del país o en representación de la ESE, de acuerdo con las normas vigentes. Por este rubro no se puede

atender el pago de viáticos ni tampoco los gastos que ocasione la movilización o desplazamiento dentro del perímetro urbano de la ciudad al personal vinculado por honorarios, remuneración servicios técnicos, personal supernumerario y contratistas.

3.1.2.01.05. Gastos de Transporte y Comunicación

Apropiación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques, embalajes, acarreos y transporte de valores, alquiler de líneas telefónicas, télex, fax, telégrafo, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, pago por el uso del espectro electromagnético, provisión del servicio de internet, beeper, celular, intranet, extranet, suscripción y servicio de televisión por cable, enlaces de telecomunicaciones, y/o elementos accesorios o inherentes a las mismas, redes inalámbricas, líneas con redes o bases de datos, servicios de voz, canales dedicados de datos, centros de datos, subasta electrónica y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad de los empleados en cumplimiento de sus funciones, gastos de parqueadero de vehículos oficiales cuando a ello hubiere lugar, peajes, afiliación de vehículos a empresas de transporte, compra de celulares y sus costos inherentes o accesorios. Por este rubro no se podrá contratar personal.

Cuando en casos excepcionales y en cumplimiento del Decreto 170 de 2006, los miembros de Junta Directiva deban desplazarse fuera del Hospital para asistir a las reuniones de Junta, se les cancelarán por este rubro los gastos de transporte de que trata el mencionado Decreto.

3.1.2.01.06. Impresos y Publicaciones

Rubro destinado al suministro de material didáctico, libros de consulta, revistas científicas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, vídeos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, renovación derecho código de barras, enmarcación de foto mosaicos, impresión de pendones, carnets para el personal que desempeñe funciones en las ESE, así como las publicaciones de ley.

3.1.2.01.08. Mantenimiento y Reparaciones

3.1.2.01.08.01. Mantenimiento ESE

Por este rubro se registran los gastos correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, bienes muebles e inmuebles que ocupe la ESE y los repuestos, accesorios, batería de vehículos, equipos de conversión y seguridad que se requieran para tal fin; así como los conceptos técnicos sobre funcionamiento de equipo, los contratos por servicios de aseo y/o cafetería, vigilancia y lavado de vehículos. También se registra por este rubro la conversión de vehículos de gasolina a gas y el mantenimiento y actualización

del sistema de control de incendios. En ningún caso incluye la contratación de personal ni la adquisición de equipos de cómputo, equipos de impresión y de comunicaciones.

3.1.2.01.09. Combustibles, Lubricantes y Llantas

Apropiación destinada para la compra de combustibles, gas vehicular, aceites combustibles, lubricantes tales como grasas, aceite de motor, aceite de caja, aceite de transmisión y aceite hidráulico y llantas que requieran los vehículos, maquinaria y equipos utilizados por la ESE.

3.1.2.01.10. Materiales y Suministros

Apropiación destinada a la adquisición de bienes tales como papelería, útiles de escritorio, diademas telefónicas o inalámbricas, cafetería, aseo; materiales para seguridad y vigilancia, alarmas y sistemas electrónicos de seguridad para propiedades y vehículos, elementos para conservación de bienes muebles; material fotográfico, para artes gráficas y microfilmación; adquisición de bienes de consumo final o fungible que no son objeto de devolución así como hologramas, stickers para código de barras. Igualmente por este rubro se podrán adquirir equipos de menor cuantía que faciliten la labor administrativa **cuyo monto anual** no exceda de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.1.2.01.11 Seguros

3.1.2.01.11.01 Seguros ESE

Apropiación destinada para el pago de pólizas de amparo que cubran todo riesgo, daños materiales a bienes inmuebles, automóviles, manejo global para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores, transporte de mercancías, SOAT, maquinaria y equipos, sustracción clavo a clavo, cumplimiento y seguros de vida, seguro de lesiones corporales que ampare a funcionarios de la ESE, así como seguros que amparen a funcionarios del nivel directivo contra riesgo de perjuicios causados a terceros por las acciones en ejercicio de sus funciones.

Igualmente se pagarán las pólizas de manejo que se requieran, así como también los seguros que requieran el levantamiento de embargos judiciales, los deducibles por concepto de reclamaciones a compañías aseguradoras y las cauciones judiciales expedidas por compañías de seguros.

3.1.2.01.12. Servicios Públicos

Rubro para sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas, gas natural y telefonía fija de los inmuebles e instalaciones en los cuales funcione la ESE, cualquiera que sea el año de su causación. También incluye aquellos costos accesorios tales como instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.

3.1.2.01.13. Capacitación

Por este rubro se atenderán los gastos que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, formación, estímulos y adquisición de nuevos conocimientos que contribuyan al mejoramiento institucional, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios. No se deben hacer gastos con destino al pago de la educación definida como Formal de conformidad con la Ley General de Educación.

3.1.2.01.14. Bienestar e Incentivos

Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios y las demás disposiciones legales vigentes.

3.1.2.01.15. Promoción Institucional

Apropiación para atender gastos por concepto de eventos oficiales, actos protocolarios y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional. No se imputaran a este rubro gastos que se relacionen directamente con la venta de servicios de salud los cuales en cumplimiento al principio de especialización deben ser imputados con cargo a los Gastos de Operación.

3.1.2.01.16. Salud Ocupacional

Apropiación destinada a cubrir los gastos que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los servidores públicos en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria. Así mismo se podrán afectar por este rubro elementos ergonómicos tales como sillas, descansa pies, entre otros.

3.1.2.01.17. Información

Incluye los gastos de generación y divulgación oportuna de información de carácter general, cuyo fin sea institucional, cívico, cultural o educativo, mediante mecanismos de intranet o Internet, así como boletines informativos impresos, periódicos institucionales o espacios en radio o televisión, al igual que imágenes que se hagan visibles desde las vías de uso público, como vallas, pancartas, pendones, pasacalles, carteleras, tableros electrónicos y otros medios orientados a este propósito, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

3.1.2.01.18. Publicidad

Rubro que financia el pago por la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales, fijos o móvil, destinada a llamar la atención de la ciudadanía a través de leyendas o elementos visuales o auditivos en general, como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen y/o sonido cuyo fin sea institucional, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

3.1.2.01.19. Compra de Equipo

Apropiación destinada a la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa cuya **apropiación anual** no exceda de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.1.2.02. OTROS GASTOS GENERALES

3.1.2.02.01. Sentencias Judiciales

Provee los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la ESE y a favor de terceros, exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de suministro de bienes y servicios para la operación de la ESE, proyectos de inversión, u obligaciones pensionales, las cuales serán canceladas con cargo al mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal atendiendo el Principio Presupuestal de programación Integral.

Las sentencias originadas en la prestación de servicios de salud serán pagadas por el rubro de sentencias judiciales de Gastos de Operación. Los gastos conexos a los procesos judiciales y extrajudiciales fallados se pagarán por el mismo rubro que se pague la sentencia, laudo, etc., así como las tarifas por la utilización de los Centros de Arbitraje o Conciliación.

3.1.2.02.02. Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas

Apropiación destinada al pago de tributos, tasas, contribuciones, derechos, sanciones y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la ESE, cualquiera que sea el año de su causación. Entre éstos se incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases a los vehículos oficiales y el certificado de revisión técnico-mecánica a los vehículos de las ESE, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara de comercio, notificaciones, arancel judicial, paz y salvos, impuesto al fondo del deporte, multas impuestas por el ICBF y el SENA, primas por suscripción de contratos de estabilidad jurídica y obligaciones derivadas de

inscripción y cuotas a entidades de vigilancia y control, entre otros. Así mismo se afectará por este rubro los gastos generados por la expedición de licencias de construcción cuando estas no estén incluidas en proyectos de inversión.

3.1.2.02.03. Intereses, Comisiones y otros

Apropiación destinada al pago de los intereses y comisiones que se ocasionan por las operaciones de tesorería, compra de chequeras y demás servicios y gastos financieros en que incurre la ESE con las entidades financieras, así como el pago de comisiones por efecto de venta o enajenación de bienes muebles.

3.1.2.02.04. Programas y Convenios Institucionales

3.1.2.02.04.01. Otros Programas y Convenios Institucionales

Cubre las obligaciones que demande el cumplimiento de aquellos convenios que suscriba la ESE con otras entidades de derecho público o privado, nacionales o internacionales, debidamente legalizados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, que complementen el desarrollo de las funciones del hospital y en ningún caso debe corresponder a pago de prestación de servicios.

3.1.2.02.99. Otros Gastos Generales

Por este rubro se atienden los gastos eventuales, accidentales o fortuitos no incluidos específicamente dentro de los rubros de gastos generales que se presenten durante la vigencia fiscal y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para el funcionamiento y buena marcha de la Administración. Para su ejecución se requiere de Resolución motivada por parte del ordenador del gasto.

3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que se transfieren a las entidades públicas sin contraprestación de bienes y servicios en cumplimiento de un mandato legal.

3.1.4. CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO

Apropiación destinada a cubrir los compromisos debidamente perfeccionados, derivados de los servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos o de la adquisición de bienes y servicios que complementan el desarrollo de las funciones de la ESE, los cuales quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de la vigencia anterior..

3.1.4. 01 CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO VIGENCIA ANTERIOR

Apropiación destinada a cubrir los compromisos generados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente que están pendientes de pago.

3.1.4. 02 CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO OTRAS VIGENCIAS

Apropiación destinada a cubrir los compromisos pendientes de pago diferentes a las generadas a la vigencia inmediatamente anterior.

3.2. GASTOS DE OPERACIÓN

Son todas aquellas erogaciones en que debe incurrir la ESE para la adquisición de bienes, servicios e insumos destinados al desarrollo de su actividad misional. Excluye la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza hacen parte de los gastos de funcionamiento y/o inversión.

3.2.1. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Comprende las apropiaciones para atender los gastos de personal de la planta misional y los gastos en que debe incurrir la ESE para la adquisición y/o alquiler de bienes y servicios o insumos destinados a la comercialización en cumplimiento de su misión institucional.

3.2.1.01. SERVICIOS PERSONALES

Corresponde al valor de las remuneraciones y prestaciones a que tiene derecho el personal vinculado a la planta que desarrolla funciones o actividades relacionadas con el objeto misional de la ESE, como retribución por la prestación de sus servicios, las cuales se liquidarán en los términos establecidos en las disposiciones legales vigentes. Igualmente este agregado incluye las apropiaciones destinadas al pago de servicios personales indirectos, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social, privadas y públicas, derivados de los servicios que esas instituciones prestan al personal misional de la ESE.

3.2.1.02. COMPRA DE BIENES

Son los gastos que realiza la ESE con el fin de adquirir bienes e insumos hospitalarios destinados a la venta de servicios en cumplimiento de su misión institucional.

3.2.1.02.01. Insumos Hospitalarios

3.2.1.02.01.01. Medicamentos

Corresponde a la adquisición de productos farmacéuticos, tanto genéricos como comerciales, en sus diversos tipos (antibióticos, analgésicos, oncológicos, entre otros) y presentaciones (pastillas, cápsulas, jarabes, inyectables, oxígeno y gases medicinales)

para la atención y asistencia hospitalaria y ambulatoria. Incluye además pruebas de hematología y procedimientos de transfusión (sangre, componentes y hemoderivados).

3.2.1.02.01.02. Material Médico-Quirúrgico

Comprende la adquisición de dispositivos médicos de riesgo bajo, moderado y alto, requeridos para la prestación de los servicios de salud con que cuenta la ESE; incluye, entre otros, dispositivos médicos invasivos y no invasivos, elementos de imagenología, reactivos y material de laboratorio, radiología, salud mental, genética, materiales de odontología, prótesis y órtesis e incluye todas las ayudas técnicas para población en condición de discapacidad.

3.2.1.02.01.03. Insumos de Salud Pública

Corresponde a insumos inherentes a la operación de las actividades de salud pública y vigilancia sanitaria, como la adquisición de vacunas, la compra de raticidas, rodenticidas, creolina, desinfectantes, entre otros. Igualmente se pueden adquirir los recipientes para clasificación de residuos clínicos y contenedores para desecho de material punzante.

Por este concepto no se deben incluir gastos de fotocopias, duplicaciones, publicaciones, combustibles y mantenimiento de vehículos, alquiler de medios o contratación de eventos o transporte cuya erogación debe afectar cada uno de los rubros específicos de funcionamiento.

3.2.1.02.01.04. Adquisición de bienes PIC

Financia la adquisición de los bienes de consumo y/o apoyo logístico necesarios para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en cumplimiento a los convenios interadministrativos suscritos con el FFDS. Se exceptúan aquellos bienes y equipos que deban ser financiados con proyectos de inversión o que puedan ser clasificados en otros rubros.

3.2.1.03. ADQUISICION DE SERVICIOS

Son los gastos que realiza la ESE con el fin de contratar con personas naturales y/o jurídicas los servicios requeridos para el cumplimiento de su misión institucional.

3.2.1.03.01. Mantenimiento Equipos Hospitalarios

Apropiación destinada a la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos y accesorios del equipo biomédico con que cuenta la ESE, destinado a su actividad misional.

3.2.1.03.02. Servicio de Lavandería

Apropiación destinada para la compra de insumos y/o el pago del servicio de lavado y/o alquiler de ropa hospitalaria.

3.2.1.03.03. Suministro de Alimentos

Apropiación destinada para la compra de insumos y/o contratación del servicio para atender la alimentación de los pacientes hospitalizados en los diferentes servicios de la ESE, así como la alimentación del personal médico en rotación, internos y residentes, cuando así se requiera. Por este rubro igualmente se podrá adquirir la compra de alimentos para animales de los Centros de Zoonosis.

3.2.1.03.04. Adquisición de Servicios de Salud

Apropiación destinada a la contratación de servicios de salud con terceros (públicos y/o privados) que se requieren para el cumplimiento de su misión institucional. Se constituye como contratación con terceros aquella que implica el suministro de dos de los siguientes factores: Personal, insumos y/o equipos.

Por este rubro se atenderá la contratación de servicios de ambulancia cuando este servicio no pueda ser prestado con ambulancias propias de la ESE y los gastos conexos que dicha contratación genere y el traslado de cadáveres cuando las circunstancias así lo exijan.

3.2.1.03.05. Contratación Servicios Asistenciales

Apropiación destinada para la contratación de personal (natural o jurídica) requeridas para la prestación de los servicios de salud, acordes a su nivel de complejidad y los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta. Por este rubro se podrán afectar los gastos por concepto cotización a las administradoras de riesgos laborales de los contratistas cuyo nivel de riesgo sea IV o V en los términos del artículo 13 del Decreto 721 de 2013.

3.2.1.03.05.01 Contratación de Servicios Asistenciales Generales

Rubro que financia la contratación de personas naturales y/o jurídicas para la prestación de los servicios de salud o misionales diferentes a los generados en desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas.

3.2.1.03.05.02 Contratación Servicios Asistenciales PIC

Rubro que financia la contratación de personas naturales para la prestación de los servicios de salud generados en desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas.

3.2.1.03.06. Adquisición Otros Servicios

Por este rubro se realiza la contratación de servicios eventuales, accidentales o fortuitos y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para la adecuada prestación de los servicios de salud. Por este rubro se atenderá la contratación de los vehículos para la operación de las actividades de salud pública, cuando las mismas no se puedan cubrir con los vehículos del hospital, así como la contratación de operadores logísticos para el desarrollo de eventos misionales.

3.2.1.04. COMPRA DE EQUIPO

3.2.1.04.01. Equipo e Instrumental Médico Quirúrgico

Apropiación destinada a la compra de equipo, instrumental médico quirúrgico de menor cuantía y mobiliario hospitalario que no se encuentra incluido en un proyecto de inversión, para el área misional de la ESE y cuya apropiación anual no exceda de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.2.1.99. OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

3.2.1.99.01 Sentencias Judiciales

Comprende los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la ESE y a favor de terceros que hayan entregado bienes y servicios de operación a la entidad, exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de sentencias de funcionamiento, proyectos de inversión u obligaciones pensionales y laborales.

Así mismo se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo, de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas. Los gastos que se originen dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos en el plan de cuentas.

3.2.1.05. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALIZACION

Apropiación destinada a cubrir los compromisos debidamente perfeccionados, derivados de los servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos o la adquisición y/o alquiler de bienes y servicios destinados a la comercialización, los cuales quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de la anterior vigencia fiscal.

3.2.1.05.01 Cuentas Por Pagar Comercialización Vigencia Anterior

Apropiación destinada a cubrir los compromisos generados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente que están pendientes de pago.

3.2.1.05.02 Cuentas Por Pagar Comercialización Otras Vigencias

Apropiación destinada a cubrir los compromisos pendientes de pago diferentes a las generadas a la vigencia inmediatamente anterior.

3.4. INVERSIÓN

Gastos en que se incurre para el desarrollo de programas y proyectos en cumplimiento de los Planes de Desarrollo, que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos.

La clasificación, presentación y estructura de la inversión será la siguiente:

3.4.1	DIRECTA
3.4.1.14	PLAN DE DESARROLLO
3.4.1.14.01	EJE ESTRATEGICO
3.4.1.14.01.01	PROGRAMA
3.4.1.13.01.01.0000	PROYECTO DE INVERSIÓN
3.4.1.13.01.01.0000.000	PROYECTO PRIORITARIO

En el actual Plan de Desarrollo se aplicará la siguiente estructura:

3.4.1. DIRECTA

3.4.1.14.	BOGOTÁ HUMANA
3.4.1.14.01.	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.
3.4.1.14.01.02.	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.
3.4.1.14.01.02.0878.109	Hospital San Juan de Dios.
3.4.1.14.01.02.0880.110	Modernización e Infraestructura en Salud.
3.4.1.14.01.02.0883.113	Salud en Línea.
3.4.1.14.03.	Una Bogotá que defiende y Fortalece lo Público.
3.4.1.14.03.30.	Bogotá Decide y Protege el Derecho Fundamental a la Salud Pública.
3.4.1.14.03.30.0887.233	Bogotá decide en Salud.

3.4.2. TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN

Recursos con destino al presupuesto de inversión de entidades públicas, con fundamento en un mandato legal, destinadas a financiar sus gastos de inversión. Así mismo incluye otras Transferencias que se den en cumplimiento de normas y convenios.

3.4.3 CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN

Apropiación destinada a cubrir los compromisos, debidamente perfeccionados, con cargo al presupuesto de inversión, que quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de la anterior vigencia

3.4.3.01 Cuentas Por Pagar Inversión Vigencia Anterior

Apropiación destinada a cubrir los compromisos generados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior que a 31 de diciembre están pendientes de pago.

3.4.3.02 Cuentas Por Pagar Inversión Otras Vigencias

Apropiación destinada a cubrir los compromisos pendientes de pago diferentes a las generadas a la vigencia inmediatamente anterior

4 DISPONIBILIDAD FINAL

Es una cuenta de resultado que consiste en la diferencia existente entre el presupuesto de ingresos aforado y el presupuesto de gastos. No constituye apropiación para atender gastos.

PRESUPUESTO 2015

Bogotá, Distrito Capital

El presente libro consolida el Presupuesto de 2015 para Bogotá. Contiene el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Financiero de la Administración Central y de los Establecimientos Públicos, el Presupuesto Anual, la composición del Presupuesto General, la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados a Bogotá y el Gasto Público Social.

De igual manera, incluye el Decreto de liquidación del Presupuesto Anual Distrital 2015, el Plan de Cuentas del Presupuesto Anual, las Resoluciones Confis y el Plan de Cuentas tanto de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito como de las Empresas Sociales del Estado (ESE), así como la definición de los rubros de ingresos y gastos de las ESE.